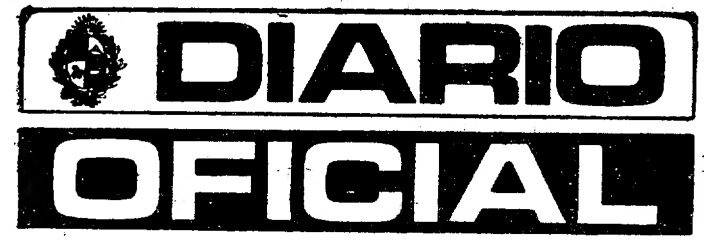


Montevideo, Miércoles 8 de Febrero de 1989

Tomo 334 Año LXXXIII Número 22802

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 659/988 — Se tributan Honores de Diputado a los restos mortales del Sr. José Cerchiaro San Juan

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 24 de noviembre de 1988.

Visto: que en el día de la fecha falleció el Sr. José Cerchiaro San Juan, quien se encontraba ejerciendo el cargo de Diputado por el departamento de Paysandú.
Atento: a lo dispuesto por el Art. 1o. numeral 2o. del Decreto Ley 14.458 de 11 de noviembre de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Tribútense honores de Diputado a los restos mortales del Sr. José Cerchiaro San Juan.

2o. Los gastos del sepelio serán de cargo del Tesoro Nacional.

3º Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc. — SANGUINETTI — ANTONIO MARCHESANO — LUIS MOSCA. — TTE. GRAL. HUGO M. MEDINA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución 580/988. — Se establece el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Puerto España, República de Trinidad y Tobago.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de noviembre de 1988.

Visto: que la Embajada de la República en Brasil, concurrente ante el Gobierno de Trinidad y Tobago, por nota Nº 7/988 de 20 de enero de 1988 sugiere la instalación de un Consulado de Distrito de la República en este último país.
Resultando: que el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago ha otorgado la necesaria anuencia a la instalación de dicha Oficina Consular, según lo previsto por el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.
Considerando: que la existencia de una Oficina Consular de la República en dicho país ha de contribuir a activar la presencia comercial uruguaya en el mercado trinitario en forma permanente.
Atento: a lo expuesto, a lo que determinan la Ley Orgánica Consular y su respectiva Reglamentación y a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Puerto España, República de Trinidad y Tobago.

2º Dicha Oficina Consular tendrá jurisdicción sobre todo el territorio de Trinidad y Tobago.

3º Comuníquese, etc. — SANGUINETTI. — LUIS BARRIOS TASSANO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 640/988. — Se fijan valores para la liquidación del Impuesto a las Actividades Agropecuarias (IMAGRO).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 13 de octubre de 1988.

Visto: lo dispuesto por los artículos 10 y 11 del título 7 del texto ordenado 1987.

Resultando: I) Que la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra (CONEAT) en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 184/975 de 6 de marzo de 1975 ha concluido el estudio de precios de lana, carne ovina y bovina en pie para el período 1º de julio de 1987 a 30 de junio de 1988, los que conforme con la producción física media establecida en el artículo 6º del decreto 598/988 de 21 de setiembre de 1988 fijan en nuevos pesos 10.762,20 (nuevos pesos diez mil setecientos sesenta y dos con 20/100) el valor de la producción básica media del país por hectárea para el período antes indicado;
II) Que la citada Comisión aprobó el costo de producción media pecuaria por hectárea en N$ 6.117,60 (nuevos pesos seis mil ciento diecisiete con 60/100) para el mismo período;
III) Que asimismo fijó para dicho período en nuevos pesos 349,71 (nuevos pesos trescientos cuarenta y nueve con 71/100) el Impuesto al Valor Agregado incluido en los rubros que integran el costo de producción pecuaria por hectárea de productividad media.

Considerando: conveniente facilitar a los contribuyentes la información necesaria para la liquidación del Impuesto a las Actividades Agropecuarias (IMAGRO) por el ejercicio 1º de julio de 1987 a 30 de junio de 1988 a cuyos efectos se estima procedente la fijación de los mencionados valores en el mismo decreto.
Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes valores para la liquidación del Impuesto a las Actividades Agropecuarias (IMAGRO) correspondientes al ejercicio 1º de julio de 1987 a 30 de junio de 1988:

a) Producción básica media del país por hectárea nuevos pesos 10.762,20 (nuevos pesos diez mil setecientos sesenta y dos con 20/100);
b) Costo de producción media pecuaria por hectárea N$ 6.117,60 (nuevos pesos seis mil ciento diecisiete con 60/100);
c) Impuesto al Valor Agregado incluido en los rubros que integran el costo de producción pecuaria por hectárea de productividad media N$ 349,71 (nuevos pesos trescientos cuarenta y nueve con 71/100).

Art. 2º Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. — SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

4

Decreto 819/988. — Se fijan los Precios Mínimos de Exportación de carácter definitivo, para la importación de las cocinas a gas o supergás.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 30 de noviembre de 1988.

Visto: los análisis realizados por la Comisión Asesora creada por el artículo 9º del decreto 5/983, de 5 de enero de 1983.

Considerando: de los mismos surge la conveniencia de fijar Precios Mínimos de Exportación de carácter definitivos, para la importación de cocinas a gas o supergás de dos y tres hornallas comprendidas en el ítem NADI 73.36.89.10.

Atento: a lo expresado y a lo dispuesto por los decretos 5/983, de 5 de enero de 1983 y 141/984, de 10 de abril de 1984,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase por un período de un año a partir del vencimiento de los Precios Mínimos de Exportación de carácter provisional fijados por la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 21 de julio de 1988, los Precios Mínimos de Exportación, de carácter definitivo, para la importación de las cocinas a gas o supergás comprendidas en el ítem NADI 73.36.89.10, que se detallan:

a) cocinas de dos hornallas U$S 44.00 (cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América) la unidad CIF;
b) cocinas de dos hornallas de sobremesa con o sin patas U$S 31,00 (treinta y un dólares de los Estados Unidos de América) la unidad CIF;
c) cocinas de tres hornallas U$S 75,00 (setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América) la unidad CIF.

Este último precio se incrementará por los siguientes conceptos:

— luz en el horno, U$S 3,50 (tres dólares de los Estados Unidos de América con 50/100) por unidad CIF;
— termostato, U$S 17,50 (diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con 50/100) por unidad CIF;
— tapa de cristal, U$S 8,50 (ocho dólares de los Estados Unidos de América con 50/100) por unidad CIF;
— tapa metálica, U$S 4,00 (cuatro dólares de los Estados Unidos de América) por unidad CIF;
— laterales de acero inoxidable, U$S 11,00 (once dólares de los Estados Unidos de América) por unidad CIF;
— parte superior de acero inoxidable, U$S 7,50 (siete dólares de los Estados Unidos de América con 50/100) por unidad CIF;
— vidrio doble en tapa de horno, U$S 8,00 (ocho dólares de los Estados Unidos de América) por unidad CIF;
— encendido automático, U$S 23,00 (veintitrés dólares de los Estados Unidos de América) por unidad CIF;
— asador rotativo, (incluye encendido automático) dóla-
— termocontrol, U$S 2,50 (dos dólares de los Estados Unidos de América) por unidad CIF;
— parrilla o plancha desmontables U$S 17,00 (diecisiete dólares de los Estados Unidos de América) por unidad CIF;
— termo control, U$S 2,50 (dos dólares de los Estados Unidos de América con 50/100) por unidad CIF;
— bandeja del horno, U$S 2,50 (dos dólares de los Estados Unidos de América con 50/100) por unidad CIF.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en dos diarios de la Capital, etc. — SANGUINETTI. — LUIS MOSCA. — JORGE PRESNO HARAN.

5

Decreto 820/988. — Se fija los Precios Mínimos de Exportación de carácter definitivo para diversos tipos de cremalleras.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 30 de noviembre de 1988.

Visto: los análisis realizados por la Comisión Asesora creada por el artículo 9º del decreto 5/983 de 5 de enero de 1983.

Considerando: surge de los mismos la conveniencia de fijar Precios Mínimos de Exportación de carácter definitivo, para la importación de cierres de cremalleras, teniendo en cuenta, a tal efecto el material con que se fabrican.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por los decretos 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase por un período de 1 (un) año, a partir del vencimiento del Precio Mínimo de Exportación de carácter provisional fijado por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 29 de julio de 1988, los siguientes Precios Mínimos de Exportación de carácter definitivo, para los productos que se detallan:

— Cierres de cremallera terminados o en rollos sin terminación de poliester o plástico, que se introduzcan por los ítems NADI 98.02.01.00 y 98.02.90.99, U$S 16.20 (dieciséis dólares de los Estados Unidos de América con 20/100) el Kg CIF;
— Cierres de cremallera terminados o en rollos sin terminación, de metal, que se introduzcan por los ítems NADI 98.02.01.00 y 98.02.90.99, U$S 9.00 (nueve dólares de los Estados Unidos de América) el Kg. CIF.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la Capital, etc. — SANGUINETTI. — LUIS MOSCA. JORGE PRESNO HARAN.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6

Decreto 732/988. — Se faculta a la Comisión Nacional de Educación Física a efectuar el contralor de los certificados médicos de aptitud deportiva.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 25 de octubre de 1988.

Visto: la necesidad de dictar normas que permitan una mayor eficacia en el contralor de los certificados médicos de aptitud deportiva en ocasión de competencias deportivas.

Considerando: que es necesario dotar a la Comisión Nacional de Educación Física de medios jurídicos idóneos para la concreción de un adecuado control "a priori".

Atento: a lo dispuesto en el artículo 4º, literal D, del decreto ley 10.398 de 13 de febrero de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Facúltase a la Comisión Nacional de Educación Física a efectuar el contralor de los certificados mé-

dicos de aptitud deportiva en forma previa a la iniciación de las competencias.

Art. 2º A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior la Comisión Nacional de Educación Física designará al personal inspectivo que será debidamente acreditado.

Art. 3º En el interior de la República las funciones inspectivas podrán ser cumplidas por las respectivas Comisiones Departamentales y Locales.

Art. 4º En el caso que uno o más competidores no exhibieran el certificado médico de aptitud deportiva, el funcionario actuante de la Comisión Nacional de Educación Física o integrante de la respectiva Comisión Departamental o Local, impedirá su participación en la competencia pudiendo, en caso de resistencia, proceder a la suspensión de la misma, requiriendo el auxilio de la fuerza pública, si fuera necesario.

Art. 5º Las Federaciones Deportivas serán también responsables del estricto cumplimiento de la obligatoriedad de la exhibición del certificado de aptitud deportiva por parte de los participantes en las competencias, previo a la realización de las mismas.

Art. 6º Comuníquese, etc. — SANGUINETTI. — ADELA RETA. — ANTONIO MARCHESANO.

7

Resolución 672/988. — Se deja sin efecto declaración de Monumento Histórico del inmueble ubicado en el Barrio Reus Norte, Padrón 16.997, departamento de Montevideo.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 13 de diciembre de 1988.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo 293/986 de fecha 4 de marzo de 1986 .

Resultando: I) Que por el numeral 3º de dicha Resolución, entre otros inmuebles, se mantiene la declaración de monumento histórico de la finca ubicada en el Barrio Reus Norte, calle Arenal Grande Nº 2429 y 2431, Padrón 16.997, en la ciudad de Montevideo;

II) Que la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, informa que el referido inmueble es un claro exponente de la arquitectura comercial de la década del 50, con características morfológicas ajenas al contexto inmediato y carente de valores testimoniales que meriten la calidad de Monumento Histórico que actualmente detenta.

Considerando: que en virtud de ello, el Poder Ejecutivo estima pertinente dejar sin efecto la declaración de monumento histórico de la mencionada finca.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación y a lo dispuesto por la ley 14.040 de fecha 20 de octubre de 1971;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la declaración de Monumento Histórico del inmueble ubicado en el Barrio Reus Norte, calle Arenal Grande Nos. 2429 y 2431, Padrón 16.997 en la ciudad de Montevideo.

2º Comuníquese a la Dirección General de Catastro Nacional, al Registro General de Inhibiciones (Sección Reinvindicaciones), a la Intendencia Municipal de Montevideo, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Comisión del Patrimonio Histórico ,Artístico y Cultural de la Nación y a los interesados.

3º Publíquese en el Diario Oficial. Cumplido archívese. — SANGUINETTI. — ADELA RETA.

8

Resolución 674/988. — Se deja sin efecto resolución por la que dispuso la percepción de Derechos de Autor por la utilización de obras literarias del dominio público.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 13 de diciembre de 1988.

Visto: la situación creada en cuanto a la percepción, por parte del Estado, de los derechos de autor provenientes de obras literarias caidas en el dominio público.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de 31 de mayo de 1988 se dispuso la percepción de esos derechos, fijando la suma a recaudar en el 10 % (diez por ciento) del precio de venta al público de cada ejemplar editado;

II) Que varias editoriales recurrieron contra dicho acto, lo que motivó al Poder Ejecutivo a suspender transitoriamente vigencia de aquél, por resolución del 26 de julio de 1988;

III) Que, sustanciando los recursos se oyó al Consejo de Derechos de autor —que se pronunció sugiriendo la reducción al 50 % (cincuenta por ciento) de la resolución originaria— y la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura —que se expidió aconsejando abatir la tarifa establecida—.

Considerando: I) Que la resolución recurrida simplemente se limita a aplicar lo dispuesto por los artículos 40 y siguientes de la ley 9.739, de 2 de abril de 1938, norma vigente por tanto desde hace más de cincuenta años ,y en función de la cual el Estado percibe derechos de autor en los demás sectores de la creación intelectual;

II) Que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República, corresponde al Poder Ejecutivo ejecutar las leyes, expidiendo los reglamentos necesarios a tal efecto;

III) Que, en cambio se considera atendible moderar el monto del aporte inicialmente fijado;

IV) Que, en función de lo dispuesto por el artículo 62 de la ley 9.739 citada, y como forma de facilitar a las editoriales el cumplimiento de su obligación se establecerá una forma de pago en especie, y el producido será destinado al Instituto Nacional del Libro.

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por las normas citadas anteriormente y a lo sugerido por el Consejo de Derechos de Autor y la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolucóin de fecha 31 de mayo de 1988, por la que se dispuso la percepción de Derechos de Autor por la utilización de obras literarias del dominio público.

2º Fíjase en el 3,5 % (tres con cinco por ciento) del precio de venta al público de los ejemplares editados, la suma que deberá abonarse al Estado por la utilización de las obras literarias que han caído en el dominio público.

3º La referida suma deberá abonarse con el equivalente en ejemplares de la obra que se publica, los que serán destinados al Instituto Nacional del Libro a fin de enriquecer su acervo bibliográfico y colaborar en el cumplimiento de sus cometidos.

4º Comuníquese, notifíquese a las empresas recurrentes y a la Cámara Uruguaya del Libro, publíquese y archívese. — SANGUINETTI. — ADELA RETA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

9

Decreto 733/988. — Se establece que el personal contratado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 362 de la ley 15.809, de las Direcciones Nacionales de Arquitectura e Hidrografía, le serán aplicables disposiciones del decreto 957/986.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 25 de octubre de 1988.

Visto: el decreto 957/986 del Poder Ejecutivo de fecha 31 de diciembre de 1986.

Resultando: que el referido decreto establece el régimen disciplinario para el personal contratado no administrativo de todas las Direcciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que cumplan tareas de estudio, ejecución y contralor de las obras incluidas en los planes de mantenimiento e inversión.

Considerando: que la Dirección Nacional de Hidrografía tiene a su cargo tareas en los puertos del interior, dragado, riego y otras a cargo de personal contratado y eventual. Que lo mismo acontece en la Dirección Nacional de Arquitectura con respecto a las obras que le son cometidas.

Atento: a lo dispuesto por el decreto 957/986 del Poder Ejecutivo de fecha 31 de diciembre de 1986,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º El personal contratado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 362 de la ley 15.809 de las Direcciones Nacionales de Arquitectura e Hidrografía le serán aplicables las disposiciones establecidas en el decreto 957 de fecha 31 de diciembre de 1986.

Art. 2º El personal referido en el artículo precedente cesará automáticamente al cumplirse el plazo por el cual fueron contratados o al culminar la obra para la que se requirieron sus servicios al agotarse los recursos afectados a su ejecución o en cualquier momento en que no se considere satisfactorio su rendimiento.

Art. 3º Cométese a las referidas direcciones nacionales y por su intermedio a sus diferentes jefaturas de Zonas, la evaluación y control permanente del desarrollo de los trabajos y del personal contratado, tendiente a obtener una mayor eficiencia en el desempeño de la labor.

Art. 4º El personal contratado por el artículo 362 de la ley 15.809 de las referidas Direcciones Nacionales podrá recurrir de la resolución de cesantía dispuesta por las mismas, dentro de los diez días siguientes de haber tomado conocimiento de su cese. Dicho recurrimiento no tendrá efecto suspensivo.

Art. 5º A excepción de las sanciones establecidas en el inciso 1º del artículo 5º del decreto del Poder Ejecutivo 957/986 de 31 de diciembre de 1986 se dará vista previa por el plazo de cuarenta y ocho horas hábiles al interesado. En caso de mediar razones de urgencia o gravedad extrema se podrá prescindir de lo establecido en el inciso precedente. — **SANGUINETTI. — JORGE SANGUINETTI.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

10

Decreto 642/988. — Se dictan normas sobre alumbrado público de ciudades, villas, pueblos y centros poblados.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de octubre de 1988.

Visto: lo establecido en el artículo 21 del decreto ley 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y su decreto reglamentario 339/979 del 8 de junio de 1979 ,artículo 51).

Resultando: I) En la citada disposición legal se establece que el alumbrado público de ciudades, villas, pueblos y centros poblados, será efectuado por las Intendencias Municipales, quienes serán responsables de su instalación y mantenimiento, y que el suministrador del servicio público de electricidad queda obligado únicamente a proveer a dichas Intendencias Municipales, la energía eléctrica necesaria para su buen funcionamiento;

II) Por decreto del Poder Ejecutivo 215/985 del 5 de julio de 1985 se creó un Grupo de Trabajo integrado por representantes del Ministerio de Industria y Energía, de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y del Congreso Nacional de Intendencias Municipales para proponer y adoptar las medidas que progresivamente permitan implementar en su totalidad las obligaciones municipales emergentes de las normas precedentemente citadas;

III) Dicho Grupo de Trabajo ya se ha pronunciado sobre las medidas a implementarse con tal fin;

IV) El Congreso Nacional de Intendentes Municipales y la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas han prestado su conformidad a las medidas propuestas, estructurando las mismas en un acuerdo que ya ha sido convenido entre las partes para ser adoptado y puesto en vigencia de inmediato.

Considerando: que compete al Poder Ejecutivo dictar los reglamentos especiales que sean necesarios para la ejecución de las leyes.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República y lo dispuesto en los artículos 9º y 21 de la ley 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y los decreto 339/979 del 8 de junio de 1979, 215/985 del 5 de julio de 1985 y 416/987 del 12 de agosto de 1987,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que la aplicación y el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la ley 14.694 del 1º de setiembre de 1977 se ejecutará con sujeción a las siguinetes bases y criterios:

1º) La U.T.E. proveerá de energía a las redes de alumbrado público en lugares preestablecidos que serán preferentemente las estaciones de transformación de donde parte la red de distribución de baja tensión, y en dichos lugares se instalarán los elementos de comando y control y en su caso también los medidores de energía por parte de la U.T.E.; autoridades comunales;

2º) Las actuales líneas que alimentan los artefactos de alumbrado público, que hubieran sido provistos por la U.T.E., serán mantenidas por ésta hasta que se produzca su renovación, en cuyo momento las líneas de distribución de alumbrado público pasarán a propiedad y mantenimiento de las Intendencias Municipales;

3º) Las actuales líneas de alumbrado público que hayan sido provistas e instaladas por las Intendencias Municipales ,seguirán siendo mantenidas por las propias autoridades comunales;

4º) Las nuevas redes de alumbrado público que se ejecuten en adelante, serán realizadas por las Intenden-

cias Municipales, previo entendimiento con la U.T.E. a los efectos de establecer el punto adecuado de abastecimiento de energía y la colocación en dicho punto de los elementos de comando y control y medidores que se acuerden en cada oportunidad;

5º) A los efectos de una correcta disposición de las medidas efectivas para realizar los pasos necesarios a fin de alcanzar en el más breve plazo posible el esquema general de lo que establece la ley, se constituirá una Comisión, que integrada por técnicos de U.T.E. y de cada Intendencia Municipal, proceda desde el relevamiento hasta la solución de las etapas adecuadas para una labor común que satisfaga a ambas partes. Dicha Comisión de entendimiento U.T.E.-Intendencia Municipal será constituida en cada Departamento, a medida que las situaciones existentes lo reclamen.
Cuando las partes estimen conveniente, se integrará la Comisión con un delegado de la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria y Energía;

6º) A los fines de establecer líneas de acción comunes en la materia, se establece que las canalizaciones subterráneas que deban ser traspasadas a la Intendencia Municipal, deberán realizarse mediante entubamiento adecuado y separadas de las redes de distribución existentes del servicio público de electricidad. En la misma forma, las líneas aéreas deberán quedar exclusivas para el alumbrado público, totalmente independiente de la red de baja tensión de los usuarios de otras tarifas de electricidad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese. — SANGUINETTI. JORGE PRESNO HARAN. — LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11

Resolución 578/988. — Se convoca a elecciones para los cargos electivos del Directorio de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, por el período 1989-1993.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 21 de noviembre de 1988.

Visto: la necesidad de efectuar las elecciones correspondientes para los cargos electivos de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones por el período 1989-1993.

Resultando: que oportunamente el Directorio del Cuerpo gestionante, comunica que de fijarse el próximo 21 de diciembre para la realización del referido acto eleccionario, no existirían inconvenientes en cuanto a las previsiones que debe tomar el Instituto ante la mencionada circunstancia.

Considerando: I) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º de la ley 10.062 de 15 de octubre de 1941, en la redacción dada por el artículo 155 de la ley 13.420, de 2 de diciembre de 1965, la fecha de la elección la fija el Poder Ejecutivo, reglamentando la Corte Electoral el acto;

II) Que en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que permita la puesta en marcha del citado acontecimiento.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Asesoría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 17 de noviembre de 1988,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Convócase a elecciones para los cargos electivos del Directorio de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, por el período 1989-1993.

2º Fíjase el día 21 de diciembre de 1988, para la realización del citado acto eleccionario, pasando a sus efectos a la Corte Electoral para la reglamentación del mismo, de acuerdo a lo establecido por las normas vigentes en la materia.

3º Comuníquese, notifíquese, etc. — SANGUINETTI. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

12

Resolución. — Se otorga plazo para los contribuyentes que no regularizaron los títulos de Sepulcros y Parcelas.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 20 de octubre de 1988.

Visto: que el próximo 30 de octubre finaliza el plazo otorgado para la regularización de títulos de Parcelas y Sepulcros.
Considerando: I) Que a la fecha se encuentran en trámite un número importante de solicitudes de regularización;
II) Que el "jus se pulcris" se vincula a uno de los más caros sentimientos humanos, el suscrito considera que la ampliación de dicho plazo beneficiaría al contribuyente facilitándole la regularización de título de Parcelas y Sepulcros.
Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Otorgar a partir del 30 de octubre de 1988 un año de plazo para la regularización de los títulos de Sepulcros y Parcelas a quienes aún no lo hayan hecho.

2º Hasta tanto el Sepulcro se clausurará no permitiendo su uso por el contribuyente.

3º Disponer que por intermedio de la Unidad de Prensa y Publicidad se realicen las publicaciones respectivas.

4º Por el Departamento de Despachos y Acuerdos incorpórese al registro de resoluciones, tome nota la División Registros Municipales, circúlese y siga a la Unidad de Prensa y Publicidad a sus efectos. — TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal. — Esc. Margot Acosta de Aguerre, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

13

Decreto — Se establece que la Junta Departamental de Maldonado, en el ejercicio de sus funciones será representada por su Presidente o quién haga sus veces, fuera de los casos dispuestos en el artículo 276 de la Constitución de la República.

(DECRETO 3.601)

Junta Departamental de Maldonado.

Maldonado, 4 de noviembre de 1988.

La Junta Departamental en sesión de la fecha, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 273, numeral 1º y

concordantes de la Constitución de la República, por unanimidad de presentes (16 votos).

DECRETA:

Artículo 1º Fuera de los casos que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 276 de la Constitución y del artículo 35, numeral 9º de la Ley Orgánica Municipal, corresponde al Sr. Intendente Municipal representar al Departamento, la Junta Departamental de Maldonado, en el ejercicio de sus funciones propias y como Organismo integrante del Gobierno Departamental, será representada por su Presidente o quién haga sus veces.

Art. 2º Insértese y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.

Dr. Julio Macedo, Segundo Vicepresidente. — Nelson Martínez, Secretario General.

Intendencia Municipal de Maldonado

Visto, cúmplase, téngase presente, comuníquese, etc. — JOSE E. BORGES, Intendente Municipal. — José L. Sciandro, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

14

Decreto. — Se declara de Interés Municipal e incorpórase al área suburbana el fraccionamiento del predio padrón Nº 2.555, de la Tercera Sección Judicial del departamento de Río Negro (zona de San Javier).

Junta Departamental de Río Negro.

Visto: el expediente remitido por la Intendencia Municipal de Río Negro, proponiendo la declaración de interés municipal e incorporación al área suburbana, de dos Proyectos de Fraccionamiento en área Rural del departamento de Río Negro, ubicados en las inmediaciones de San Javier y Pueblo Grecco.

Atento: I) A lo establecido en la ley de centros poblados 10.723 del 21 de abril de 1946 y la Ordenanza General de Fraccionamientos del Municipio de Río Negro;
II) Al informe producido por la Comisión de Legislación, el que en sesión de la fecha resulta aprobado por unanimidad,

La Junta Departamental de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1º Declárase de interés municipal e incorpórase al área suburbana el fraccionamiento del predio Padrón Rural Nº 2.555, de la Tercera Sección Judicial de Río Negro (zona de San Javier), que tiene un área total de 6 Hás. 3511 mts. cuad., y que se deslinda de la siguiente forma: al Norte mts. 225.70 cms. Eugenio Gurín, al Este mts. 272.20 cms. con propiedad del Estado, al Sur mts. 226.18 cms. con radial a Ruta Nacional Nº 24 y al Oeste mts. 289.80 cms. con calle Rivera.

Art. 2º Declárase de interés municipal e incorpórase, al área suburbana el fraccionamiento del predio Padrón Rural Nº 3.642 (parte), de la Octava Sección Judicial (paraje Pueblo Grecco), con un área total de 7 Hás. 4776 metros cuadrados cuyo deslinde es el siguiente: al Suroeste mts. 166.80 cms. lindando con Padrón Nº 1.696 y el cementerio; al Noroeste mts. 448,75 cms. lindando con calle pública; al Nordeste mts. 166.50 cms., con resto del Padrón Nº 3.642; y al Sureste mts. 448.89 cms. lindando con Padrón Nº 1.696.

Art. 3º A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho.

Juan J. Lancieri, Presidente. — Ariel Gerfavo, Secretario General.

Intendencia Municipal de Río Negro.

(RESOLUCION 722)

Fray Bentos, noviembre 16 de 1988.

Visto: los antecedentes de estos obrados y el decreto 163/988 sancionado por la Junta Departamental, y

Atento: a lo preceptuado por el artículo 275, numeral 2º de la Constitución de la República,

El Intendente Municipal de Río Negro

RESUELVE:

Artículo 1º Cúmplase, publíquese, regístrese, efectúese la publicidad y comunicaciones que correspondan.

Art. 2º Cumplido, archívese. — MARIO H. CARMINATTI, Intendente Municipal. — Ruben Ruiz Morena, Secretario General.

15

Decreto. — Se exonera de tributos departamentales, a las empresas o entidades que se instalen en el Departamento en el futuro, generando con ello fuentes ocupacionales. (*)

Junta Departamental de Río Negro.

Visto: el Proyecto de Ordenanza remitido por el Ejecutivo Departamental, por el cual se promueve la exoneración de todo tributo departamental, a las empresas o entidades que se instalen en el Departamento en el futuro, generando con ello fuentes ocupacionales.

Atento: al informe producido por la Comisión de Legislación, el que en sesión de la fecha resulta aprobada por unanimidad.

La Junta Departamental de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1º Podrá ser declarada de interés departamental, la implantación en el Departamento, de toda empresa o entidad de cualquier naturaleza, generadora de ocupación, bajo las condiciones de exigencia determinadas en los artículos siguientes.

Art. 2º La declaración de empresa de interés departamental, se efectuará por el Ejecutivo Comunal con la anuencia de la Junta Departamental, que deberá otorgarse por mayoría absoluta del total de sus componentes.

Art. 3º Las empresas que aspiren a obtener la declaratoria de interés departamental, deberán presentarse ante la Intendencia Municipal con relación de sus an-

---

(*) Se reinserta por haberse publicado incompleto en el "Diario Oficial" de fecha 24 de enero de 1989.

tecedentes, más un proyecto de inversión que permita evaluar:

a) La viabilidad técnica, económica y financiera de la empresa;
b) Su repercusión sobre el empleo;
c) La tecnología a aplicar;
d) Sus efectos sobre la ecología de la zona; y
e) El grado de competitividad a las empresas ya establecidas en el Departamento.

Art. 4º De acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, se acompañarán a la presentación los siguientes recaudos:

A) Antecedentes de la empresa:

a) Unipersonales: Nombres, domicilio, documentos de identidad, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, manifestación de bienes del titular certificada por Contador Público, experiencia empresarial y técnica relacionada con el Proyecto a presentar, referencias bancarias y comerciales;
b) Otras: Nombre y razón social, domicilio, forma jurídica con estatutos sociales, fecha y número de inscripción en el Registro Público de Comercio, nombre y documento de identidad de los integrantes del Directorio o de los socios, referencias bancarias y comerciales de los mismos, nombre y demás datos personales de la persona autorizada a realizar gestiones por cuenta de la empresa y de la persona responsable del proyecto;
c) Análisis de la situación financiera y patrimonial de la empresa.

B) Proyecto de Inversión en el que se incluirán:

a) Estudio de mercado (bien a producir, destino del bien, mercado/s, donde se proyecta comercializar el producto, monto de unidades del producto que actualmente se venden en el/los mercado(s) elegido(s); y unidades que producirá el proyecto que se presenta;
b) Descripción de las obras civiles a realizar, incluyendo: Obras de albañilería estructura de hormigón armado y/u otros tipos de estructura importante, instalación eléctrica, instalación sanitaria en sus dos aspectos (Obras interiores propias del edificio y obras sanitarias industriales derivadas de la higiene necesaria resultante de la fabricación y/o elaboración de los productos), instalaciones especiales consecuencia de la específica elaboración o producción de cada empresa, obras detalladas y necesarias para la completa elaboración del proyecto arquitectónico, servicios auxiliares (seguridad, higiene, comodidades del personal, defensa contra el fuego), detalle de la instalación y montaje de la maquinaria, estimación del costo total por rubros de las obras proyectadas;
c) Detalle de la ingeniería del proyecto, demanda de energía eléctrica, plano de planta completa con indicación de las etapas de concreción de la misma, detalle de las instalaciones complementarias (vapor, agua caliente, aire comprimido, vacío, etc.). organigrama de la empresa, número de personal a ocupar y su calificación, operaciones a que será sometida la materia prima hasta convertirse en producto terminado, tipo de residuos que deja el proceso y forma de eliminación de los mismos.

C) Rentabilidad del proyecto.
D) Financiamiento previsto.
E) Nivel ocupacional laboral que genera con carácter estable, con una exposición de su proyección en el primer quinquenio y en el decenio.
F) Beneficios económicos y sociales, que aparejará para el País, el Departamento y la región.
G Aportar seguridades que se adoptarán medidas necesarias para la conservación del medio ambiente.

Art. 5º La Intendencia Municipal evaluará el proyecto empresarial, y de considerarlo aceptable lo remitirá en un plazo de treinta días calendario a consideración de la Junta Departamental.

En caso de no considerarlo aceptable, deberá remitir a la Junta Departamental todos los antecedentes y demás recaudos en el mismo plazo para conocimiento.

Art. 6º A partir de la fecha de entrada del mensaje del Ejecutivo Comunal planteando la solicitud de anuencia, la Junta Departamental tendrá un plazo de sesenta días calendario para expedirse al respecto.
El no pronunciamiento en el transcurso de dicho período, se considerará anuencia favorable ficta.

Las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta del total de sus componentes.

Art. 7º Las entidades o empresas declaradas de interés departamental, estarán exoneradas del pago de todo tributo municipal por un plazo mínimo de cinco años hasta un máximo de diez años, a partir de la fecha de la resolución que así las califique.

Art. 8º El incumplimiento de la propuesta empresarial en cualquier forma (del proyecto aprobado originalmente y/o de sus modificaciones; de los plazos de ejecución previstos, etc.) sin causa justificada, hará caer en mora de pleno derecho a la empresa, produciéndose la caducidad de la exoneración establecida por esta Ordenanza.

Art. 9º Tanto a nivel de la Junta Departamental como del Ejecutivo Comunal, se podrá proceder a la consideración de los proyectos de desarrollo con la colaboración de Unidades Asesoras Honorarias, en las cuales estarán representados los sectores sociales vinculados al emprendimiento (comercial, industrial agropecuario y/o de servicios, además de los laborales.

En todos los casos, la representación corresponderá a las entidades que nucleen el mayor número de empresarios y/o trabajadores, relacionados con el emprendimiento.

Art. 10. A esta Ordenanza podrán asimismo ampararse las empresas o entidades ya instaladas en el Departamento, siempre que el nuevo (y para el mismo), proyecto de inversión se encuadre en los requisitos y condiciones exigidos.

Art. 11. Regístrese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho.

Juan J. Lancieri, Presidente. — **Ariel Gerfauo**, Secretario General.

Intendencia Municipal de Río Negro.

(RESOLUCION 824)

Fray Bentos, diciembre 20 de 1988.

Visto: los antecedentes de estos obrados y el decreto 169/988 sancionado por la Junta Departamental; y
Atento: a lo preceptuado por el artículo 275, numeral 2º de la Constitución de la República,

El Intendente Municipal de Río Negro

RESUELVE:

Artículo 1º Cúmplase, publíquese, regístrese, efectúese la publicidad y comunicaciones que correspondan.

Art. 2º Cumplido, archívese. — **MARIO H. CAMINATTI**, Intendente Municipal. — **Ruben Ruiz Morena**, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

16

Resolución. — Se autoriza la faena de vacunos en el Abasto Municipal por el sistema a façón y con destino al consumo de la ciudad de Rivera. (*)

Intendencia Municipal de Rivera.

Rivera, 1º de diciembre de 1988.

(RESOLUCION 18/573)

Vistos: el sistema de abasto de carne vacuna a la población de la ciudad de Rivera y la solicitud formulada por UNICAR para faenar a façón.

Considerando: I) Tradicionalmente se hace dificultoso acceder a haciendas de calidad porque los valores de mercado de éstas superan los precios que la Intendencia Municipal puede abonar, a efectos de no recargar excesivamente el costo de la carne al consumidor, además de existir limitantes legales que impiden a los organismos públicos negociar el suministro de ganado en libertad de condiciones a la empresa privada;
II) Tal situación se agrava ante la conyuntura económica de nuestra frontera con el Brasil, donde se asiste a la contínua desvalorización del Cruzado frente a la moneda nacional, lo que limita en gran parte nuestras posibilidades de competir con el mercado brasileño, máxime cuando es imposible impedir que el consumidor uruguayo adquiera la carne en Livramento;
III) Que en este orden de ideas se considera oportuno y conveniente implementar un sistema que permita la libre contratación entre el comerciante minorista del ramo y los productos pecuarios, limitándose el Municipio a prestar los servicios de faena y distribución, sin perjuicio de asegurar su permanencia en el mercado como abastecedor, en una proporción que se determinará a efectos de mantener una actitud vigilante en los precios al consumo;
IV) Que sin perjuicio de la contratación directa a celebrarse entre la Intendencia Municipal y cada uno de los interesados en faenar a façón, es conveniente — a los fines de una buena administración— que aquellos se agrupen a efectos de organizar su vinculación y sus relaciones con esta Comuna, determinándose a tales efectos que por ahora y sin perjuicio, integren hasta dos nucleamientos, cada uno de los cuales deberá estar integrado por un mínimo de (5) cinco comerciantes del ramo que se encuentren debidamente acreditados ante la Intednencia Municipal como titulares de carnicerías. Cada uno de esos grupos deberá tener un representante ante la Intendencia Municipal, que podrá ser persona física o jurídica y con el cual se entenderá esta Intendencia en todos los aspectos relativos al funcionamiento del sistema, sin perjuicio de la existencia de delegados en el Abasto, que establecerá la reglamentación. Se exceptúa de este Considerando a quienes faenen con destino industria.

Atento: a lo precedentemente expuesto así como a los informes de Asesoría Letrada y Departamental de Administración.

El Intendente Municipal

RESUELVE:

1º Autorízase la faena de vacunos en el Abasto Municipal por el sistema a façón y con destino al consumo de la ciudad de Rivera. Las reses a ser faenadas por este sistema deberán ser de propiedad de carniceros con comercio establecido en la planta urbana y/o suburbana de aquella ciudad. Por el sistema a façón se podrá faenar hasta el 75 o/o del total de vacunos faenados por cada matanza.

2º Los carniceros que estén interesados en faenar en el Abasto Municipal por el sistema a façón deberán:

a) Encontrarse inscriptos en el Registro de operadores para el mercado interno sin planta de faena, que lleva el Instituto Nacional de Carnes;
b) Integrar hasta (2) dos nucleamientos cada uno de los cuales tendrá un mínimo de (5) cinco integrantes y designar un representante por grupo —que podrá ser persona física o jurídica— a los efectos mencionados en el Considerando IV. Se exceptúa de la obligación de integrar grupos a aquellos que faenen con destino industria.

3º Cométese al Departamento de Servicios la reglamentación del sistema de faena a façón actuando en coordinación con el Departamento de Administración y con Asesoría Letrada y Notarial. Asimismo, cométese al Departamento de Servicios la realización de los trámites inherentes a la inscripción de la Intendencia Municipal de Rivera en el registro pertinente llevado por el Instituto Nacional de Carnes.

4º Cométese a los Departamentos de Administración y de Servicios el estudio y seguimiento de los costos de faena —los que serán aprobados oportunamente—, debiendo de informar cuando se registren variantes en los mismos.

5º Comuníquese la presente resolución a las distintas dependencias municipales, a la Junta Departamental y dése amplia difusión por la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas. — ALTIVO ESTEVES, Intendente Municipal.— Vilibaldo J. Rodríguez, Secretario General.

REGLAMENTO DE LA FAENA A FAÇON

I) Del recibo de las haciendas

Artículo 1º) El total de los animales con destino faena por el sistema a façón será recibido en el Abasto Municipal hasta la hora 22 del día anterior a la misma, permaneciendo en los corrales de descanso.

Art. 2º) El pesaje del ganado se efectuará previo a la faena.

Art. 3º) No se permitirá la permanencia de ganado propiedad de particulares en los campos de la Intendencia Municipal de Rivera.

Art 4º) El recibo de las haciendas se efectuará con la presentación del certificado-guía.

II) De la faena

Artículo 5º) La faena se realizará según el esquema de funcionamiento que determine en forma exclusiva la Intendencia Municipal de Rivera, a través de División Abasto.

III) De la distribución

Artículo 6º) La distribución se efectuará inmediatamente de terminada la faena, respetándose las zonas en las que se ha dividido la ciudad a esos efectos.

Art. 7º Los servicios de cámara de frío que se utilizaren eventualmente, se cobrarán en forma independiente del precio por servicio de faena y distribución.

IV Disposiciones generales.

Artículo 8º) Los días lunes deberá regularizarse la documentación de certificados - guías correspondientes a la venta de cueros de la semana anterior, que se efectuare por los operadores del sistema.

El incumplimiento de dicho requisito suspenderá el servicio de faena a los integrantes del grupo al que pertenezca el incumplidor hasta tanto se regularice la documentación.

(*) Se reinserta por haberse publicado en forma anormal en el "Diario Oficial" de fecha 24 de enero de 1989.

Art. 9º) Cada grupo podrá estar representado por un máximo de dos personas en predios e instalaciones del Abasto Municipal: Uno: El capataz de campo, que se encargará de recibir y marcar los animales; y otro: Un delegado habilitado para controlar y fiscalizar el proceso de faena y distribución.

Art. 10) La identificación de las reses en el corral, así como de las carcasas producto de la faena y su debida correspondencia con los propietarios en el proceso de distribución, es responsabilidad exclusiva de los delegados de los grupos designados a tal efecto.

Art. 11) La Intendencia Municipal de Rivera permitirá el acceso a los predios del Abasto Municipal únicamente de las personas mencionadas en los dos artículos anteriores.

Art. 12) Cada grupo podrá optar por utilizar el servicio de distribución del Municipio en sus camiones con cajas térmicas o hacerlo en unidades particulares debidamente autorizadas por I.N.A.C.

Art. 13) El grupo que no faenare en tres faenas consecutivas automáticamente quedará suspendido, no pudiendo volver a faenar hasta que haya transcurrido un plazo de 180 días hábiles a contar de la fecha de la resolución correspondiente.

Los integrantes del grupo que estuviere suspendido en su derecho a faenar en el Abasto Municipal no podrán gestionar una nueva autorización para faenar, aunque integren un grupo distinto del que estuviere suspendido, hasta que haya transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior.

V) Del precio del servicio y su pago

Artículo 14) Los operadores deberán abonar el precio por servicio que fije la I.M.R. una vez que aquél se haya prestado.

Art. 15) La modalidad de pago será uniforme para todos los operadores, estableciéndose en esta etapa que el pago se efectuará de la siguiente manera:

a) El servicio de faena y distribución y la cuota parte de los impuestos que determinará el Departamento de Administración, serán abonados con la entrega de los cueros y la totalidad de los subproductos resultantes de la matanza. A tales efectos los Departamentos de Administración y Servicios acordarán la valuación del recupero, teniendo en cuenta los valores de mercado;

b) El saldo resultante de los impuestos (D.G.I. e I.N.A.C.) será abonado por cada operador dentro de los siete días corridos de efectuada la faena. El no cumplimiento de lo antedicho determinará la suspensión del servicio al carnicero moroso, sin perjuicio de que el atraso de treinta días hará solidario en la deuda al grupo al que pertenece el moroso, provocando la suspensión del servicio a la totalidad de sus integrantes.

Art. 16) Se considerará asimismo como moroso al comerciante que adeuda facturas por carne adquirido a la I.M.R. el que no podrá en tal caso usufructuar el servicio.

Art. 17) A los efectos de liquidar precio e impuestos derivados del servicio, se considerará el remaneo efectuado por funcionarios de la I.M.R.

Art. 18) El Departamento de Administración comunicará por oficio al Departamento de Servicios y a los titulares del grupo que corresponda, un listado actualizado de sus integrantes que no se encuentren al día en el pago de sus obligaciones. — WILSON HUERTA RODRIGUEZ, Director General Depto. Servicios.

Intendencia Municipal de Rivera.

Rivera, 12 de diciembre de 1988.

DECRETO 18.957

Visto: Apruébase el Reglamento de la faena a Façón que antecede.

Comuníquese a las dependencias municipales, Junta Departamental, publíquese y Cúmplase por los Departamentos de Servicios y de Administración.

Devuelto que sea, insértese y archívese. — ALTIVO ESTEVES, Intendente Municipal. — Vilibaldo J. Rodríguez, Secretario General.





Montevideo, Miércoles 8 de Febrero de 1989

Tomo 334 Año LXXXIII Número 22802

Dirección FLORIDA 1178 Teléfonos [illegible]

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 564|988
15 de noviembre de 1988.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	290,00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	190,00
Matrimonio de ciudad	600,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	14.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	19.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	19.800,00
Exterior por correo:	
Por semestre	39.600,00

EJEMPLARES

Del día	150,00
Atrasados	180,00
De más de quince días	250,00
De más de un año	400,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página	250,00

ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1983

1 — Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FORTUNATA o FORTUNA PINTO o PINTOS CHAMUALI o CHAMMAH - "Sucesión" (Ficha: 845/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.

1) N$ 14.400,00 30|pub. 38941 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: CERRÓN, PEDRO EUGENIO (Ficha: 836/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 38932 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TELMO SILVA CORBO (Ficha 790|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 37218 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS LASALVIA o LASALBIA TREZZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 1º de diciembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 39027 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUBA PRUSKY o PRUSKI LEBO o LEVO DE NUDELMAN (Ficha F. 1377|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 38764 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRELIH KORITNIK (Ficha F. 1159|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 38872 Dic.23-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO JUDA FORST (Ficha F. 1217|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

1) N$ 10.800,00 30|pub. 36935 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA EUGENIA ARMAS PEREZ (Ficha F 939|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 4.500,00 30|pub 35572 Dc 1º-v.dc.30. Feb 1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ARTURO TREMESIANO VIDELA (Ficha: F. 1371/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 39205 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LUIS CASTRO CAPETILLO, (Ficha F. 1.387|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 39417 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BELLO PEÑA (Ficha F. 751|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 7 de 1988 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 14.400,00 30|pub. 39901 Ene.3-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO CORNACHIONE CORNACHIONE (Ficha F. 1267|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 1210 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE BORSARI (Ficha F. 1277|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 1218 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOLTAN SKRILEC KUHAR (Ficha F. 1329|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 1117 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPA RODRIGUEZ GALIANO o GALEANO DE AGESTA y ATILIO FELICIANO GALIANO o GALEANO (Ficha F. 1357|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 1123 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ESTEBAN ARZENO ESCAYOLA - (Ficha F. 1.337|88), citándose a herederos, acreeodres y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, noviembre 29 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 1047 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA CIPRIANA GARCIA DE HARRETCHE (Ficha F. 1417|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 1390 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA ALFARO DE ARMAS (Ficha F. 1307|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 38405 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MORENO CORBO (FB|814|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 18 de noviembre de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 39028 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SARA URBANA CABRERA PIGNATA o PIGNATTA de CARDOSO (FB|882|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 1º de diciembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 39029 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DORILA FERNANDEZ de MORALES (Ficha: D|1415|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 39255 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA EMA MARTINEZ SENDIC de CANTERO, (Ficha D|1401|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 39423 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN CASTRO FRAGA (Ficha D. Nº 1287/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10/pub. 39078 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO SEOANE GONZALEZ (Ficha D. 1443, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 933 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CAMILO GUIZARD MARRACK (Ficha 1291|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 953 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZUNILDA MOLINUEVO CARRIQUIRI (Ficha D. Nº 1317|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 951 Feb.1º-v.feb.16.

DICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CABAN BELTRAMI (Ficha D. Nº 1259|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 950 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE AIDA DENIS de NIN; (Ficha D|1341|88), citándose a heredros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1009 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BELARMINA OTON u OTTON PEREZ de MOREIRA y MAXIMA PEREZ de OTON u OTTON, citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 968 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ROSELLO CAMEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1221 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERVANDA KIZIRIAN o KISIRIAN o HIZIRIAN MURSAGLIAN de BAGDASARIAN (Ficha D. 1439, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1220 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVA o ADA MARRI SANGIORGI de DE ROGATIS (Ficha D. 1483|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1423 Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PORFIRIA LEONCIA FERNANDEZ ITURRALDE de SILVA o PORPIRIA LEONCIA FERNANDEZ (Ficha: F. 1363/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39259 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANDRES o ANDREA FERRI CIARELLI o CHARELLI (Ficha: F. 1429/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38910 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ESPAÑOL VAZQUEZ (Ficha F|1443|88) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39464 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JOSE BACCINI BIANCHINI, (F. 1.065|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39421 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO NILDO LOIS URES (F. 1341|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39430 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º.v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LENA PLATERC, MENOTTI "Sucesión" (Ficha F. 1427/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 2 de diciembre de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39048 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ERNESTINA NUÑEZ y SOTELO o SOTELO ALBERTO TERAN (Ficha F. 1447/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39047 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BIDONE PEILA (Ficha F. 1425/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39101 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA MERCEDES FERNANDEZ CASTRO (F. 1321|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38796 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL DAMICO (F. 1417|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38795 Dic.23-v.dic.30 Feb 1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ BENGOECHEA o BENGOCHEA (. 1403|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988 — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38871 Dic.23-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GERONIMO PIRIZ VACCARO (Ficha F. 1145|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 932 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROURA HERNANDEZ CASTIÑEIRA (F. 1467|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00. 10|pub. 1207 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CARMELA PASSARELA PERILLO DE LEVA (F. 975|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1114 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMIRO o BALDOMERO ALONSO AMARO, (F. 679|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.200,00 20|pub. 1010 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VICTOR HUGO LA CAVA MURIALDO - "Sucesión" (Ficha: A. 1157/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$. 4.800,00 10|pub. 39315 Dic.28-v.dic.30. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO CESAR VAZQUEZ CAPELO "Sucesión" (Ficha A. 1055|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1410 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ADOLFO SIXTO MARTINEZ JARA - "Sucesión" (Ficha: A. 859/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39309 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º.v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JULIO CESAR ESTELLANO TEJERA - "Sucesión" (Ficha: A. 1269/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39325 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º.v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO TCHERA CORREA "Sucesión" (Ficha A. 1119|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1422 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA RITA ECHENIQUE, DOMINGO BARRETO y LUIS ALBERTO BARRETO ECHENIQUE "Sucesión" (Ficha A. 938|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 1503 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA EUSEBIA MAZZILLI o MASILI NICODEME, "Sucesión" (Ficha A. 1209|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39408 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A 1139|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 38624 Dic.19-v.dic.30. Feb.1-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRY GEORGE COTELO VILA - Sucesión (Ficha A. 1201|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38774 Dic.23-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KRAUZE o KROUZE o KRAUSE TRINGELA o TRINGUELA o FRINGELA - Sucesión (Ficha A. 1249|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38873 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de POLONIA SILVA y MONTI SUAREZ - Sucesión (Ficha A. 1121|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 923 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FLORENCIO PEREZ GARIN - Sucesión (Ficha A. 1031|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 949 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ROSALDA BARCA PALLAS (F.|S|1409|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10pub. 39312 Dic.28-v.dic.30. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ALVAREZ ALVAREZ de FERNANDEZ (F|S|1261|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10pub. 39253 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: GERVASIO PACHECO MARTINEZ (F|S|1267|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10pub. 39183 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANGELA CHIESA CUROTTO (F|S|1231|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39254 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIE NOEL RIEL RIET CORREA o RIET CORREA RODRIGUEZ, (F|S|1431|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39403 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO PENA INDART y BERTA GENOVEVA INDART BORRAZAS de PENA (Ficha S. 1337/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39049 Dic.23-v.dic.30, Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DA COSTA FAGUNDEZ (F. S. 945/986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39079 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIBIANA MARIA CANO SANCHEZ o VIBIANA MARIA CANO SANCHEZ (F. S. 1419|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38761 Dic.23-v.dic.30.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38761 Feb.2 v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID STOSSL ULLMANN (F. S. 447|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38801 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO FRECCERO o FRESERO o FRESSERO IBARGUCHI (Ficha S. número 885|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 30679 Nov.25-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA SOLER DE LOPEZ o ELVIRA SOLER CALLEGARI o GALLEGARI (F. S. 1191/988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39074 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA o BELA o BEJLA YELIN MACOWSKA o MAGOWSKA (F. S. 1159|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38793 Dic.23-v.dic.30, Feb.1º-v.feb 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO WALKER VAZQUEZ FRANCO (F. S. 1241/988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39069 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON OYAMBURE PEREIRA (F. S. 1451/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39130 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA GONZALEZ CABRERA (F. S. 1409/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39134 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA DE LEON (F. S. 1443/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39135 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR SANTIAGO GRUNBAUM ZIFFER (F|S.|1137|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 36652 Ene.24-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WASHINGTON CASTELLI VIDART (Ficha S. 949|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 937 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PELAEZ DIAZ (F. S. 1381|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 930 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA TECHERA CESPRE o CESPER DE BENAVIDEZ (F S. 1449|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1224 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN JOSE PEDRO GALEANO AGUIRRE (F. S. 1323|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1214 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELECTRA JOSEFA LAURINO GARCIA (F.|S.|1437|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10pub. 1121 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE PAGLIETTINI BERDES DE SCARRONE (F.|S.|1391|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10pub. 1112 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MISA MISA, (F|S|1445|88), citándose a heredros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma, sus deerchos. — Montevideo, 13 diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1042 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROCHA RAMOS, (F|S|1363|88), citándose a heredreos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1040 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MILAN SILVA (Ficha E.|1509|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1389 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MERCEDES PANIEROTTO o PANIERATTO COSTA de BRASO (Ficha E. 1441|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 935 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ LARRAURA o LLARRAURA (Ficha E. 1497|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 938 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL ALBERTO REY BRACCO (Ficha E. 1427|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 947 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FELIX BONINO o BONINO VALLE (Ficha E.|1473|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1116 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIANO ROVIRA DOMINI (Ficha: E.|1335|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1113 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NILSA CABRERA de GONZALEZ o CABRERA CASTRO (Ficha E. Nº 1431|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1308 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RODRIGUEZ OUTEIRO (Ficha: E.|1375|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37911 Dic.13-v.dic.20. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CELESTE GARCIA da SILVA o GARCIA PEREIRA o GARCIA DA SILVA (Ficha: E.|839|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. (Habilítase la Feria Judicial Mayor). Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39206 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: MAXIMA PERA FERREIRA y ROMAN RODRIGUEZ DIAZ - "Sucesiones" (Ficha: A. 1167/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39265 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ELADIO CABO BENITEZ (Ficha E. 1551|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38892 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WASHINGTON BRISSOLESE SERRA (Ficha E|1429|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1330 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO ROBERTO LOBO VILLAREJO (Ficha E. 861|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1216 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRNA GLORIA PIEDRA o PIEDRA MARQUEZ de PERALTA (Ficha E. 1237|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1232 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de A) WALTER PEREZ CAO y de B) EDELMIRA CAO PEDREIRA de PEREZ (Ficha: |1413|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39260 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIA SOFIA COSTA MARTINEZ o COSTA MARTINEZ de COSTA, (Ficha E|1515|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1056 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la EDICTO. — El señor Juez Letrado de Fami- sucesión de ILDEFONSA HERMINIA DELEON SALABERRY o ERMILIA DE LEON SALABERRY, (Ficha E|1537|88), citándose a herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1071 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HUGO o HECTOR DIEGO ECHEVERRIA LAURNAGA (Ficha E 1.541|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39402 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA TROISI DEVITTA o TROISSI DEVITTA, (Ficha E|1469|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39431 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON MAUTONE BARRIOS, (Ficha E|14|53|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39418 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CHECHILE MUENZO o CHECHILE de PERATA (Ficha E.|1513|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38905 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CLIMACO RUBINI ANTOGNAZA o ANTOGNAZZA (Ficha: E.|1505|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38991 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GALLINA o GALLINA TRECARICHI de NAPOLI (Ficha E. 921/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1988 — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30/pub. 37606 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA BRENDA SOSA ROSSI o ROSSY de ROBALLO (Ficha E. 1479/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 39045 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: A) PATRICIO VIEIRA da SILVA o DA SILVA y de; B) ANTONIA o ANTONIA PABLA IZQUIERDO PEREIRA o PEREYRA (Ficha E. 1419/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 39050 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA PEREZ SILVERA o LILA IRIS PEREZ o PEREZ SILVERA o SILVEIRA (Ficha E. 1511/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 39138 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIO AZORIN RUJENSKY y de EVA RUJENSKY RUJENSKY (Ficha E|1171|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub 35647 Nov.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA GIMENEZ ESTECHE de ARAUJO (Ficha E. 1475|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38173 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER TORRES EYHEREGARAY o EYHERAGARAY (Ficha E. 1249/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 39167 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA SASCO RODRIGUEZ de SUNDBLAD (Ficha E. 1451|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38762 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO RAIMUNDO SOSA ISQUIERDO o IZQUIERDO (Ficha E. 1555|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38773 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: NORBERTO ALEXANDRE ESPINOLA (Ficha: E.|1531|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39318 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PABLO AGUEL PABLO o ANGEL AGUEL PABLO (Ficha: E. 825/986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Habilítase la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39585 Ene.26-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA BELLINI OTTASSO. (S|805|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39416 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: I) CARLOS MARIA VERO; II) JUAN ANDRES INDALECIO VERO VERO de; III) BERNABELLA JUSTINA VERO VERO de; IV) JULIA ADELA VERO VERO; y de: V) JUANA SUSANA ALLENDE VERO (Ficha: S.|977|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 10|pub. 39270 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CELESTE MODENA ROUX de VENTURIELLO (Ficha: S.| 933| 988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38855 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HEIDECKER HELLEBRANDT (Ficha S.|917|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38915 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIGIFREDO MIGUEL SOSA RODRIGUEZ (Ficha S 537|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentor de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38678 Dic.20-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ROSSI GARCIA (Ficha 759/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 39073 Dic.23-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA POPELKA MARTINEZ de SANCHEZ CAMEJO (Ficha: S. Nº 811 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 34365 Nov.29.-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO LOZANO (Ficha S. 543|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38748 Dic.20-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICE o ALICIA BACHMANN o MACHMANN BRUBACHER o BRUEACHER (Ficha S. 975/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 39091 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO ANTENORI CORRADI (Ficha S. 953/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 39129 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA MARIA OCAMPO VILLARREAL DE GUERRERO (Ficha S. 915|88), citándose a herederos, acreedores v demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38763 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR CHAGA CHALELA (Ficha S. 989|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39798 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO DIEVER VERDIE PATRON (Ficha S 967|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38794 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO GRUNWALDT RAMASSO (Ficha S. 987|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38870 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GERMANO DUHAU (Ficha S. 1001|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1344 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL FERNANDEZ FIDALGO (Ficha S. 981|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 945 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGISTO MORANDINI (Ficha S. 1021|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 973 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL BANCHERO PICHERNO (Ficha S. 965|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1206 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia sucesión de MARIA ELENA FIERRO ALBANO de ROSAS - "Sucesión" (Ficha: S|605|88). citándose a heredreos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1070 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LAGI SOSA, (Ficha S|999|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1064 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA VIEIRA, (Ficha S|1013|88) citándose a herederos, acreedorse y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1035 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUSTINO MASLINAUSKAS ARCLIBAITE (Ficha: S.|128|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38903 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LORENZO ODELLO (Ficha: S.|1025|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1108 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO HIPOLITO METIVIER GONZALEZ (Ficha F. 1056|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 940 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BEATRIZ ESPINDOLA FERNANDEZ (Ficha F. 1002|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 939 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FERNANDEZ (Ficha F. 1178|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 936 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SCHIAPPAPIETRE LUNGO (Ficha F. 1314|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 929 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DAGUERRE PEREZ (Ficha F. 1274|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1044 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA FERREIRA de ALMADA (Ficha F. 1324|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1037 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO SALVADOR GOYETCHE (Ficha F. 1268|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 928 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA SARA PETRELLA VERNA (Ficha F. 1240|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1501 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME BOSCH y LLENAS (Ficha F. 1298|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 926 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GERALDO o PEDRO GERARDO AÑASCO (Ficha F. 1254|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 925 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGEL NOWYJ o NOVY CHRUSZCZ (Ficha F. 1302|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1208 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA FRAGA DE FRUGONI (Ficha F. 890|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 24 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39397 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO NIUBO CORTADA (Ficha F. 1.234|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39429 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA MYRIAM SODANO ETCHANDE (Ficha F. 1280|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39184 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Jue Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARCELA PRATO BUONAFEDE (Ficha: F. 1286|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39269 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENZO RAMON LLOSADO CABRERA (Ficha F. 1172|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 10 800.00 30|pub. 36740 Dic.1º-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GABRIEL COTELO CORRAL y MARIA ELIDA SILVA DE COTELO (Ficha: F. 1336|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1120 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de METODY o METODJUSZ o METODI o METODIJ CILIURCZUK o CYRYLCZUK o CIRILCZUK o CELERCZUK o CILURKZUK y EUDOKIA o EUDOXIA o JEWDOKLIA o EUDOKJA o EVA KIRILCZUK o KIRICZUK o KERECHUZ o CERECHUK (Ficha F. 1320|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 10|pub. 1237 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL NOVAS VELA (Ficha F. 1098|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1988. — Margarita Saborido Silva Actuaria
1) N$ 10.800,00 30|pub. 36074 Nov.25-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSARIA FIGUEROA DE NEGREIRA y LAURENTINO NEGREIRA (Ficha F. 1232/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 39075 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PARDO VAZQUEZ y ENRIQUE PARDO REY (Ficha F. 1310|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38799 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAJA BZURCWSKA o BZUROWSKA CHERWONAGURA de WEINSTOCK (Ficha: F. 1326|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 13 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38893 Ene.30-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MEYLAN BALIÑAS - "Herencia Yacente" (Ficha D. 550|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Escribana Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 20|pub. 35111 Nov.21-v.dic.2. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARDUINO EMILIO FERRARO ASTORINO (Ficha D. Nº 1234, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Escribana María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39137 Dic.23-v.dic.30. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPO RAMON CABRERA (Ficha F. 816|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38531 Dic.19-v.dic.30. Feb.2-v feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA CORNELIA BORGES MEDEROS - Sucesión (Ficha D. Nº 1359|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1228 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN PEREZ (Ficha D. 1362|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1211 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ GOMEZ (Ficha D. 1386|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1230 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ARDUINO EMILIO FERRARO ASTORINO (Ficha: D. Nº 1234, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39137 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FANETTI CASTAGNA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1161 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEINRICH RATZ NADEL (Ficha D.|1348|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1110 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLOIRAN LEOPOLDO HORNOS SIRE o FLOYRAN LEOPOLDO HORNOS CIRE, (Ficha Nº 1302|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en foma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1069 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA o BERTHA ZEIDES FELTES de HACK, (Ficha 1410|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1039 Fef.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: don FELIX MIGUEL DAMIANI VIGNOLI (Ficha: D|1350|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comaprezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39404 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SCHAIA ROSENBERG o ROSEMBERG MIDOVWICH - "Sucesión" (Ficha: D. 1354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 14.400,00 30|pub. 39198 Dic.28.v.dic.30. Feb.1º-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO FELIX BELLO CAGGIANO (Ficha: D.|1252|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1988. — Esc Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
N$ 4.800,00 10|pub. 39257 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELMA DELIA CASTRO o CASTRO CAROZZA de FERNANDEZ (Ficha: D.|1360|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 8 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39266 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA DORALIZA BLANCO FISCHER (Ficha: D. 1314|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38800 Dic.28-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARTEMIO CUADRO MOREIRA (Ficha: D.|1346|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38894 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO AYALA MAIDANA "Sucesión" (Ficha D 1374|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38891 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ PURA PAULA o BEATRIZ PURA PIZZATTI BERENGUER y GABINO CRESENCIO o CRESCENCIO CAMEJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1o. de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38681 Dic.20-v.dic.30. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO BO CARREÑO, "Sucesión" (Ficha D. Nº 1384/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 39071 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO DOMINGO RONDINI POLLERO (Ficha D. 1368/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesa-

dos, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39102 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FELI... o MARIO FELIX EMILIO ARMAND UGON INDART (Ficha D. 1276, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39136 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO BARREIRO GAMALIO "Sucesión" (Ficha A. 1212|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Marta Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1499 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO VELASCO BASUALDO (Ficha F. 1278|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1418 Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CORREA ASIS (Ficha F. 1270|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 927 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDMUNDO CRISPIN QUEPFERT y ANGELA NICOLAS PIGNI SORACCO (Ficha F. 1274|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 948 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA LEBEDINSKY de BRON (F. 1232|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Niní de Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1294 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Tunro, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ESTHER FRANCO NORIA (Ficha: F. 1250/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1222 Ene.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS MARIA CARLUCCIO CHIARELLO (Ficha F. 1256|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1115 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA GONZALEZ (Ficha F. 1284|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1036 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO DIONISIO BELTRAME (F. 1180|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub 1034 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA DEL CARMEN CANZANI SOLARI (Ficha: F. 392/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 39422 Dc.28-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VILLASANTE GUIDOBONO (F. 1224|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38772 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE BUZZO GOMEZ (Ficha F. 1248|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39314 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO JULIO VIGNALE MORENO (Ficha F. 1280|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38956 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CELIA SABBAGH ZEITUNE (Ficha: F. 986|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 29349 Dic.1º-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE DI MARIO RICCI y ELEUTERIA ELODI MELO de DI MARIO - "Sucesiones" (Ficha A. 1114|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38293 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA JULIA LOZA (Ficha F. 1048|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 32630 Nov.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUSIN o LUCIN o LUISA BASMADJIAN o BADMADJIAN o BOSMADJIAN (Ficha F. 640|88, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 14.400.00 30|pub. 37483 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDELMA DEL CARMEN GHANVILCHE de LECUONA (F. 1130|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 34687 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: AIDA DEL PINO BARAIBAR - "Sucesión" (Ficha A. 1092|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 3 600.00 10|pub 39419 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DORA JOSEFA BAGNASCO ALVANTE - "Sucesión" (Ficha: A. 1126/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39420 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SANTIAGO LUIS IZZETTA o IZETTA FIRPO, "Sucesión" (Ficha A 1140|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39192 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FEDERICO CAPURRO SCOTTO "Sucesión" (Ficha A 1094|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de noviembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38909 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA LUCINI MARCHESI, "Sucesión" (Ficha A. 1146/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39046 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSO AROZTEGUI AROZTEGUI - "Sucesión" (Ficha A. 1182|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 780 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS TAMBURINI - Sucesión (Ficha A. 954|88), citándose

a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 941 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA AIDA TERNI de MARTINEZ - "Sucesión" (Ficha: A. 1214|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1118 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA RODRIGUEZ PEREZ DE FERREIRA - "Sucesión" (Ficha A. 1138|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1067 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO LEGUIZAMON SENDOYA (F. S|1250|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38792 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA o MARGARITA AURORA SALDAIN MONTAÑE o MONTANER DE ACOSTA (F. S|92|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39327 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTONIO MAZZEO (F. S|1276|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38869 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNA OWSIEJEWIEC LEPIOSZKA (F. S. 1172/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39076 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN o DAMIANO UBRIACO o UBBRIACO TESORO (Ficha S. 1200/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39070 Dic 23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apermilia de Decimoséptimo Turno, dispuso la aper-FERNANDEZ HERMIDA (F. S. 1280/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39131 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ CABRERA, JOSE LUIS (S. 1254/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30/pub. 39140 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICE ESTHER SUQUILVIDE AVILA de PEREZ (F.|S.|1362|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1988. — Escribano Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10pub. 1119 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL DELIA MEINEIRO GINI (F. S. 1314|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 924 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEIGA GOLDMAN BURKATOWSKI o BURKATOVSKY o BURKATOWSKY o BURCATOWSKY o BURCATOVSKY (Ficha S. 1260|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 952 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. - El señor Juez Ltdo. de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO ANTONIO OLIVERA SECADES y AMELIA RODRIGUEZ PINTOS (F. S. 580|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 969 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la la sucesión de: MARCELINO FERNANDEZ HERMIDA (F.S. 1280/988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39131 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: LAUDELINO RODRIGUEZ y ELENA ALBARRACIN de RODRIGUEZ (F|S|1270|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1219 Ene.31-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LEONARDO GARABATO RODRIGUEZ (F. S.|1020|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 1368 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA RAMIREZ BERON de FRANCK (F. S|1292|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39313 Dic.28-v.dic.30. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO FERNANDEZ HERMIDA (F. S. 1280|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39131 Dic.23-v.dic.30. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ELSA ROGELIA RODRIGUEZ OTERO (F|S|1274|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1217 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ELENA AGRELLO (F|S|1228|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1215 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL CURBELO SANTARCIERI (F.|S.|774|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1046 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GUIDA GESUELE (F.|S.|1346|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10pub. 1043 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MACHADO VILLALBA (F.|S.|448 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10pub. 1033 Feb.1º-v.be.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MURAÑA MOREIRA, NELDA - "Sucesión" (Ficha: E|730|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39458 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO PEREYRA SEMENZA (Ficha E|1428|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mª S. López Morand, Act. Adj.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39256 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BASILIO TORRES MARTINEZ (Ficha E|1440|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39267 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SOTO BLANCO (Ficha E 1386|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38797 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOFFRE ANGLET PEDRERA (Ficha E 1414|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39326 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARACELI LIBERTAD VEYGA o BEYGA SANCHEZ (Ficha E.|1388|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988 — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38735 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DORA ARMADA FERNANDEZ (Ficha E.|1332|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988 — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38746 Dic.20-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SANCHEZ o SANCHEZ ETCHEVERRY de IBAÑEZ (Ficha E. 1080|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 29534 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMINA ZUAREZ de CUSTIEL o SUAREZ de CUSTIEL (Ficha E. Nº 1358/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39072 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA FUENTES ZARATE (o AMANDA MARIA FUENTES ZARATE) de NUÑEZ (Ficha E|1492|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 10 de enero de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 685 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VILARINO SANCHEZ (Ficha E. 1344 bis/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 934 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES del PILAR ELZAURDIA PARGA (Ficha E. 1382|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 946 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DELIA BERDINA LOPEZ de RONCHI (Ficha: E.|1422 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1229 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DELLACASA SBURLATI ó SBURLATTI (Ficha E.|1306|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1068 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO GARCIA MIGUEZ (Ficha S|1228|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39182 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ORIBE SILVEIRA (Ficha S|1134|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38890 Dic.28-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ALONSO GONDA DE CASTRO (Ficha S|1198|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci ren forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38908 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELMO BRAGUNDE TORRES (Ficha S. 1240/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39077 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO KAVALIUKAS ZEIBAL (Ficha S. 830|88) "Herencia Yacente", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000.00 20|pub. 32340 Dic.5-v.dic.16. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO ZALCMAN SAPER (S. 1286|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 1504 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURO SANCHEZ, (Ficha S|726|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38990 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ENGELBRECHT. (Ficha S. 766|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que Actuaria Adjunta. comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori,
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38759 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MASETTI INSUA (Ficha S|1200|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38758 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ELVIRA MARCORA CUCCO DE SORMANI, (Ficha S|1248|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dntro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38786 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREZ DELGADO (Ficha S.|1260|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1111 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR JUANICO CAMPS (Ficha S.|1168|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1109 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RUBEN SANJORGE ANIDO (Ficha: S|1196|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39461 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA MICAELA MENDOZA DE ASTIGARRAGA (Ficha S. 1224|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1045 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO o PEDRO PERNAS o PERNA (Ficha S.|1250|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1038 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VENTURA RODRIGUEZ ACUÑA (Ficha S. 836|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1048 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la aprtura de la sucesión de ANGELA MARGARITA BENELLI de LUZARDO, (Ficha S|1208|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 956 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA ELOISA OCHOTORENA PEÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 955 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO CALONE PERALTA, CARLOS ALBERTO CALONE MARTINEZ, OFELIA PIEDAD MARTINEZ VARELA y de JULIO CESAR CALONE MARTINEZ((Ficha S|1244|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 954 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuatro Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN CARLOS GANCEDO COLLAZO (Ficha: S.1010-88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 1241 Feb.1º-v.mar 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ROMUALDO KAVALIUKAS ZEIBAL (Ficha: S. 830|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 20|pub. 32340 Dic.5-v.dic.16. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN SANJORGE ANIDO (Ficha S. 1196|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39461 Feb.2-v.feb.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de APOSTOLOS MISAILIDIS (Ficha B. 48/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de diciembre de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39013 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dispuso la apertura de la sucesión de REINALDO EUSEBIO o REYNALDO EUSEBIO BOTTA MARICHAL (F. C. V. 380|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 14 de diciembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 39581 En.30-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO SUAREZ MACHADO (Ficha|B|269|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38824 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA REZENDES DE LOPEZ, (Ficha|B|280|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, fue auxiliada de pobreza. — Artigas a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 46459 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN EVANGELISTA MIÑO y JOAQUINA DA ROSA (Ficha: B.|279|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 51 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO RIBEIRO (Ficha B.|286|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 52 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORINDA SILVEIRA SANTOS o DOS SANTOS o FLORINDA SILVEIRA AVILA o de AVILA (Ficha B.|275|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 50 Feb.1º-v.feb 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de las sucesionees de RAMON LOPEZ e IRMA TORRES de LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 8 de agosto de 1988. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38998 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SANCHEZ de DELGADO (F. C. V. 338|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 2 de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39366 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de: JOSE MIGUEL PHOYU NOYA (F. C. 82/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de abril de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39375 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: AGUSTIN SILVERA CAMACHO (F. C. V. 333/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 1º de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39369 Dic.28-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: OSCAR JOSE NATALIO GALLO VEIGA (F. C. V. 335/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 2 de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39373 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: REGINA ANTONIA BURGUEZ HERNANDEZ de HERNANDEZ (F. C. V. 329/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 1º de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39374 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA VEIGA BURPIO o GULPIO o BULPIO de GORDON (F. C. V. 341/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 2 de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39372 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: ARMANDO JUAN COLL CASTELAO (F. C. V. 317/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 1º de noviembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39371 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: TORIBIA CIRIACA CASTRO ALVAREZ (F. C. V. 332/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 1º de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39370 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ERARDO TITO VAZQUEZ BASSALO (F|C|345|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 2 de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39368 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIO SERRA BONINO (F. C. V. 358/88), citándose a herede-

ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus erechos. — Canelones, 14 de diciembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39367 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NELLY GONZALEZ SANCHEZ, (F. C. V. 316|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 10. de noviembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39111 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ARLOTTO PICURELLA (F. C. V. 324|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de noviembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1380 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de RAVIOLO PIANA, VALENTIN (F. C. V. 336|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derec — Canelones, 15 de diciembre de 1988. — [illegible] Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 1450 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA AMELIA PELLONI MASCARINO (F. C. V. 265|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 19 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 1449 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO RAUL CANEPA MORANDO (F. C. V. 343|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 2 de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1448 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO BENTANCOR BORGES (F. C. V. 337|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 2 de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 4 800.00 10|pub. 1447 Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: F[illegible]ISTA RAMONA FREGOSSI REYES (Ficha B. 463|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39354 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ISABEL MARTINEZ RATTI de MARTINEZ (Ficha B. 449|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras. 17 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39352 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR FRANCISCO HERNANDEZ (Ficha B. Nº 433|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39351 Dic 29-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: ELISA CORBO TRUJILLO (Ficha B. 399|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 26 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 35244 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERREIRA PEÑA (Ficha: B. 473|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 9 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39350 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de HONORINA MOREIRA o MOREYRA (Ficha B.| 443|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39349 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GUADALUPE ROMAN AREVALO (Ficha B. 459|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1988.— Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39557 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ERASMO PEDRO DELGADO ANCHIA (Ficha: B. 469|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39559 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: ELISA CORBO de TRUJILLO (Ficha: B. 399/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 26 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 35244 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BENUSTIANO o VENUSTIANO VIERA, (Ficha 479|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 7 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39186 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MONTERO JARDIN, (Ficha 413|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 28 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39189 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIO PEREZ UMPIERREZ, (Ficha 395|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 20 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 39190 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO ANIBAL COSTA RODRIGUEZ, (Ficha 451|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 22 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39121 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIANA MARTINEZ BENTANCOR y MIGUEL SIRE LAMAZON, (Ficha 473|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 5 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39122 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA GLADYS YACO o IACO o GIACCO VIZCAINO DE MARQUEZ, (Ficha 449|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 22 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39123 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertur ade la sucesión de SATURNINA FORCATTI MARNE DE OYENART, (Ficha 444|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 15 de marzo de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39185 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO MARTINEZ BARROS (Ficha B. 220/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 21 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39125 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL DORTA TRUJILLO y MARIA DELFINA ALONSO o ALONZO SAURE (Ficha B. 496/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 7 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39124 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ CORUJO (Ficha B. 462/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —

Pando, noviembre 22 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39120 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: BLANCA AZUCENA RETTA MARTINEZ (Ficha B 524|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de diciembre de 988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 39356 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIO AYUSTO BAREÑO (Ficha: B. 520|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de diciembre de 1988. — Esc Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39355 Dic 29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA ARBELO ARBELO de MARQUICIO o MARQUISIO (Fa. B. 536|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 15 de diciembre de 1988. — Escribano Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39353 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ATENAS VIDAL GARCIA (Ficha 535/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, octubre 14 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39300 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO PELUFFO PORRINI (F. B. 953|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, quedando habilitada la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Florida, 14 de diciembre de 1988 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub 39723 Ene.25-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA MARGARITA LOPEZ TORRE o TORRES (Fa. 348|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Melo, 29 de diciembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 1149 Ene.30-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN LUCERO TORT (Fa. 683|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 7 de diciembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800;00 10|pub. 39663 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO GORGONI DA COSTA BARBOZA (Ficha 552|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 27 de octubre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1150 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PEREIRA DE AVILA MACHADO (Ficha 289/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, noviembre 1º de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39299 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de NESTOR DA COSTA BARBOZA y VICTORIANA ENILDA BENTOS DUARTE o VICTORIANA ENILA BENTOS SILVERA (Ficha Nº 282/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 26 de octubre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 39297 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FULVIO BONIFACIO FERREIRA GONZALEZ (Ficha 104/985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 29 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39301 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de AMERICO MESQUITA o MEZQUITA RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 308/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39294 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de: LUCINDA ROCCA GARCIA (Ficha Nº 352/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 21 de diciembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.000,00 10|pub. 26 Ene.27-v.feb.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX VENTURA GODOY PISSANI (Ficha B. 143/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 24 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39034 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MERCEDES KIDD JORCIN (Ficha: B. 249|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 9 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39524 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REINALDO o REYNALDO GROSS HALLER (Ficha B.|255|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39655 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTA CLARA DIAZ QUIROGA (Fa. 456|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39528 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM SEGUNDO JORGE RANSES (Fa. 451|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39527 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de ELIO ROBERTO GR[illegible]TO VAZQUEZ (Fa. 197|C.|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 236 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de: ROSA CIRILA BONANSEA de ROVETTA ó ROSA CIRILA BONANSEA BOGLIACINO (Ficha: 442|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 7 de diciembre de 1988 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38722 Dic.20-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de ANGELIO ALEJANDRO GEREZ CHINATTI (Fa. 469|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 235 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de DAMIANA BRONNE (Fa. 444|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 7 de diciembre de 1988. — Escribano Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 234 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de OVIDIO BERRUTTI RAFFO y EDUARDO OVIDIO BERRUTTI FAQUIN (Ficha 401/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39021 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AURORA FASINI GROPPI DE SALLE (Ficha 446/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39020 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL LARRAMA CERVANTES (Ficha 411/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38912 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO MIGUEL ANTENUCCI DOMINI (Ficha 410/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38913 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MANUEL BERTINAT GARDIOL (Ficha C. Nº 261, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de noviembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 38942 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA de la CRUZ MIRANDA PAGALDAY y LORENZO MIRANDA PRADO (Ficha C. Nº 246, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de noviembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39030 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALVERTO ERNST KOHLI (Ficha C. Nº 220, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de octubre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39211 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MARIA DIETRICH de ERNST (Ficha C. Nº 289, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de diciembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39031 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ALCIDES PINO ARRIAGA (Ficha C N.o 309 año 1988) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 29 de diciembre de 1988. — Julio Abelenda Actuario
1) N$ 4.800.00 10/pub. 773 En.24-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA MAYA de VILLALBA (Ficha C. Nº 251, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de noviembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 209 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS MARIA SUAREZ CAVAJANI de FONT (Ficha C. Nº 282, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de diciembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 208 Feb.1º-v.feb.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALVAREZ SUAREZ (Ficha B. 391|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta das, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39565 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA REVELLO CURBELO (Ficha B. 362|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 9 de diciembre de 1988. — Escribana Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39566 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO MARIA MOREIRA o ROGELIO MARIA MORBIRA RODRIGUEZ - Sucesión (Ficha B. 346|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39564 Feb.1º-v.feb.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO NAVARRO PORRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 19 de diciembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 654 Ene.19-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ZABALA COUTO de GUERRIERO (Ficha: B. 240/988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 31 de diciembre de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 388 Ene.27-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON VICTOR BEQUIO OLIVERA (Ficha B. 223|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de diciembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39718 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO ANZOLABEHERE o ANSOLABEHERE TOURREILLES (Ficha B. 48|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Trinidad, 7 de noviembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39717 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de FERMIN VAZQUEZ VILA, AURELIO FERMIN VAZQUEZ MEDINA y MARIA MARIA VICENTA MEDINA de VAZQUEZ (Ficha B. 180|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 17 de octubre de 1988. — Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39727 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de: FRANCISCA DEL PINO CARBAJAL y MIGUEL BENITO MUSSINI RODRIGUEZ (Ficha: B. 179/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 10 de octubre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39363 Dic 29-v.feb.14. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de: CAROLINA TERESA VERDIER VERDIER (Ficha: B. 209/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 18 de noviembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39362 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: QUINTANA y TOMAS de GANZO o QUINTANA GANZO, JOSE TEODORO, "Sucesión" (F. B Nº 242/85), se cita y emplaza a Carlos Francisco Quintana Viña para que dentro del plazo de 40 días siguientes a la última publicación, declare si acepta o repudia las herencias de José Teodoro Quintana y Tomás de Ganzo o Quintana Ganzo y de Marina Quintana y Tomás de Ganzo o Quintana Ganzo (expediente acordonado Ficha B. Nº 460/1986), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de tenerlo por repudiante (artículo 1070, Código Civil). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, para las que se habilita la Feria Judicial Mayor. — Florida, noviembre 17 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 25.200.00 30/pub. 36950 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de BALDOMERO FERNANDEZ MARTINEZ y de MARIA CONCEPCION BRISCO DEGRUCCI (F. B. Nº 853|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 15 de noviembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39720 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA MARIA CASTELLI GRAJALES y de BENITO JUAN o JUAN BENITO CASTELLI CAMPI (F. B. 884|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 1º de diciembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39722 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA MACHADO RIOS de LEMOS (F. B. 844|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 22 de noviembre de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39721 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX DARIO GARCIA NAVARRO (F. B. 870|98), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 1º de diciembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 153 Feb.1º-v.feb.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ANIBAL POCH (Ficha 827/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, octubre 31 de 1988. — Esc. Liliar Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000,0' 30/pub. 36434 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ARAMIS PEREZ o ARAMIS RAMOS (Ficha B.|145|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1434 Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: CUADRADO QUINTIN ANTONIO (Ficha: 870/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 15 de noviembre de 1988. — Ma de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36730 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: REGINALD LECNARD THOMPSON o REGINALDO LEONARDO THOMPSON MALLET o REGINAL LEONARD THOMPSON MALLET (Fa. 636|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones de edictos. — Maldonado, 1º de diciembre de 1988. — Escribana Lilian Corbo, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 37541 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO CIPRIANO CHECHILE PANDOLFI y ERCILIA ANA CABILLON MENDIZABAL (Ficha B|767|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Texeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 1303 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LOMAZZI BALDI, ROLANDO UMBERTO (Fa. B|521 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Texeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1301 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MAGUNA, MARIA CLEMENCIA o CLEMENTINA (Ficha B|775|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 29 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Texeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1300 Feb.1.v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO TERZA TERZA (Fa. B|747|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 37169 Dic.6.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CORTS PEREZ, JOSE ALEJANDRO "Sucesión" (Ficha B|580|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39214 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMA CARBALLO VIZCARRA de RODRIGUEZ (Ficha B|722|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1299 Feb.1º.v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTANA LORENZA (Fa. B|744|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de diciembre de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1302 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: LAZARO LASANTA de BIGLIERI, VICTORIA FE y LAZARO LASANTA de PULETTI, ROSA (Fa. B. 732|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39387 Dic.29-v.feb.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GARCIA MALDONADO o MARIA ELENA GARCIA MALDONADO DE SOSA (ficha letra B número 100|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 24 de noviembre de 1988. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39018 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO SMAL KULYEZ (Ficha letra B Nº 117|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 5 de diciembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39715 Feb.1º-v.feb.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE CANDIDO DE AZEVEDO o ACEVEDO y JUSTINA RODRIGUEZ (Ficha B. 292|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de diciembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39234 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FACCIO de FIORELLI o ANGELA FLORENTINA FACCIO DAMIN o DAMINC y ESTELA GUILLERMINA FACCIO de UGALDE o ESTELA GUILLERMINA FACCIO DAMIN o DAMINC (Ficha letra B Nº 136|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones — Fray Bentos, 5 de diciembre de 1988. — Esc Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 6.000,00 10|pub. 39019 Ene.20-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ENEAS CALIXTO RIVAS (Ficha B. 176|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en ofrma sus derechos. — Rivera, 7 de setiembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39238 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLARESTIDES FAGUNDEZ RODRIGUEZ (Ficha B número 267|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de noviembre de 1988. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39233 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA JORDAN SUAREZ o GIORDANO SUAREZ (Ficha B|135|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de julio de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39235 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUSENO o NEPOMUZENO o NEPOMUSENA CARDOSO o CARDOZO "Sucesión" (Ficha B Nº 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 31 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39237 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CASTRO FAGUNDEZ (B. 24|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39239 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de TILDA

MARIA LANDO GUIROTANE o TILDA MARIA LANDO DE SAMPEDRO (B. 396|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39240 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUVELINA o JUVELINA o JOVELINA VEGA o VEGA DE PADILLA (B. 364|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39241 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CELMAR SARAVIA (B. 274|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Elena Laserra, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39236 Dic.29-v.dic0.3. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EMIGDIO SILVEIRA MACIEL (B. 377/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39056 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARY ALVEZ ESCOBAR (B. 410|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39553 Feb.1º-v.feb.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura judicial de la sucesión de LUCIO EGNIO o LUCIO ENIO o ENIO MACHADO VEIGA o ENIO MACHADO (Ficha 371|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de diciembre de 1988. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39038 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: ARAUJO, EUGENIO y GALIANO GONZALEZ, MARIA BENIGNA (F. Nº 203/86). "Sucesiones". se cita, llama y emplaza por un plazo de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a Liria Iris Araújo Galiano de Sponton, a manifestar si acepta o repudia la herencia de los causantes de autos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Rocha, 26 de octubre de 1988. — Esc. María C. de Salterain, Escribana.
1) N$ 7.500.00 30/pub. 36410 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ARTIGAS LARROSA AMARILLA (Ficha 377|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de diciembre de 1988. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39870 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesion de ENEDINA dos SANTOS CRUZ GONZALEZ de de LEON (F. Nº 369|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de diciembre de 1988. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39874 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION RAUL SCARPPE o SCARPE de LEON (F. Nº 367|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de diciembre de 1988. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39875 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de AURA TEODOSIA CARDOZO SANTURIO (Ficha 375|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de diciembre de 1988. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39876 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de MARILIO FLORENCIO dos SANTOS CRUZ OLIVERA, BELTRAN MARILIO dos SANTOS CRUZ CARDOSO y DEOGRACIA CATALINA CARDOSO ROCHA de dos SANTOS CRUZ (Ficha 351|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 21 de diciembre de 1988. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39873 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELINO TERRA LANUSSE y DORILA SALLANES o SAYANES SOSA de TERRA (Ficha 353|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de diciembre de 1988. — Esc. María Celia de Selterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39872 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LARROSA GARCIA, FRANCISCO ISIDORO (F. N. 141|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39871 Feb.1-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de SALOME ANDREOLI (F. N. 386|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — María Celia de Salterain, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39877 Feb.1º-v.feb.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO NESTOR RIVAS (B. 953|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39169 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MIRIAM NOEMI TORRES DO CARMO (B. 955|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39168 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA FIDANZA MEDINA - Sucesión (B. 977|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de diciembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10 pub. 39179 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA NUÑEZ DE BARRIOS (B|879|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de octubre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38851 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTA HILDA ACOSTA de GUIBERT y EDUARDO CASIANO GUIBERT ACOSTA (D|8067|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitese Feria Mayor. — Salto, 9 de enero de 1989. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 314 En.30-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO SILVA SOLARI (Ficha B|2|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 8 de febrero de 1988. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1335 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ALLEN RODOLFO ALBO CORREA (B. 878|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39293 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO GUGLIELMONE DAL LAGO (B.|920|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de diciembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1479 Feb.3-v.feb.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de TORIBIO PEDRO ARMEL o ARMEN ORTIZ BAUZA y MARIA JOSEFINA LOPEZ DE ORTIZ (F. 793|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 22 de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39177 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ILDO COSME FERNANDEZ CASTRO (F. 689|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 22 de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39226 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO DELGADO CABRERA (F. 813|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 24 de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39228 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AMERICO ARBOLEYA BOLINIS, (F. 903|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San oJsé, diciembre 13 de 1988. — Esc. Ma. — San José, diciembre 13 de 1988. — Esc. Ma.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39448 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de las sucesiones de VENANCIO BRAVO BRAVO o BRABO y JULIA BRABO o BRAVO MARTINEZ DE BRAVO, (F. 901|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José diciembre 13 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39447 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA DOLORES CABALLERO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días v. en especial, a Matilde Quintana Caballero, a comparecer en los mismos obrados en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1071, inciso 2º del C. C. y artículo 1069, incisos 2 y 3 del C P.C. — San José, octubre 17 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 9.000.00 30/pub. 36344 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SAAVEDRA VALLEJO o BALLEJO (F. 292|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 2 de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39227 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA ANA RODRIGUEZ HERNANDEZ, (F. 730|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 4 de 1988. — Escribano Miguel G. Senattore Villero, Acutario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39451 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN HUMBERTO SILVA VERA, (F. 832|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 29 de 1988. — Escribano Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39450 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA JUANA CUNETTE BASSINI o AGUEDA JUANA CUNETTE DE GANDINI, (F. 724|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 29 de 1988. — Escribano Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39449 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ABEL GIL ARANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 23820 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MARIA MURIGUENEZ (Ficha Nº 406, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39223 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO BRAULIO CHOCHO BAZTARRICA o BAZTERRICA o BASTARRICA (Ficha Nº 786 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39222 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ARANA REBAGLIATTI (Ficha Nº 769 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39221 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA FERRARI BESOZZI (Ficha Nº 787 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39225 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: RENE CAMACHO (Ficha Nº 803 del Año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de diciembre de 1988. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39224 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de BJORN WILLESTOFTE REITHMAIER o REITHMEIER (Ficha Nº 812 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39572 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de FAUSTINO CAYETANO MANEIRO y de PETRONA MARIA OFELIA RIVAROLA DE MANEIRO (Ficha número 763 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39571 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de PASCASIO SOSA, VALENTINA JOSEFA PACILIO y de MARIO SOSA PACILIO (Ficha Nº 697 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 27 de octubre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39570 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ANSELMO GARULA MARTINEZ (Ficha No. 796, del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1446 Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINO MELO RODRIGUEZ y EDITH DELLAMIREZ SANTA MARINA ERREKA DE MELO (Ficha B número 190 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39024 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUAN AMBROSIO CARLE FERRARO o FERRARI (Ficha B. 130|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 18 de agosto de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39556 Feb.1º-v.feb.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de ESCOBAR ALLEO, EMILIO (Ficha Nº 420|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39551 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA MONTEJO CONDE CIRA o MONTEJO CONDE CIRA (Ficha 440|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39550 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO URGOITI TERRYN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 31 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39576 Feb.1º-v.feb.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CELICA FERNANDEZ PEREIRA de RODRIGUEZ, citándose a herede-

ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39577 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO CASTRO y ANA LEITES CAMACHO de CASTRO (Ficha B. Nº 432|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 10 de diciembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39651 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DEL PILAR GONZALEZ CORTAZZO y FELIX SOAREZ NETTO o SOARES NETTO ANTUNEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de diciembre de 1988. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39652 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ESCUDERO LEUNDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 25 de noviembre de 1988. — Mariela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 296 Feb.1º-v.feb.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTE CALIXTO ROCHA LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 31 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39392 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ZOCORRO o SOCORRO MEDEROS LOPETEGUI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 20 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39391 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO RAUL MEDINA MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de diciembre de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1455 Feb.3-v.feb.20.

DURAZNO

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099, se hace saber a MARINA ELISA y MARIO JORGE SIGNORINI GUTIERREZ o a sus sucesores a cualquier título, que por haber transcurrido más de cuatro años sin pagar las cuotas convenidas, les han caducado sus derechos de promitentes compradores sobre el solar 7 del Padrón Nº 2.886 de la Primera Sección Judicial de Durazno, según promesa del 3/1/58 (Inscripción Nº 3183. Fº 11114, Libro 132). — Pedro González, Zorrilla 888 (Durazno).
2) N$ 17.400,00 15/pub. 708 Ene.20-v.feb.13.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DE MONTEVIDEO

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 de febrero de 1989, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esq. Misiones, para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos Asambleístas a efectos de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos.
2) Aumento del capital autorizado (reforma del Artículo 7º de los Estatutos) y Capitalización de Reservas
3) Reforma de otras disposiciones de los Estatutos.
4) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta (Art 32 de los Estatutos).
Los Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus Acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la Asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Art. 20 de los Estatutos). — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — El Directorio.
3) N$ 23.200.00 8|pub. 636 En.27-v.feb.9.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante éste Servicio la Sra. OFELIA MARTA MARIA FOSSEMALE, en su calidad de titular del Nicho Nº 515 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública ésta petición por el término de diez días, emplazándose por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 14.500.00 10|pub. 1167 Ene.30-v.feb.14.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora María Margarita Berardi Rodríguez, en su calidad de titular del Nicho número 5522 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Washington R. Balliva Bruno, Director, Servicio de Necrópolis.
4) N$ 17.400.00 10|pub. 1028 Ene.27-v.feb.13.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Bienes funerarios abandonados en trámite de retroversión

Cementerio del Buceo
Primera publicación

Encontrándose en trámite de retroversión al patrimonio municipal los siguientes sepulcros ubicados en el Cementerio del Buceo:
N.o 1578 a nombre de Francisco Soneira.
N.o 1585 a nombre de Bartolo Melis.
N.o 1586 a nombre de Eugenio Raimond.
N.o 1587 a nombre de José Antuña.
N.o 1589 a nombre de José María Artigas.
N.o 1617 a nombre de Rudecindo Canosa
N.o 1619 a nombre de José Avegno.
N.o 1620 a nombre de Vicente de Arismendi.
N.o 1622 a nombre de Luis Vallevegna
N.o 1641 a nombre de Simona Correa de Puig.
N.o 1643 a nombre de Antonio Rodrígues Carvallo.
N.o 1653 a nombre de Manuel Diago
N.o 1661 a nombre de Luis Casalla.
N.o 1662 a nombre de José Masera
N.o 1663 a nombre de Rosa Infiesta de Mancebo.
N.o 1665 a nombre de María Luisa y Margarita del Molino.
N.o 1678 a nombre de María Andrés
N.o 1696 a nombre de Pascuala Giral.
N.o 1703 a nombre de Francisco Galup.
N.o 1718 a nombre de José María Rosete.
N.o 1727 a nombre de José Illa y Font
N.o 1732 a nombre de David Suffer.
N.o 1733 a nombre de Joseta Fernández de
N.o 1746 a nombre de Virginia Fonxoug o Fonscoug.
N.o 1751 a nombre de Felipe Duarte
N.o 1753 a nombre de Carlos Sateheult.
N.o 1759 a nombre de Francisco Pi.
N.o 1760 a nombre de Eugenio Salgues.
N.o 1761 a nombre de Antonio Sicardo
N.o 1762 a nombre de Pedro Lema.
N.o 1763 a nombre de Antonio Pocobi
N.o 1764 a nombre de Miguel Francisco Collaso.
N.o 1765 a nombre de Clementina L. Boté.
N.o 1767 a nombre de José Ramón Baez
N.o 1769 a nombre de Manuel Cabrera.
N.o 1771 a nombre de Herederos de Benito Pombo.
N.o 1773 a nombre de Juan Castelly.
N.o 1774 a nombre de Martín García de Zúñiga.
N.o 1775 a nombre de María Soto Calzada.
N.o 1776 a nombre de Francisco Barran.
N.o 1777 a nombre de José Aycardo.
N.o 1778 a nombre de Manuela Segunda Quincoces.
N.o 1779 a nombre de Mercedes Tejera.
N.o 1781 a nombre de Luis María Paine.
N.o 1782 a nombre de Felizardo Braga.
N.o 1783 a nombre de Manuel Antonio de León.
N.o 1784 a nombre de Pedro Etchart.
N.o 1785 a nombre de María Calo.
N.o 1787 a nombre de Narciso Figueroa.
N.o 1788 a nombre de Juan, Joseta y Tomás de las Carreras y Adela de las Carreras de Mitcell.
N.o 1789 a nombre de Narciso Figueroa
N.o 1791 a nombre de José Evaristo Varela.
N.o 1794 a nombre de Albina, Ema, Jorge, Alejandro, Eduardo y Enrique Carlevaro y Ubaldo Gallo Queirolo.
N.o 1796 a nombre de Ramón Mera.
N.o 1797 a nombre de Vicente Gianello.
N.o 1798 a nombre de Gregorio Sánchez.
N.o 1800 a nombre de Juan Baujé.
N.o 1801 a nombre de Jacinto Himonet.
N.o 1802 a nombre de Pedro Otamendi.
N.o 1803 a nombre de Francisco García de la Sienra.
N.o 1804 a nombre de Antonio Moglio.
N.o 1806 a nombre de Francisco Martínez.
N.o 1807 a nombre de Francisco Roldós.
N.o 1810 a nombre de Juan Bautista Ariola.
N.o 1811 a nombre de Gaspar Ferrante.
N.o 1812 a nombre de Manuel Jiménez.
N.o 1813 a nombre de Manuel Calleros.
N.o 1815 a nombre de Francisco López de Lazo.
N.o 1816 a nombre de Eduardo Brown.
N.o 1817 a nombre de Benjamín Zudáñez
N.o 1818 a nombre de Pascuala Alvarez.
N.o 1820 a nombre de Estevan Nin.
N.o 1822 a nombre de Ventura Zas.
N.o 1826 a nombre de Juana Díaz.
N.o 1827 a nombre de José María Orteza
N.o 1832 a nombre de Juan Segundino Udagasti.
N.o 1834 a nombre de Juan Ignacio Gómez.
N.o 1836 a nombre de Juan Francisco Cortinas.
N.o 1839 a nombre de María Dolores Esteban Rusi.
N.o 1842 a nombre de Gaspar Latorre
N.o 1846 a nombre de Isabel Rous de Hervé.
N.o 1853 a nombre de Vicente de Arismendi.
N.o 1856 a nombre de José María Real.
N.o 1858 a nombre de José M. Paisal.
N.o 1862 a nombre de Diego M. Martínez.
N.o 1864 a nombre de Silvino Massaro.
N.o 1868 a nombre de Juan Pedro Ramírez.
N.o 1893 a nombre de María Luisa Laborde.
N.o 2041 a nombre de Luis Adrián Lamolle.
N.o 2188 a nombre de Josefina Lefevre de Etcheverta.
Se cita a quienes se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos ante el Servicio de Necrópolis dentro del término perentorio de sesenta (60) días bajo apercibimiento de declarar los sepulcros antes indicados "abandonados", caducada la concesión y retrovertidos al patrimonio municipal. — Montevideo, 1989.
4) (C.C.) 10|pub. 40146 En.25-v.feb.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza N.o 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos N.o 2763|980 Art. 22 Apdo. C Nral. 2.o se hace saber que los señores: Angela María, Francisco y Valentina Nicolasa o Nicoletta Magrassi Magrassi; Blanca Angela, Américo Víctor, Carlos Constantino Angel, Deolinda América Quaglia Magrassi solicitan título del Panteón N.o 1 Grupo D del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Flia. Quaglia Magrassi en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. B 62.854|84|Agdo. B 15.371|57. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 11.600.00 5|pub. 1454 Feb.3-v.feb.13.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza N.o 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos N.o 2763|980 Art. 22 Apdo. C Nral. 2.o se hace saber que los señores: María Adelina, Evangelina e Hilda Martínez Lenzi; Carlos Walter y Julio César Ferragut Martínez; Hilda Angélica Martínez Ferragut; Jesús Angel Ferrari Martínez; Maribel Martínez Clavijo; Humberto, Walter Ruben y Blanca Nilda Martínez Soca; Raúl María Martínez de Agosto y Osvaldo Acosta Martínez solicitan título del Panteón N.o 52 Sector D del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Sucesión Emeterio Martínez en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. B 62.165|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 13.050.00 5|pub. 1453 Feb.3-v.feb.13.

5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: FEDERICO P. ARROSA S. A. - "Liquidación Judicial" (Ficha: C|1220|86), se hace saber que por auto número 564 bis de 18 de diciembre de 1987, se ha decretado la liquidación judicial de "Federico P. Arrosa S. A.", con domicilio en Avenida Rondeau N° 1992, con declaración de la insolvencia de la masa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, nueve de diciembre de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
6) N$ 6.000,00 10|pub. 38633 Dic.19-v.dic.28. Feb.1°-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turo, dictada en autos: FEDERICO P. ARROSA S. A. - Liquidación Judicial" (Ficha: C|1220|86), se hace saber que por auto número 564 bis de 18 de diciembre de 1987, se ha decretado la liquidación judicial de Federico P. Arrosa S. A., con domicilio en Avenida Rondeau N° 1992, con declaración de la insolvencia de la masa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, nueve de diciembre de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
6) N$ 6.000,00 10|pub. 38633 Dic.19-v.dic.28. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN CARLOS SPARPAGLIONE FLEMING y ANA MARIA MAINE NEIROTTI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 748|1980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 38498 Dic.19.v.dic.30. Feb.1°-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "FARALDO, MANUEL c.| BIRRIEL, PATRICIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1177|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Manuel Faraldo y Patricia Birriel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Doctora Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38500 Dic.19-v.dic.30. Feb.1°-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: BENENCIO PEREYRA, MARTHA RAQUEL c| JORGE L. LATORRE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 493|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Raquel Benencio Pereyra y Jorge Luis Latorre García citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37937 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: IZQUIERDO, MARIA de los ANGELES con PAZOS, JUAN M., se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María de los Angeles Izquierdo y Juan Manuel Pazos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37639 Dc.12-v.dc.30. Feb.1°-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GRACIELA RAMIREZ y MIGUEL ANGEL VARELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 875|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Graciela Ramírez y Miguel Angel Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1° de diciembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38541 Dic.19-v.dic.30. Feb.1°-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "LUIS ALBERTO MOREIRA BAZ y CARMEN ADRIANA OSSOLA TAIBO 1 Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. N° 1219|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Moreira Baz y Carmen Adriana Ossola Taibo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37387 Dic.7-v.dic.30. Feb.1°-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "VERONICA REY MARTIRENA y JORGE NUIN DELBONO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E 1303|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Verónica Rey Martirena y Jorge Nuin Delbono, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38880 Dic.28-v.dic.30. Feb.1°-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "NOVINO, ANTONIO y CASTRO LAURA GABRIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1295|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Novino y Laura Gabriela Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1° de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1084 Feb.1°-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "DALMAO IGLESIAS, JULIO CESAR y ORDOÑEZ CALO, MARIA MARTHA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 653|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Dalmao Iglesias y María Martha Ordóñez Calo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 39444 Dic 28-v.dic.30. Feb.1°-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "PATRON, MARIO c.| BENITEZ LILIAN BEATRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1135|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Adolfo Patrón y Lilián Beatriz Benítez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39335 Dic.28-v.dic.30. Feb.1°-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FORTIZ MONTES DE OCA, PABLO DANIEL c.| FOLETTI SILVERA ROSSANA GABRIELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 909|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Pablo Fortiz Montes de Oca y Gabriela Rossana Foletti Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38878 Dic.28-v.dic.30. Feb.1°-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: GONZALEZ ATALIVIO y DEL PUERTO RAMONA ESTHER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 1079|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atalivio González Cabrera y Ramona Esther del Puerto Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39053 Dic 28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GEORGE BIDART, JORGE LEONIDAS y JOSEFINA INES SERGIO DISANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1019|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Leonidas George Bidart y Josefina Inés Sergio Disandez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 38911 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GIBBS, RICARDO y LUSSICH, MARIA JOSE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1009|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gibbs, Ricardo y Lussich, María José, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38994 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: ESCOBAR VICENTA LILIAN con DE LOS SANTOS CARLOS ALBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 809|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto De Los Santos y Vicenta Lilián Escobar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Esc Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37817 Dc.12-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SOSA SUSANA SILVIA c| MANUEL EBERT COLMAN. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 1.045|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Manuel Ebert Colman Pombo y Susana Silvia Sosa Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub 37940 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: MORENO RUDOLPH ALINA MARIA GRAZIA c| COSTAS ALVARO DANIEL "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha E 883|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Daniel Costas Peralta y Alina María Grazia Moreno Rudolph citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 38321 Dic.16-v.dic.30 Feb.1-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: DOTTA Y LOPEZ "D. y L. de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Nelson Dotta Lorenzo y Sandra López So citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 38417 Dic.16-v.dic.30 Feb.1-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PEÑAGARICANO VALLANA, MONICA y BOULANGER HENRYON JEAN CLAUDE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 933|88), se hadce saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jean Claude Boulanger Henryon y Mónica Peñagaricano Vallana citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 38176 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: NUÑEZ REGALADO JOSE LUIS y PANNONE MARIA ESTHER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 1221|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Núñez Regadado y María Esther Pannone Telis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 989 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: PARADELL BRUSA LORENZO FRANCISCO y LINIAL BARON SILVIA o SYLVIA ANNA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 1231|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo Francisco Paradell Brusa y Silvia o Sylvia Anna Linial Barón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 990 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: ROUSSERIE RODRIGUEZ FRANCISCO LUIS y PIZZINI RASE SILVIA ANA, "Disolución y Liquidación de la Soicedad Conyugal", (Ficha E| 923|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Luis Rousserie Rodríguez y SILVIA ANA PIZZINI RASE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del palzo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 991 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: SPERANZA POGGIO JULIO CESAR y RODRIGUEZ LOIS, MARTA BEATRIZ - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 346/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Speranza Poggio y Marta Beatriz Rodríguez Lois, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1264 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SAYAGUES SPANGENBERG, JULIO ENRIQUE y COSTA LASCLOTAS, LILIANA CELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1237|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Enrique Sayagués Spangenberg y Liliana Celia Costa Lasclotas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1011 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GASTELU, WILLIAMS BORIS y OLIVERA, MARIA INES - Disolución y Liquidación de al Sociedad Conyugal" (Ficha S. 1235|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Williams o Willians Boris Gastelú Mondelo y María Inés Olivera Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1080 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BALUT, ALEJANDRO MARIO y PAEZ RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES, "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha: E|471|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Mario Balut y María Mercedes Páez Rodríguez, citándose y emplazándose a toods los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39110 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ESPOSITO, MABEL c.| GUILLERMO, JORGE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 721|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Espósito y Jorge Teodoro Guillermo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Eihordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39441 Dic 28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SOLANO, FRANCISCO y CARABALLO, MARTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1083|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Solano Olivera y Marta Lida Caraballo, citándose y emplazándose a todos los quetuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39208 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "VARELA TORRES, ROBERT WASHINGTON y GONZALVEZ FERREIRA, MARTA ISABEL, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 899|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robert Washington Varela Torres y Marta Isabel Gonzálvez Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.

5) N$ 16.800.00 20/pub. 37598 Dic.16-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos GUARILLA y PAROLO "Disol. y Liquid. Soc. Conyug." (Ficha E|Nº1105|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JUAN o JUAN MATEO GUARILLA MONTESANTO y LIDIA o LIDIA LUISA PAROLO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. —

5) N$ 14.400,00 20|pub. 26727 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos FIGUEROA, EDUARDO y VELAZQUEZ, DELIA CHARITO. - Disolución y Liquidación de la Sociedd Conyugal", (Fo. E. Nº 1.043|988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Figuera y Delia Charita Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37942 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CASTELUCCIO PESCE RAMON y RODRIGUEZ TELLECHEA NELLY MABEL (Ficha número 30|88) saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Casteluccio Pesce y Nelly Mabel Rodríguez Tellechea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub 37769 Dc.12-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FERNANDEZ, BEATRIZ c/PEREYRA, RUBEN ESTEBAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1143|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Fernández Andrade y Ruben Esteban Pereyra Regusci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos,. dentro del plazo det sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub 38045 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de. señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALGORTA ADAMI, MARCELO c./MORALES VIÑOLES, LILIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. Nº 1071/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Algorta Adami y Liliana Morales Viñoles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.406.00 20/pub. 37480 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CORREA, LUIS MARIA y OLASAGARRE, MARIA ELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 1119/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuga, existente entre los esposos Luis María Correa y María Elena Olasagarre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 37497 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: POLLERO, JORGE y RIVERO, BLANCA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. Nº 881/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge María Pollero Pírez y Blanca Violeta Rivero Lima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 37507 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARTINEZ CASTRO y BENINCASA MARTINEZ, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Fo. E. Nº 1.059 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Eduardo Martínez Castro y Mirta Benincasa Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 29 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37941 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BRAIDA CESAR NOEL c|ARIZETA MATILDE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 823|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Noel Braida y Matilde Arizeta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 984 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GOMEZ BARTABURU, ALEJANDRO y PONCE DE LEON ORIS, LAURA ELENA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 313|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Gómez Bartaburu y Laura Elena Ponce De León Oris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1128 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: THOMASSET, MARIA C|JANCICH, ANIBAL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 1223|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Thomasset y Aníbal Jancich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39106 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ALGAÑARAS, FELIX c/TIO, MARIA SONIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 893|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Elías Algañaras y María Sonia Tío, citándose y emplazándosoe a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 38906 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "COUMAS, GERARDO c.| SANTESTEVAN, MARIA GABRIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 915|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Domingo Coumas y María Gabriela Santestevan Arieta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos uatos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39324 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ABELANDO VICTOR y MUT MARTA ELENA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 669|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Abelando y Marta Elena Mut, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37768 Dc.12-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "RAPETTI, ALBERTO y ETTLIN, LILIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1069|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de

la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Rapetti Haller y Liliana Ettlin Dalmás, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38059 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "RAMA MOLLA, ENRIQUE y COIROLO HUNTER, SILVIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 381|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Rama Molla y Silvia Coirolo Hunter, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38062 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DIAZ ROQUE c| KOPEC, ANA. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 1.005|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque César Díaz y Ana María Kopec citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37897 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MULLIN o MULLER, EDUARDO y MERLO MARINELLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 891|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Carlos Mullín o Muller Sacarelo y Marinella Merlo Innella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.4000,00 20|pub. 38543 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MOREL, ADELA y RODRIGUEZ, JOSE. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal', (Ficha E 1.203|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adela Morel Lostao y José Gervasio Rodríguez Geymonat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 29 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37898 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PEREZ, MARIA LUISA c| TURNES, WILSON. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 591|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Péres Vázquez y Wilson Turnes Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37943 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VIÑOLES, NELSON y PICARDI, GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 787/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Roque Viñoles y Graciela Picardi Stalla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33648 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: PENNINO HECTOR e IGLESIAS SUSANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E. 1187|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Luis Pennino Salió y Susana Pompeya Iglesias Brocca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 980 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "HERNANDEZ, ALFREDO y SENOSIAIN, ROSA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1231|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Huber Hernández y Rosa del Carmen Senosiain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1081 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ... LA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1019|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuga lexistente entre los esposos Carlos María Antúnez Da Graça y Mariela Roero Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1075 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BATKI, MIGUEL c/ALONSOPEREZ, GLORIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1147|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Pedro Batki Liszaüer y Gloria Alcira Alonsopérez García Lagos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1162 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DURAN, JAVIER y PUIG, ELIZABETH "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1035|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Horacio Durán Chamosa y Elizabeth Puig Fuzul, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro

del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.400.00 20|pub. 1417 Feb.2-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SUEIRO MAGARIÑOS, JOSE LUIS y REY ADELAIDA PAULA" (Fº D.|963|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Luis Sueiro Magariños y Paula Adelaida Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39276 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BARAIBAR IBAÑEZ, CARLOS ALBERTO y PEDERSEN GARCIA, MONICA ELNA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D.|1201|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Baraibar Ibáñez y Mónica Elna Pedersen García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37571 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CALISTRO VIERA, PABLO DISNEY y FERREIRA DA LUZ, MARIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|1037|88) se hace saber que se ha decretado la disolución entre los esposos Pablo Disney Calistro Viera y Maris Ferreira Da Luz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para y liquidación de la sociedad conyugal existente que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37833 Dc.12-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: PERDOMO MARTINEZ, HEBER CORNELIO y ROBAINA MARTINEZ NANCY ELBA. (F.o D 1221|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Cornelio Perdomo Martínez y Nancy Elba Robaina Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 38416 Dic.16.v.dic.30. Feb.1.v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "DONINALLI OLIVERA, EMILIO y FERNANDEZ CHAVES CABRERA, NANCY ANAHIR" (Fº D. 1129|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Doninalli Olivera y Nancy Anahir Fernández Chaves Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38061 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LEZCANO BAEZ, WILSON ESTANISLAO y ZEBALLOS GARCIA, NANCY CRISTINA (Fo. D. 1157|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Wilson Estanislao Lezcano Báez y Nancy Cristina Zeballos García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Doctor Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 38143 Dic.15.v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RAMPOLDI, José Antonio y FERREYRA NANCY ROCIO', (Fo. D|48|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Antonio Rampoldi y Nancy Rocío Ferreyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14,400,00 20|pub. 37884 Dic.28.-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: COSTA VELOZO, CELSO y MOURIÑO BERNARDEZ, ISABEL (F. D. 1075/988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celso Costa Velozo e Isabel Mouriño Bernárdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37509 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BLANCO PEDROUZO GRACIELA y GONELLA PAEZ, JUAN RAMON, (Ficha D|413|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Graciela Blanco Pedrouzo y Juan Ramón Gonella Páez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34410 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: OLIVERA FERNANDEZ, MILTON MARIA y CAPO PEREZ, ADRIANA ROSINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D| 657|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton María Olivera Fernández y Adriana Rosina Capo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que sin o comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 988 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "NOLI SOSA, EDUARDO GUILLERMO c/SALAS MOREIRA, MARIELLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 678|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Guillermo Noli Sosa y Mariella Salas Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1086 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "DUARTE MAUTONE, PAULINO c/BIANCHI TABAJ, ALMA de ROSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1139|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paulino Duarte Mautone y Alma de Rosa Bianchi Tabaj, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 16 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1085 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CARBAJALES PEREZ, JOSE y MARTINEZ GREGORIO, MARIA PAZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal, (Ficha D|1239|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Carbajales Pérez y María Paz Martínez Gregorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 987 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GARCIA ROMERO, FRANCISCO JAVIER y MANASSI PRESENTADO, NIVIA MIRIAM (Fa. D. 1101|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Francisco Javier García Romero y Nivia Miriam Manassi Presentado citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 38671 Dic.21-v.dic.30 Feb.1-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "NION CABRERA, BASILIO LEANDRO y PERI COSTA, EURIDES EDIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1285|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Basilio Leandro Nión Cabrera y Eurides Edis Peri Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1135 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SITJAR ROUSSERIE, GABRIEL JORGE c/QUIJANO CAPURRO, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1225|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Jorge Sitjar Rousserie y María Teresa Quijano Capurro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1131 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "POYET CARRERAS, GLORIA y SERGIO MAGARIÑOS GAURONAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 409|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Magariños Gauronas y Gloria Margarita Poyet Carreras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39413 Dic.28-v.dic.30. Feb.2-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "FERRER SOSA, ANGEL ALBERTO e HILDA GRACIELA COLMAN SERRUDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. Nº 627, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Alberto Ferrer Sosa e Hilda Graciela Colman Serrudo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38603 Dic.19-v.dic 30. Feb.1º-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: VULCANO DIAZ, MARIA c|ALEXIS PRUNELL CORES, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha B 565|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vulcano Díaz María y Prunell Cores Alexis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir viren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo aprecibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39142 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "IPPOLITI FERRAZ, ESTRELLITA de MARIA c/CARLOS TCHODJUKLIAN BENLIAN - Medidas Cautelares y Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B. 533|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estrellita de María Ippoliti Ferraz y Carlos Tchodjuklian Benlian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus sesenta días, dentro del plazo de sesenta días, derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38077 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PERGOLA NICOLETTI, MIGUEL ANGEL y NELLY MABEL SILVA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 618|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Pérgola Nicoletti y Nelly Mabel Silva Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38196 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: PRAT FREIJEIRO, GERMAN y FRANCISCA RAMIREZ RAMIREZ, 'Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 607/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Prat Freijeiro y Francisca Ramírez Ramírez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37482 Dic.8-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "LEVY JONES, ALBA y SAMUEL CATAN SABAH. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 441/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Catan o Katan Sabah y Alba Levy Jones, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 36183 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VESPA FABEIRO, CLAUDIA HERMELINDA y OLIVERA MAGLIA, BENJAMIN" (Ficha B. Nº 613|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benjamín Olivera Maglia y Claudia Hermelinda Vespa Fabeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37357 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: QUIROGA SILVA, FERNANDO y MARIELA CATALINA CORES SERVANDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 643|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Quiroga Silva y Mariela Catalina Cores Servando citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 38415 Dic.16-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PAULLIER ARROSA, JULIO CESAR y GRACIELA OFELIA VALENTINA GIL DE FREITAS". - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal', (Ficha B|571|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Paullier Arrosa y Graciela Ofelia Valentina Gil de Freitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 37900 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "PAZ GINO, WILLIAM y GLADYS TERESA FERNANDEZ ROLIN. - Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha B|645|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Paz Gino y *Gladys Teresa Fernández Rolin*, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37917 Dic.13v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DE MELLO, VICTOR y SILVIA MARIA ROSA NICOLA. - Disolución y Liquidación de Sociedad", (Ficha B|657|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor de Mello Taboada y Silvia María Rosa Nicola Salveraglio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, siete de diciembre de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37961 Dc.13-v.dic.30 Feb 1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CASTILLO ZUNINO, BLANCA ROSA c| CARLOS MARIA CARDOZO MENESES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. B. 218|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Cardozo Meneses y Blanca Rosa Castillo Zunino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38478 Dic.19-v dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GRAUER JODENBERG, KISYEL o CESAR BERNARDO y REBECA ZONSEJNAS IKURSKI - Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha: B. 651/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César o Kisyel Bernardo Grauer Judenberg y Rebeca Zonsejnas Ikurski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38184 Ene.26-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ALCARAZ GARCIA, LUIS FRANCISCO c| POSE CORREA, LAURA SOLANGE" (Ficha B. Nº 465 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Francisco Alcaraz García y Laura Solange Pose Correa de Alcaraz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, catorce de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 1326 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TORRES MEGA, STELLA MARIS c/ ADAN SAN MARTIN, JORGE NELSON (Lo. B. número 443/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Nelson Adán San Martín y Stella Maris Torres Mega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1261 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BARBEROUSSE BALATI, PABLO EMILIO ANDRES y SONIA SIRLEY ALFONSO ESPINOSA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B|507|88), se hace sabre que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pablo Emilio Andrés Barberousse Aicardi y Sonia Sirley Alfonso Espinosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1269 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DIAZ SILVOTTI, ISABEL RITA c/AMIR TORRADO ANDRADE - "Medidas Cautelares y Disolución y Liquidación de la Soc. Cony." (F|B|265|88), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Isabel Rita Díaz Silvotti y Amir Torrado Andrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1266 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "KOZIOLAS, SALVADOR y NELIDA SZWARC SAPOSNIC DE KOZIOLAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B. 659|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Koziolas y Nélida Szwarc Saposnic de Koziolas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 1088 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CORREA GARRA, MARIA MERCEDES c/GUSTAVO MARCELINO GORLERO RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 477|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mercedes Correa Garra y Gustavo Marcelino Gorlero Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1130 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "GASTELU BURGUEÑO, ENRIQUE MARCOS c/ CASAL HUNDERWADT - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", existente entre los esposos Enrique Marcos Gastelu Burgueño y Ana María Casal Hunderwadt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35487 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familiade Sexto Turno, en autos caratulados: "GASTELU BURGUEÑO, ENRIQUE MARCOS c/ CASAL HUNDERWADT, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" existente entre los esposos Enrique Mar-

cos Gastelu Burgueño y Ana María Casal Hunderwadt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Motevideo, 26 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tireili, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35487 Feb.2-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "WALTER R. PORCAL y MIRTA INES ROCHA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 228|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Walter René Porcal y Mirta Inés Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39277 Dic.28-v dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "TORRES, RUBEN OSCAR y LEVRERO, ALICIA - Disolución y Liquidación" (Ficha: D.| 1003|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Oscar Torres y Alicia Levrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988.— Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 982 Feb.1ºv.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "VICTOR RICARDO ALBELDAS JUNCAL y NANCY RONCO SILVA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Ricardo Albeldas Juncal y Nancy Ronco Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 985 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SULE, ANA c.| CARVIDON, SANCHEZ, JULIO MIGUEL - Disolución y Liquidación" (Ficha: D.|797|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Sule y Julio Miguel Carvidón Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 979 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "TAPELA, MABEL ALBA c.| ARDAO, ANDRES HECTOR - Disolución y Liquidación (Ficha D.|1299|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Alba Tapela y Andrés Héctor Ardao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 976 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RAMON ANTONIO DOBRICH BERRONDO y GRACIELA DEAGUSTINI GARCIA (Ficha: D. Nº 395, Año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ramón Antonio Dobrich Berrondo y Graciela Deagustini García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1263 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CAORSI, ROSINA y STIRLING, GONZALO - Disolución y Liquidación" (Ficha: D.| 1361|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosina Caorsi y Gonzalo Stirling, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha antes iniciado. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1272 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: TUBINO NETTO DANILO y LAPIDES KANCER, CLAUDETTE, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (D|1325|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo Tubino Netto y Claudette Ivonne Lapides Kancer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 39086 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DA CUNHA HERNANDEZ, RAUL FRANCISCO c/ CLAVIJO DAHER, MARIA EMELINA, "Disolución y Liquidación" (Ficha: D|883|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Francisco Da Cunha Hernández y María Emelina Clavijo Daher, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30256 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "FALCO, CARLOS ALBERTO y LEOTADO VARLLABEDIAN, NELDA LILIAN - Disolución y Liquidación" (Ficha D. Nº 983 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Falco y Nelda Lilian Leotado Varllabedian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37060 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PIAS, WASHINGTON DOROTEO c.| CORUJO, YOLANDA JUDIS - Disolución y Liquidación" (Ficha: D 161|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Doroteo Pías y Yolanda Judis Corujo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 39272 Dic 28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MANRIQUE BRIGNARDELLO, NEFER ATMU y ZUÑEDA MORENO, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 1353|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nefer Atmu Manrique Brignardello y María Teresa Zuñeda Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38925 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: NIN ELENA LOLA c| PODESTA PARISI, CARLOS ALBERTO "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha D|280|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Lola Nin y Carlos Alberto Podestá Parisi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34412 Dic.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: BARREIRA, MERCEDES y MAS, MIGUEL ANGEL ""Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fº D. 1319|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mercedes Barreira Carrau y Miguel Angel Más Braga citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1444 Feb.3-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. en autos: "LOMBA VILLAR, GONZALO c.| ANITA MARTA SALGADO RUOCCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. número 223|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Lomba Villar y Anita Marta Salgado Ruoccó, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 37767 Dic.12-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ROMITI GRAZIELLA c/TUCCI, ENRIQUE" (Ficha D. 1169|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graziella Romiti y Enrique Tucci. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de no-

viembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38177 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "ROSA SUSANA BECOÑA c/GUSTAVO H. PASTORINI - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 250|88), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Susana Becoña Carrión y Gustavo Humberto Pastorini Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38921 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "RAIJ, DANIEL c.| GRIMBERG, SANDRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1240|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Daniel David Raij y Sandra Grimberg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39333 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "DEMASSI TALASIMOV, JORGE c.| SANJURJO ZUNINI, ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1130|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Enrique Demassi Talasimov e Isabel Sanjurjo Zunini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14:400,00 20|pub. 38810 Dic28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "DANIEL RAFAEL COSTABILE LORENZO y MARIA ELSA CRISTECH SENOZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|970|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Rafael Costábile Lorenzo y María Elsa Cristech Senoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38879 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "MEZZETTA, Ma. DOLORES c/NICROSI, CARLOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1074|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Nicrosi Otero y María Dolores Mezzetta Marchesi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38142 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: ANATOLIA MARIA PRIETO y JULIO MONTES DE OCA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 056|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos señora Anatolia María Prieto y señor Julio Washington Montes de Oca citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 0 de noviembre de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 37944 Dic 13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: MARIA NOEL RAMA c| OMAR DOMINGO DE LEON "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 958|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Noel Rama y Omar Domingo de León citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37962 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: STRAUCH, JUAN ALBERTO c./JACKSON, BERTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E .326/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Strauch Garicoche y Berta Mary Jackson Casamayou, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988 — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria
5) N$ 16.800,00 20/pub 187 Ene.9-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: NOYIM PEREZ y MARIA DEL CARMEN PEREIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1232|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Noyim Oribe Pérez y María del Carmen Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, ocho de diciembre de 1988. — Doctora Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 977 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "NESSI VALDEZ, ALCIDES REINALDO c.|DALESSANDRO LANCASTER, AMANDA GREGORIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|1290|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Reinaldo Nessi Valdez y Amanda Gregoria Dalessandro Lancaster, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 981 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "BRANDON, ALFREDO CARLOS c/POZZI, MARIA TERESITA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1162|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Carlos Brandón y María Teresita Pozzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1078 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "PERFECTO COUSILLAS MARTINEZ y DOSINDA EIRIS RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1274|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Perfecto Cousillas Martínez y Dosinda Eiris Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés para tándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988 — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39443 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "ROOSEVELT FELIPE MAI VALLADARES y ANA MARIA MORENTE VIOTTI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1302|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roosevelt Mai Valladares y Ana María Morente Viotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39209 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "MARIA DEL CARMEN GALUSSO y ENRIQUE CANON - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1202|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Canon Pedragosa y María del Carmen Galusso Guiñones, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta
5) N$ 16.800,00 20|pub. 38364 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "TERESA MARIA SIRI y CLAUDIO SCARONE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1232|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Scarone Porta y Teresa María Siri Buschiazzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39085 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "GREGORY LOPEZ CABRERA y RAQUEL ALVEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1244|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregory López Cabrera y Raquel Margarita Alvez Dorias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que

comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38627 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: JORGE RICARDO MEDEROS NARI y MARIA CECILIA PARADELA BALAS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 806|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ricardo Mederos Nari y María Cecilia Paradela Balas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 38672 Dic.21-v.dic.30. Feb.1-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "DANIEL DEAREIS c/ADRIANA BARBOZA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 506|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Oscar Deareis García y Adriana Marisa Barboza Garín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos apercibimiento de que si no comparecen sólo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1134 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: GORGA, WASHINGTON y ALBA NELLYS MORENO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1016/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Gorga Alvarez y Alba Nellys Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37444 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "ENRIQUE JOSE MOLLO LIBONATI y MARTHA ELECTRA DENTONE GOMEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1200|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique José Mollo Libonati y Martha Electra Dentone Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38197 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "ANA MARIA D'ARGENIO VACARI c| CARMELO MIGUEL ORSINO MAURO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1026|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmelo Miguel Orsino Mauro y Ana María D'Argenio Vacari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría Actuaria Adjunta
5) N$ 16.800,00 20|pub. 37376 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: ESTANISLAO MIGUEL OBERC y OLGA AURELIA CORREA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha E 1236|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estanislao Miguel Oberc Marcinex y Olga Aurelia Correa Rouco citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37918 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "PEDRO HUGO JAVIER SERRA DE BARROS y MARIA del CARMEN PEREZ GARCIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1182/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pedro Hugo Javier Serra de Barros y María del Carmen Pérez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta (60) días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase en autos la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub 38047 Ene.26-v.Feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "EDUARDO CANTONNET y ADRIANA ADELINA MALLARINI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1168|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Cantonnet y Adriana Adelina Mallarini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1077 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "DANIEL DAVIDOVICS y MARIA CRISTINA EASTON AIZEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 792|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Davidovics y María Cristina Easton, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1271 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "FREDDY GUALBERTO URBAN GARCIA y ELSA MENDIETA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1290|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Freddy Gualberto Urban García y Elsa Irene Mendieta Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Escribana Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1267 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: NILO MENCHACA SUNES y TERESA PETRONA PITAMIGLIO SANCHEZ "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 1230|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilo Menchaca Sunes y Teresa Petrona Pitamiglio Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.400.00 20|pub. 1372 Feb.2-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "ACLE, CARLOS ALBERTO y LUSSICH, CECILIA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 914|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Acle Tammaro y Cecilia María Lussich Puig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,0 020|pub. 38060 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: DEL ROSARIO BATISTA - Disolución y LIMAIS CAPELLUTO, MAIR c|HERNANDEZ-RIOS, LOURDES MAGDALENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 554|88), se hace saer que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mair Mais Capelluto y Lourdes Magdalena Hernández Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37607 Dic.9-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: BARRETO, RAMON NIL c| PEREYRA, TEODORA NATIVIDAD (Ficha E 884|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Nil Barreto y Teodora Natividad Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 38302 Dic.16-v.dic.30 Feb.1-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: SAN VICENTE, BEATRIZ c| DOMINGUEZ, RUFINO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E 844|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz San Vicente y Rufino Domínguez Lassus citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 38422 Dic.16-v.dic.30 Feb.1-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "QUINTEROS BUSSI, CARLOS MIGUEL y SILVA MARTIN, GLADYS MABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 820|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Miguel Quinteros Bussi y Gladys Mabel Silva Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 38628 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: RUTIGLIANO ESCOBAR, RICARDO y AMALIA FERREIRA MEDINA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. E 990|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Rutigliano Escobar y Amalia Ferreira Medina citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37939 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: VEGA MIER, STELLA MARY y EDGARDO GABRIEL MARTINEZ BARRIOS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 635|88), se ace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stela Mary Vega Mier y Edgardo Gabriel Martínez Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39141 Dic.28-v.dic.30. Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "GALIMBERTI y JONES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1016|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Galimberti Di Vietri y Ana Blanca Jones Zabala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1127 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "PEREZ MILCA c.| PEREZ, ELBIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 194|88), se hase saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milca Gladys Pérez y Elbio Lucas Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39278 Dic 28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "ZITO, ANA c.| ZAPPIA, ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1004|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana del Rosario Zito y Alberto Zappia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 38811 Dic 28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: SHLAFROK, BENJAMIN y NEUHAUSER, JUDITH "Cese de Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 674|88), se hace saer que se ha decretado el cese de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal vigente entre los esposos Benjamín Shlafrokb Rosemfeld y Judith Ethel Neuhauser Osores, restaleciéndose la sociedad conyugal de bienes entre los mencionados esposos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 1º de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37561 Dic.9-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: IGLESIAS ELOY y ECHETO LIDIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1092|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eloy Julián Iglesias Brocca y Lidia Gladys Echeto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos auots, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38656 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: FRACHELLE MARIO y DARNELLES MERY "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 1090|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Emilio Frachelle y Mery Susana Darnelles citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37896 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: CURBELO RAMONA c| TAGLIAFICO JOSE "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 1008|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramona Filomena Curbelo y José Heriberto Tagliafico citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37844 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "ARTOLA, PABLO c/ROMERO, CLAUDIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1028|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Enrique Artola Lucas y Claudia Amanda Romero Sauco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38046 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: AROCENA MARIA CECILIA c./ALVAREZ, MARIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 638/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cecilia Arocena Bergero y Mario Eduardo Alvarez Gómez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de noviembre de 1988 — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20/pub 37508 Dic.8-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: VIERA RIVERO, MYRIAM c./SILVA, FELIPE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 834 988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Viera Rivero y Felipe Eduardo Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20/pub. 37389 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "GUERRERO, SUSANA c.| OLIVERA, LUIS ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 824|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana María Guerrero Azambuya y Luis Alberto Olivera Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1249 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "ALVAREZ, RAMON y DA CUNHA, CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1164|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Bartolomé Alvarez Arrutti y Carmen Elena Da Cunha Priore, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1227 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "ANTALICH KANCER, CARLOS JOSE y RAIBAR PKLIS, MARIA TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 432 bis|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antalich Kancer y María Teresita Raibal Poklis, citándose y emplzándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1262 Feb.1º-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "SELIBET PERALTA, MARCELO ADRIAN y SCALA FERRARO, TERESA LUCIA" (Fº D.|1196|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal existente entre los esposos: Marcelo Adrián Selibet Peralta y Teresa Lucía Scala Ferraro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38781 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "BRUN ARTAGAVEYTIA, OSCAR y TRIAS PATRON, MARGARITA" (Ficha: D.|1218|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Brun Artagaveytia y Margarita Trías Patrón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 39438 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "ETCHEGOIMBERRY PESQUERA, NUMA JOSE y GRATTAN CARBAJAL, FRANCES ANN - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1274|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Numa José Etchegoimberry Pesquera y Frances Ann Grattan Carbajal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1132 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "BLANCO MAZZARA, PABLO RICARDO y CAMPOS LARRIEZ, IVONNE" (Fº D. 940|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Ricardo Blanco Mazzara e Ivonne Campos Larriez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1133 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CASTRO, DORIS MIRELLA c./ SALGUEIRO, ANGEL AMILCAR - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 1240/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal eixstente etnre los esposos: Doris Mirella Castro y Angel Amílcar Salgueiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38686 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "GARCIA, MARIA ELENA c.| LOPEZ ARAUJO, JUAN ANTONIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.| 1178|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena García y Juan Antonio López Araújo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Dr. Herman Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1245 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "GARCIA MENDEZ, RAFAEL y ROELSGAARD PAPKE, DAGMAR SUSANNA MARGARETA" (Fº D. 1244|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael García Méndez y Dagmar Susanna Margareta Roelsgaard Papke, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38164 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: LLAGUNO CERRO, OMAR WALTER y TAUZY LAGOS, SILVIA JUDITH (Ficha D 938/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Walter Llaguno Cerro y Silvia Judith Tauzy Lagos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derchos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37481 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: SELVES BARU, HECTOR RAUL HORACIO y de FAUQUEMONT, CANEPA ALIX ANA (Fa. D. 1026|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Héctor Raúl Horacio Selves y Alix Ana de Fauquemont Cánepa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparceen sólo tendrán acción contra los binees del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38694 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: MARTIARENA CORREA, DIEGO GERARDO - "Rectificación de Partida" (Ficha: S. 382|88), se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Diego Gerardo Martiarena Correa extendida el 4 de diciembre de 1974, acta número 1613 de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "Martirena", debe decir: "MARTIARENA", por así corresponder. — Las presentes publicaciones se hacen bajo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 5|pub. 45199 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: AROCENA SAAVEDRA, MARIANA y SUAREZ GALLEGO HAMLET EDUARDO "Dis. y liq. de sociedad conyugal" (Ficha D 1190|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariana Arocena Saavedra y Hamlet Eduardo Suárez Gallego citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37960 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "GRUCCI GONZALEZ, VICENTE DALTON y SOLE AROCHA, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1232|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Dalton Grucci González y Ana María Solé Arocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub 38499 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CORREA RAMIREZ, TERESITA EVERLEY c|MARQUEZ ALFREDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa D 932| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Everley Correa Ramírez y Alfredo Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37596 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "ROSAS MEDEIROS, MARIA ELIDA c| GUEVARA, GREGORIO LIONEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|918|88), se hace saber que se ha decretaod la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elida Rosas Medeiros y Gregorio Lionel Guevara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1416 Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CASTRO, DORIS MIRELLA c./SALGUEIRO, ANGEL AMILCAR, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1240|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Doris Mirella Castro y Angel Amílcar Salgueiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Dr. Hermant Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38686 Dic.21-v.dic.30. Feb.2-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "COLAFRANCESCHI MONFREDO, MARIO ALBERTO y LUCHANA TABASSO CAMMI - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 484|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto Colafranceschi Monfredo y Luchana Tabasso Cammi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, ocho de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38809 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: "RODRIGUEZ, RAUL FRANCISCO y EVA LOPEZ FARIAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 612|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Francisco Rodrí-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: IBARRA GERMAN y MELGAR MARIA NOEL "Dis. y Liq. de sociedad conyugal se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Ibarra Lemos y María Noel Melgar Happel citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400 00 20|pub. 38419 Dic.16-v.dic.30 Feb.1-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "VILARIÑO DE ARMAS, ELBIO y PEREZ VARONA, GRAZZIELLA JUDHIT - Disolución y Liquidación" (Ficha D. Nº 1230|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Vilariño De Armas y Grazziella Judhit Pérez Varona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38542 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ALEJANDRO BLUTH LIPSCHITZ y MORA INES PODESTA BARATTA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D. 1362|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Bluth Lipschitz y Mora Inés Podestá Baratta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38565 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: NILO OSCAR BRUNI MORON y MIREILLE PLANCHON DALMAS - "Disolución y Liquidación" (Ficha: D. 1.052/986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilo Oscar Bruni Morón y Mireille Planchon Dalmas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33947 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno. en autos: "GORO MENDOZA, LAURO c/OLIVEIRA u OLVEIRA, NORMA ELENA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 952|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lauro Goro Mendoza y Norma Elena Oliveira u Olveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38203 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ORTIZ, HUGO CARLOS y GILES, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 968|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Carlos Ortiz y María Cristina Giles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1079 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "JORGE ROLANDO BOSCHI y SUSANA OYHENART - Disolución y Liquidación" (Ficha: D.|1452|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Rolando Boschi Pau y Susana María Oyhenart Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1988. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
3) N$ 14.400,00 20|pub. 1074 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "LEGIDO OTERO, JUAN CARLOS c.| RAGGIO ARIAS, BEATRIZ Ma. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1190|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Legido Otero y Beatriz María Raggio Arias, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1083 Feb.1º-v.mz.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "RODRIGUEZ YAQUES, JOSE PABLO c.| SUAREZ VILLANUEVA, OLGA BEATRIZ - Disolución y Liquidación" (Ficha: D.|878|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pablo Rodríguez Yaques y Olga Beatriz Suárez Villanueva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20pub. 1270 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "BELTRAN MUÑOZ, ANGEL y SERIO CEBALLOS, ROSA AMELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (D.|982|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Beltran Muñoz y Rosa Amelia Serio Ceballos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1268 Feb.1º-v.mz.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "BRYSK, BERNARDO y SILVERA NILZA TERESITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.|160|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Brysk y Nilza Teresita Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 11 de mayo de 1987. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39384 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "VALERI GOBBO JAVIER y BONINI, TERESITA IRMA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|218|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Valeri Gobbo y Teresa Irma Bonini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 3 de octubre de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
5) N$ 14 400,00 20|pub 37687 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "PEREZ INTROINI, ALFREDO RAMON y MARIA CRISTINA SALSAMENDI LOPEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 173|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones, 7 de noviembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario
5) N$ 12.000,00 20|pub. 37668 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "HERNANDEZ LECHINI, SALVADOR NICOLAS y MARIA RAQUEL PERCOVICH ABRIL - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 162|88), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 27 de octubre de 1988. — M Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta
5) N$ 12.000,00 20|pub. 37669 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "CARPENA VELAZCO, ISABEL J. y CARLOS A. LLANOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 357|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Llanos e Isabel Josefina Carpena Velazco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 26 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39358 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "CARDOZO ABOAL, LUIS ALBERTO y MARIA DE LOS ANGELES DE LEON CORBO - Disolución. Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 435|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Cardozo Aboal y María de los Angeles De León Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no com-

guez y Eva López Farías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39097 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BRITO MUÑOZ, MARIA GRACIELA y HUGO GUSTAVO FREIRE PEREZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. B. Nº 508|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Graciela Brito Muñoz y Hugo Gustavo Freire Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecho en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37597 Dic.9-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: GAYE ESCOBAL LUIS ALBERTO o GAYE DEL ESCOBAL LUIS ALBERTO e ILDA IRACEMA FREITAS TEIXEIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 596|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Gaye Escobal o Luis Alberto Gaye del Escobal e Ilda Iracema Freitas Teixeira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37919 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: RODRIGUEZ ALEGRE, CARLOS ARTURO y BARRERO GONZALEZ, PAULA ERMELINDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 500|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Arturo Rodríguez Alegre y Paula Ermelinda Barrero González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 10 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37959 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. en autos: "GARCIA PEREZ, RODOLFO OMAR c.| BARILANI LORIENTE, MABEL ANGELICA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 416|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Omar García Pérez y Mabel Angélica Barilani. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 28 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37831 Dic.13-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. en autos: "PEREIRA ICARDI. HUGO FREDDIE y MARIA CECILIA FLORES ANGENSCHEIDT - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 340|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Freddie Pereira Icardi y María Cecilia Flores Angenscheidt. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38076 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. en autos TRAVERSA LEO, LUIS MARIO y ANTONIA TOMASINI TREMOLADA "Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha B 588|88). se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Mario Traversa Leo y Antonia Tomasini Tremolada citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 15 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38744 Ene.12-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: TRAVERSA LEO, LUIS MARIO y ANTONIA TOMASINI TREMOLADA - "Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha B.), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Mario Traversa Leo y Antonia Tomasini Tremolada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 38744 Ene 26-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "SANCHEZ SOUTO, MANUEL c| BENTABERRY TRUJILLO, LILLIAN BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 472|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Sánchez Souto y Lillián Beatriz Bentaberry Trujillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 983 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "SPRADLING MALOZZI, RICHARD DEWITT y MARTA ELIZABETH CAORSI PIGURINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|594|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Spralding Malozzi y Marta Elizabeth Caorsi Pigurina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 13 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1076 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. en autos: "OLASO BRAGA. JOSE GUSTAVO y MAGDALENA FIGARI LUSSICH - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 592|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Gustavo Olaso Braga y Magdalena Figari Lussich. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 15 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 10|pub. 1126 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "GUTIERREZ, MONICA BEATRIZ y MARESCA BONNET, ALVARO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D.|1152|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mónica Beatriz Gutiérrez y Alvaro Maresca Bonnet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39442 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "GARCIA Y. SANTOS, CARLOS ALBERTO y BERMUDEZ VILLEGAS, MARIA JOSE MARGARITA - Disolución y Liquidación Conyugal" (D.|1376|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto García y Santos y María José Margarita Bermúdez Villegas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39440 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ORTIZ GALLEGO, RUBEN DARIO y MEIRANA ALSINA, SILVA PEGGI - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1342|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Ortiz Gallego y Silvia Peggi Meirana Alsina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, seis de diciembre de 1988. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 39055 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "WALTER R PORCAL y MIRTA INES ROCHA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 228|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter René Porcal y Mirta Inés Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39277 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno. en autos: ROCHA, ELIZABETH c/LORENZO. JOSE RAMON - "Disolución y Liquidación". (Ficha: D.516|88) se hace saber que se ha decretado la disolucinó y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elizabeth Rocha y José Ramón Lorenzo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos atuos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sóo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 21 de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 30|pub. 30011 Dic.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

parecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1988 — Esc. Horacio H Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38474 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos. "RIOS COLMAN, NESTOR ANGEL e IRIS ROSALIA RODRIGUEZ - Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 374 bis/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Angel Ríos Colman e Iris Rosalía Rodríguez Pombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 10 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38118 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "CLEOFE FERNANDEZ VICTOR y JUANA DE LEON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 516|88) se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Cleofe Fernández Peluffo y Juana De León Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38473 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "CARNELLI GOZO, JOSE LUIS y ANA MARIA CIREFICE LIEGHIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 546|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente etre los esposos José Luis Carnelli Gozo y Ana María Cirefice Lieghio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 21 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39560 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "CARABALLO, EDISON c.| GONZALEZ MAGDALENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 456|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos EDISON CARABALLO MENDIETA y MAGDALENA GONZALEZ TOLEDO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1988. — Esc Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39562 Feb.1º.v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "FERRAZ MAJFUD, HUGO OMAR y Ma. GLADYS BOVIO ODELLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 460|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Omar Ferraz Majfud y María Gladys Bovio Odella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39561 Feb.1º-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR JAVIER GOMEZ BURGOS y CARMEN ROSEMARY RODRIGUEZ PERDOMO (Ficha 23|B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, junio 30 de 1988. — Es Leopoldo Pazos, Actuario.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 3785 Dic.13-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: RAMON UBALTER RIJO MEDINA c/ REINA JULIA FERREIRA LAMANCHA (Ficha 173|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, setiembre 13 de 1988. — Esc. Lepoldo Pazos Fondo. Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 30166 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTELA SUSANA CUNEO BARON c| ROBERTO GONZALEZ MORALES (Ficha 418|B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, noviembre 22 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 38252 Dic.16-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BRUNO ROSSI MORALES y GLADYS BEATRIZ VIÑOLES DOS SANTOS (Ficha B. 426/88) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, setiembre 9 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 28580 Dic.19.-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO URIOSTE SANCHEZ y OLGA MAXIMA MONFORT SUAREZ (Fa. B. 281|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 25 de octubre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 39296 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "ALEMAN, ENRIQUE ROBERTO c.| MABEL TECHERA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 266|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Roberto Alemán y Mabel Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 23 de noviembre de 1988 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37731 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "SANTOS, ADAN L. y COTTO MARINES, L. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 319|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adán Lidio Santos Melo o Adán Lidio Melo Santos y Marines Lilián Cotto Reverditto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Oscar Rodríguez, Actuario Adjunto. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones. — Melo, 25 de noviembre de 1988 — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 16.800,00 20|pub 37732 Dic.13-v dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: PINTOS, DANIEL y ESCARIZ SOFIA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 331/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Pintos Cenandez y Sofía Dorila Escariz Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Melo 1º de diciembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39665 Ene.20-v.feb.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "PAGALDAY GARCIA, ISRAEL ISAAC y ARRIVILLAGA ROCHA, NELDA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 227|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pagalday García, Israel Isaac y Arrivillaga Rocha, Nelda María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39383 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "MILKA GRACIELA LONG c/MIGUEL ANGEL CUELLO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 48|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milka Graciela Long c/Miguel Angel Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 5 de mayo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39036 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "RAUL EDGARDO LONG LEGUISAMO e HILDA YOLANDA HERNANDEZ DURAND - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. Nº 41|88), se hace saber que se

ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Edgardo Long Leguisamo e Hilda Yolanda Hernández Durand, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 7 de abril de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguíz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39037 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "MARCHETTI, FERMIN ANGEL c/TORRES, EDELMA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 162|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fermín Angel Marchetti y Edelma María Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 13 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39023 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "ISOCO, RUBEN c/TORRES, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A. 399|B|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Epifanio Isocó y María Teresa Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39022 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: HUNTER MOREIRA, JORGE ROBERTO y MARTA LUZARDO AGUIRRE de HUNTER "Dis y liq. de s.|c" (Ficha B. 425|88), se hace saber que con fecha 13 de diciembre de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Jorge Roberto Hunter Moreira y Marta Luzardo Aguirre de Hunter, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. Séptimo de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 27 de diciembre de 1988. — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 397 Ene.13-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "SALOMONE ZOCALO, EDUARDO HUMBERTO y O'NEIL LOACES, SILVIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B Nº 275|88), se hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Eduardo Humberto Salomone Zócalo y Silvia Cristina O'Neil Loaces, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de setiembre de 1988. — Escribana Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38432 Dic.20.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "ORTEGA BAEZ, CECILIA CATALINA contra DARIO MARTINEZ TRITTEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 150|988), se hace saber que con fecha 1º de setiembre de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cecilia Catalina Ortega Báez y Darío Martínez Tritten, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 7 de diciembre de 1988.— Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39568 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: "BAPTISTA FIGUERON, HUGO NELSON y GLADYS LILIAN CARDOZO CAWEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 296|88), se hace saber que con fecha 30 de setiembre de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Hugo Nelson Baptista Figuerón y Gladys Lilián Cardozo Cawen, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 21 de octubre de 1988. — Escribana Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39567 Feb.1º-v.mz.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: "RUBEN DARIO BANACORE y LILIAN ELIZABETH LATORRE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Ficha B. 233|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Banacore y Lilián Elizabeth Latorre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 20 de diciembre de 1988. — Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1319 Feb.1º-v.mz.2.

FLORIDA

JUZGAD OLETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en autos: OCHOTORENA MARIEZCURRENA, FAUSTINO PABLO y PEROLINA RAMONA ORTIZ GONZALEZ "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (F.B. N.o 872|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Faustino Pablo Ochotorena Mariezcurrena y Perolina Ramona Ortiz González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilítese la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Florida 28 de diciembre de 1988 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 810 En.24-v.feb.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "BONILLA MARTIRENA, ANGEL ARTIGAS y DINEGRI, JULIA" (Ficha 19, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 19 de febrero de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Julia Elcira Dinegri y Angel Artigas Bonilla Martirena, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub 37764 Dic.12-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FERNANDEZ GARCIA, GLORIA ESTHER c| CARDOZO DENIS, LUIS ERNESTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa B |414|año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 24 de octubre de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Luis Ernesto Cardozo Denis y doña Gloria Esther Fernández García, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 24 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37862 Dic.13-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "BONILLA WALDEMIR c| BARRIOS, GLADYS MABEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 500, año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 17 de noviembre de 1987, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Waldemir Bonilla y Gladys Mabel Barrios, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, 23 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37864 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MOROSOLI, GUSTAVO y MELGAREJO, SILVIA RENEE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.| 413, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 24 de octubre de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Gustavo Morosoli Loyarte y Silvia Renée Melgarejo Cal, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 24 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37863 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: CALCERRADA GUTIERREZ, HEBE y BADIOLA TEJERIA, AMARILLIS ANTONIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa B 382 año 88) se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Hebe Calcerrada Gutiérrez y doña Amarillis Antonia Badiola Tejería y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. Para que conste siento el presente que sello y firmo en Minas a 25 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35575 Dc.8-v.dc.30. Feb.1º-v feb.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: ROHNER, HECTOR ALFREDO c| IPHARRAGUERRE ALICIA MARIA "Dis. de sociedad conyugal" (Ficha B. 557/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rohner Héctor Alfredo e Ipharraguerre Alicia María citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 26 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35656 Feb.2-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "RIVERO GONZALEZ, DENIS HUMBERTO y FONTES, ALMA LUZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 833|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Denis Humberto Rivero González y Alma Luz

Fontes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38935 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "PEREIRA, EDITH c/LACUESTA, FREDEL RAUL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 243|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edith Pereira y Fredel Raúl Lacuesta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 11 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37977 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "DI MURO FRECCERO, LUIS VILANTE c| PEREZ REPETTO, GLADYS IVONNE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 1453/88), por auto Nº 1914 de fecha 5 de mayo de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don Luis Violante Di Muro Freccero y doña Gladys Ivonne Pérez Repetto; emplazándose a los interesados por edictos y término de sesenta días. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de junio de 1988. — Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del mismo tenor al que antecede. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 37856 Dic 13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ROHNER HECTOR ALFREDO c/ IPHARRAGUERRE ALICIA MARIA - "Dis. de sociedad conyugal" (Ficha: B. 557|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rohner Héctor Alfredo e Ipharraguerre Alicia María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 26 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35656 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "RODRIGUEZ, ALICIA SONIA c.| SCIANDRO LARRIERA NICOLAS DANIEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad" (Ficha 837|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Sonia Rodríguez y Sciandro Larriera Nicolás Daniel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39575 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "ZUBILLAGA, JOSE MARIA y ALVAREZ GABRIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 663|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Zubillaga y Gabriela Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10 Feb.1º-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de diciembre de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Alberto Altesor Rodríguez y Nanci Margarita Etchandía Sosa, en expediente caratulado: "ALTESOR RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO y ETCHANDIA, NANCI MARGARITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 978|88), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "BESOZZI MANZINO, CESAR JOSE; HUELMO LUSTEMBERG, ANALUISA - Disolución y Liquidación de la Sociedad" (F. 414|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César José Besozzi Manzino y Analuisa Heulmo Lustemberg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 28 de julio de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38938 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "NUÑEZ PERDOMO, MILTON y BLANCO DE NUÑEZ, MIRIAM - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 926|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal eixstente entre los esposos Milton Eduardo Núñez Perdomo y Miriam Blanco de Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días; bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38937 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "BACCARI GONZALEZ, GUSTAVO HUGO y MOJICA NIETO, DIANA CAROLINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 772|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Hugo Baccari González y Diana Carolina Mojica Nieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 37655 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "PEREIRA GUERRA, ALFREDO MAURO y OLIVERA LEMES, DELMA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 900|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Mauro Pereira Guerra y Delma Olivera Lemes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 9 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39065 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DUPONT ALVAREZ, JUAN MIGUEL y MARTINEZ MIRA, ELSA IRIS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa A |1023|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Miguel Dupont Alvarez y Elsa Iris Martínez Mira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400 00 20|pub. 38459 Dic 20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GUERRA MENDEZ, HUGO MARIO y CANTOS BEBEACUA CLAUDIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|15|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Mario Guerra Méndez y Claudia Cantos Bebeacua, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de abril de 1986. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1306 Feb.1º-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "MAGUNA, HORACIO y ESCOBAR, MIRNA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa A.|36|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Maguna y Mirna Escobar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de octubre de 1988.— Esc. Raquel M Torres, Actuaria Adjunta
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37704 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "GOMEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL y TABAREZ, RUTH - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa A.|894|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Gómez Pérez y Ruth Tabárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor. — Paysandú, 24 de octubre de 1988. — Escribana Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 38461 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "MESONES, GLORIA c.| SANTIÑAQUE, FERNANDO HORACIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|802|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Mesones y Fernando Horacio Santiñaque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de setiembre de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38460 Dic.20-v.dic.30. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: TERZAGHI, JULIO DANIEL y VIÑOLY APAOLAZA GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 1106/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Daniel Terzaghi y Graciela Viñoly Apaolaza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 3 de enero de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20/pub. 577 Ene.18-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ETCHEVARREN GROS, ROBERTO JUAN FERNANDO y ANCHORENA PERALTA, DORA ELISA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 1048|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Juan Fernando Etchevarre Gros y Dora Elisa Anchorena Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de diciembre de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1305 Feb.2-v.mar.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "ABEL DA SILVA c.| NOELIA DE LA VEGA" (Ficha: A.|101|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Da Silva y Noelia De La Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 19 de agosto de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37734 Dic.13-v dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: MARIA LOURDES CAMBEFF c| GERALDO CORRALES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A 153|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Lourdes Cambeff y Geraldo Corrales citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 8 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 38283 Dic.16-v.dic.30 Feb.1-v.feb.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIRMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "LARZABAL RODRGUEZ, ENRIQUE JAVIER y MARCOVICH LANGESFELD, SARA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 553|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Javier Larzábal Rodríguez y Sara Marcovich Langesfeld, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39040 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "ROCHA VELAZQUEZ, RICHARD WILLIAMS c. MIERES OLID, SOLANLLI MIRELLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 47|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Williams Rocha Velázquez y Solanlli Mirella Mieres Olid, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 23 de noviembre de 1988 — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38446 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "PIRIZ FERREIRA, CELICA MIREYA c.| GUERRA, CAL ALCIDES ADAIL" (Fa. 148|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Piriz Ferreira, Célica Mireya y Guerra Cal, Alcides Adail, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria. — Rocha, 5 de octubre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39039 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "PEREZ LOPEZ PABLA c.| MORRONES DE LEON, JOSE MARIA" (Fa. 456|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pabla Pérez López y José María Morrones de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen es atspublicaciones. — Rocha, 21 de octubre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38447 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "CANTERA MACHADO, JULIO ROSENDO y ROCHA SENA, MARIA CRISTINA (Fa. 668|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Rosendo Cantera Machado y María Cristina Rocha Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Blanca Molina, Actuaria. — Rocha, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39523 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "MOLINA, SARA ESPAÑA c.| SAN MARTIN, CONRADO RUBEN" (Ficha 460|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Molina, Sara España y San Martín, Conrado Ruben, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39868 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "REYES NOCELLI, JUAN CARLOS c.| GUERRA CABRERA, MARINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 134|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Reyes y Marina Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 5 de junio de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39867 Feb.1º-v.mz.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: FERREIRA ARTAVE, MARCELINO CELSO y LOPEZ GOMEZ, YOLANDA IRIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 1717/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelino Celso Ferreira Artave y Yolanda Iris López Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Salto, 16 de diciembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 16.800.00 20/pub 552 Ene.17-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "SILVEIRA, HUMBERTO y GRACIELA ETCHEVERRY - "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (A|1651|988), se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Silveira y Graciela Etcheverry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 28 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37902 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: CESPEDES, OSCAR y JULIA ESTHER LAFORCADA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A. 1647|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Céspedes y Julia Esther Laforcada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 28 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 38064 Dic.14-v.dic.30. Feb.2-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "MONTELONGO, JULIA ESTHER c.| LEMA, ALBERTO FROILAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 622|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Esther Montelongo y Alberto Froilán Lema, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 24 de noviembre de 1988. — Miguel G.

Senattore Villero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39231 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.mz.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos. FERRAO, NILDA BEATRIZ c./HUVATT JUAN GILBERTO 'Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal' (Ficha A. 1752/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda Beatriz Ferrao y Juan Gilberto Huvatt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Salto 22 de diciembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 16.800.00 20/pub. 591 Ene.18-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: MOREIRA, MIGUEL ADAN y RODRIGUEZ, MARIA RENEE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. A.|1414|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Adán Moreira y María Renée Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 15 de agosto de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39180 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: CELAYA FERNANDEZ, IGNACIO WINSTON y GONZALEZ TRIPODI, CARMEN CECILIA "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (A. 1690|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Winston Celaya Fernández y Carmen Cecilia González Trípodi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, ocho de diciembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 1336 Feb.2-v.mar.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "COBAS FIGARES, GONZALO MAURICIO y ETCHEGOIMBERRY ROQUETTA, ADRIANA MILDRET - Disolución de la Sociedad Conyugal" (F. 821|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Mauricio Cobas Figares y Adriana Mildret Etchegoimberry Roquetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39455 Dic.29.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "JOSE PEDRO MIRAGLIA PAZ y ROSA ADRIANA POLERO SIERRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: N.o 521 del año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Miraglia Paz y Rosa Adriana Polero Sierra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 29 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub 37870 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: LUIS RODOLFO KLARIC y GLADYS ZULEMA DE LOS SANTOS (Ficha No. 837, del año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Rodolfo Klaric y Gladys Zulema De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 23 de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 1284 Ene.31-v.mar 1º.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "FERRAZ MAJFUD, JUAN JOSE y CABRERA MORA, MARTA GLORIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. Nº 231|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Ferraz Majfud y Marta Gloria Cabrera Mora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 13 de diciembre de 1988. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39474 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RODRGUEZ, JORGE EDUARDO c|a. LATORRE, SANDRA YACQUELINE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 203|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Rodríguez y Sandra Yacqueline Latorre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, noviembre 30 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39011 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DE MATTOS, JOSE LUIS ALFREDO y BENTANCURT, EMA GILDA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 198|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Alfredo De Mattos y Ema Gilda Bentancurt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 9 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38456 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MARIN, JULIO CESAR y ROSANO, ELSA GLADYS - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 197|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Marín y Elsa Gladys Rosano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, noviembre 18 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38455 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "OLIVERA BARRIOS, ELBIA ESTHER c|a GALARRAGA MAÑONES, JOSE CARLOS - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 4|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los seposos Elbia Esther Olivera Barrios y José Carlos Galárraga Mañones, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 24 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37742 Dic.13-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RODRIGUEZ, ARANCIBIO en autos DA CUNDA MACHADO, ILDA c/a. ARANCIBIO RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal - Reconstrucción de expediente" (Fichas B. 608|85 y 104|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de al sociedad conyugal existente entre los esposos Ilda Da Cunda Machado y Arancibio Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, noviembre 24 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38454 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "ZILLI ECHEVERRIA, JUAN ANGEL y PIREZ GARCIA, MARIA INES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Zilli Echeverría y María Inés Pírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de diciembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 304 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: "DUARTE MAUTONE, MARINA VENUS DEL ROSARIO c.|a. VALLADARES LUCAS, VALDEMAR JOSE - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 208|88); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marina Venus del Rosario Duarte Mautone y Valdemar José Valladares Lucas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 18 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1073 Feb.1º-v.mz.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "GILES ACOSTA, MARIA VICTORIA c.| JULIO SOSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 261 B, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolu-

ción y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Sosa y María Victoria Giles Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — T. y Tres, 17 de junio de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39395 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: JAUREGUI, ARACELI "Incapacidad" (Fa. 86|87) se hace saber que por decreto número 2222 del 22 de agosto de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Araceli Lilian Jauregui designándose como curadora legítima a María Teresa Conturión. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

10) (Ley 13.209) 10|pub. 465225 Feb.1-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: VIOLA, SERGIO HERMELINDO "Incapacidad" (Fa. 80|88) se hace saber que por decreto N.o 2556 del 21 de setiembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Sergio Hermelindo Viola designándose como curadora legítima a Rosa Aidée Quintana. Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

10) (Ley 13.209) 10|pub. 46524 Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ADELA COITINHO (B. 347|987), en el siguiente sentido: Donde dice: 20 de diciembre, debe decir 20 de noviembre. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 46335 Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: PERAZA GONZALEZ, ALIDO y AMELIA RICARDI PEREIRA "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha No. 767|B|Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alido Peraza González y Amelia Ricardi Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 39396 Dic.29-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.28.

---

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Da Luz, Antonio c.| IANNELLA, ANTONIETTA "Divorcio" (Ficha E 1211|88), se cita, llama y emplaza a Antonietta Iannella Di Napoli para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, dieciocho de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

7) N$ 14.400.00 30|pub. 36745 Dic.1º-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "GARCIA LAMAS, JUAN MIGUEL c/ ROMERO, ALBA - Divorcio" (Ficha: E. 921/88), se cita, llama y emplaza a: ALBA VIOLETA ROMERO CRAMPET, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 29 de setiembre de 1988 — Margarita Saborido Silva. Actuaria.

7) N$ 5.000,00 30|pub. 32084 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados. Brian, Rita Cristina c./MICHELIN, LUIS "Divorcio" (Ficha E 1015/988), se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a Luis Michelin por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988 — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

7) N$ 14.400.00 30/pub 37484 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "CONDE, MARIA ISABEL c.| VERA, CARLOS MARIA - Divorcio sola volluntad". (Ficha E 711|988) se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a Carlos María Vera por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400.00 30|pub. 37641 Dic.13-v dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Hernández Sosa, Elida Libertad c.| MACHADO CELESTINO BALDIRIO - Divorcio" (Ficha E.1125|88), se llama, cita y emplaza a estar al requisito de la conciliación al señor Celestino Baldirio Machado, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 986 Feb.1º-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: SUAREZ, MARIA GLADYS c| ACOSTA, LUIS ALBERTO "Divorcio" (Ficha E 897|88) se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Acosta para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

7) (Ley 13.209) 10|pub. 46344 Dic.16-v.dic.29. Feb.1-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "NOCEDAL, MARIA INES c.| RODRIGUEZ, JUAN MANUEL - Divorcio" Fa. E 244|987) se cita, llama y emplaza a Juan Manuel Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400.00 30|pub. 37638 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dictada en los autos caratulados: Pelayo María Hortensia c./MARTINEZ, HECTOR OMAR. "Divorcio" (Ficha E. 183/88), se cita, llama y emplaza a Héctor Omar Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. — Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

7) (Cta. Cte.) 30/pub. 45957 Nov.28- dic.30. Feb 1º-v feb.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Ramón Luis Ramírez Córdoba, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Da Cunha, Magaly c.| RAMIREZ, RAMON - Divorcio" (Ficha E. 1053|88), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 4.800,00 10|pub. 959 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: Lemos Bertanc, José María c.|PEREZ ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN "Divorcio por causal" (Ficha D. 1195|88), se cita, llama y emplaza a: María del Carmen Pérez Alvarez, a fin de que comparezca a estar a Derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 18.000.00 30|pub. 38907 Dic.29-v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO TORRES MODERNEL para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como tentar conciliación, en los autos caratulados: María Olga García Fumero c.| Guillermo Torres Modernel "Divorcio" (Ficha: D|1049|88), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988 — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400 00 30|pub. 36777 Dic.1º-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en el expediente caratulado Méndez Angel c.| YUSTER, ISABEL "Divorcio" (Ficha D|1019|88), se cita llama y emplaza a la Sra. Isabel Yuster a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400.00 30|pub. 37233 Dic.6-v dic.30. Feb.1º-v feb 17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Gómez, Josefina contra RAMIREZ, MERIDO "Divorcio" (Ficha E. 1102|88), se cita, llama y emplaza a Merido Ramírez González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) N$ 14.400.00 30|pub. 39414 Dic.29-v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Provenzano Hilda c.|CAEIROS, DOMINGO "Divorcio" (E. 596|88), se cita, llama y emplaza a: Domingo Caeiros para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Critsina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400.00 30|pub. 39323 Dic.29-v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Curbelo, Susana c.| GARCIA, JULIO CESAR - Divorcio" (Ficha E.| 1100|88), se cita, llama y emplaza a Julio César García Marchal, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 1291 Feb.1º-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveño Turno, se

hace saber que en autos caratulados: "NORA OLIVERA c.| JUAN JACQUES BETHEAS - Divorcio" (Ficha E. 716|84), se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos al señor Juan Jacques Bertheas, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 1082 Feb.1º-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a ENELIA ESTER GARCIA para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Abalo, Julio c.|GARCIA ENELIA "Divorcio" (Ficha E. 1114|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400.00 30|pub. 39105 Dic.29.v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Albuquerque, Juan Luis c| CUENCA DELGADO, MARIA AURORA - Divorcio por Causal" (Ficha D|874|88), se cita, llama y emplaza a María Aurora Cuenca Delgado, a estar a derecho dentro del término de noventa días, citándosele asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Dr Hermann Peinado Actuario Adjunto.

7) N$ 18 000.00 30|pub. 37337 Dic.7.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: Alfredo César Camacho Val c.|RAMONA MARTINEZ "Divorcio" (Ficha D. 1284|88), se cita, llama y emplaza a la señora Ramona Martínez a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400.00 30|pub. 39428 Div.29.v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "Bremerman, William c/BONILLA, ARTEMIS - Divorcio" (Fa. "B" número 185|87), se cita y emplaza a Artemis Bonilla a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Bella Unión, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

7) N$ 2.500,00 10|pub. 39657 Feb.1º-v.feb.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictado en autos: Presa, María del Carmen c.|PEÑALOZA, NEREO DOMINGO "Divorcio" (Ficha A No. 537|88), se cita, llama y emplaza al señor Nereo Domingo Peñaloza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 9 de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

7) N$ 18.000.00 30|pub. 39361 Dic.29.v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Porto, Gladys c/LUIS EDUARDO CUADRA - Divorcio por sola voluntad de la mujer" (Ficha A. 358|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Eduardo Cuadra, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones, habiéndosele concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 46359 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en los autos caratulados: Sobrera Pintos Washington Omar c| FURLANO ALBA ROXANA "Divorcio" (Ficha A 695|1987) se cita, llama y emplaza a estar a derecho por noventa días a Alba Roxana Furlano a que comparezca bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando, 21 de julio de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo. Actuario.

7) N$ 4.500 00 30|pub 35673 Nov.24-v.dic.30 Feb 1-v feb 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que en autos caratulados: Céspedes Lucas Esteban c| FERNANDEZ MARGARITA "Divorcio" (Ficha A 536|1988) se llama, cita y emplaza a audiencia de conciliación previa y a estar a derecho en estos autos a Margarita Fernández por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando. 15 de octubre de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 35669 Nov.24-v.dic.30 Feb.1-v.feb.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Miguel Píriz c.|MARTA MORAES "Divorcio" (Ficha 230|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Marta Moraes a estar a derecho en autos y al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Melo, octubre 17 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 39298 Dic.29-v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Lemos María Glení c| EDUARDO PEREIRA "Divorcio" (Ficha 306|88) se llama, cita y emplaza al señor Eduardo Pereira en un plazo de noventa días a que comparezca en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 25 de noviembre de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

7) N$ 14.400.00 30|pub. 38272 Dic.16-v.dic.30 Feb.1-v.mar.1.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Ojeda Eugenio c/ CASTRO ARCE, IRMA ISABEL - Divorcio por causal" (Ficha: A. 93|88), se cita, llama y emplaza por Castro Arce a fin de que comparezca a estar el término de noventa días a doña Irma Isabel a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, julio 21 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 19984 Dic.5-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Comba, Diana Susana c/VEGA, RUBEN CARLOS - Divorcio" (Fa. B. 231|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ruben Carlos Vega, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, noviembre 28 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 39866 Feb.1º-v.mar.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "Lema, María Mirta c/YAMANDU MARQUEZ - Divorcio por su sola voluntad" (Ficha B. 216|88), se cita, llama y emplaza al demandado señor Yamandú Márquez, para la audiencia de divorcio a realizarse el día 27 de abril de 1989 a la hora 13, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará defensor de oficio. — Publicación gratuita, ley 13.209. — Durazno, noviembre 23 de 1988. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

7) (Ley 13.209) 10|pub. 46546 Feb.1º-v.feb.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a José Luis Barrios para que comparezca a estar en derecho en los autos caratulados: Bayarrez, Victoria Delmira c./BARRIOS, JOSE LUIS, "Divorcio Unilateral" (Ficha B. 232/986), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas, agosto 8 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

7) N$ 14.400.00 30/pub. 37390 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Guerra Vecció, Ma. Angélica c/GAINZA, HEBER ALBERTO - Divorcio" (Ficha Nº 834/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Heber Alberto Gainza a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, junio 16 de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500,00 30|pub. 26662 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Juan José Dall' Oglio c|MARTA DA SILVA SANTANA "Divorcio" (Ficha Letra A. No. 185|1988), se cita, llama y emplaza a Marta Da Silva Santana para que comparezca dentro del trmino de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones — Fray Bentos, 15 de diciembre de 1988 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario

7) N$ 6.000.00 10|pub. 39658 Ene.23-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos caratulados: Liliana Angélica Moloney Osores de Beguiristain c/ CARLOS

FELIPE BEQUIRISTAIN - "Divorcio" (Ficha letra A. Nº 103/988); se cita, llama y emplaza a Carlos Felipe Beguiristain, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Fray Bentos, 16 de setiembre de 1988 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 34200 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO ACOSTA MACHADO para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A. 190|88), le ha iniciado Susana Yarza Torres, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera 3 de noviembre de 1988.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 46336 Dic.19-v.en.30. Feb.1o.-v.mar.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: Pereira Delgado, Zulma Elisabet c.|CORREA DA SILVA, CESAR "Divorcio por Causal" (F. 784|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a César Correa Da Silva, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — La gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, noviembre 3 de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 46468 Dic.29-v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: Castillo, Carlos Alberto c.|LEMOS, BLANCA EMA "Divorcio por causal" (Ficha A. 108|1988), se cita, llama y emplaza a Blanca Ema Lemos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio a realizarse en el Juzgado de Paz Departamental de Dolores, el día 16 de marzo del próximo año, a las 15 horas.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 13 de octubre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
7) N$ 21.600,00 30|pub. 39025 Dic.29-v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Presa Luján c.| MILTON EDGARDO LOPEZ - Divorcio" (Ficha Nº 688-A. año 1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Milton Edgardo López, para que comparezca en autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, agosto 17 de 1988. — Esc. Marisela Denis ro, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.500,00 30|pub. 36358 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

8 – Emplazamientos

MONTEVIDEO

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20.16.46, habilitado en P. Erlich 4170 gas 4476, Ap. 102.

Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 1320 Feb.1º-v.feb.3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 400464 habilitado en Lauro Muller 1957, Ap. 702, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 1500 Feb.3-v.feb.9.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 785009 habilitado en José Batlle y Ordoñez 1555 Ap. 6 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 1458 Feb.3-v.feb.9.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 200138 habilitado en Gral. Flores 3040|403 Apto. 18 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 1419 Feb.3-v.feb.9.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nro. 39 de San Pedro, instalado en camino Vecinal de Paraje San Pedro.

Deberá presentarse ante las Oficinas de la Regional Colonia de Antel por trámite de Cesión de Derechos iniciado por el actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 2.610,00 3|pub. 1295 Feb.1º-v.feb.3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20 86 54 habilitado en Defensa 2251; deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo Nº 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 1357 Feb.2-v.feb.8.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 503179 habilitado en Costa Rica 6491 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 17.400,00 3|pub. 801 Feb.2-v.feb.4.

A. F. E.

Administración de Ferrocarriles del Estado NOTIFICACION

Se emplaza al señor Luis Parodi Hembert a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD.1084|88 de fecha 19.10.88 en la cual se le declara cesante.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40402 Feb.1º-v.feb.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se emplaza al funcionario Luis Serrentino, Oficial I Esc. E Grado 12 por el término de tres días consecutivos a partir de la última publicación para que comparezca ante el Departamento de Personal del citado Instituto (Uruguay 878) o se le declarará cesante por abandono del cargo que ostenta. — Montevideo, 1.o de febrero de 1989. — María Zelmira Cordero, Jefe Dpto. (I).
8) (C.C.) 3|pub. 40443 Feb.3-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE TRABAJO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Tercer Turno, en autos caratulados: Beatriz Varela Díaz y otros c|E.F.C.S.A. y RUBEN ALFREDO CUADROS (Ficha 309|88), se cita y emplaza por el término de treinta días, para estar a derecho a Ruben Alfredo Cuadros, bajo apercibimiento de ser considerado rebelde en la instancia y designársele defensor de Oficio, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
8) N$ 6.000,00 10|pub. 1346 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al Sr. Ramón Luis Ramírez Córdoba, para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "DA CUNHA, MAGALY c.| RAMIREZ RAMON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1047|88), por el término de treinta días. — Montevideo, noviembre 25 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
8) N$ 4.800,00 10|pub. 960 Feb 1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Rossi Scaron, Sixto Clemente c| FAJARDO CASTRO ELIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. número 813|88); se cita, llama y emplaza a Elida Fajardo Castro a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
8) N$ 7.500,00 30|pub. 28514 Feb.2-v.mar.17.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en los autos: "Banco Hipotecario del Uruguay c.| ROBERTO GIAMBONINI - Cobro de Pesos" (Ficha C.|577|88), se cita y emplaza al demandado Sr. Roberto Giambonini para que comparezca ante esta Sede a contestar la demanda, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — María Cristina Partelli, Actuaria Subrogante.
8) N$ 6.000,00 10|pub. 970 Feb.1º-v.feb.16.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

OFICINA CENTRAL DE RECAUDACION

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo moto marca Honda 1980, matrícula 12.039, padrón 7651, a nombre de Sixto Perdomo, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por Ricardo Arturo Félix Alen, al amparo de lo dispuesto en el Art. 21 de la Rendición de Cuentas, Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.
8) N$ 4.350,00 3|pub. 39654 Feb.1º-v.feb.3.

(Recaudación Oficina Central)

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Suzuki Matrícula L10-015, Padrón 5529 a nombre de Raúl Romaniello, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por Indalecio Rafael Castillo al amparo de lo dispuesto en el Art. 21 de la Rendición de Cuentas - Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.
8) N$ 4.350,00 3|pub. 1296 Feb.1º-v.feb.3.

I. M. C. - Junta Local de Juan L. Lacaze

Emplaza a todos los que se consideren con derecho al vehículo marca Kawasaki matrícula L51-189 (antes L8-2074) Padrón 4475 a nombre de Oscar A. Aquino, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la Transferencia solicitada por Oscar Humberto Cabrera Saporiti al amparo de lo dispuesto por el Art. 21 de la Rendición de Cuentas y Balance de ejecución presupuestal año 1986 y modificación presupuestal año 1987.
8) N$ 4.350,00 3|pub. 1293 Feb.1º-v.feb.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José, en los autos caratulados: "Rodríguez, Héctor Rogelio y otra c.| LOPEZ, IRMA - Pérdida de Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Fa. F.|115|987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Irma López, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se proseguirán estos procedimientos. — San José, noviembre 16 de 1987.

8) (C. C.) 30|pub. 45752 Feb.1º-v.mz.16.

9 — Expropiaciones

MONTEVIDEO

A. N. E. P.
CO. DI. CEN.
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Consejo Directivo de la Administración Nacional de Educación Pública c.| PASTORINO PROSPERO RAUL - Expropiación" (Fa. 250|88), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en forma especial a los sucesores de Eleuterio Félix Pastorino Tejería, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 12 de diciembre de 1988. — Ofelia Sención de Lega, Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 30|pub. 4650: Feb.1º-v.mar.10.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 5 de octubre de 1988 (Acta No. 3885 - Resolución No. 27), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de diciembre de 1988, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión de los padrones Nros. 53.386, 53.391, 53.392, 53.393, 53.396, 53.397, 53.398, 53.399, 53.401, 53.402, 53.404, 53.412, 53.414, 53.415, 53.416, 53.420, 53.421, 53.423, 53.424, 54.120, ubicados en la Décima Sección Judicial del departamento de Canelones, con una superficie aproximada de 202 hectáreas 7.149 metros cuadrados, propiedad del señor José A. Peñagaricano.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley No. 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley No. 10.247, de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados padrones advirtiéndoseles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho (8) días en la Oficina Jurídica del Instituto Nacional de Colonización, Cerrito Nº 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40404 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 19 de octubre de 1988 (Acta No. 3887 - Resolución No. 27), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de diciembre de 1988, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el padrón No. 30.303 (antes No. 1.238) ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, con una superficie aproximada de 47 hectáreas 5.964 metros cuadrados, propiedad del señor Gerardo Camilo Olveira.

Este aviso se hace a los efectos previstas por los artículos 15 y 16 de la ley No. 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley No. 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado padrón advirtiéndoseles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho (8) días en la Oficina Jurídica del Instituto Nacional de Colonización, Cerrito No. 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40405 Feb.2-v.feb.15.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos destinadas para la obra: Ruta Nº 6, entre los tramos: Ruta 7 a Km. 31; Km. 31 a Km. 49; y Km. 49 a Km. 68, correspondiendo a las Secciones Judiciales 6ª, 12ª, 13ª, 15ª y 16ª del departamento de Canelones.

Expediente: 00001/6/89.
Padrón: 45755 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 8.443 m.c. 69 dm.c.
Propietarios: René Esteban, Mirto Marcelino y Elbio Modesto Delgado Peluffo.

Expediente: 00002/6/89.
Padrón: 19169 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1 Há. 0516 m.c. 18 dm.c.
Propietarios: Pedro Charamello Perrone y Juana Nélida Rodríguez Vera.

Expediente: 00003/6/89.
Padrón: 1227 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 7210 m.c. 87 dm.c.
Propietaria: Nelly E. Silvera de Gastambide.

Expediente: 00004/6/89.
Padrón: 44664 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 7255 m.c. 96 dm.c.
Propetarios: Sucesores de Armando Bernardo Gastambide.

Expediente: 00005/6/89.
Padrón: 1223, 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1610 m.c. 06 dm.c.
Propietarios: Roberto Ragazzo Scampini y otra.
Promitentes compradores: Rosana y Roberto Ragazzo Romero.

Expediente: 00006/6/89.
Padrón: 47904 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 631 m.c. 20 dm.c.
Propietarios: Roberto Ragazzo Scampini y otra.
Promitentes compradores: Rosana y Roberto Ragazzo Romero.

Expedeinte: 00007/6/89.
Padrón: 24859 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 994 m.c.
Propietarios: Pedro Angel Clavijo y Alejandrina Ban Denis.

Expediente: 00008/6/89.
Padrón 24860 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 3297 m.c. 12 dm.c.
Propietarios: Rosana y Roberto Ragazzo Romero.

Expediente: 00009/6/89.
Padrón: 24861 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 3419 m.c. 40 dm.c.
Propietario: Julio César Sburlatti.

Expediente: 00010/6/89.
Padrón: 24862 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 3646 m.c.
Propietarios: Jorge Omar Tarradas Muñoz y Mercedes C. Rodríguez.

Expediente: 00011/6/89.
Padrón: 24814 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2130 m.c. 40 dm.c.
Propietario: Julio Vital Mazzuchelli.

Expediente: 00012/6/89
Padrón: 49068 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 3197 m.c. 30 dm.c.
Propietaria: Cayetana María Mazzuchelli Carlini.

Expediente: 00013/6/89.
Padrón: 49069 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2243 m.c. 40 dm.c.
Propietarios: Cayetano César Mazzuchelli Carlini y otra.

Expediente: 00014/6/89.
Padrón: 47275 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1788 m.c. 20 dm.c.
Propietarios: Humberto Dimas Pérez Carlini y otros.

Expediente: 0015/6/89.
Padrón: 24813 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 4950 m.c. 90 dm.c.
Propietarios: Juan Antonio Pérez Carlini y María Martínez Sande.

Expediente: 00016/6/89.
Padrón: 1198 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 7941 m.c. 63 dm.c.
Propietario: Suc. Carlos Tassano Canale.

Expediente: 00017/6/89.
Padrón: 1199 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 3069 m.c. 45 dm.c.
Propietario: Suc. Juan Miguel Sburlatti Strata.
Promitente compradora: Susana Sauane Lorenzo.

Expediente: 00018/6/89.
Padrón: 18914 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1467 m.c. 61 dm.c.
Propietario: Suc. Juan Miguel Sburlatti Strata.

Expediente: 00019/6/89.
Padrón: 16702 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 4208 m.c. 44 dm.c.
Propietario: Suc. de Juan Miguel Sburlatti Strata.

Expediente: 00020/6/89.
Padrón: 41295 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 975 m.c 85 dm.c.
Propietarios: Ermi Tamborini Salcedo y Amanda Alonzo.

Expediente: 00021/6/89.
Padrón: 16703 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 937 m.c. 33 dm.c.
Propietarios: Pedro Tamborini Ciani y Ermi Tamborini Salcedo.

Expediente: 00022/6/89.
Padrón 19860 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1742 m.c. 33 dm.c.
Propietarios: Luis Alberto Rodríguez Montenegro y otra.

Expediente: 00023/6/89.
Padrón: 16704 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2455 m.c. 93 dm.c.
Propietarios: Roberto Ragazzo Scampini y otra.
Promitentes compradores: Rosana y Roberto Ragazzo Romero.

Expediente: 00024/6/89.
Padrón: 16705 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2345 m.c. 90 dm.c.
Propietarios: Julio Eduardo Sburlatti y María Ester Ragazzo Crosa.

Expediente: 00025/6/89.
Padrón: 16706 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2209 m.c. 70 dm.c.
Propietarios: Ramón Victoriano Vieta Soria y otra.

Expediente: 00026/6/89.
Padrón: 16707 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2061 m.c. 90 dm.c.
Poseedor: Roberto Ragazzo Scampini.

Expediente: 00027/6/89.
Padrón: 16708 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2101 m.c. 60 dm.c.
Propietario: Suc. Mederos.
Poseedor: Jorge Rizzo.

Expediente: 00028/6/89.
Padrón: 16709 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1899 m.c. 30 dm.c.
Propietarios: Pedro Kent Bonomi y Ma. Elisa Gastambide.

Expediente: 00029/6/89.
Padrón: 16710 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1917 m.c. 30 dm.c.
Propietarios: Roberto Pérez Carlini y Zulema Cotelo Noya.
Arrendatario: Humberto Dimas Pérez.

Expediente: 00030/6/89.
Padrón: 824 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.

Area a expropiar: 208 m.c. 96 dm.c.
Propietario: Ruben González.

Expediente: 00031|6|89.
Padrón: 1197 (P.) 6º Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 8200 m. c. 60 dm c.
Propietario: Hipólito Uberfil Bonilla Rocha y otra.
Expediente: 00032|6|89.
Padrón: 1225 (P.) 6º Sección Judicial de Canelones.
Area a Expropiar: 1 Há. 4385 m. c. 94 d m. c.
Propietario: Manuel Sotero Mayor Quintana y otra.

Expediente: 00033|6|89.
Padrón: 1736 (P.) 6º Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 378 m. c. 17 d. m. c.
Propietario: C. U. T. U.

Expediente: 00034|6|89.
Padrón: 12335 (P.) 6º Sección Judicial de Canelones
Area a expropiar: 2487 m. c. 63 dm. c.
Propietario: Olga Escobar y Sucesores de José Rogelio Izquierdo.

Expediente: 00035|6|89.
Padrón 22168 (P) 6º Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1984 m. c. 03 dm. c.
Propietario: Suc. Angel Rabela Morales.
Promitente Comprador: Julio C. García Eguren y otra.

Expediente: 0036|6|89.
Padrón: 2639 (P.) 6º Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 147 m. c 37 dm. c.
Propietario: Juan L. Caballero y Antonia A. Caballero.
Expediente: 00037|6|89.
Padrón: 3217 (P.) 6º Sección Judicial de Canelones
Area a expropiar: 1368 m. c.
Propietario: Blanca Duarte de Pereira.

Expediente: 00038|6|89.
Padrón: 42658 (P.) 6º Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2149 m c. 57 dm. c.
Propietario: Yamandú M. Rodríguez Torres.

Expediente: 00039|6|89.
Padrón: 49243 (P.) 6º Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 6 Há. 0286 m. c. 52 dm. c.
Propietario: Miguel Ochandorena Urroz.

Expediente: 00041|6|89.
Padrón: 1434 (P) 6º Sección Judicial de Canelones
Area a expropiar: 508 m. c. 39 dm c.
Propietario: María Rosa Cosentino de Caraballo.
Expediente: 00044|6|89.
Padrón: 12832 (P.) 6º Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 268 m. c. 27 dm. c.
Propietario: Pedro Bordenave Viglione.

Expediente: 00045|6|89.
Padrón: 13707 (P.) m|á. 6º Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 9160 mc. 56 dmc.
Propietario: Suc. de Luján Gutiérrez.

Expediente: 00046|6|89.
Padrón 13707 m|á. (P.) 6º Sección Judicial de Canelones.
Area expropiar: 6498 m. c. 57 dm. c.
Propietario: Omar Cabrera.
Expediente: 00048|6|89.
Padrón: 14464 (P.) 6º Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 6362 m. c. 31 dm. c.
Propietario: Pedro Bordenave Viglione y Blanca Gómez.

Expediente: 00051|6|89.
Padrón: 18744 (P.) 6º Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 214 m. c. 34 dm c.
Propietario: Hugo Bermúdez Ferrari y Norma Sánchez González

Expediente: 00052|6|89.
Padrón: 29624 (P.) 16º Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 897 m. c 48 dm. c.
Propietario: Suc. Pascual Ruggiero Sansone.

Expediete: 00053|6|89.
Padrón: 29625 (P.) 16º Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1011 m. c. 23 dm. c.
Propietario: Sucesores de Angel Ruggiero.
Expediente: 00054|6|89.
Padrón: 29626 (P.) 16º Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 646 m. c. 30 dm. c.
Propietario: Sucesores de Angel Ruggiero.

Expediente: 00056|6|89.
Padrón: 44544 (P.) 6º Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 46 m. c 47 dm. c.
Propietario: Pablo J. M. Costa Colombo y Blanca Briano Dell'Occa.

Expediente: 00057|6|89.
Padrón: 47289 (P.) 6º Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1666 m c. 91 dm. c.
Propietario: Elsa, Alba, Mirta y Celmira Pereyra Ledesma.

Expediente: 00059|6|89.
Padrón: 872 (P.) 6º Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2118 m. c. 71 dm. c.
Propietario: Violeta Rodríguez y otros.

Expediente: 00060|6|89.
Padrón: 873 (P.) 6º Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2537 m. c. 75 dm. c.
Propietario: Enrique Luis Vidart y Ma. Ester Gastambide.
Expediente: 00061|6|89.
Padrón: 876 (P.) 6º Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 6237 m. c.
Propietario: Isidoro Amarelle Hernández y otra.
Expediente: 00062|6|89.
Padrón: 1297 (P.) 6º Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1539 m. c. 22 dm. c.
Propietario: Gragorio Artemio Bonilla Graña.
Expediente: 00063|6|89
Padrón: 9717 (P.) 6º Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2355 m. c. 51 dm. c.
Propietario: Eriberto Néstor Briano.
Expediente: 00064|6|89.
Padrón: 15100 (P.) 6º Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2291 m c. 51 dm. c.
Propietario: Albérico Cirilo Charlo.
Expediente: 00065|6|89.
Padrón: 15101 (P.) 6º Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 6487 m. c. 14 dm. c.
Propietario: Emilio Valenti Succi.
Expediente: 00066|6|89.
Padrón: 16983 (P.) 6º Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 4799 m. c. 56 dm. c.
Propietario: Walter Félix Peluffo Minetti.
Expediente: 00068|6|89.
Padrón: 16986 (P.) 6º Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1440 m. c. 64 dm. c.
Propietario: Baltasar Berrutti Minetti.
Expediente: 00069|6|89.
Padrón: 18736 (P.) 6º Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1 Há 0919 m. c.
Propietario: Ernesto García Suárez.
Expediente: 00070|6|89.
Padrón: 24024 (P.) 6º Sección Judicial de Canelones
Area a expropiar: 6945 m. c. 63 dm. c.
Propietario: Furio Valenti.
Expediente: 00071|6|89.
Padrón: 24025 (P.) 6º Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 4577 m. c 63 dm. c.
Propietario: Jacobo José Reyes Apud.
Promitente comprador: Julio Ruben Martínez.
Expediente: 00072|6|89.
Padrón: 40365 (P.) 6º Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1597 m. c. 81 dm. c.
Propietario: Luis Alberto Ghietti Ponciolo.
Expediente: 00073|6|89.
Padrón 47112 (P.) 6º Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1 Há. 5957 m. c. 15 dm. c.
Propietario: Ernesto García Suárez.
Expediente: 00074|6|89.
Padrón: 47356 (P.) 6º Sección Judicial de Canelones.

Area a expropiar: 1279 m. c. 56 dm. c.
Propietario: Roberto Heber Ratto Berta.
Expediente: 00075|6|89.
Padrón: 47843 (P.) 6º Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1822 m. c. 31 dm. c.
Propietario: Luis Alberto Garabagno Morales.
Expediente: 00076|6|89.
Padrón: 47844 (P.) 6º Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1016 m. c. 82 dm c.
Propietario: Ricardo Oreste Gutiérrez González.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Rincón Nº 561 2do. piso - Ciudad, por el término legal. — F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que ha continuación se detallan para la obra: "Ensanche de la Avenida Ingº Luis Giannattasio - Tramo: Avenida de las Américas - Arroyo Pando - 19º Sección Judicial del departamento de Canelones".
Expediente: 9514
Padrón: 3184 (P.).
Area a expropiar: 763 m. c. 27 dm. c.
Propietario: Supermercados Discos del Uruguay S. A.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas - calle Rincón Nº 261 2do. piso - Ciudad, por el término legal. — F Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40225 Ene.26-v.feb.8.

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos destinadas para la obra: Ruta Nº 6 entre Los tramos: Ruta 7 a Km. 31 - Km. 31 a Km. 49 y Km. 49 a Km. 68 Correspondiendo a las Seccionales Judiciales: Sexta, Decimosegunda, Decimotercera Decimoquinta y Decimosexta del departamento de Canelones.
Sxpte. 00077|6|89.
Padrón 47.107 (p)
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.560 metros cuadrados 00 decimetros cuadrados.
Propietarios: Roberto, Humberto, Juan Antonio Pérez Carlini y otras

Expte. 00078|6|89.
Padrón: 47.108 (p)
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.563 metros cuadrados 49 decímetros cuadrados.
Propietarios: Roberto, Humberto, Juan Antonio Pérez Carlini y otras.
Expte. 00079|6 89.
Padrón: 49.345 (p)
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.572 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.
Propietario: Néstor Nalla.

Expte. 00080|6|89.
Padrón: 44.456 (p)
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 3.349 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.
Propietario: Suc. Cabrera Fajardo.

Expte. 00081|6|89.
Padrón: 44.455 (p)
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 375 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.
Propietario: José R. Mederos y Adelaida González.
Expte. 00082|6|89.
Padrón: 1.200 (p)
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 367 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados.
Propietarios: Ana Scampini de Gaitan e Iris Gaitan Scampini.

Expediente: 00084|6|89.
Padrón: 40.081 (p).

Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.589 m.c. 80 dm.c.
Propietario: Magin Coll Llorens; Adinoel Nijan y Teresa Coll Tassano.

Expediente: 00085|6|89.
Padrón: 29.281 (p).
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.593 m.c. 85 dm.c.
Propietario: Nicolás Amandola.

Expediente: 00086|6|89.
Padrón: 40.425 (p).
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 702 m.c. 05 dm.c.
Propietaria: Isabel Felloni Chiesa de Pennisi.

Expediente: 00087|6|87.
Padrón: 40.424 (p).
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.172 m.c. 54 dm.c.
Propietaria: Isabel Felloni Chiesa de Pennisi.
Expediente: 00088|6|89.
Padrón: 45.658 (p).
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.891 m.c. 70 dm.c.
Propietario: Daniel Biganzoli Carlini.

Expediente: 00089|6|89.
Padrón: 45.657 (p).
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.063 m.c. 700 dm.c.
Propietario: Angelo Rutallo Ferrando.

Expediente: 00090|6|89.
Padrón: 1.220 (p).
Sexta Secció nJudicial de Canelones.
Area a expropiar: 268 m.c. 70 dm.c.
Propietaria: Rosario Paola Repici Ricciardo.

Expediente: 00091|6|89.
Padrón: 45.656 (p).
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.577 m.c. 60 dm.c.
Propietarios: Juan Bernabé Casarino González y otra.
Expte. 00092|6|89.
Padrón: 18.376 (p)
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.757 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados.
Usufructuarios: Humberto Pérez Sierra.
Nudos propietarios: Enrique Andrés, Ricardo Darío y Roberto Antonio Pérez Tarrech.
Expte 00093|6|89.
Padrón: 12.166 (p)
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.038 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados.
Propietaria: Blanca Mirta González Olgiatti.

Expte: 00067|6|89.
Padrón: 16.984 (p)
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 3.994 metros cuadrados 03 decímetros cuadrados.
Propietario: Walter Félix Peluffo Minetti.
Expte. 000094|6|89.
Padrón: 45.521 (p)
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.423 metros cuadrados 09 decímetros cuadrados.
Propietarios: Margarita Laura Viña Lacaze y Hugo Alvez.

Expte. 00095|6|89.
Padrón: 45 520 (p)
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.488 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados.
Propietarios: Margarita Laura Viña Lacaze y Hugo Alvez.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del MTOP, calle Rincón 561, segundo piso, por el término legal. — F. Rómulo Rebufello, Ayudante de Escribano.
9) (C.C.) 8|pub. 40378 En.31-v.feb.13.

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 169|6|89
Padrón: 82 (P)
Area a expropiar: 2.313 mts.$_2$
Propietario: Pablo A. Dalmas
Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 170|6|89
Padrón: 15.199 (P)
Area a expropiar: 1.790 mts.$_2$
Propietario: Juan A. E. Chauvrie

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 171|6|89
Padrón: 15.200 (P)
Area a expropiar: 1.732 mts.$_2$
Propietario: Alfonso Bouvier

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Duodécima Sección Judiical del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 172|6|89
Padrón: 15.201 (P)
Area a expropiar: 1.622 mts.$_2$
Propietarios: Valentín Beltran y otro

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 173|6|89
Padrón: 15.202 (P)
Area a expropiar: 1.617 (P)
Propietario: Sergio L. Beltran
Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 174|6|89
Padrón: 2.032 (P)
Area a expropiar: 4.992 mts.$_2$
Propietario: Suc. Ruperto D. Bonjour

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 175|6|89
Padrón: 2 808 (P)
Area a expropiar: 5.604 mts.$_2$
Propietario: Pablo A. Dalmas

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 176|6|89.
Padrón: 2.811 (P)
Area a expropiar: 9.340 mts.$_2$
Propietario: Suc. Ruperto D. Bonjour

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 177|6|89
Padrón: 2.810 (P)
Area a expropiar: 5.339 mts.$_2$
Propietario: Luis Guigou
Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 178|6|89
Padrón: 2.796 (P)
Area a expropiar: 6.291 mts.$_2$
Propietario: Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 179|6|89
Padrón: 2.033 (P)
Area a expropiar: 3.745 mts.$_2$
Propietario: Ministerio Ganadería Agricultura y Pesca

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 220|6|89
Padrón: 8.692 (P)
Area a expropiar: 1.204 mts.$_2$
Propietario: Elbio Beltran Acosta

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 221|6|89
Padrón: 2.812 (P)
Area a expropiar: 4.381 (P)
Propietario: Enzo Charbonnier Gilles

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 222|6|89
Padrón: 8.693 (P)
Area a expropiar: 6.056 mts.^{2}
Propietario: Roberto Michelin Salomon

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 223|6|89
Padrón: 8.689 (P)
Area a expropiar: 221 mts.^{2}
Propietario: Luis A. Berton Gonnet

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 224|6|89
Padrón: 8 694 (P)
Area a expropiar: 9.478 mts.^{2}
Propietario: Valdo D. Davyt

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 225|6|89
Padrón: 7.464 (P)
Area a expropiar: 3.344 mts.^{2}
Propietario: Valdo D. Davyt

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 226|6|89
Padrón: 2.161 (P)
Area a expropiar: 7.822 mts.^{2}
Propietarios: Ruben E. y Mario Michelin Salomón

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 227|6|89
Padrón: 7.463 (P)
Area a expropiar: 691 mts.^{2}
Propietario: Valdo D. Davyt

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 228|6|89
Padrón: 6.906 (P)
Area a expropiar: 3.885 mts.^{2}
Propietario: Oscar Michelín Salomón

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 229|6|89
Padrón: 2.160 (P)
Area a expropiar: 8.661 mts.^{2}
Propietarios: Ruben E. y Mario Michelín Salomón

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 230|6|89
Padrón: 12.240 (P)
Area a expropiar: 1.590 mts.^{2}
Propietario: Valdo Michelín Salomón

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 231|6|89
Padrón: 12.239 (P).
Area a expropiar: 948 mts.^{2}
Propietario: Roberto Michelín Salomón

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 232|6|88
Padrón: 2.821 (P)
Area a expropiar: 1 806 mts.^{2}
Propietario: Valdo Michelín Salomón

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 233|6|89
Padrón: 6.89[illegible] (P)
Area a expropiar: 4 446 mts.^{2}
Propietario: Dorcas R. Michelín Salomón

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, 2º piso por el término legal.

9) (%) 8|pub. 40377 Ene.31-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en los autos caratulados: "LUIS AGOSTINO CANFRANC - Sucesión" (Ficha 341|88), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Ana María Agostino Maldonado, a efectos de que comparezca en dicho plazo a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 1070 y 1071 del Código Civil en caso de no comparecer. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

8) N$ 10.800,00 30|pub. 38919 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en los autos sucesorios de Genaro Guari o Guerin o Gavin Casaletti o Casalet y Elvira da Silva Alvarengue de Casaletti se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RODOLFO AYALA CASALETTI (F D. 526|87) a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

8) N$ 14.400.00 30|pub. 35620 Nov.24-v.dic.30 Feb.1-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Rossi Scaron, Sixto Clemente contra FAJARDO CASTRO ELIDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. Nº 813|88) se cita, llama y emplaza a Elida Fajardo Castro a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988 — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.

8) N$ 7.500.00 30|pub. 28517 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.3.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
EXPROPIACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c./Suc. de MARIA PEREZ de DE LEON, "Expropiación con Tomas Urgente de Posesión" (Ficha Nº 177, año 1988), se hace saber que ante esta sede se ha presentado el Ministerio de Transporte y Obras Públicas iniciando juicio de expropiación con toma urgente de posesión contra los propietarios del inmueble Padrón Nº 8.289, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Soriano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Pérez y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario

9) (Cta. Cte.) 30/pub. 46193 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º v.feb.21.

10 – Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "ARAUJO FARRIOLI, JULIA ALBA - Incapacidad" (Ficha F. 119|87), se hace saber que por decreto Nº 11916 de fecha 6 de octubre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Julia Alba Araújo Farrioli, designándose curador definitivo de la misma a Julio César Araújo Farrioli. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

10) (%) 10|pub. 40414 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: CARDOZO BALZAMO, DANIEL ENRIQUE "Incapacidad" (Ficha C 385|86) se hace saber a sus efectos que por auto N.o 13683 de fecha 26 de setiembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Daniel Enrique Cardozo Balzamo designándose curador propietario a Mirtha Balzamo. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 1.o de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (C.C.) 10|pub. 40433 Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a OLGA SANCHES ACOSTA (Ficha C 618|86) designándose curadora a Leila Lameiro Sánchez. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 3.600,00 10|pub. 38904 Dic.22-v.dic.30. Feb.1-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: BRONCINI VILA, HORACIO FERNANDO - "Incapacidad" (Ficha TV|566|87), se hace saber que por resolución 14.788 del 7 de octubre de 1988, se decretó la incapacidad de Horacio Fernando Broncini Vila y se designó Curadora del mismo a María Valentina Vila. — Goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 31 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) (R.|20|4|55) 10pub. 46152 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: SANCHEZ FALERO, ELMA - pacidad" (Ficha C. 544|88), se hace saber a sus efectos gue por auto Nº 14.286 de fecha 29 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Elma Sánchez Falero, designándose Curador Propietario a Mirna Sánchez Falero. — Montevideo, 28 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) N$ 4.800.00 10|pub. 1379 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "Perla Nahir Castillo c. ABRAHAM DANTES ALVES - Divorcio" (D. 520|88), se cita, llama y emplaza al demandado Abraham Dantes Alves a comparecer a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, si no comparece. — Se concede para estos edictos la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez. Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 30|pub 46412 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.mz.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a EMILIO ELOY ESTANGA UTHURBURU, designándose Curadora del mismo a Klida Emeli Estanga Uthurburu, quien tomó aceptación de su cargo el 19 de octubre de 1988. — Canelones, 11 de noviembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 39376 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos: ROSA FABRA, ALEJANDRO "Incapacidad" (F.C. V|162|88) se hace saber que por resolución N.o 5528 de fecha 28 de setiembre de 1988 se declaró en estado de interdicción provisoria a Alejandro Rosa Fabra designándose curador interino a Albérico Rosa Pereyra quien tomó aceptación de su cargo el 11 de octubre de 1988. — Canelones, 15 de noviembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

10) N$ 6.000.00 10|pub. 1451 Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: "BETTY TELAGORRY - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza". (Ficha 379|B| 1987), se declaró en estado de incapacidad Betty Telagorry, designándose curador de la misma a Wenceslada Larrosa. — Se concedió auxiliatoria de Pobreza. — Pando, noviembre 4| 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46497 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos: DE LEON, ROBERT EDUARDO "Incapacidad" (F.C. 519|1988) se declaró incapaz a Robert Eduardo de León designándosele curador a Fermina Morales Tejera cuya aceptación se recabó con fecha 25 de noviembre de 1988 habiendo sido discernido en el mismo. — Pando 14 de diciembre de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

10) N$ 4.800.00 10|pub. 39016 Dic.23-v.dic.30 Feb.1-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur. no de Pando, en autos: DE LEON, ROBERT EDUARDO - "Incapacidad" (F. C. 519/1988), se declaró incapaz a Robert Eduardo de León, designándose curadora a Fermina Mereles Tejera, cuya aceptación se recabó con fecha 25 de noviembre de 1988, habiendo sido discernido en el mismo. — Pando, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Herminia Sachi. Actuaria Adjunta.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 39016 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos: DE LEON, ROBERT EDUARDO "Incapacidad" (F. G. 519|1988), se declaró incapaz a Robert Eduardo de León designándosele curadora a Fermina Mereles Tejera cuya aceptación se recabó con fecha 25 de noviembre de 1988 habiendo sido discernido en el mismo. — Pando, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Hermina Sachi, Actuaria Adjunta.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 39016 Feb.2-v.feb.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LOPEZ ALANIZ, OLGA JAQUELINE - Incapacidad" (Fa. 398|88), por auto Nº 300 de fecha 8 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Olga Jaqueline López Alaniz, habiéndose designado curador de la misma a Adán Bital López. — Edicto con Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46557 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Cerro Largo, dictada en autos: "PERDOMO LIMA, ILDA - Incapacidad" (Ficha 82|87), surge que por auto Nº 221 de fecha 24 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Ilda Perdomo Lima, y por el mismo se designó curadora a Marta Catalina Santos. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 15 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46556 Feb.1º-v.feb.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "GARCIA, LUIS JAVIER - Presunto incapaz" (Ficha B. 391|88), se hace saber al público que por auto Nº 2236 de fecha 12 de agosto de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Luis Javier García, designándose curadora del mismo a Rosa Larosa. Durazno, 6 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 39563 Feb 1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos, "MARIO ALBORNOZ - Incapaz" (Ficha B. 270|81), se hace saber al público que por auto Nº 233 de fecha 12 de febrero de 1982 se declaró en estado de incapacidad a Mario Albornoz, designándose curadora del mismo a Inocencia Albornoz, por auto Nº 1005 del 20 de abril de 1988. (Publicación gratuita, R. 20|4|55, ley 13.209). — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 46547 Feb.1º-v.feb.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en estos autos: MENA CRUZ "Incapacidad" (Fa B 246|1988) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha noviembre 23 de 1988 se declaró el estado de incapacidad de Cruz Mena designándose curadora de la misma a Francisco Díaz — Minas, diciembre 16 de 1988 — Ofelia Sención de León Actuaria Adjunta
10) N$ 4.800.00 10|pub. 38945 Dic.22-v.dic.30 Feb.1-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: "PERERA, JACQUELINE, ASUNCION - Incapacidad" (Fa 243|986), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de agosto de 1988, se declaró el estado de incapacidad de Jacqueline Asunción Perera, designándose curadora del mismo a Gladys Gricelda Gómez Bentancur. — Minas, 2 de diciembre de 1988. — Pedro M. Díaz, Prieto, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 38433 Dc.30-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: AMELIA MONTAÑO, "Incapacidad" (Ficha: B. 207/986), hace saber que por resolución Nº 2399 del 15 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Amelia Bibiana Montaño Brom, designándose Curadora de la misma a su hija legítima Ana María Barón Montaño, a quien se le discernió el cargo y lo aceptó por igual providencia. — Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad, 28 de noviembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46572 Feb.1º-p.feb.16.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "NUBIA MARIA MESA FRANQUEZ - Presunta incapaz" (Ficha B. 91|88), se hace saber que por Resolución Nº 2319 del 7 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Nubia María Mesa Franquez, designándose curadora de la misma a su madre legítima Clara Irma Franquez, a quien se le discernió y aceptó el cargo por igual providencia. — Trinidad, 15 de noviembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) N$ 6.000,00 10|pub. 39719 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: AMELIA MONTAÑO, "Incapacidad" (Ficha B. 207|986), hace saber que por resolución Nº 2399 del 15 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad, para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Amelia Bibiana Montaño Brom, designándose Curadora de la misma a su hija legítima Ana María Barón Montaño, a quien se le discernió el cargo y lo aceptó por igual providencia. — Auxiliada de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad, 28 de noviembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46572 Feb.2-v.feb.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: SIERRA MIGUEZ GONZALO "Incapacidad" (Ficha B 453|88) se hace saber que por auto N o 4002 dictado el 18 de agosto de 1988 se le declaró en estado de incapacidad designándose curador a doña María Juana Serra Míguez. — Maldonado, 16 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptiste, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 39066 Dic.23-v dic.30 Feb.1-v.feb.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARIA DE LOS ANGELES VERDESIO - Incapacidad y Auxiliatoria" (Fa. B.|130|88), se hace saber que por auto Nº 726, de fecha 8 de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a María de los Angeles Verdesio, designándose curador al Sr. Rogelio Sastardelo. — Paysandú, 21 de octubre de 1988. — Está auxiliada de Pobreza. — Esc Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46356 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: MARTINEZ, OMAR ISIDRO "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Fa. B.|271|1986), se hace saber que por resolución número 2767 de fecha 3 de agosto de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Omar Isidro Martínez y se designó curador a Pablo Martínez quien aceptó el cargo conferido el 16 de agosto de 1988. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 19 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10pub 40394 Feb.1º-v.feb.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que por resolución N o 4038 de fecha 6 de setiembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Julio César García Machado (Ficha B 361|87) designándose curadora del mismo a María Machado Ribeiro. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 11 de octubre de 1988 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta
10) (Ley 13.209) 10|pub. 46450 Dic.22-v dic 30 Feb.1-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución número 4248 del 11 de agosto de 1988 se declaró en estado de incapacidad a JESUS DA ROSA (B. 47|86), habiéndose designado curadora del mismo a María Baudilia Fernandes Machado. — Rivera, 29 de agosto de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 39242 Dic.29-v dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 4.904 y 6.389 de fecha 21|8|87 y 10|11|88, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL ROSARIO BARAIBAR (B |236|87), habiéndose designado curador del mismo a Luisa Núñez. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46536 Feb.1º-v.feb.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "YANES MOREIRA, SULLY ARLET - Incapacidad" (F. 123|1986), se hace saber que por resolución Nº 685 del 13 de febrero de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Sully Arlet Yanes Moreira, designándose Curadora a Juana Romana Morel. ra Negrín. — San José, abril 12 de 1988. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 39452 Dic.27-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "LEMES, ALBA ISOLDA - Incapacidad" (F. 375|1986), se hace saber que por resolución Nº 6.575 del 4 de agosto de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Alba Isolda Lemes, designándose Curadora a Mirta Gladys Lemes Alvarez. — San José, 6 de diciembre de 1988. — Esc Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 39453 Dic 27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1ª Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "CORONEL BALTAZAR. JOSE ALBERTO - Incapacidad" (F. 473|1984), se hace saber que por resolución Nº 9.193 del 11 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a José Alberto Coronel Baltazar, designando Curadora a Zulma Herminda Baltazar de Coronel. — San José, octubre 20 de 1988. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 150 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "ROQUERO VICENTE JUAN FRANCISCO, - Incapacidad" (F 188|1987), se hace saber que por resolución número 7.696 del 27 de setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Juan Francisco Roquero Vicente, designndose curadora a Pura Nora Roquero Vicente. — San José, octubre 31 de 1988. — Escribano Miguel G Senattore Villega, Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 39229 Dic.29-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "JUAN CARLOS MONTOUTO - Incapacidad" (Ficha No. 736 del Año 1988) se hace saber que por decreto No 6.287 de fecha treinta de noviembre de 1988 se designó curadora del incapaz de autos a doña María Luisa Fe-

rreira, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 39220 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: SUAREZ MANUELA "Incapacidad" (Ficha B 48|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Manuela Suárez habiéndose designado curadora a Haydée Barboza. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 39010 Dic.23-v.dic.30 Feb.1-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "ANGIO AREZO, JOSE - Incapacidad" (Ficha B. 41|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a José Angio Arezo, habiéndose designado curador a Marcelo Angio. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 39529 Feb.1º-v.feb.16.

---

11 — Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: V.|310|88) se presentó ALMA OLHAGARAY (Inf. de vida y costumbres', quien optando el título de Escribana ofrece información de Cyntia Hamalián y de Marisa Libera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 39462 Dic.27-v.dic.30. Feb 1º-v feb 10

JUZGADO DE DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana Beatriz López Pumar en los autos caratulados: "LOPEZ PUMAR, ADRIANA BEATRIZ - Inf. de vida y costumbres" (Ficha: V |245|88), optando el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Andrea Molina y Wanda Martínez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 6.000,00 10|pub. 39424 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 10.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó SILVANA BEATRIZ YAPOR BARNADA (Ficha: V. 187|88), optando al título de Procuradora, ofrece la información de Vivián Alboa y Estela Vergara. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 944 Feb.1º-v.feb 16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIGUEL ANGEL STURLA (Fa. V. 190|88), quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de Victorio Piastra Ojeda y Sergio Gustavo Sansón. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 942 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó VICTORIO PIASTRE (Ficha: V. 191|88), quien optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece información de Miguel Angel Sturla y Sergio Gustavo Sansón. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 943 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó ADRIANA PEROTTI LAINO - Vida y Costumbres" (Ficha V. 178|88), quien optando a los títulos de procuradora y escribana, ofrece la declaración de Juan Barro y Karina Peña. — Montevideo, 26 de diciembre de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 1399 Feb 2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó RAQUEL AMOEDO VECIÑO - Vida y Costumbres (Ficha V. 179|88), quien optando al título de escribana ofrece la declaración de María Tomasini y Juan Barro. — Montevideo, 26 de diciembre de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 3.600.00 10|pub. 1400 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que se presentó BEATRIZ MARLENE RODRIGUEZ ACOSTA (Fa. C|209|88) optando por los títulos de Procuradora y Escribano Público y ofreciendo los testimonios de María Molina de Arancet y Glides Arancet Molina. — Montevieo,, 20 de diciembre de 1988 — María Cristina Parteli, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 39212 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA DEL ROSARIO ITURRIA CANO, quien optando por el título de Procuradora, ofreciendo la información de Miguel Lagrotta Fernández y Roberto López Gambardella — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub 39409 Dic.27-v dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: C 214|88), se presentó NELSON ROBERTO PETRONE AGRIELA, optando por el título de procurador, ofrece información de Joaquín Andrés Martínez y Gustavo Scfer — Montevideo, 1º de diciembre de 1988 — María Cristina Parteli, Actuaria.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 39475 Dic 27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó SERGIO LUIS PALOMEQUE SUANES (Ficha 226|88), quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Carlos Fernández y Mariana Milans. — Montevideo 9 de diciembre de 1988. — María Cristina Parteli Actuaria.
11) N$ 3 600.00 10|pub. 3883? Dic.21-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JACQUELINE GISELLE REYMUNDE GAZZANI (Ficha V Nº 224/988), quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Mary Sungurlian Barsumian y María del Carmen López Quagliata. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria
11) N$ 4.800.00 10|pub. 38699 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. Nº 231|88), se presentó MARTIN LUIS [illegible] BLANCO quien optando al título de Procurador ofrece la información de Gonzalo Fernández Ameglio y Alejandro Torrendel Cabral. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 3.600.00 10|pub. 38775 Dic.21-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. Nº 227|88), se presentó MILTON LUIS ASENSIO IVALDI, quien optando a su inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana ofrece la información de Gustavo Javier Piñeiro y Federico Kliche. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 39465 Dic.27-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante sete Juzgado se presentó SUSANA JOURDAN RICCA (Ficha V N.o 229|88) quien optando al título de Procuradora ofreció la información de Camila Magdalena Guahnon y Raquel Joffe. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Albta Echeverry, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 39103 Dic.23-v.dic.30 Feb.1-v.feb 8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante sete Juzgado se presentó DANIEL MORATORIO (Ficha V N.o 233|88) quien optando al título de Despachante de Aduana ofrece la información de Alvaro Alejandro Percovich y Dardo Miguel Ríos Ocelli. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988 — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 39165 Dic.23-v.dic.30 Feb.1-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS SANIN MARTINEZ, con domicilio en Chucarro 1178 Apto. 101, optando por el título de Despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de Ana Vidal y Carmen Torena para la información de vida y costumbres en los autos (Ficha V. 453|88). — En Montevideo, a 29 de diciembre de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 6.000,00 10|pub. 971 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FABIO ARIEL SUNGURLIAN BARSUMIAN (Ficha V. 462|88), constituyendo domicilio en Vilardebó 2181, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece la declaración de Ricardo Alberto Romero Maggiolo y Alvaro Eduardo Retta Pimentel. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 1235 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS FERNANDO PEDRO ALVAREZ TURPIA, domiciliado en Ellauri 868 Apto. 702, quien optando por el título de Escribano ofrece la declaración de Fernando Labandera Suárez y Analía Margarita Cancela Morales. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 1236 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó DINORAH JUDITH FERNANDEZ CHAVES - Información de Vida y Costumbres (Ficha V. 43|87), optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Walter Taramasso y Alfredo Valdez. — Montevideo, abril 20 de 1987. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 1233 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó AL-

CIA ALVAREZ (Ficha 151|88) quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Olga Wolpert y Regina Bobes. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 39252 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó RICARDO LUIS ETCHANDY ORTIZ, domiciliado en Jose Enrique Rodó 1818 Apto. 204, quien optando por el título de procurador ofrece la declaración de los testigos Nury Mar Ramos Lerena y Luis Alberto González Aneiros. — Montevideo, trece de diciembre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 39319 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "FERREIRA AMONDARAIN, VIRGINIA ELENA - Título de Procurador" (F 209|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Virginia Elena Ferreira Amondaraín optando por el título de Procurador, ofreciendo la información de Adriana Nahir Oliver Andriolo y Liliana Esteves de Pagalday. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 29410 Feb.2.-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "OLIVER ANDRIOLO ADRIANA - Título de Procurador" (F. 211|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana Nahir Oliver Andriolo optando por el título de Procurador, ofreciendo la información de Virginia Elena Ferreira Amondaraín y Liliana Esteves de Pagalday. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Esc Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 39411 Dic.27.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó VERONICA ELEONORA ALICIA VERTIZ BASAGOITI optando por el título de Procuradora y ofreciendo para información de su vida y costumbres la declaración de las testigos Elena Martínez de Braga y Beatriz Puppo, habiéndose formado el expediente respectivo, (Ficha 210|88), — Montevideo, 14 de diciembre de 1988) — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 39207 Feb.2.-v.feb.17.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz (Encargado) de este Juzgado de Paz Departamental de Rosario dictada en autos: BARON BILAT, GRACIELA ELIZABETH "Información de vida y costumbres" (Ficha número 159|88) se hace saber que ante esta sede se presentó Graciela Elizabeth Barón Bilat, constituyendo domicilio en calle 19 de Abril casi General Flores de esta ciudad de Rosario optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo la declaración de los testigos Mariela Saavedra Viera y Olga Sebastiana Viera Marfurt. Y a los efectos legales se expide el presente en Rosario a los catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho — Ramón Morales Ortiz, Juez de Paz (Encargado).
11) N$ 7.200,00 10|pub. 39032 Dic.23-v.dic 30. Feb.1-v.feb 8.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
DIVISION SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública No. [illegible] — Compra de Camisas y Accesorios para cilindros de Molinos de Caña de Azúcar.
Apertura: 8 de marzo de 1989. Hora 14 y 30.
Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería, Planta Principal del Edificio A.N.C.A.P., sito en Paysandú y Avda Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden realizarse en la Sección Compras, 8º Piso del mismo Edificio en horario de 9:00 a 15 y 30.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40403 Feb.1º-v.feb.3.

A.N.C.A.P.

DIVISION SERVICIOS GENERALES
Licitación pública N.o 4|0796
Compra de un espectrómetro de emisión de plasma.
Apertura: 5 de abril de 1989 hora 14.30.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería, planta principal del Edificio Ancap sito en Av. Paysandú y Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras 8.o piso del mismo edificio en horario de 9 a 15.30 horas.
12) (C.C.) 2|pub. 40441 Feb.3-v.feb.8.

O.S.E.
LICITACION PUBLICA Nº 1901
Segundo llamado
Para las obras de: SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE RIO BRANCO, DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la oficina de licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3 al precio de nuevos pesos 20.000.00.
Recepción y apertura el día 17|3|89 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales para licitaciones de obras se encuentran en esta oficina al precio de N$ 1.000.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (%) 3|pub. 40426 Feb.2-v.feb.8.v.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 7|89
Contratación de servicio de fotocopiado.
Prórroga de fecha de apertura.
Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia para el día 1.o de marzo de 1989 a las 10 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sito en la calle Rincón 561 de esta ciudad piso 9.o (noveno).
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado en el mismo lugar y fecha a la hora 10 y 30 minutos.
12) (C.C.) 3|pub. 40417 Feb.2-v.feb.8.

DIVISION PROYECTOS B.I.D.
Licitación Pública Internacional N.o 13|89
Obra a financiarse —parcialmente— con el préstamo N.o 41|IC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de julio de 1987. Denominación de la obra: "Ruta Nº 30- Tramo: 105km400 al 125km400 (Pasaje Superior sobre Vía Férrea al Oeste de Artigas) longitud total: 20km000. Ensanche de plataforma; recargo de base granular, tratamiento bituminoso de imprimación reforzada".
Podrán participar solamente empresas provenientes de países miembros del B.I.D.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de 2 (dos) sobres entregados en el mismo acto: el sobre N.o 2 contendrá la documentación para la pre-calificación y el sobre número 2 la propuesta que por el proyecto básico se efectuará en base a precios unitarios.
La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujección a los requisitos establecidos en la resolución del Poder Ejecutivo número 343|87 de 1|7|87 con la que se aprobó el préstamo antes indicado.
La apertura de ofertas se realizará a la hora 16 del día 17 de abril de 1989 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Rincón 561 piso 9.o (noveno).
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 16 y 30 del mismo día en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación correspondiente podrán ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Av. Uruguay 1120 (piso 5.o), Montevideo y adquiridos previo pago en la Tesorería de la misma en la suma de nuevos pesos 40.000 (nuevos pesos cuarenta mil).
12) (C.C.) 8|pub. 40418 Feb.2-v.feb.15

U. T. E.
LICITACION PUBLICA 577|89
Plaza
Objeto: SUMINISTRO DE CHAPA DE COBRE ELECTROLITICO SEMIDURO
Apertura: 13 de marzo de 1989 hora 10; 14 de marzo de 1989, hora 10 (2º llamado).
Precio del ejemplar N$ 2 000.00.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 7º piso, Ventanilla 725, en el horario de 7:30 a 12:30 los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas.
Montevideo. 27 de enero de 1989. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (%) 2|pub. 40423 Feb.2-v.feb.3.

LICITACION INTERNACIONAL F 52
6º PROYECTO UTE - BIRF
PRESTAMO BIRF 2622 - UR
— MAQUINAS HERRAMIENTA
— CARRETON PARA TRANSPORTE DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA Y REPUESTOS
para la renovación de la Presa y Central Hidroeléctrica "Dr. Gabriel Terra".
Sólo se considerarán ofertas de bienes y servicios originarios de países miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Suiza y Taiwan (China).
Apertura de ofertas: 28 de marzo de 1989, hora 15; 29 de marzo de 1989, hora 15 (2º llamado).
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, Ventanilla 725, en el horario de 7:30 a 12:30 horas los días hábiles
La venta de pliegos de condiciones se efectuará indefectiblemente hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.
Precio del ejemplar: N$ 20.000.00.
Montevideo 24 de enero de 1989. — Sección Compras. — Gcia. de División Abastecimientos — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (%) 2|pub. 40422 Feb.2-v.feb.3.

LICITACION PUBLICA Nº 578/89
Plaza
Objeto: SUMINISTRO DE PLANCHUELA DE ACERO DE 2" x 1/8".
Apertura: 16 de marzo de 1989, hora 14; 17 de marzo de 1989, hora 14 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 2.000,00.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 7:30 a 12:30 los días hábiles.
La venta de pliegos de condiciones se efectuará indefectiblemente hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.
Montevideo, 26 de enero de 1989. — Sección Compras. — Gcia. de División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (%) 2|pub. 40421 Feb.2-v.feb.3.

LICITACION PUBLICA 001|89 V
Objeto: Venta de cubiertas de distintos tipos y medidas en desuso.
Apertura: 22|2|89. Primer llamado hora 10. 23|2|89. Segundo llamado hora 10.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en Gral. Aguilar 1079 Depósito Proveeduría Central Sección Remates y Ventas en el horario de 8 a 13 horas los días hábiles. — Montevideo, 26 de enero de 1989. — Sección Remates y Ventas. — Gcia. División Abastecimientos. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 40420 Feb.2-v.feb.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela
Se llama a la siguiente licitación pública:
HC N.o 3348. Service y mantenimiento de equipos médicos según detalle.
Primer llamado: 28 de febrero 1989 hora 10.
Segundo llamado: 28 de febrero 1989 hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8 a 12 horas previo pago de N$ 2 500 en la Sección Pagaduría planta baja
12) (C.C.) 3|pub. 40416 Feb.2-v.feb.8.

14 – Edictos Matrimoniales

Montevideo, 3 de febrero de 1989.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1938 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JUAN CARLOS ALTUNA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle K Nº 5776 (Bº Sarandí) y LYDIA SUSANA FERRENO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle K Nº 5776 (Bº Sarandí).

JOSE ALVAREZ, 46 años, viudo, comerciante español, domiciliado Canstatt 3193 y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 37 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada José Bonaparte 3016.

JORGE NELSON DURAN 33 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Cno. Durán 6154 y MYRIAM GRACIELA PIÑEYRO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Camino Durán 6154

HEBER AMILCAR ABREU 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 25 Nº 2002 bis (Malvín Norte) y BLANCA BEATRIZ DIAZ, 36 años, soltera empleada oriental, domiciliada Felipe Cardoso 2268 Apto. 202.

OFICINA Nº 2

SERGIO DANIEL BRACCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 3143 Apto. 702 y SANDRA HILDA RODRIGUEZ, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2247

JULIO CESAR BARRAGAN, 22 años soltero comerciante, oriental, domiciliado M. Maeterling 5223 y LOURDES ISMAELINA AQUINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada V. Alvarez Nº 5822.

OFICINA Nº 3

JOSE ANGEL CASINA, 29 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Rivera 3443 y NYBIA IVONNE MERNIES 31 años divorciada, comerciante, oriental domiciliada Rivera 3443 Apto. 2.

WASHINGTON OVIDIO CESTONA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3348 Apto. 6 y YENNY KIEFER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3348 Apto. 6

DANIEL VICENTE COBERZOLA 25 años soltero empleado, oriental, domiciliado Thiebaut Nº 1625 y MARIA CARLA PARCERIZA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Thiebaut número 1640.

HEBER COITIÑO, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Manantiales 4793 y MARIA ALEJANDRA BENAVIDEZ 19 años soltera, empleada, oriental domiciliada Cno. del Andaluz Nº 5124.

HEBER ALFREDO CISNEROS, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Reconquista 157 Apto. 2 y ADRIANA JACQUELINE ACUÑA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2135.

MIGUEL ARCANGEL CAL SESE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3865 y JEANNINE FUSTER, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3291 A.

IMPERIO ORIENTAL CASTELNOBLE, 21 años, soltero, confitero, oriental domiciliado Lister 6274 y ROSANA ELIE MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada oriental.

DULCENEANO DELIZ CASTROMAN, 84 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1529 y MARGARITA NELA HERRERA, 68 años divorciada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1529.

OFICINA Nº 4

CARLOS EDUARDO FRANCIA, 35 años divorciado empleado, oriental, domiciliado Ramón Massini 3320 Apto. 1005 y MARIE NOELLE VIACAVA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramón Massini 3320 Apto. 1005.

HUGO CESAR FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José de Bejar 2773 y SHIRLEY CATALINA CAPO, 18 años soltera, oriental, domiciliada José de Bejar 2730.

OFICINA Nº 5

ANGEL NICOLAS GOBBA, 44 años soltero, empresario, oriental, domiciliado Dgo. Ordoñana 3614 y GLADYS VIOLETA PEREIRA, 40 años, divorciada, oriental domiciliada Dgo. Ordoñana 3614.

JOSE SANTIAGO GEOZUCARAIAN, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado J. J. de Amézaga 2195 y MARIANA SANDRA KOYOUNIAN 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2925 Apto. 501.

FERNANDO GOMEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Havre 2016 y MARIA ANDREA RIVERA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estero Bellaco Nº 2659 Apto. 3.

HUMBERTO DIONISIO GRAÑA, 62 años viudo, comerciante oriental, domiciliado J. Arteaga 4216 y MARTHA MAGDALENA FIGUEREDO 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada J. Arteaga 4210.

JOSE GONZALEZ, 59 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Araucho 1162 Apto. 102 y MARIA ESTHER HERLING 45 años, soltera, oriental domiciliada Araucho Nº 1162 Apto. 102.

GONZALO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Larraya 4504 y ROSANA JUDITH MARCHIORO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carpintería 4513.

JORGE MARIO HERRERA, 26 años soltero empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2245 y MARIA DEL PILAR FIGARI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2309 Apto. 28.

OFICINA Nº 6

JOSE ENRIQUE MOSQUEIRA, 38 años soltero, sanitario, oriental, domiciliado San Martín 4878 y MARY RENEE BAPTISTA 49 años soltera, oriental, domiciliada San Martín 4878.

MARCOS FABIAN MANEIRO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Humachiri 4160 y SUSANA AIDA CALCARO, 24 años soltera, comerciante, oriental, domiciliada Schinca 2518.

MIGUEL OSVALDO MEDEROS, 27 años soltero técnico constructor, oriental, domiciliado Carafí 978 y YANET DEL CARMEN DARIAS, 32 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada Carafí 1044.

ELBIO RICHARD MORAES 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2561 y MARIELA PEREIRA 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Gómez 1654.

MARIO ENRIQUE MORILLA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Areco Nº 3411 y GRISSEL ROSMARI VIEGAS, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Virrey Elío 4017 Apto. 3.

OFICINA Nº 7

ERWIN RICARDO PIREZ, 20 años soltero, artesano, oriental, domiciliado Colonia 1994 y SONIA ADRIANA BOLDRINI, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Colonia Nº 1994.

GUSTAVO JOSE PICASSO, 28 años, soltero técnico en electrónica, oriental, domiciliado San Martín 2103 y NANCY LILIAN BARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orinoco 4793.

ANTONIO JACINTO PARDINI, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Emilio Zola 4827 y LOURDES GABRIELA MOTTA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno Nº 1917 Apto. 2.

MARCELO FAVIAN PEREIRA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 2109 y GLADYS ELIZABETH RIVERO 16 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3665.

OFICINA Nº 8

SERGIO MAURICIO ROVIRA, 26 años soltero, practicante medicina, oriental, domiciliado Dionisio López 2044 y GABRIELA ROSANNA SISTO, 26 años, soltera, practicante medicina, oriental, domiciliada Julio Amadeo Roletti 3214.

JORGE JOSE RINALDI, 24 años soltero, técnico en electrónica oriental, domiciliado Cno. Colman 6509 y MARIELA PIEDRA 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Turín 3475.

JOSE RIJO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5903 Apto. 2 y MARIA DEL CARMEN TABORDA, 30 años soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 5903 Apto. 2.

EDUARDO WALDEMAR ROUMAS 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Avenida Suárez 3231 Apto. 7 e IRIS ANDREA YENTA, 25 años, soltera, rematadora pública, oriental, domiciliada Dr. Juan Campisteguy 2687.

OFICINA Nº 9

JOSE FELIPE SEMPERT, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Campiñas 5360 y GRACIELA MABEL MASTROGIOVANNI, 17 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Lanus 6069.

ANGEL AMERICO SERVETTI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1597 Apto. 15 y MANUELA GARCIA, 37 años soltera, docente, española (ciudadana legal), domiciliada Joaquín Requena 1677 Apto. 6

OFICINA Nº 10

LUIS REINALDO URTA, 32 años soltero, empleado argentino domiciliado Durazno 1794 y MARIA CARLA DONAMARI, 31 años, soltera, contadora pública, brasileña, domiciliada Avda. Italia 7061 Apto. 302.

TOMY TORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arangua 4095 y SYLVIA RAQUEL GUSSONI, 25 años soltera, estudiante oriental, domiciliada Longfellow 1871.

MAURICIO WILFREDO TEJERA, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Manuel Albo 2711 Apto. 402 y RAQUEL GRAUERT 61 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Manuel Albo 2711 Apto. 402.

14) N$ 600,00 3|pub. v.feb.9.

Montevideo, febrero 2 de 1989.

OFICINA Nº 1

CARLOS EDUARDO APAI, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado República Dominicana 2997 y MERCEDES VOLONTERIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1670

BOLICAR WALTER D'ANDREA 27 años soltero comerciante, oriental, domiciliado Emilio Romero 193 y SYLVIA LILIAN MONTOSSI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Vidal 257

WILSON DANIEL ARCE 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Alianza 2087 y SANDRA GABRIELA BAEZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada Verdún 2180.

JOSE BARTOLOME ALANIZ, 47 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Medina 3275 Apto. 1403 y ESTHER MARIA CLAUSTRE, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Ignacio Medina 3275 Apto. 1403

LUIS ENRIQUE DE LEON 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Ellauri Nº 819 Apto. 001 y ANDREA RATTO, 22 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Luis Lamas 3308.

OFICINA Nº 2

JORGE ALBERTO BARCELO, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Colmenar Nº 6461 y ROSA SANDRA DORTA 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6004.

ALVARO DANIEL BRITO, 21 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado Besares 3295 y GABRIELA SOLEDAD FUMERO, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Besares Nº 3319.

FRANCISCO JAVIER ESPIGA, 25 años soltero, comerciante, oriental domiciliado Andes Nº 1277 Apto. 101 y MARIA FERNANDA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Gallinal 2480.

HEBER OSVALDO BIURRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Suárez Nº 236 y ADRIANA MADRUGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Las Higueritas 1966.
JULIO CESAR BAZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Molina Nº 908 y DAGNA CAROLINA HEREDIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4442.

OFICINA Nº 3

DANIEL COZZOLINO, 24 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Venezuela Nº 1439 y LIBYA ALAMILLA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 2876.
CARLOS ROLANDO CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental; domiciliado Charcas Nº 1873 y MARIA SANDRA ANCHETA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estados Unidos 1931 Apto. 2.
LUIS ERNESTO CORREA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardini Nº 3745 bis y CLAUDIA YOSELIN LABORDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdos 4278.
JUAN JOSE CHARLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Lafone Nº 2255 y MARIA EUGENIA PATRON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4768.
HECTOR RICARDO CREMONA, 60 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Miguelete 1532 Apto. 3 y EDELMA SUAREZ, 53 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Miguelete 1532 Apto. 3.

OFICINA Nº 4

JUAN JOSE FARIAS, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Jackson 874 y AIDA INES MONTERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1914.
SERGIO JAVIER LOZANO, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Tiscornia 535 Apto. 2 y ADRIANA ALICIA FERREIRA, 17 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Ignacio Medina 3843 Apto. 1304.
ENRIQUE LUIS FIRPI, 28 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Rizal 3567 y BEATRIZ CARMEN AGUIAR, 29 años, soltera, cantante, oriental, domiciliada San Martín 3872.
PABLO DANIEL LARA, 28 años, soltero, geólogo, oriental, domiciliado Blanes 1181 y ANA INES VALIENTE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Centenario 2910 Apto. 415.

OFICINA Nº 5

WASHINGTON CYRO GUANCO, 32 años, soltero, músico artista, oriental, domiciliado Escalada 4158 y ANDREA DANIELA ARTEAGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Escalada 4158.

OFICINA Nº 6

HEBER DANIEL MIRONI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú Nº 1430 Apto. 3 y ELIN INGEBORG LANGLADE, 34 años, soltera, médico, oriental, domiciliada 18 de Julio 2312 Apto. 201.
IGNACIO ESTEBAN MALDONADO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1154 Apto. 27 e IRMA PEREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dámaso A. Larrañaga 3777 Apto. 105.

OFICINA Nº 7

EDISON PEDRO PAEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1831 Apto. 201 y SOFIA TERESITA WASILEWSKI, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1831 Apto. 201.
RUBEN PERAZZA, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Domingo Tamburini 1224 y NORMA CABRERA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Durán 5806.

OFICINA Nº 8

RICARDO RUBINSTEIN, 33 años, soltero, ingeniero en electrónica, oriental, domiciliado Cno. Ariel 4886 y TERESITA LIDIA POMERANZ, 31 años, soltera, ingeniera civil, argentina, domiciliada Leyenda Patria 2886 Apto. 401.
ALVARO DANIEL REDES, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4036 y SILVIA RAQUEL ROSADILLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4036.

OFICINA Nº 9

HECTOR DANIEL SANTAMARIA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Haig Nº 4072 y ALICIA MONICA VILLAR, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guillapi 3524.

JUAN ANTONIO SILVEIRA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3861 y CLAUDIA CRISTINA ATAY, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alsacia 3811.

OFICINA Nº 10

GUSTAVO NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4403 y CARLA FABIANA CORGO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2397.
MAURICIO WILFREDO TEJERA, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Albo 2711 Apto. 402 y RAQUEL GRAURT, 61 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Manuel Albo 2711 Apto. 402.
DARDO NELSON VELAZQUEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José L. Terra 2564 y GRACIELA VALVERDE, 24 años, soltera, setudiante, oriental, domiciliada Arizona 842.
14) N$ 600.00 3|pub. v.feb.6.

16 – Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ NUÑEZ, LEONCIO - Prescripción" (Ficha C. 1248|87), se hace saber que se presentó Leoncio Rodríguez Núñez, promoviendo prescripción treintañal respecto del siguiente bien: Fracción de terreno con mejoras que le acceden situado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 62149, que se individualiza en plano del agrimensor Ernesto Spinak, de mayo de 1987, inscripto con el número 10527 en la Dirección General de Catastro Nacional con un área de 342,74 m. de frente a la calle Garcilaso de la Vega Nº 4725.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien y a los linderos Teófilo Ives, Juan Debernardi, Juan Bolts, Mario Nandes y Rogelio Rodríguez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
16) (R. 20|4|55) 10|pub. 40359 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ANGEL UBERFIL TERRA CABRERA - "Prescripción Treintañal" (Ficha: 420/88), se hace saber que ante esta sede se presentó: Angel Uberfil Terra Cabrera, iniciando acción de prescripción treintañal sobre un terreno de la Decimatercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 43023, que según plano del Ing. Agr. Fabián Barbato, de noviembre de 1988, inscripto el 18 de dicho mes y año con el Nº 13.384 en Catastro, tiene un área de 960 mts. y se deslinda así: 15 mts de frente al N. a Av. Samuel Lafone, distando su punto medio 63 mts 25 cms. de la esquina con Cno. de las Tropas; 64 mts. al E con padrón 43024; 15 mts. al S. con parte padrones 42987 y 409571; y 64 mts. al O. con padrón 43022.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dicho bien para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habilitándose el Feriado Judicial Mayor a todos sus efectos. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.
16) N$ 39.600,00 30|pub. 38783 Dic.23-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: ANGEL UBERFIL TERRA CABRERA - "Prescripción Treintañal" (Ficha: 420/88), se hace saber que ante esta sede se presentó Angel Uberfil Terra Cabrera, iniciando acción de prescripción treintañal sobre un terreno de la Decimatercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 43023 que según plano del Ing Agr. Fabián Barbato de noviembre de 1988, inscripto el 18 de dicho mes y año con el Nº 13384 quisitiva sobre el automóvil marca Ford Falcon, año 1976 padrón anterior 247 878 de Montevideo actual 2.591 de Florida, matrícula anterior 175.103 actual 706 718; motor IMF 10.058 antes DSLJ 28.577 chassis KA 16553237 a Gas Oil, 4 cilindros, 60 H P., modelo Falcon Futura, sedán 4 puertas. Dicha prescripción es contra el señor Bernard Thomas Murphy posesión del vehículo más de 5 años carátula del expediente C3|246|87.
en Catastro, tiene un área de 960 mts. y se deslinda así: 15 mts. de frente al N. a Av. Samuel Lafone, distando su punto medio 63 mts. 25 cms. de la esquina con Cno. de las Tropas; 64 mts. al E. con padrón 43024; 15 mts. al S. con padrones 42897 y 409571; y 64 mts. al O. con padrón 43022
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a/o en dicho bien, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habilitándose el Feriado Judicial Mayor a todos sus efectos. — Montevideo, diciembre 19 de 1988 — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.
16) N$ 39.600,00 30|pub. 38783 Dic.23-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DAGOBERTO SUAREZ PEREIRA, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta prescripción, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 10. de noviembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 34572 Dic.2-v.dic 30.
Feb 1º-v|feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "MATEO TEDESCO LAMBIASI - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha C. 3 - 74|1988), se hace saber que ante esta oficina se presentó el señor Mateo Tedesco Lambiasi, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 22.684, situada en el paraje denominado "La Estanzuela", 18ª Sección Judicial de Montevideo (hoy 6ª Sección Judicial), cuya fracción es parte del solar Nº 28 de la manzana 1076 bis del plano suscrito en diciembre de 1908 por el agrimensor Juan Mier. Dicha fracción tiene una superficie de 73 metros 19 decímetros, según plano levantado en setiembre 14 de 1918 por el agrimensor Manuel E. Avilés, dentro de los siguientes límites: 7 mts. 28 cms. al Este, de frente a la hoy calle Juan Paullier —antes Salsipuedes—, por donde la puerta del edificio tiene el número 1191; 7 metros 30 cms. al Oeste, lindando con Leopoldo Muriciche; 10 metros 8 cms. al Norte lindando con propiedad del señor Luis Chiesa; y 10 metros al Sur, lindando con Juan Devoto.
De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a Dolores Isidora Brufao, o a sus sucesores, a fin de que comparezcan a deducir los posibles derechos que tengan respecto del bien descrito dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieran. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria..
16) N$ 64.800,00 30|pub. 39426 Feb.1º-v.mar.16.
Feb.1º-v.mar.10;

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Cvelich López Ljubica c/ SUCESORES DE SENICON o CELEDON BAZZANO - Ac. de Prescripción Adquisitiva" (Ficha 1|404|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Senicó o Celedón Bazzano y a todos quienes se consideren con derechos de propiedad sobre el padrón Nº 91.255 de la Decimosexta

Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Tapambae 4960 bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo 10 de mayo de 1988 — José M. Cestau Dopeso Actuario Adjunto.
16) N$ 21.600.00 30|pub. 36550 Nov.30-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "BONINO ASTARITA, JULIO CESAR - Prescripción Adquisitiva", se cita y se llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el automóvil marca Peugeot, modelo 504.2000 SES, motor número 323.712, año 1979, padrón Nº 272.162, matrícula Nº 192.434, y especialmente a "Raimondi y Herrera S. A.", o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de treintenal en autos (Ficha 4|451|88), respecto del siguiente bien: Inmueble con construcción padrón Nº 178.143 (antes padrón (m|a número 65.772), sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, solar Nº 73 en el plano del Agrimensor Alfredo Hareau de marzo de 1941, con una superficie de 516 mts2. y con 12 metros de frente al oeste a la calle Nº 2 (actualmente calle Adrián Troitiño), Nº 1868; lindando 43 mts. al norte con el solar Nº 74; 12 mts. al este con solar Nº 116; y 43 mts. al sur con solares 72, 119 y 118.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los señores María Mercedes María Teresa, Juan Carlos, María Herminia y María Graciela Ramona Sánchez Ponce de León, María Mercedes Ponce le León, María Teresa María de los Angeles, María del Carmen, María del Rosario Castilla Rodríguez y María Luisa Rodríguez de Castilla, Pedro, Horacio, Guillermo, Juan Carlos, María de las Mercedes, Alberto y Osvaldo Sánchez Roge o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Habilítense las Ferias Judiciales Mayores. — Montevideo, enero 2 de 1989. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario
16) N$ 46.800,00 30|pub. 1187 Feb.3-v.mar.39.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ACUÑA MENDEZ, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintañal (Ficha 263|88), del padrón Nº 107.740, situado en 21ª Sección Judicial de Montevideo, solar Nº 25, según plano del agrimensor M. E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía (Consejo Municipal), el día 13 de abril de 1924, con un área de 530 mts. 85, que se deslinda así: 10 metros al Norte frente a la calle Tahim Nº 864 entre Millán y Clara; 52,47 mts. al Suroeste, lindando con el solar 24; 53,70 mts. de largo al Noreste, lindando con los solares 26, 27, 28 y 29; y 10,07 mts. al fondo, lindando con la propiedad del Sr. Starico.

Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al padrón Nº 107.740 y especialmente a Evan Pagliano, Eduardo Ruiz, Kegan Keoroglian y sucesores de Raffo, por el término de noventa días, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 39.600,00 30|pub. 39279 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.10.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: GRUN SANTIAGO y otra "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 2|265|88) se hace saber que se han presentado ante esta sede Santiago Grun y Olga Rodríguez promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo padrón 135.198 señalado con el número sei- de la manzana C treinta en el plano del agrimensor Francisco Lacueva Castro inscripto el 14 de mayo de 1929 compuesto de superficie de 303 metros cuadrados 5012 Sur-Este con parte de solar veinte y al ...; lindando al Sur-Oeste frente a calle Gibraltar; al Nor-Oeste con solar siete; Sur-Este con parte del solar cinco.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien aludido especialmente a su anterior propietario Ramón Vaz y Juana Odila Acevedo así como a propietarios de inmuebles linderos padrones Nos. 135.199, 135.197 y 131.112 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo ,12 de diciembre de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 39.600.00 30|pub. 1430 Feb.3-v.mz.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "OLIVAR CORBO, NORMA LOLA y GARCIA GONZALEZ, RAUL TEODORO - Prescripción" (Ficha C. 741|88), se cita y emplaza a Gentackik & Cía., Teófilo Piñeyro, Carmen Aldao de Argibay y Máximo y Mirta Argibay, y a todos los que se consideren asistidos de derecho sobre el inmueble padrón 75393 de Montevideo, con una superficie de 299 mts. con frente al J. F. Santos Nº 4946 y por ser esquina, Horacio Areco Nº 3671, por noveta días, para que se presenten a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen Atcuario Adjunto.
16) N$ 21.600,00 30|pub. 37329 Feb.2-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, en autos: VANTERLO, HILDA JULIA "Prescripción" (Ficha C número 163|88), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 180.757, que según plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 50.612 el 29 de diciembre de 1967 tiene una superficie de 229 m. 46 dm., siendo la titulada 168 m. de acuerdo con un plano anterior del Agrimensor Néstor Silveira y se deslinda así: 6 m. 47 de frente al Norte a la Avda. Rivera, estando señalada su puerta con el número 4816, 38 m. 16 cm. al Este lindando con los padrones Nos. 157.183 propiedad de Mª Amelia Risso de Pigni y Sucesión de Angel Pigni y 157.184 propiedad de Domingo Domínguez; 5 m. 95 cm. al Sur lindando con parte del padrón Nº 171.838, propiedad de Lidia Blumer y 38 m. 20 cm. al Oeste, lindando con padrones Nos. 171.837, propiedad de Rubén Millscovich y Ana María Di Lorenzi y 171.840 propiedad de Juan Carlos Crespi, para que comparezcan a deducirlos en el término referido bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto. — Se deja constancia que por auto Nº 15003 del 30|12|88, se dispuso la habilitación de Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Dra. Ana María Mosquera Rial Actuaria Adjunta.
16) N$ 50.400,00 30|pub. 997 Ene.31-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "OLIVAR CORBO, NORMA LOLA y GARCIA GONZALEZ, RAUL TEODORO - Prescripción" (Ficha C. 741|88), se cita y emplaza a Gentackik & Cía., Teófilo Piñeyro, Carmen Aldao de Argibay y Máximo y Mirta Argibay, y a todos los que se consideren asistidos de derecho sobre el inmueble padrón 75398 de Montevideo, con una superficie de 299 mts. con frente a J. F. Santos Nº 4946 y por ser esquina, Horacio Areco Nº 3671, por noventa días, para que se presenten a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 21.600,00 30|pub. 37359 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en este Juzgado y en los autos caratulados: "OLIVERAS MONTERO, MARIA ANTONIO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 747|88), se presentó María Antonia Oliveras Montero, solicitando acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien mueble: Vehículo marca DKW Junior, modelo de luxe, año 1963, tipo Sedán; empadronado en Montevideo, con el número 205.936 y con el número de matrícula actual 147.017 y con motor Nº 8821076282.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y a los herederos de la Sra. Cristalina Lorenzo Alvarez de Vázquez, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
16) N$ 28.800,00 30|pub. 39145 Dic.29-v.dic.30. Feb.3-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "OLIVAR CORBO, NORMA LOLA y GARCIA GONZALEZ, RAUL TEODORO - Prescripción" (Ficha: C. 741|88), se cita y emplaza a Gentackik & Cía., Teófilo Piñeyro, Carmen Aldao de Argibay y Máximo y Mirta Argibay, y a todos los que se consideren asistidos de derecho sobre el inmueble padrón 75.398 de Montevideo, con una superficie de 299 mts. con frente a J. F. Santos Nº 4946 y por ser esquina, Horacio Areco Nº 3671, por noventa días, para que se presenten a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
16) N$ 21.600,00 30|pub. 37329 Feb.1º-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SUAREZ DE PELUFFO, GUADALUPE ESTHER y otra - Prescripción Treintenaria" (Ficha: 85|88), se hace constar que se presentaron Guadalupe Esther Suárez de Peluffo y María Susana Peluffo Suárez, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Terreno-padrón número 190.480 ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo sobre calle Aranguá número 4394 y Coronel Raíz, Manzana C., Solar Nº 7, con una superficie de 520 mts.2 26 dm.2, plano del Agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en Catastro el 26|1|55 y que se deslinda así: Mts.: 13,15 al Norte con puerta a calle Aranguá; mts. 22,72 al Este lindando con padrón 188.544; mts 13 al Sur, lindando con padrón 190.447 y mts. 10 con padrón 190.441 y metros 35,50 al Oeste lindando con padrón 19.479.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, especialmente a los sucesores de "Queserías del Uruguay S. A.". bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, 2 de diciembre de 1988 — Doctora Estela Indart, Actuaria Adjunta.
16) N$ 36.000,00 30|pub 38605 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, en autos: "Csatlos, Teresa c/ALFREDO CANZANI o sus sucesores NELDA, GLADYS y AMALIA FODERE (sus sucesores y propietarios linderos - Prescripción Adquisitiva" (Ficha B. 1511|88), se hace saber que Teresa Csatlos promovió acción de prescripción adquisitiva sobre una fracción de terreno y mejoras ubicada en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón 180.007, y señalada con el Nº 8 del padrón matriz 47772, en el plan levantado en octubre de 1943 por los Agrs. Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), posee una superficie de 1006 mts. 60 dms. cuadrados, con 14 mts. de frente al Noroeste a la calle Gioia Nº 6609 entre José Martínez y Mediodía.

En consecuencia, se cita y emplaza a cualquier título y en especial al señor Alfredo Canzani o sus sucesores a cualquier título y a las señoras Nelda, Gladys y Amalia Fodere Valle o a sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los inmuebles linderos padrones 180.006 y 180.008 (Gioia 6607 y 6611 respectivamente). a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — María Cristina Portell Actuaria
16) N$ 39.600,00 30|pub. 1089 Feb.1º-v.mar.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "OCTACILIO DE SOUZA - Prescripción Treintenaria" (Ficha: A.|303|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Octacilio de Souza, promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento, zona urbana empadronada con el Nº 1478 y que según plano del agrimensor José Gallardi está compuesta de una superficie de 1188 metros cuadrados que se deslindan así: Por el Noreste: 18,36 metros con Padrón 1475, por el Norte 18,79 metros con padrón 1476, 10 metros con padrón 5627, 10,43 metros con padrón 4470, por el Oeste: 13,75 metros con padrón 1479, 9,61 metros con padrón 6990, 4,05 metros con padrón 1483, por el Suroeste: 10 metros con padrón 4432, 10 metros con padrón 6996. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Para constancia, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
16) (R 20|4|55) 30|pub. 45983 Nov 29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos "DELIA JOSEFINA RIBEIRO SANTAMARIA c.| Sucesores de VALENTIN SANTAMARIA - Prescripción Treintañal" (Ficha: A| 296|87). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Delia Josefina Ribeiro Santamaría, promoviendo acción de prescripción treintañal, del siguiente bien inmueble: De acuerdo al plano del agrimensor don Miguel Saladaña, que acompañado de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el Nº 1133 el 1º de noviembre de 1979 y la Intendencia 5 fracciones, debiéndose constar que todas ellas son parte de la manzana N.o 95, de la Primera Sección Judicial de Artigas, Planta Urbana y componen el padrón Nº 866. De las fracciones antes mencionadas, las señaladas con los Nros. 2 y 5, con una superficie unitaria de mts. 547.8200 y mts 150.0022 respectivamente; no así la fracción Nº 1,3 y 4 que son ocupadas por otras personas La superficie total ocupada, y cuya titulación se promueve, por este medio, es de mts. 697,8222 y que según el plano referido, se deslindan así:

Fracción Nº 2; al Noreste, segmento de recta de mts 20 que se separan de los padrones 4646 y 4647; al Sureste, segmento de recta de mts. 27,95 que la separan de los padrones 867 y 5735; al Suroeste, línea quebrada que en metros 20 del segmento orientado del Sureste al Noroeste— la separan de los padrones 868 y fracción 3; en mts 14.79 del segmento orientado de Noreste a Suroeste, la separan de la fracción 3 del mismo plano y en mts. 1057, en segmento orientado de Sureste a Noreste, dan frente a calle Garibaldi; al Noroeste, línea quebrada que en mts. 32,74 del segmento orientado de Suroeste a Noreste, la separan de las fracciones 4 y 5 del mismo plano; en metros 1057 del segmento orientado de Noroeste a Sureste, la separan del lote 1 del mismo plano y en mts. 10:57 del segmento orientado de Suroeste a Noreste la separan de la referida Fracción 1: Fracción Nº 5: Al Noroeste, metros 15.74 con frente a la calle Florencio Sánchez, igual distancia en su paralela Sureste, que la separan de la fracción 2; al Suroeste, metros 9,53 que la separan de la fracción 4; igual distancia en su paralela Noreste, que la separan de la fracción 1 del mismo plano.

Se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en autos especialmente a los sucesores a cualquier título de Valentín Santa María, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia. Para constancia siento la presente en Artigas, a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta. — Esc. Ana T Cámara, Actuaria Adjunta —
16) N$ 34.500,00 30|pub 36505 Nov.29.v.dic.30. Feb 1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LUISA BIDEGAY CASTRO DE MORALES "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 210| 1988). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luisa Bidegay Castro de Morales, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, zona urbana, padrón No. 1064 fracción No. 2 manzana 190 y que según plano del Agrimensor Arsenio Núñez de mayo de 1958, posee una superficie total de 249 metros 375 centímetros y está inscripto en Catastro con el No. 1735 el 19 de marzo de 1959, señalado con el No. 2 y cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte 9 metros 50 centímetros con frente a calle Aparicio Saravia, por el Sur 9 metros 50 centímetros con predio de Ramón Lencina, por el Este 26 metros 25 centímetros con predio de Pedro Lecueder, por el Oeste 26 metros 25 centímetros con la fracción No. 1 del mismo plano.

Emplázase a los sucesores de Leovigildo Morales y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende a estar a derechos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

Se deja constancia que con fecha 15 de setiembre de 1988, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 46[illegible] Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos JOSE MARIA VOLPI "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A|265|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José María Volpi, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien: Un vehículo automotor, marca "Renault" tipo "Pickup", modelo "Colorale", fabricado en 1954 número de motor 104.R209321 42162, de 4 cilindros a nafta de 85 HP, empadronado con el Nº 3-3318 y matriculado en Artigas, con el Nº G.3-3318 a nombre de la sucesión de Geromito Paiva. Emplázase a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el vehículo cuya prescripción se pretende y en especial a los sucesores de Geromito Paiva y María Aeropajita Tecco de Paiva a cualquier título a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. (Se deja constancia que se le concedió la Feria Judicial Mayor). — Artigas, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 266 En.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: Juan María, Carlos María, María Teresita y Angel María Lima Pais c| SUCESORES DE RAMON IRRAZABAL "Prescripción treintañal" (Ficha A 260|88) se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Juan María, Carlos María, María Teresita y Angel María Lima Pais promoviendo acción de prescripción treintañal del siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el N.o 839 ubicada en el paraje Tres Cruces de la segunda sección judicial del Dpto. de Artigas y que según plano de mensura que se acompaña con la letra A practicado por el agrimensor Rosendo de Melo e inscripto el 7 de marzo de 1950 en la Dirección Dptal. de Catastro de Artigas con el N.o 25 tiene una superficie de 338 Hás. 266 m. que se deslinda así conforme a dicho plano: Al Noreste una recta de 1.374 m. con Julián Soria, Joaquín Silveira y Elvira Rodríguez de Severo; al Sureste tres rectas de 961 m. 64 m. 50 cms. y 2.209 m 15 cm. con Sucesión Olinda de los Santos, Florencio Rodríguez y Modesto Rodríguez; al Suroeste una recta de 1.007 m. con 60 cms con las Sucesiones de Quintino y Benigno Rodríguez de Almeida, y al Noroeste una cañada sin nombre por medio con la Sucesión de Quintino Rodríguez de Almeida.

Emplázase a los sucesores a cualquier título de Ramón Irrazabal y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se pretende a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Artigas, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
16) N$ 54.000,00 30|pub. 49 En.4-v.feb 17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BOGLIOLO RODRIGUEZ, RUBEN J. y JUANA [illegible] de BOGLIOLO - Prescripción [illegible]" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título sobre el bien inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana Nº 285, de la zona suburbana de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón número 2.163, que según plano de agrimensor Carlos Alberto Novo del mes de agosto de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el Nº 182, el 19 de setiembre de 1947, tiene una superficie de 3.326 metros cuadrados, que se deslinda así: Al Noroeste, noventa y cuatro metros treinta centímetros de frente a la prolongación de la calle Joaquín Suárez; al Noreste con la cañada de Los Hornos; al Sureste ciento dos metros ochenta centímetros con propiedad de Jacobo Varela Acevedo y otros; y al Suroeste, cuarenta y dos metros sesenta centímetros con propiedad de Raúl Tabo para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 17 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 46.800,00 30|pub. 37670 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "BACCINO PEDRAZZI, UNILTER MACARIO y otro - Prescripción treintenaria". (Ficha A-470|88), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Unilter Macario Baccino Pedrazzi y Albérico Baccino Castrillo, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto a las siguientes fracciones de campo sitas en la Tercera Sección Judicial de Canelones, empadronadas con el Nº 308 en mayor área, las que según plano del agrimensor Juan F. Moner Ruy suscrito en diciembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 30 de diciembre de 1949 con el Nº 307, se deslinda así:

Fracción Nº 1, superficie 5 Hás. 1190 lindando en mts. 237 de frente al Sur a Cno. Vecinal, mts. 343 al Oeste con propiedad de Sucesión de Juan Guillotti; al Norte mts. 193.70 lindando con fracción 2; y mts. 206 al Este con fracción Nº 4, existiendo servidumbre de paso.

Fracción Nº 2, superficie 5 Hás. 1190, lindando en mts. 264,20 al Este con parte de fracción Nº 5 y 4 existiendo servidumbre de paso, al Sur mts. 193 70 con fracción Nº 1, 264,20 metros al Oeste con propiedad de Sucesión de Juan Guillotti y mts. 193,70 al Norte con fracción Nº 3.

Fracción Nº 3, superficie 5 Hás. 1190 lindando en mts. 272,70 al Este con fracción 5, metros 193,70 al Sur con fracción 2, mts. 255,70 al Oeste con parte de propiedad de Sucesión de Juan Guillotti y mts. 194,10 al Norte con parte de propiedad de Isaías Núñez y Sucesión de Ramón Penela.

Fracción Nº 5, superficie 3 Hás. 0001, lindando en mts. 330,60 al Oeste con parte de fracciones 2 y 3 existiendo servidumbre de paso en el límite con fracción 2, mts. 95,20 al Norte con Sucesión de Ramón Penela, metros 303 al Este con fracción 7 y al Sur metros 102,60 con fracción 4.

Fracción Nº 7, superficie 11 Hás. 0297,50, lindando en mts. 151,70 al Este con frente a Camino Vecinal, mts 555,70 al Sur lindando con fracciones 3 y 6 y parte de fracción 4, mts. 303 al Oeste lindando con fracción 5 y mts 146,20 y mts. 307,74 al Norte con parte de propiedad de Sucesión de Ramón Penela.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre los solares de referencia y especialmente a los linderos Isaías Núñez, sucesores de Ramón Penela y sucesores de Juan Guillotti, y a los sucesores de Juan Baccino y Beatriz Odella, cuyos domicilios se ignoran; para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1988 — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
16) N$ 86.400,00 30|pub. 38114 Dic.16-v.dic.30. Feb.1º-v.mz.10

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JULIO VEGA solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha. 623|87), del siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 2.859, ubicado en la manzana 10?? solar 6 de pueblo José A. Artigas, con una superficie de 525 metros cuadrados. Séptima Sección Judicial de Canelones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, en especial a sucesores de Rafael Vega Suárez y a Oscar Crapuchetti Vaccarezza y Ruperto Crapuchetti Vaccarezza o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando 13 de setiembre de 1988. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 21 600,00 30|pub. 37253 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "BURGOS, ENIR - Prescripción Adquisitiva (Ficha: 629|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Enir Burgos promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Sito en la Octava Sección de Tupambae, empadronado con el Nº 266 (padrón anterior el mismo) manzana Nº 36 (zona urbana), el cual según plano del agrimensor Ney Ferreira Varela de mayo de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.625, el 2 de junio de 1988, tiene una superficie de 1.666 metros 50 dms., que se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, calle Rivera, recta de 50 mts. al Noroeste: 33 metros 33 cms sobre la calle Sarandí formando esquina, al Sureste: 33 mts. 33 cms con los padrones 264 y 265 y al Suroeste: 50 mts. con el padrón 267.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado inmueble, especialmente a Concepción Alvez o a sus sucesores y linderos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — Melo, 18 de noviembre de 1988. — Fredy Emilio Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 43.200,00 30|pub. 37733 Dic.13-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: ALVERES YOSEI, PEDRO y PIGNANESI TRAMONTIN INES - Prescripción Treintenaria" (Fa. 357/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en la Decimaprimera Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón Nº 154 de la ciudad de On.búes de Lavalle que consta de una superficie de 988 mts.2 2 dms.2, que se deslindan así: 43 mts al SO a la calle Mondón: 34 mts. 10 cms. al NO con Manuel Dibar. 41 mts. 75 cms. al NE con terreno de Cayetano de Martín y 10 mts. 50 cms. al SE con Juan Daniel Mondón. — Carmelo, 7 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 24370 Dic 8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.



DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: "GIMENEZ LAZARA contra FRANCISCO A. PIANA o sus sucesores y los vecinos linderos: CONRADO GIRONE PAS... BURGUEZ LUIS A ZIPITRIA, VICTORIO PEREZ y otros y WALTER VARELA o sus sucesores - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 116/1987), se hace saber que ante esta sede se presentó Lázara Giménez promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, sita en la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno, manzana 25, padrón No. 152 carpeta catastral No. 5, a que según plano del Ing. Agrim. Marcos Tiscornia, de 26.5.987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 2.6.87 con el No. 4517, se compone de un área de 1.000 metros y se deslinda así: 20 metros de frente al Noroeste a calle Sosa Bernadet; 50 metros al Noreste con padrones 151 150 parte del 149, 20 metros al Sureste con padrón 1407; y 50 metros al Suroeste con parte del padrón 1116.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a Francisco A. Piana o sus sucesores a cualquier título, y a los vecinos linderos Conrado Girona, Pascual Burguez Luis A. Zipitría, Victorio Pérez y otros y Walter Varela o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 19 de agosto de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 1818 Dic.6-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Larrosa Jorge Linder c.|LARROSA OBDULIO "Prescripción treintenaria" (Ficha 173|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Linder Ignacio Larrosa Jorge promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón número 3.057, ubicado en la Primera Sección de Lavalleja señalados con los Nros. 14 15, 16, 17 y 18 en el plano correspondiente que constan de las siguientes superficies: Fracción No. 14: 461 metros: Fracción No. 15 consta de una superficie de 505 metros: Fracción No. 16 compuesta de 448 metros; Fracción No. 17 consta de una superficie de 517 metros y Fracción número 18 se compone de 581 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Minas, 10. de noviembre de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 32.400.00 30|pub. 37079 Dic.5-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CORBO SUSANA LILIAN c./Padrón Nº 2.024, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 265/88), se hace saber que ante esta sede se ha presentado SUSANA LILIAN CORBO promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la Octava Sección de Lavalleja, Padrón Nº 2.024, que se compone de una superficie libre de caminos de 17 hectáreas. 3.028 mts.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Minas, 1º de noviembre de 1988. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario.

16) N$ 10.500.00 30/pub. 35578 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: "PORTO, NUBIA - Incapacidad" (Fa. 11|987), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Nubia María Porto, designándose curadora a Susana Dominga Porto. — Minas, 2 de diciembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 38636 Feb.2-v.feb.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "SANABRIA MENDOZA, ANA MARIA y otra c.| Padrón 1741 (Sexta Sección José Ignacio) - Prescripción Treintenal" (Fa. 1685|88), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 1741 de la Sexta Sección de Maldonado y especialmente a los linderos y a los sucesores de Eugenio Díaz y José Pedro Plada, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 20 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 38939 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: PIAMIL S. A "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 3171|88), se hace saber que se ha presentado Piamil S. A. solicitando prescripción treintenaria del inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado padrón 3123 mayor área, en Barrio Cantegril de la ciudad de Punta del Este, con un área de 1.000 metros cuadrados, según títulos y de 1206 metros cuadrados 66 según plano del Agrimensor Juan R. Bartesaghi de fecha setiembre de 1987 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5505 el 29 del mismo mes y año.

Su deslinde, según dicho gráfico, es el siguiente: 36 metros 44 al Noroeste de frente a la calle Benito Fajardo. 31 metros 77 al Suroeste lindando con padrón 2402. 37 metros 22 al Sureste lindando con parte de los padrones 9667 y 6933, y 34 metros 48 al Noreste con el padrón 9848.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Maldonado, 6 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 39.600.00 30|pub. 38101 Dic.14.v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.27.

EDICTO. — En autos caratulados OSVALDO GOMES "Prescripción Treintañal" (F. 225|88), por auto Nº 6167 de 4 de noviembre de 1988 dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble situado sobre la fracción de terreno Nº 18 de la manzana 25 (3a a efectos fiscales) de la localidad de Playa Grande empadronada con el Nº 479, ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado; y que se compone de una superficie de 450 metros cuadrados, y linda 15 metros de frente al Noroeste a la calle N 3 30 metros al Noreste linda con el padrón 480 15 metros al Sureste linda con el padrón 470, y 30 metros al Suroeste linda con el padrón Nº 478, o justifiquen derechos sobre el inmueble y en especial a Carina de Ferrari, a los sucesores de Alba Baccino y a los linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se publican los presentes edictos. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000.00 30|pub. 36808 Dic.2-v dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TABORDA RUMI, GUSTAVO ALFREDO - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. A. 956|1988), se hace saber que se presentó el gestionante solicitando la prescripción adquisitiva treintañal del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1871, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, que tiene un área de 2.074 m2 64 dm2, con el siguiente deslinde: Por el Norte, 49 mts 5 cms. frente a la calle Ayacucho; por el Sur, 47 mts. 38 cms., lindando con los padrones 4.488, 4.623, 4.510 y 11.856; por el Este, 42 mts. 95 cms. frente a calle 33 Orientales; y por el Oeste, 43 mts. 30 cms. lindando con el padrón 4908.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, y en especial a Gabriel Guereño o sus sucesores, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 39390 Dic.27-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TABORDA RUMI, GUSTAVO ALFREDO - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa A. 956|1988) se hace saber que se presentó el gestionante solicitando la prescripción adquisitiva treintañal del siguiente bien inmueble. Padrón Nº 1371 ubicado en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, que tiene un área de 2.074 m2 64 dm.2, con el siguiente deslinde: Por el Norte 49 mts. ... cms. frente a la calle Ayacucho; por el Sur, 47 mts. 38 cms. lindando con los padrones 4.488, 4.025, 4.510 y 11.856, por el Este, 42 mts. 95 cms. frente a la calle 33 Orientales; y por el Oeste 43 mts. 30 cms. lindando con el padrón 4908.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido y en especial a Gabriel Guereño o sus sucesores a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000.00 30|pub. 99390 Ene.19.-v.mar.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (Ficha A. 86/bis/86), iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número 7831 que es parte de la chacra Nº 34, manzana Nº 590 de la planta suburbana de Rivera, 9ª Sección Judicial, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 25 de julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1245 el 26 de julio de 1957, tiene un área de 6 Hás. 8644 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a don Agustín Rodríguez de Atahaides, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 38247 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado DERRECELINO COSTA DUTRA (Ficha: A.|107|1987), iniciando juicio de la prescripción treintañal sobre el bien inmuebe siguiente: Fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el Nº 3931, que forma parte de la manzana 474, y que según plano del agrimensor Rodríguez Leal, del día 5 de mayo de 1950, el que fue inscripto en Catastro de Rivera el día 11 de mayo del mismo año, con el Nº 111, tiene una superficie de 2.046 mts. con 5206 dmts. y se deslinda de la siguiente manera: 16,287 mts al Suroeste de frente a la calle Gral. Manuel Oribe (ex Avenida Líbano) entre las calles Misiones y 12 de octubre; 126,52 mts. al Suroeste, lindando con fracción 5; 16 mts. con 144 al Noroeste también de frente a la calle Luis A. de Herrera, entre las calles precedentemente nombradas 126, 52 mts. al Noreste lindando con las fracciones números 3 y 11; todas las fracciones referidas son del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 28 de junio de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 50.400,00 30|pub. 33276 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARINO TABARES (Ficha A 180/1988) iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: suburbano, Décima Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 5 359 de la manzana 360, sobre el Oeste de la quinta 67 sobre la calle Chasques de los Santos y tiene el siguiente deslinde. al Norte propiedad municipal, al O. Arroyo del Puente. Padrón Nº 9 487, al Sur Padrón Nº 5.390; al Sureste Padrones Nos 13 049 y 12 210, calle existente; al Este, Padrones Nos 12 202, 12.201, 12.200, 12.199 y 12.198 y al Noreste Padrón Nº 5.360 y prolongación de la calle Chasques de los Santos

En consecuencia se cita llama y emplaza especialmente a los sucesores de Esteban Carbajo, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera. 1º de noviembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000.00 30/pub. 35532 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó FLORENCIA CAPILLERA (A. 174|88), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria, respecto al siguiente bien: fracción de terreno ubicado en Villa Tranqueras, Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera, que forma parte de la manzana 131 de la planta urbana, Padrón No. 483 que según plano de mensura del Agrimensor Juan C. Dellepiane, de agosto de 1988 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el No. 6022 el 18 de agosto de 1988 tiene una superficie de 766 calle Ituzaingó cuyo punto más próximo dista 30 metros de la esquina formada por ésta y calle Artigas; 38 metros 90 centímetros al N.E. lindando con padrón 482; 19 metros 70 metros 35 decímetros, que se deslinda así: 19 metros 70 centímetros de frente al N.O sobre centímetros al S.E. lindando con parte del padrón 677.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 3 de octubre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 16 500 00 30|pub. 35523 Nov.24-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "MACHADO CANOVA, OLGA HELVECIA y otros - Prescripción Treintenaria de bien inmueble" (Ficha número 593|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón Nº 187, solar con mejoras, ubicado en el Balneario Barra de Chuy (Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha), para que comparezcan en forma a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 25 de noviembre de 1988. — Blanca E. Molina, Actuaria.

16) N$ 21.600,00 30|pub. 39041 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "ALBA, AMABILIA y otros - Prescripción" (F. A 273|1988), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre el inmueble empadronado con el Nº 215 de la 6ª Sección Judicial de San José, ubicado en la zona urbana de la ciudad de San José, que según plano del Agr. Dardo Barceló, del 3.III.1952, linda con calle Evaristo G. Ciganda al frente al S.O.; con padrón 868 al N.O.; y padrón 209 al N.E.; con padrón 214 al S.E.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con interés sobre dicho bien, y especialmente a los sucesores de Demetrio Benítez, a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, diciembre 1º de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 32.400,00 30.pub. 39456 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: MACHADO ROMERO, HECTOR LUIS "Prescripción Treintenaria" (A 1669|988), se hace saber que se ha presentado Héctor Luis Machado Romero promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto de inmueble ubicado en la 1ª Sec. Judicial de Salto, manzana catastral número 836, padrón número 9237, con una superficie total de 941 metros cuadrados con 28 decímetros, con frente a la calle Corrientes número 1837, entre Dr. Morquio y Avenida Paysandú, según resulta del plano de mensura del Agrimensor Hugo O. Lanza del 24 de agosto de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 8 de setiembre de 1988.

En consecuencia se cita y emplaza por edictos por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, especialmente a don Nicolás Machado y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a 28 de diciembre de 1988. — Se habilitó Feria Judicial Mayor. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 39.600.00 30|pub. 592 Ene.18-v.mar.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "QUINTANA FERREIRA, PABLO - Prescripción" (F A. 258|1988), se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 4089; y que según plano del Agr. José Ma. Teijeiro linda al Sur con padrón 4093; al Oeste de frente a calle Bolivia; al N con calle Francia; y al Este con padrón 4090, y consta de un área de 377 mts 12 dmts. cds.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este trámite. — San José, 18 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera. Actuaria Adjunta.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 37774 Dic.13-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "ALBA, AMABILIA y otros - Prescripción" (F. A. 273|1988), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre el inmueble empadronado con el Nº 215 de la Sexta Sección Judicial de San José, ubicado en la zona urbana de la ciudad de San José, que según plano del Agr. Dardo Barceló, del 3 de marzo de 1952, linda con calle Evaristo G. Ciganda al frente al S.O.; con padrón 868 al N.O.; y padrón 209 al N.E.; con padrón 214 al S.E.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con interés sobre dicho bien, y especialmente a los sucesores de Demetrio Benítez, a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, diciembre 1º de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera. Actuaria Adjunta.

16) N$ 32.400,00 30|pub 39455 Dic 27-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "AMARAL, MIGUEL - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 296|988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos, bajo apercibimiento

to de designárseles Defensor de Oficio y especialmente a los linderos del siguiente inmueble: Padrón Nº 3.022 ubicado en la manzana 281 de la zona urbana de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 308,29 m2, con frente a la calle Manuel Oribe, entre las calles Matta y Dr. Ferreira. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, diciembre 16 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
16) N$ 21.600,00 30|pub. 363 Feb.1º-v.mz.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "BERRETA, ULISES - Prescripción" (Ficha; A.|201|88), se emplaza a Jeremías Pantaleón Graña Correa y a María Ester Rivero de Graña y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el vehículo tipo sedán, 4 puertas, marca Fiat, padrón 249.029, motor Nº 740485, matrícula de Montevideo 231.972 (actual: 175.636), modelo 125 P, año 1976, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho e estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Colonia, 8 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
16) N$ 21.600,00 30|pub. 39525 Feb.1º-v.mz.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "LEIVA, VICENTA CELINA - Prescripción Treintenaria" (F.B. Nº 917|88), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble, solar de terreno con mejoras, Padrón Nº 626, manzana 74, de la Décima Sección Judicial de Florida, ciudad de Sarandí Grande, con una superficie de 1.012 m.2, 83 dm.2; y en especial a los sucesores de Iriene o Irineo Leiba o Leiva, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 7 de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
16) N$ 25.200,00 30|pub. 39725 Feb.1º-v.mz.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó NELLY D̶ORIS y EDEIR MIALHA CABRERA (A. 84|87), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria respecto a los dos tercios indivisos del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, parte de la manzana 236, solar número 3 de la planta urbana de esta ciudad, padrón Nº 2383, que según plano de la Agrim. Solange Viglione, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 2581, el 12|11|86, tiene un área de 922 m. 14 y linda: 21 m. 47 de frente al Noroeste, a calle Atilio Paiva Olivera, por 42 m. 95 de fondo, lindando además, al Noreste, padrones 2371, 2373, 2374 y 13.755; al Sureste, padrón 2377 y al Suroeste, padrón 2382.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los dos tercios del bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Rivera, 11 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
16) N$ 39.600,00 30|pub. 39555 Feb.1º-v.mz.16.

TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: CLAMES de FAGUNDEZ, SABINA por sus hijos, NELIDA JACINTA FAGUNDEZ CLAMES y otros "Prescripción Treintañal" (F. A. 161|88), se hace saber que se ha presentado la señora Sabina Clames de Fagúndez por sus hijos: Nélida Jacinta Dardo Jesús, Aldo, Donaldo Osvaldo, Julio Nildo Santa Aracy, Lira Esther y Celeste Fagúndez Clames, iniciando la acción de referencia sobre las siguientes fracciones de campo, situadas en la Quinta Sección Judicial de Tacuarembó: a) La empadronada con el número 3.497 que según planilla de contribución inmobiliaria se componía de un área de 31 hectáreas y según plano del agrimensor Marcos Alonso Laguillo, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 6567 el 26 de febrero de 1987, el cual está señalada con la letra "F2" se compone de un área de 33 hectáreas 3.409 metros y b) La empadronada con el número 887, que según planilla de contribución inmobiliaria se compone de un área de 52 hectáreas y según el plano citado del agrimensor Marcos Alonso Laguillo en el cual está señalada con la letra "F1" se compone de un área de 40 hectáreas con 1.106 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a María dos Santos, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretenden prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 22.500.00 30|pub. 35563 Nov.24-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ZULUAGA SALBARREY, RODOLFO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: Nº 333-A. año 1988), se hace saber que ante esta sede se presentó Rodolfo Zuluaga Salbarrey, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre los siguientes bienes inmuebles: Padrón Nº 398, manzana catastra Nº 96, ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres (Villa Vergara), que según plano de mensura de fecha marzo de 1988 del agrimensor Daniel Núñez Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con e. Nº 6280, con fecha 7 de marzo de 1988 tiene un área de 737 metros cuadrados, que linda al Noroeste cuarenta metros con Padrón 933, al Suroeste 20 metros con Padrón 941, al Sureste treinta y tres metros con setenta con Padrón 399, al Noreste veinte metros con noventa y siete con calle José Pereira. — Padrón Nº 129, manzana catastral número 104, ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres (Villa Vergara), que según plano de mensura de fecha marzo de 1988 del agrimensor Daniel Núñez Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 6281, con fecha 7 de marzo de 1988 tiene un área de 1.600 metros cuadrados y se deslinda: Al Noroeste 40 metros con calle Melitón Muñoz, al Suroeste: 40 metros con Padrones 434 y 433, al Sureste 40 metros con Padrón 430 y al Noreste 40 metros con calle Isidro Tellechea.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles referidos a deducir sus derechos especialmente a José Pedro Zuluaga y sus sucesores y a los linderos: a) Padrón 933: Darmin Olivera Moreno o sus sucesores; b) Padrón 941: José Alberto Pereira o sus sucesores: c) Padrón 399: Palmiro Fernández o sus sucesores: d) Padrón 434, Mario Denis o sus sucesores; e) Padrón 33: Gregorio Aguilera o sus sucesores; y f) Padrón 430: Honorato Fernández o sus sucesores: bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Treinta y Tres 13 de mayo de 1988. — Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
16) N$ 28.500,00 30|pub 36366 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: ALVAREZ ZULUAGA RUBEN DARIO "Prescripción" (Ficha No 496-A. año 1988), se hace saber que se ha presentado ante esta sede Rúben Darío Alvarez Zuluaga iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal, sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Treinta y Tres, Pueblo Gral. Enrique Martínez, Padrón No. 271, Manzana No. 83 que consta de una superficie de metros cuadrados 500; según plano del Agrimensor Juan B. Vergara de setiembre de 1988, inscripto en Catastro con el No. 6362 el 5 de octubre de 1988. Lindando metros 20 de frente al Noreste a Avenida del Puerto y con igual extensión al Suroeste con Padrón No. 270 propiedad de Héctor Servetto; metros 25 al Noroeste con Padrón No. 269 propiedad de Natividad Núñez (fallecida) y al Sureste con calle Gral. Gervasio Burgueño.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto; y especialmente a los linderos señor Héctor Servetto y a los sucesores de la señora Natividad Núñez a título universal o singular, y a anteriores propietarios señor Francisco Paulo Altez o sus herederos a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, noviembre 7 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappellett, Actuaria.
16) N$ 46.800.00 30|pub. 37512 Dic.8-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "CARRASCO de VARGAS, ELISA CEDELINA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha Nº 452| año 1988), se hace saber que se ha presentado ante esta sede Elisa Celedina Carrasco de Vargas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y todas sus mejoras, empadronada con el Nº 2077, ubicada en la 1ª Sección Judicial de Treinta y Tres, manzana 193, con una superficie de mts 300.65 dms.c., con frente a calle Manuel Oribe s/n.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Alcids Cuadrado y los linderos: Padrón 3908, Lina Silva con frente a Manuel Oribe s/n.: Padrón 4700, Santiago García con frente a Manuel Oribe s/n.; y Padrón 2079, Raúl Agriela con frente a Juan Antonio Lavalleja Nº 1785. — Se hace saber que se concede Auxiliatoria de Pobreza para la presente gestión — Treinta y Tres, diciembre 2 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
16) (R. 20|4|55) 30|pub 36364 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.3.

17 – Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

solicita la inscripción del dibujo para personaje denominado "Futurito" y del seudónimo denominado: "A. Men", de los que se declara autor. — Montevideo, 3 de abril de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.350 00 10|pub. 617 Ene.18-v.ene 31.

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

EDISA solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Int. Varios "Golden Hits".
Marina "Virgem".
Leo Delises "Suite de Coppélia" Frederic Chopin "Las silfides" Orquesta Filarmónica de Berlín - Herbert Von Karajan
Bon Jovi "Bon Jovi".
Joan Baez "Gracias a la vida" (Here's to life).
Viuda e hijas de Roque Enrol "El almub".
Wando "El mundo romántico de Wando".
Brel "No me quitte pas".
Luis Pastor "Aguas ..bril".
Nacha Pop "El momento"
Toni Childs "Union".
Susana Rinaldi "Antología".
Deep Purple "Nobody's Perfect - Vol. 1".
Paul Mauriat "Best of France".
Deep Purple "Nobody's Perfect - Vol. 2.
Louis Armstrong "Satchmo"
Sergio Denis "Memorias".
Vivaldi - Conciertos para oboe RV 452 - 454 - 446|Concierto para oboe y fagot RV 545 I Musici".

José Angel Trelles "Trelles canta a Cortez".
The Platters "Rock! Rock! Rock'n'Roll".
Int. Varios "Antología de la música popular".
Int. Varios "Soft side of hard rock".
George Frideric Handel - Música de las aguas - Suite No. 1 en Fa Academia de St. Martin in the Fields Neville Marriner.
Vanessa Paradis "M &J".
Was (Not was) "What up, dog?".
Ike & Tina Turner "River Deep Mountain High".

Int. Varios "Arthur 2 on the rocks".
Mozart - Concierto para Clarinete y Orquesta|Concierto para flauta, arpa y orquesta - Orquesta Filarmónica de Viena - Karl Bohm".
Mozart - Conciertos para violín y Orquesta 3 y 5 - Itzhak Perlman - Orquesta Filarmónica de Viena - James Levine".
James Last "M- favourite romantic songs".
Run DMC "Tougher than leather".
Koereana "Hand in Hand" Tema oficial de las Olimpíadas Seul 88.
Los Chichos "Ojos negros".
Elton John "Reg strikes back".
Mercedes Sosa "Amigos míos".
Moody Blues "Sur la mer".
Estela Raval "Hoy la historia de sus éxitos".
Int. Varios "La Bamba Vol. 2".
Cinderella "Long cold winter".
The Mission "The first chapter".
Chico Buarque "Personalidade".
Los Chalchaleros "La historia de Los Chalchaleros".
Black "Wonderful life".
Sara Montiel "Purísimo Sara".
Wet Wet Wet "Pop & Soul".
de los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 1º de enero de 1989. — Enrique Fierro, Director General
17) N$ 26.100.00 10|pub. 1182 Ene.30-v.feb.14.

EDISA, solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Fontova y sus Sobrinos "En vivo en el Estadio Obras".
Statuos Quo "Ain's Complaining".
Wet Wet Wet "Pop & Soul".
Gal Costa "Personalidade".
Los Tucu Tucu "Para nombrarte...".
Int. Varios. "Jazz en Verve - Vol. 1".
Franck Pourcel "Classic in Digital - Vol 3".
George Frideric Handel "El cuchillo y el ruiseñor" 4 Conciertos para órgano Simón Preston".
Mozart - Sinfonías Nro. 36 "Linz" - número 38 "Praga" - Orquesta Filarmónica de Viena Leonard Bernstein
Greensleeves - Obras para guitarra Sor - Dowland - Bach - Weiss - Goran Sallscher".
José Luis Rodríguez "Silencio".
Zamfir "Beautiful Dreams".
Olivia NewtonJohn "The rumour".
Siouxsie and the Banshees "Peep Show".
Def Leppard "Love Bites".
Deep Purple "Nobody's perfect - Vol. 1".
Deep Purple "Nobody's perfect - Vol. 2".
Toquinho e Vinicius "Personalidade".
Plácido Domingo "Be my love".
Hothouse Flowers "People".
Jean-Michel Jarre "Revolutions".
Handel - Música para los fuegos artificiales Reales - English Baroque Soloiste - John Eliot Gardiner.
Serge Rachmaninoff - Conciertos para piano y orquesta números 1 y 2 - Zoltan Kocsis Orquesta Sinfónica de San Francisco Edo De Waart.
Georges Bizet "La Arlesiana" Suite No. 1 y 2 - Suite de Carmen - Herbert Von Karajan.
Barry White's "Greatest hits".
de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 13 de enero de 1989. — Enrique Fierro, Director General
17) N$ 15.950.00 10|pub. 1181 Ene.30-v.feb.14.

Antonio Ataídes Martínez solicita la inscripción de la obra titulada "Brisa de los andes" de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de enero de 1989. — Bibga Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Direc. General
17) N$ 2.900.00 10|pub. 1464 Feb.3-v.feb.20.

SONDOR S. A., solicita la inscripción de los siguientes fonogramas.
José Dotti; "Enamoradísimo".
Lo mejor de Larbanois - Carrero.
Abel Soria; "Basuritas".
Carolina canta melodías de Robert Stoltz.
Int. varios: "Lo mejor de la Poesía Gauchesca".
Luis Barros; "Muy macho".
Teresita Minetti; "Duende".

Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo solicita la inscripción de la obra titulada "Estudio y propuesta sobre juegos de azar" de la que se declara editor y de la que son autores Daniel Eduardo Siminovich y María Cristina Masotti Castro de Siminovich. — Montevideo, 31 de enero de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350.00 10|pub. 1432 Feb.3-v.feb.20.

AMELIA OLGA ZINOLA LACRUZ, solicita la inscripción de ocho (8) modelos artesanales en calabaza, numerados del 1 al 8; ocho (8) postales artísticas numeradas del 1 al 8 de la colección Figuras Populares en Calabaza; de las cuales se declara autora. — Montevideo, 18 de enero de 1989 — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.350,00 10|pub. 812 Ene.24-v.feb.9.

SOLANGE R. SERRE, solicita la inscripción de la obra titulada "Recuerdos"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 25 de enero de 1989. — Bibga. Mabel Batto, ncargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900.00 10|pub. 1063 Ene.27-v.feb.13.

MARIA DEL CARMEN BRANDON DIAZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Para Ser Mejor" de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de enero de 1989. — Mabel Batto, Directora General Interina.
17) N$ 2.900.00 10|pub. 1244 En.31-v.feb.15.

JULIO LALUZ CARLETTI, por sí y por SERGIO MERCADER OLIVA, solicita la inscripción de las siguientes letras: "No tardes, mi amor" (autor Laluz) y "En el mundo de mis sueños" (autores: Laluz y Mercader); de las cuales se declaran autores según detalle ut supra. — Montevideo, 26 de enero de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350.00 10|pub. 1325 Feb.1º-v.feb.16.

Williman Borche Alcántara por Marcelo Borche Roldán solicita la inscripción de los personajes denominados Juanito y Pulgarcito de los cuales se declara autor el mandante. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 2.900.00 10|pub. 1391 Feb.2-v.feb.17.

RENVAR S.A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Harry Jaiger: Lo mejor de J. Iglesias. Variety 267.877.
Carlos Guevara: Clásicos españoles de todos los tiempos. Variety 206.970.
Varios: Los grandes del tango. Variety número 243.971.
Los Nuevos Iracundos de Burgues: Los Nuevos Iracundos de Burgues. Variety 276.972.
Varios: Hot dance hits. Variety 243.973.
Alberto Castillo: Aquí hace falta un tango. Variety 243.974.
Cuarteto Imperial: A gozar. Variety 206.975.
Conjunto típico navideño: Los diez mejores villancicos. Variety 206.985.
Horacio y Gabriela: Requetedivertidos. Variety 477.986.
La Barra de Katunga: Nacional-Pasión de multitudes. Variety 230.987.
César "Banana" Pueyrredón: Más cerca de la vida. Variety 471.976.
Varios: Oscar-Vol. IV. Variety 243.977.
Varios: Canciones para los más chiquitos - Vol. II. Variety 243.978.
Varios: Viva la vida, viva la música. Variety 462.979.
Collage: Enganchados en top roch. Variety 275.980.
De los que se declara productor fonográfico. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General
17) N$ 11.600.00 10|pub. 1382 Feb.2-v.feb.17

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "IBARRA, MARIA - Rectificación de Partida" (Ficha: B. 495|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Hordée Ibarra Domínguez, en el sentido, que donde figura como hija legítima del declarante y de su esposa Renée Vázquez, debe decir: "como hija legítima del declarante y de su esposa RENEE DOMINGUEZ", por ser la que corresponde. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 39052 Dic.29-v dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "TRIAS SOTELO, ODULIA - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 429|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente, donde dice: "Obdulia Trías Sotelo", debe decir: ODULIA TRIAS SOTELO; y en las partidas de nacimiento de sus hijos, donde dice: "Obdulia Trías Sotelo" debe decir: ODULIA TRIAS SOTELO. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 1239 Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "MARIA SARA BRAVO Y PASCUAL ANTONIO PERRETTA - Rectificación de Partida" (Ficha: B. 443|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Marcelo José Perretta Bravo, en el sentido que donde dice que la nacionalidad del padre Pascual Antonio Perretta es "Oriental", debe decir: ITALIANO. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 7.200.00 15|pub. 38896 Dic.29-v.dic.30, Feb.1º-v.feb 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: DA SILVEIRA SALINA, MARIA DEL CARMEN "Rectificación de partida" (Ficha B 341|87) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante donde figura: María del Carmen Salina debe decir MARIA DEL CARMEN DA SILVEIRA SALINA. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Margarita Saborido, Actuaria.
19) (Ley 13.209) 15|pub. 40439 Feb.3-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: CANTOS MARIA FRANCISCA "Rectificación de Partida" (Ficha D. 649|86), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio No. 19 de fecha 5 de junio de 1969 de la Octava Sección de Salto, (Belén), en el sentido de que donde la cónyuge figura como María Francisca Cantos debe decir MARIA FRANCISCA CARDOZO CANTOS; y partida de nacimiento Nº 91 de fecha 7 de octubre de 1969 de la Octava Sección de Salto (Belén), en el sentido de que donde el nombre de la madre del inscripto figura como María Francisca Cantos, debe decir MARIA FRANCISCA CARDOZO CANTOS y además donde el apellido materno del inscripto figura como Cantos, debe decir CARDOZO, todo ello por así corresponder. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
19) N$ 14.400.00 15|pub. 1352 Feb.2.-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "CAMPERO FLORES JOSE SEBASTIAN - Rectificación de Partida" (Ficha F. 907|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento; en ella figura el nombre de "Griselda Flores", cuando el nombre correcto de ERISELDA FLORES. — Montevideo 27 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
19) N$ 3.000,00 15|pub. 33976 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v feb.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SAPPIA DE FARIAS, IRENE BLANCA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 1283|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Farías e Irene Blanca Sappia, Acta Nº 23 del 17|II|1940, 1ª Sección Judicial de Durazno, en el sentido de que donde dice: "Blanca Irene", debe decir: IRENE BLANCA, por así corresponder. —

Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 1240 Feb.1º-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "DE STEFANO SCIUELO, LAURA KARINA - Rectificación de Partida" (Fa. S. 751|88), se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Karina De Stefano Sciuello (Acta Nº 1505 del 24 de junio de 1975, 24ª Sección Judicial Montevideo), dado que en donde dice: "Senillo" como apellido materno, debe decir: SCIULLO, por ser lo que corresponde. — Montevideo, octubre 31 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 972 Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ LAGO, MAURO ANTONIO - Rectificación de Partida" (Ficha "S" Nº 1331|88), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Mauro Antonio Gutiérrez Lago, expedida el 31 de agosto de 1964, en la 1ª Sección del departamento de Treinta y Tres. Acta Nº 535, en el sentido de establecer donde dice que Luis Gutiérrez es "oriental", debe decir: "español", por así corresponder. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 974 Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: "SCHINDLER, HECTOR MILDO, Rectificación de Partida" (Ficha S. Nº 419|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento, inscripción marginal en ésta y de reconocimiento de Héctor Mildo Schindler, donde se padecieron errores en el apellido materno y único del gestionante, en el sentido que donde el apellido del mismo dice en su partida de nacimiento "Shindber", debe decir: SCHINDLER; en la de reconocimiento donde expresa: "comparece Ida Schimdler", debe decir: "comparece IDA SCHINDLER"; donde reza el apellido del compareciente como "Schimdler" en esta partida, debe expresar SCHINDLER; y en la inscripción marginal del reconocimiento hecho en la partida de nacimiento, deberá expresarse, en consecuencia: "Reconocido por IDA SCHINDLER" y no por "Ida Schimdler", como dice, por así corresponder. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 14.400,00 15|pub. 1125 Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, caratulados: "JOSE IMBERLINA y SUSANA AMELITA LOPEZ - Rectificación de Partida" (Ficha 1279|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de José Imberlina y Susana Amelita López, Acta 86 de la 9ª Sección Judicial, celebrado el 27 de febrero de 1974; y la de nacimiento de Noel Doménico Imberlina López, Acta 1866 de la Oficina Nº 5 de Estado Civil, ambas de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Imbarlina", debe decir: IMBERLINA, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 30 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 1072 Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha S. 292|84), autos caratulados: "IJES MEDINA, ROSA - Rectificación de Partida", se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Ijes Medina, en el sentido de establecer: a) Cada vez que se menciona el apellido Medini debe decir: MEDINA; y cada vez que figura el apellido Ipes, debe decir: IJES. b) Donde dice: "Comparece Clementina Medini", debe decir CELESTINA MEDINA. — Montevideo, noviembre 28 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 39539 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "PELUAS OLIVERA, MARIA VALENTINA - Rectificación de Partida (F. E. 203|88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor María Valentina Peluas Olivera en el sentido de que donde figura el apellido "Pelvas", debe decir: PELUAS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 1238 Feb.1º-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA CABALEIRO, PEDRO y otros - Rectificación de Partida" (Ficha B. 486|88), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Pereira Cabaleiro y Anita Rolando Mena, donde por error se indicó como nombre de esta última el de "Ana" y debe decir: ANITA; y en las partidas de nacimiento de las hijas legítimas del matrimonio Ana Beatriz y Mónica Lilián Pereira Rolando en el que se estableció el nombre de la madre como "Ana" en lugar de ANITA. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Esc. Margarita Saborido, Actuaria. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 39436 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "FEDERICO ALEJANDRO XIVILLER PEREIRA" (Ficha D. 786|88), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 776 de fecha 18 de abril de 1969, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 24ª Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Federico Alejandro", debe decir: ALEJANDRO FEDERICO; y donde dice: "Xiollier", debe decir: XIVILLER, por así corresponder.
En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 1242 Feb.1º-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "CASTIGLIONI CASTILLO, MONICA MARIA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 744|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Mónica María Castiglioni Castillo, Acta Nº 3765, del 11.11.62, de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Castillos", debe decir: CASTILLO, por así corresponder. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 39433 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se dispuso hacer saber que en autos caratulados: "CHIFFLET, GUILLERMO y MARIA CRISTINA BASALDELA - Rectificación de Partidas" (Ficha S. 1088|88), se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Guillermo Julio Chifflet y María Cristina Basaldela, extendida el 3 de junio de 1974, Acta Nº 747, Adj. "B" de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Basaldella", debe decir: BASALDELA por así corresponder; 2) de nacimiento de Guillermo Chifflet Basaldela, extendida el 6 de junio de 1977, Acta Nº 1037, Oficina Nº 3, en el sentido de establecer BASALDELA donde dice "Basaldella", y de establecer donde dice "Chiffet", debe decir: CHIFFLET, por así corresponder; 3) de nacimiento de María Noel Chifflet Basaldela, extendida el 23 de setiembre de 1982, Acta Nº 1616, Oficina Nº 3, Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Chiffet", debe decir: CHIFFLET, por así corresponder. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 14.400,00 15|pub. 38602 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno se hace saber que en autos caratulados: GIANFAGNA DI BARTOLOMEO MICHELINE "Rectificación de partida" (Ficha S 1240|88) se ha iniciado la rectificación de partida de defunción de Michelina Gianfagna di Bartolomeo, acta N.o 1460 extendida el 27 de noviembre de 1987, 5.a Sección de Montevideo en el sentido de establecer donde dice Giafagna debe decir GIANFAGNA por así corresponder. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 38603 Dic.20-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en autos caratulados: PEDRAGOZA VARELA, ARACELY (Ficha E 1328|88) "Rectificación de partida" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Aracely Pedragoza Varela, acta N.o 337 de fecha 3 de diciembre de 1956 de la 9.a Sección del Dpto. de Rivera en el sentido de que donde dice Aracy debe decir ARACELY por así corresponder. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 1509 Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ ALFREDO y LOUSTAUNAU MERCEDES. Rectificación de Partida", (Ficha E|840|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio Acta No. 310 de fecha 11 de diciembre de 1987, de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido de que donde dice "Loustounau", debe decir LOUSTAUNAU, por así corresponder. — Montevideo, 7 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 1124 Feb.1º-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "FRANCISCO CARASIOLO LARROSA y otro - Rectificación de Partida" (E. 246|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Carasiolo Larrosa y Mabel Noemí Bermúdez, en el sentido de que donde el segundo nombre del contrayente figura como "Caraciolo" debe decir: CARASIOLO; y de la partida de nacimiento de Francisco Andrés Larrosa Bermúdez, en el sentido de que donde el padre del inscripto figura como "Francisco Caraciolo", debe decir: FRANCISCO CARASIOLO LARROSA CIMONA; y en la anotación marginal, donde dice: "Bermúdez Caraciolo Andrés Francisco", debe decir: LARROSA BERMUDEZ FRANCISCO ANDRES, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 46328 Dic.16-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ESTHER TEXEIRA SUAREZ "S.|Rectificación de partida". (Ficha B. 263|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma en el acta donde figura el nombre de su padre como: "Tejeira" con "J", debe decir: TEXEIRA con "X", por así corresponder. — Artigas, a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 39014 Dic.23-v.dic.30. Feb.10-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "SEQUEIRA CEZIMBRA, MARTIMIANO - Prescripción Treintenaria" (Fa. B.|378|86), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble urbano, fracción de terreno ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Artigas, solares 1 y 2 empadronados con el Nº 188, con un área de 2.354 mts. y 20 cms. lindando al Norte y Este con calle pública, al Oeste con Antonio Teixeira y al Sur con María Jerez de Boye. Fracción de terreno ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronado con el Nº 175, con una superficie de 1.685 mts. y 35 dms. que se deslinda al Sur con calle Grito de Asencio, al Oeste, calle Enrique Weeb, al Norte con padrón 782 y al Este con padrón 176.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en ella. — El compareciente está auxiliado de pobreza. — Bella Unión, 30 de julio de 1987. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

19) (R. 20|4|55) 30|pub 46460 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Gabriel Martín Perdomo Vanega, en el sentido, donde al margen dice: "Martín Gabriel Vanega Perdomo", debe decir: GABRIEL MARTIN PERDOMO VANEGA; y b) de nacimientos de Ana Laura y Angela María Perdomo Vanega, en el sentido, donde al margen dice. "Vanega Perdomo", debe decir: PERDOMO VANEGA. — Canelones, 15 de noviembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 9.000,00 15|pub. 38116 Dic.16-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "CASTELLONESE, SUSANA Ma. DEL CARMEN y RUBEN FREDY FALERO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 250|88), se hace saber que ante esta sede se presentaron Susana María del Carmen Castellonese y Ruben Fredy Falero, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, contraído el 8 de octubre de 1970 en la 5ª Sección Judicial de la ciudad de La Paz, Acta Nº 161, en el sentido que donde dice: "Susana del Carmen Castellonese", debe de decir: SUSANA MARIA DEL CARMEN CASTELLONESE, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 19 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

19) N$ 12.600,00 15|pub. 39357 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v feb.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de nacimiento de ZORAIDE GEOVANNA (Fa. 498|88), pues en la misma, donde dice: como nombre y apellido del padre: "Enrique Bueno", debe decir: ENRIQUE FERNANDEZ, por ser todo ello como corresponde. — Melo, cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto

19) N$ 7.200,00 15|pub. 38275 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MALFATTO, MARIA ADELA - "Rectificación de partida" (Ficha: 194|88), se hace saber que ante esta Sede se presentó: María Angélica Malfatto del Campo a efectos de la rectificación de partida de nacimiento, ya que donde dice que es hija legítima de Raúl Mafato, debe decir: RAUL MALFATTO, por ser lo correcto. — Melo 22 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 29863 Dic.19-v.Dic30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "GONZALEZ, GLORIA - Rectificación de Partida" (Ficha 284|88), se hace saber que ante esta sede, se presentó Gloria González Fernández a los efectos de rectificar la Partida de Nacimiento de su inscripción ya que; donde dice: "hija de Alejandrina Hernández", debe decir: ALEJANDRINA FERNANDEZ, por ser lo correcto. — Melo, 1º de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez, Actuario Adjunto.

19) N$ 7.200,00 15|pub. 358 Feb.1º-v.feb.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos caratulados: "SANDOVAL BANEGAS, GRACIELA (por su menor hijo Fabricio Mora Sandoval) - Rect. de Partida" (Fa. 150|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Registro de Estado Civil del menor Fabricio Mora Sandoval figurando con fecha de nacimiento "20 de enero de 1983", siendo el año correcto de nacimiento 20 de enero de 1984, por así corresponder. — Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Esc. Esther S. de Batto. Actuaria

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 46453 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: "DUPOUY ALVAREZ, ARMANDO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 249|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "Dupuy", debe decir: DUPOUY, por ser lo correcto y corresponder. — Durazno, 20 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.

19) N$ 7.200,00 15|pub. 39569 Feb.1º-v.feb.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: BRITO MENA JOSE LUIS "Rectificación de partida" (Fa. 579|88) se hace saber que se presentó Manuel Maidana Mena solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Luis Brito Mena en el sentido que donde dice Mena debe decir MAIDANA como es lo correcto siendo el N.º de Acta el 310 de la 2.ª Sección de Maldonado. — Maldonado, 17 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.

19) N$ 9.000,00 15|pub. 38710 Dic.20-v.dic.30 Feb 1-v.feb.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ALBIN MARQUEZ, LAURA - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. B.|653|1988), se hace saber que por mandato verbal de fecha 25 de noviembre de 1988. se dispuso la rectificación de la Partida de Nacimiento de Laura Albín Márquez, en el sentido que al margen, donde dice: "Bandera", debe decir: ALBIN; y donde se omitió en el acto el departamento, debe decir: PAYSANDU, por ser lo correcto — Paysandú, 7 de diciembre de 1988. — Está auxiliado de pobreza. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 46589 Feb.1º-v.feb 23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "PAULINO GEYMONAT GELVEZ - Rectificación de Partida" (Ficha letra B Nº 131|1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Paulino Geymonat Gelvez, de la siguiente manera: En donde figura inscripto su nombre original "Paulino", debe decir JORGE WALTER, por ser lo correcto y lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.

19) N$ 9.000,00 15|pub. 39716 Feb.1º-v.feb.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CRISTIAN PRISCILA GIORGETTA GOMEZ (Ficha B 52|88) en el siguiente sentido. en el cuerpo del acta donde dice Juan Manuel Giagetta debe decir JUAN MANUEL GIORGETTA y donde dice Sara Rico debe decir SARA VICO. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 18 de octubre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 15|pub. 46451 Dic.22-v.dic.30 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DAISI CARNEIRO (Ficha B. 71|1988), en el siguiente sentido: en el cuerpo de dicha partida, donde dice: "nació una criatura del sexo femenino", debe decir: "una criatura del sexo masculino". — Rivera, 23 de junio de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 7.200,00 15|pub. 39243 Dic.27-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de LUISA MARIA CASARINI (Ficha B 183|1988), en el siguiente sentido. En el cuerpo del acta, donde dice: "hijo legítimo"; debe decir: HIJA LEGITIMA; y donde consta que el sexo es masculino; debe decir: FEMENINO. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 29 de noviembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 46537 Feb.1º-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GREGORIA SUAREZ MELLO (B. 351|88), en el siguiente sentido: donde dice al margen "Gregoria Mello", debe decir: GREGORIA SUAREZ MELLO; y en el cuerpo del acta, donde dice: "que es hija de padres desconocidos", debe decir: "que es hija legítima de ETELVINO SUAREZ y de ISIDORA MELLO": donde dice: "y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Gregoria Mello", debe decir: "y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de GREGORIA SUAREZ MELLO". — Rivera, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta

19) N$ 12.600,00 15|pub. 39246 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la

Rectificación de la Partida de Nacimiento de BIANKA MACHADO GONCALVEZ (B 397,88), donde dice en el cuerpo del acta: "Luis Carlos Machado, de nacionalidad oriental"; debe decir: "Luiz Carlos Machado, de nacionalidad Brasileña". — Rivera, 2 de diciembre de 1958. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 39554 Feb.1º-v.feb.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "UMERES, LILIA ESTHER - Rectificación de Partida" (B. 859|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado, Lilia Esther Umeres, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Acta Nº 249 de fecha 18 de abril de 1948 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido de que donde dice: "nació el 9 de abril de 1941", debe decir: "nació el día 23 de marzo de 1933"; y al margen, donde dice: "Umeres Lilia Esther. Mellizo" debe decir: UMERES LILIA ESTHER. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 38242 Dic.16-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "SEVERO, JUAN CARLOS - Rectificación de Partida" (B. 859|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Juan Carlos Severo, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Acta Nº 536 de fecha 29 de mayo de 1959 de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido de que donde dice: "Cevero", debe decir: SEVERO. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 10.080,00 15|pub. 38241 Dic.16-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: LOPES de AMORIM BARBIERI CARLOS MANUEL "Rectificación de Partida" (Fa. 3 550|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el señor Carlos Manuel Lopes de Amorim Barbieri, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento de Carlos Manuel Lopes de Amorim Barbieri, registrada con el Nº 274, el día 30 de agosto de 1941, ante el Oficial de la Segunda Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "Carlos Manuel Pinto Lopes de Amorim Barbieri" debe decir: CARLOS MANUEL LOPES de AMORIM BARBIERI; B) Partida de matrimonio de Carlos Manuel Lópes de Amorím Barbieri y María Lilia Fernández Dellepiane, registrada con el Nº 201, el día 14 de noviembre de 1969, ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, en el sentido que donde dice: "Carlos Manuel Pintos Lópes de Amorín" debe decir: CARLOS MANUEL LOPES de AMORIM BARBIERI, donde dice: "hijo de Manuel Pinto López de Amorín" debe decir: hijo de MANUEL PINTO LOPES de AMORIM, en la marginal donde dice: "Pinto Lópes de Amorín, Carlos Manuel" debe decir: LOPES de AMORIM BARBIERI, CARLOS MANUEL; C) Partida de nacimiento de María Eugenia Lópes de Amorím Fernández, registrada con el número 1369, el día 27 de abril de 1973, ante el Oficial de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo en el sentido que donde dice: "Hija de Carlos Manuel Pintos López de Amorín" debe decir: Hija de CARLOS MANUEL LOPES de AMORIM BARBIERI, en la marginal, donde dice: "Pintos López de Amorín, María Eugenia", deb edecir: LOPES de AMORIM FERNANDEZ MARIA EUGENIA; D) Partida de nacimiento de María Noel Lópes de Amorím Fernández, registrada con el No. 1076, el día 18 de setiembre de 1972, ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "comparece Carlos Manuel Pintc López de Amorín", debe decir: comparece CARLOS MANUEL LOPES de AMORIM BARBIERI, en la marginal, donde dice: "Pinto Lópes de Amorím Fernández María Noel, debe decir: LOPES de AMORIM FERNANDEZ, MARIA NOEL; E) Partida de nacimiento de María Celia Lópes de Amorím Fernández, registrada con el No. 1531, el día 29 de noviembre de 1975 ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "Carlos Manuel Pinto Lópes de Amorím" debe decir: CARLOS MANUEL LOPES de AMORIM BARBIERI, en la marginal donde dice: "Pinto Lópes de Amorím Fernández, María Celia", debe decir: LOPES de AMORIM FERNANDEZ, MARIA CELIA; F) Partida de nacimiento de María Fernanda Lópes de Amorím Fernández, registrada con el No. 1492, el 29 de octubre de 1974, ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido que donde dice: "comparece Carlos Manuel Pinto Lópes de Amorím" debe decir: comparece CARLOS MANUEL LOPES de AMORIM BARBIERI, en la marginal, donde dice: "Pinto Lópes de Amorím Fernández, María Fernanda" debe decir: LOPES de AMORIM FERNANDEZ, MARIA FERNANDA. — Salto, 23 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 46.800 00 15|pub. 37662 Dc.13-v.dc.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José, en autos caratulados: "MARTINEZ CASTILLO, SILVIA ESTHER - Rectificación de Partida" (Fa. F. 717|987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de Silvia Esther Martínez Castillo en el sentido que donde dice: "hija de Juana Esther Castrillo", debe decir, por así corresponder: "hija de JUANA ESTHER CASTILLO". — San José, 5 de octubre de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 39454 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "SELLANES ALVAREZ, AMORES - Auxiliatoria de Pobreza y Anulación de partida de estado civil" (F. 634-1988), se hace saber que el gestionante ha solicitado la anulación de una partida de nacimiento donde figura como "Fabián Andrés Sellanes", Acta Nº 107 del Libro de Nacimientos de la 7ª Sección Judicial de San José del año 1927. — El gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — San José, diciembre 26 de 1988. — Esc. Miguel O. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40027 Feb.1º-v.feb.23.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz —encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes—, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO LIMA. - Rectificación de partida". (Fa. 673|988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta 220, año 1970 de la Primera Sección Judicial de Soriano en virtud de que se ha padecido error pues donde dice: "nacido el día diez de abril", debe decir: "NACIDO EL DIA VEINTIDOS DE SETIEMBRE", por así corresponder.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Mercedes, el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
19) N$ 10.800.00 15|pub. 37869 Dic.13-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.1º.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: CUNHA DE LA SILVEIRA, MARGARITA "Rectificación de Partida" (Ficha P 148|88), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento, Acta No. 35, año 1914, Decimaprimera Sección Judicial Tacuarembó donde dice: "al margen y demás acta López Da Cunha", debe decir: CUNHA, por ser lo correcto. — Tacuarembó, noviembre 24 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 37741 Dc.13-v.dc.30. Feb.1.o-v.feb1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "RIVERO PILAR - Rectificación de Partida con Auxiliatoria de Pobreza" (F. A. 335|987), se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de Partida con Auxiliatoria de Pobreza, de: Pilar Rivero, en el sentido que donde figura: "nació una criatura del sexo femenino", debe decir del sexo "masculino", por ser lo correcto. — Paso de los Toros, 11 de abril de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 46346 Dic.16-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "CURBELO EULOGIA ZACARIAS - Rectificación de Partida con Auxiliatoria de Pobreza" (F. A.|1|88), se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de Partida con Auxiliatoria de Pobreza, de: Eulogia Zacarías Curbelo, en cuanto al nombre pues dice: "Eulogio", donde debe decir EULOGIA; y error en cuanto al sexo, pues figura: "sexo masculino" y debe decir: FEMENINO, por ser lo correcto. — Paso de los Toros, 11 de abril de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 46345 Dic.16-v.dic.30. Feb.1-v.feb.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MACHADO EGUREN, MARIA EUGENIA YANETT - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 760-B, año 1988), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre la compareciente y Gerardo Machado, levantada el 26 de julio de 1985 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del departamento, se cometió el siguiente error: donde dice "Yanett Machado Eguren", debe decir: MARIA EUGENIA YANETT MACHADO EGUREN, por ser éste mi nombre y apellido completos. — Treinta y Tres, setiembre 5 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 39393 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 15|2|89 hora 15. Base: 4.941,88 unidades reajustables equiv. a N$ 15:412.287. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Lorenzo Pages Mañay (Mat. 828 RUC 040016220012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 1005 padrón individual N.o 87.284|1005, área 48 mts. 93 dmts. que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Pedro Vidal 2533 entre las calles General Leandro Gómez y Monte Caseros.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 número 42652 a nombre de Daniel Santestevan Rodríguez y Gabriela Schmidt Casalla.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del registro correspondiente al 24|1|89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1989 es de N$ 3.118.71. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.862.77. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 3.609.44 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 26 de enero de 1989. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 40375 En.31-v.feb.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Melo, Aparicio Saravia 551, 22 de febrero de 1989 hora 9. Base: 546,16 unidades reajustables equiv. a N$ 1.703.315 Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Milton Sosa (Mat. 2980 RUC 030035870011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo ciudad de Melo, padrón N.o 7653 con una superficie de 360 mts. con frente a la calle de 15 mts. manzana catastral N.o 503 Barrio Rufino Pérez.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 13.922 a nombre de Pedro Pereira.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del registro correspondiente al 27|1|89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1989 es de N$ 3.118.71. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 470.99. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada nuevos pesos 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 315.21 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. — Montevideo, 30 de enero de 1989. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 40435 En.3-v.en.13.

ERNESTO J. ARGENTI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: Bernardo Halegua Leonoff y otro c| DISTRIBUIDORA IBAÑA S4A. y otro "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 138|86) se hace saber que el día 20 de febrero de 1989 a las 11 y 30 horas en la A.N.R.C. Zabala 1328 por intermedio del martillero Ernesto J. Argenti (Mat. 3674 RUC 211225540019) asistido por el señor Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

1) Unidad de planta baja 001 con frente a la Av. 18 de Julio padrón individual 8666|001 con una superficie de 55 mts.2 54 dms. que forma parte del padrón matriz 8666 del terreno ubicado con frente al Norte sobre 18 de Julio y al Este con la calle Yí.

2) Unidad de entrepiso 102 se ubica en nivel planta baja con una superficie de 2 mts.2 29 dms. y a nivel entrepiso con una superficie de 56 mts.2 30 dms. con frente al Norte sobre Av. 18 de Julio padrón individual 8666|102 con una superficie total de 58 mts.2 59 dms. que forma parte del padrón matriz 8666 del terreno ubicado con frente al Norte sobre Av. 18 de Julio y al Este con la calle Yí.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado en moneda nacional al 30 o|o de su oferta en el acto. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e IVA o sea del 3,63 o|o. 3) Que se encuentran a disposición de los interesados los títulos y demás antecedentes en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 5.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 10.800.00 5|pub. 1348 Feb.1-v.feb.9.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: "Toyas Vallejo, José y otra c.| RIZZO GURRI, CELIA CRISTINA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 4|143|84), se hace saber que el próximo 14 de febrero, a las 10 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, matrícula Nº 362, R U C 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 502 que forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 27.255 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Ruben V. Kovacevich, que se relacionará, consta de una superficie de 345 metros 25 dmts. y tiene 10 mts. de frente al Sureste a la Avda. Ing. Luis P. Ponce, entre Rivera y Palmar, distando el punto medio 33 metros 70 cmts. de la esquina con la Avda. Rivera. — La Unidad 502 empadronada individualmente con el Nº 27.255|502, se ubica en 5º piso a cota más 13 mts. 46 cmts. según plano proyecto de fraccionamiento del Agrim. Ruben V. Kovacevich de junio de 1978, inscripto el 14 de agosto de 1978 con el Nº 633 en la Dirección General de Catastro Nacional, se compone de una superficie de 58 mts. 17 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "Q5" y "J5", y de un lugar para garaje en el patio cochera "O" (bienes comunes).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del Rematador e I.V.A o sea el 3,63 o|o del precio de remate, etcétera.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21 o|o del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Clase 76, Serie 140, Nº 9.155, Daniel Fernández Crespo 1508.

5º) Que el bien se encuentra gravado con hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca clase 76, Serie 140, Nº 9.155) desconociéndose el monto actual de la deuda.

6º) Que surge de autos que el inmueble está ocupado por sus propietarios, según manifestación del actor.

7º) Que los certificados agregados de los Registros Públicos están incompletos.

8º) No existe agregada copia del plano de fraccionamiento horizontal.

9º) Que el expediente y los demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 18:000,00 5|pub. 1137 Feb.1º-v.feb.9.

EDUARDO OLMEDO ALVARIZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Palumbo Susía José c| INEX S.R.L. "Juicio ejecutivo" (F. M5|647|83) se hace saber que el próximo martes 14 de febrero a las 16 horas en la calle 25 de Mayo 560 rematará el martillero Eduardo Olmedo Alvariza Mat. 616 RUC 210340140011 y sobre la base de N$ 5:333.333 m|n, 2|3 de su tasación una grúa marca Derrick tipo D.S para 25 toneladas de levante, 30 mts. de brazo con motor U.M. s|n, completa a retirar donde se encuentra en cantera de granito ubicada en 5.a Sección Judicial de San José pasaje Escudero s|n Ecilda Paullier.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en carácter de seña el 30 o|o de su oferta así como la comisión de venta e impuestos del rematador y complementar el saldo dentro de los cinco días siguientes haciéndose cargo de los gastos de retiro del bien. 2.o) Serán de cargo de la vendedora la comisión de venta e impuesto del 2 o|o del total de su venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 15 de 1989.

20) N$ 3.960.00 3|pub. 1505 Feb.3-v.feb.9.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Miguel Angel Rossi y otra con JAIME SOUBLETTE DEL REAL y otra "Ejecución de hipoteca" (Ficha 525|88) se hace saber que el día 7 de marzo de 1969 a las 11 horas en el salón de la A.N.R.C. Zabala 1328 se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin (RUC número 210372770010) asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Tres fracciones de terreno en conjunto, ubicadas en la 16a. Sección Judicial de Canelones, paraje Joaquín Suárez zona suburbana señaladas con los Nos. 13, 14 y 15 de la manzana N.o 9 del plano de los Agres. Julio Roietti y Alberto Viola del 30 de junio de 1938 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 164 y cuyos padrones, áreas y deslindes son: A) Fracción N.o 13 padrón 4237 superficie 1 Há. 5.187 m2 50 dm.2 que deslinda: 50 mts. al Este de frente a calle de 17 metros; al Sur 332 mts. lindando con fracción 12; al Oeste el Arroyo Meireles de Toledo y al Norte 275 mts. lindando con fracción N.o 14.

B) Fracción N.o 14 padrón 4238 superficie 1 Ha. 3.850 m2 que deslinda: 50 mts. de frente al Este sobre calle de 17 metros; 275 mts. al Sur con fracción N.o 13; al Oeste Arroyo Meireles de Toledo y 279 mts. al Norte con fracción N.o 15

C) Fracción N.o 15 padrón 4239 superficie 1 hectárea 4.700 m2 que tiene de frente 50 mts. sobre calle de 17 metros; 279 mts. al Sur con fracción N.o 14; al Oeste el Arroyo Meireles de Toledo y al Norte 309 mts. lindando con fracción N.o 16. Superficie total 4 Ha. 3737 m2 50 dm2.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, comisión de com-

pra del rematador e IVA o sea el 3.63 o|o sobre el precio de remate, impuesto departamental 3 o|o y todos los demás gastos que la ley pone de su cargo. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 1.21 o|o sobre el precio de remate. 4) Que en la última compraventa queda un saldo de U$S 11.00 (dólares americanos) asegurados con hipoteca. 5) Que no obra agregada a la titulación documentación relativa a las construcciones ni copia de plano de mensura inscripto. 6) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 16.800.00 5|pub. 1445 Feb.3-v.feb.13.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Sudameris c.| BLOIS y LUZARDO S. A. - Ejecución Hipotecaria" (Ficha B.| 737|84), se hace saber que el próximo 21 de febrero a las 12:30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, matrícula Nº 362, R.U.C. Nº 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Pan de Azúcar, Padrón Nº 857 (antes 280 en m|á), que según plano del Agrim. Vicente Romano de enero de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.837 el 4 de octubre de 1962 se señala con el Nº 1, tiene una superficie de 1.430 m.2 60 dmts. y se deslinda así: 25 mts. 95 cmts. de frente al Noroeste sobre calle Rivera entre Piedras y Joaquín Goicoechea, al S. O.: 27 mts. 95 centímetros lindando con Severo J. González y 21 mts. 72 cmts. con lote Nº 2 del mismo plano; 33 mts. 92 cmts. al Sureste con el Estado y al Noreste línea quebrada compuesta por 3 tramos rectos que a partir del frente miden: 28 mts. de Noroeste a Sureste y desde su terminación perpendicular de 3 mts. 15 cms. de Suroeste a Noreste, en martillo saliente ambas líneas con Padrón Nº 286 y recta de 15 metros 50 cmts. de Noroeste a Sureste cerrando la poligonal hasta encontrarse con el fondo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y 3,63 o|o, respectivamente del precio de remate, así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales, tributos y cargas análogas y sus mejoras, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21 o|o del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988.— Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 31.200,00 10|pub. 1139 Feb.1º-v.feb.16.

MARIO STEFANOLI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos caratulados Marabotto De Mac Lean, Alicia c|HUGO MERCADER "Juicio Ejecutivo) (Ficha B. 379|85), se hace saber que el 15 de febrero de 1989 a las 11 y 30 horas en el Salón de la A. N. R. C. (Zabala 1328) el Rematador Mario Stefanoli, Matrícula 4219, RUC 211743790012 con la presencia de la señora Alguacil de la Sede procederá a la venta en remate público con la base de N$ 4:179.334 00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble:

Unidad de propiedad horizontal número 1001 ubicada en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo padrón individual 27227|1001 sito en Pedro Campbell número 1442 entre Palmar y Avenida Rivera que según plano del Agrimensor Carlos Steffen inscripto en Catastro con el número 1995 el 13 de diciembre de 1982 tiene un área de 60 metros 18 centímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, la comisión de compra del Rematador e I V A. o sea 3,63 o|o y demás que la ley pone a su cargo 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4) Que existe hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, encontrándose los títulos en dicho Banco (76|145|25541) y los demás antecedentes en la Sede — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 20.400.00 10|pub. 39133 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

MALDONADO

AURELIO OSORIO NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "TECHERA, MIRTHA ESTHER/FOUQUET, LUBER ELMER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 193|84), se hace saber que el próximo miércoles 22 de febrero de 1989, a las 10 horas, en las puertas de esta sede sita en la calle 25 de Mayo Nº 727, Maldonado, por intermedio del martillero Aurelio Osorio Núñez (matrícula Nº 2196), asistido de la Actuaria y Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicados en la ciudad de Punta del Este, Parada 5, 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, Barrio "Los Angeles" manzana 661, Padrón Nº 1638, solar 6 de la manzana letra "K" en el plano que en junio de 1938 trazó el Agr. Luis María de Mula, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 58 el 17 de febrero de 1939, aprobado por el Municipio de Maldonado el 27 de febrero de 1939 y compuesto de una superficie de 546 metros 38 decímetros, que linda: 15 metros de frente al Suroeste a calle 17 metros de ancho, por igual medida al Noreste con propiedad de Luis Supervielle; 36 metros 36 centímetros al Noroeste con solar 7; y 36 metros 49 centímetros al Sureste con solar 5.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador la escrituración, la comisión e I.V.A. del rematador e impuestos municipales, 6,63 %; c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta más I.V.A., 1,21 %. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de diciembre de 1988. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

20) N$ 10.000,00 5|pub. 39573 Feb.1º-v.feb.9.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c/SADER ITURRIA, LUIS y SADER ITURRIA, RICARDO y SADER ITURRIA, YAMIL - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 533|86), por auto Nº 5236 del 4 de octubre de 1988, se decreta el remate del inmueble hipotecado y se hace saber: Que el próximo 17 de febrero de 1989, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado sito en 25 de Mayo 727, por intermedio del martillero Wilson Pimienta (matrícula 2209 - RUC 100021990014), asistido por las señoras Actuaria y Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus construcciones, sobre anexos y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado. Cantegril, zona urbana, manzana catastral 457, empadronado con el Nº 2742, antes padrones números 2742 y 8976, el que según plano de mensura y fusión del agrimensor Walter Roy Harley, de julio de 1979, inscripto en la Dirección del Catastro Nacional con el Nº 4617 el 12 de setiembre del mismo año, consta de una superficie de 2.450 m2 con 9 dm.; y se deslinda así: Al Noroeste, en una línea curva de 48 m con 88 cm. de desarrollo de frente a la calle Pública de 17 M. de ancho; al Noreste con 42 cm. lindando con el padrón 2695; al Sureste, 33 m. lindando con padrón 3082; y al Suroeste, 65 m. tambien de frente a la Avenida Roosevelt, formando esquina con la nombrada en primer término.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de su cargo todos los tributos que afectan al remate la comisión del rematador y el I.V.A., y todos los gastos, tributos y honorarios de la escritura. 3º) Que el bien se vende en el estado material y jurídico que resulta del mismo y de los títulos de propiedad. 4º) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

20) N$ 12.000,00 5|pub. 39574 Feb.1º-v.feb.9.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de mPriera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c.| RODRIGUEZ SILVA, ASDRUBAL OMAR y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1.386|88), se hace saber que el próximo 24 de febrero, a las 11:00 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 727, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, R. U. C. Nº 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Cane ones, paraje "Cuchilla Cabo de Hornos", empadronada con el Nº 13.143, compuesta de una superficie de 11 Hás. 4.206 metros individualizada con el Nº 7 en el plano del Agrim Carlos D Furriol de abril de 1931, e inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de mayo de 1981, que se deslinda así: Al Norte con el Arroyo Peña Grande, que la separa de la fracción 2; 810 mts. al Este, lindando con la fracción 8; 142 mts. 80 cms. al Sur, lindando servidumbre de paso de 6 mts. por medio, con los sucesores de Miguel Mato y 851 mts. al Oeste, lindando con la fracción 6; II) Fracción de campo y sus mejoras, en igual ubicación, sección judicial y departamento que la anterior, padrón Nº 13.144, señalada con el Nº 8 en el plano del Agrim. Carlos D. Furriol referido, se compone de una superficie de 12 Hás. 1 584 mts. 3.650 cmts., que se deslinda así: Al Norte el Arroyo Peña Grande, que la separa de las fracciones 2 y 3; 875 mts. al Este con la fracción 9; 142 metros 60 cmts. al Sur, servidumbre de paso por medio con los sucesores de Miguel Mato y 810 mts. al Oeste lindando con la fracción N 7 del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y 3,63 o|o respectivamente, del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21 o|o del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 727. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Maldonado, 22 de diciembre de 1988. — Escribana Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

20) N$ 21.840.00 7|pub. 1138 Feb.1º-v.feb.13.

SALTO

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Primer Turno dictada en los autos caratulados: POSE de IURATO, ESPERANZA e IURATO, ROBERTO "Quiebra" (Ficha A 93|984) se hace saber el día 21 de febrero de 1989 se pro-

cederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: A las 9 horas 30' en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas) el martillero señor Edgar Hernández asistido de la señora Alguacil de la sede procederá a subastar sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos los bienes inmuebles que se describen a continuación:

I) Las dos terceras partes indivisas de la unidad de propiedad horizontal salón 001 padrón individual N.o 5191/001 el cual forma parte del edificio levantado en una fracción de terreno padrón matriz N.o 5191 situada en la manzana catastral N.o 428 de la 1.a Sección Judicial del departamento de Salto con una superficie total de 555 metros 695 centímetros con frente al Norte a la calle Uruguay en 14 metros 36 centímetros y al Oeste a la calle Treinta y Tres en 23 metros 12 centímetros formando esquina y encerrando entre ambas una ochava recta de 5 metros de longitud. Dicha unidad de acuerdo al plano de fraccionamiento horizontal del agrimensor Osvaldo Llama Ferradini del 31 de octubre de 1977 inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 5361 el 4 de enero de 1978 incorporado a dicho régimen por ley N.o 14.261 se ubica a cota vertical entre metros 0,20 y metros 1,86 y se compone de una superficie de 296 metros 8093 centímetros correspondiéndole el uso exclusivo del patio A con un área de 11 metros 7965 centímetros. Base N$ 4.636.000.

II) Dos fracciones de terreno con las construcciones y cuantas mejoras le acceden situadas en la manzana catastral N.o 444 de la 1.a Sección Judicial del departamento de Salto empadronadas con los Nos. 5498 y 5499 las que según plano de mensura del agrimensor Ramón Esteves de marzo de 1941 inscriptas en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto con el N.o 11 el día 14 de marzo de 1941 por ser contiguas se componen de una superficie total de 523 metros 7478 centímetros con 17 metros 87 centímetros de frente al Este a la calle Lavalleja entre las calles Rivera y Artigas señaladas sus puertas de entrada con los Nos. 182 y 184 respectivamente. Base N$ 4.887.000.

A las 20 horas 30' en el local de calle Uruguay esquina Treinta y Tres el martillero señor Edgar Hernández rematara públicamente sin base y al mejor postor las mercaderías, muebles y útiles que allí se encuentran y cuyo detalle surge de autos.

Se previene: Respecto de los bienes inmuebles: I) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de su cargo deberán ser afrontados por el comprador. III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a subastarse se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Respecto de los bienes muebles: Que las mercaderías, muebles y útiles referidos se rematarán en el estado en que se encuentran siendo las ventas al contado y en efectivo. II) Que serán de cargo de los respectivos compradores la comisión de compra e IVA del señor martillero. III) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de diciembre de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 25.200,00 5/pub. 1323 Feb.1-v.feb.9.

TACUAREMBO

GUMERSINDO GIORGETTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Tacuarembó, doctora María Cristina López Ubeda, dictada en autos: "Fredid da Silva c/ATILIANO RIVERO NUÑEZ CUELHO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 547/984), se hace saber que el día 15 de febrero de 1989 a las 9:00 horas, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero Sr. Gumersindo Giorgetta, (Mat. 1073), presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por el Sr. Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 21 036), de los derechos de promitente comprador emergentes del Compromiso de Compraventa, relativos al inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 3870, con una superficie de 477 m2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o/o de la misma;

2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador e I.V.A., serán por cuenta del adquirente, así como aquéllos gastos que la ley pone de cargo del comprador;

3º) Que el compromiso de compraventa, del cual emergen los derechos que se venden, se encuentra en autos a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Tacuarembó, 21 de diciembre de 1988. — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

20) N$ 7.200,00 5/pub. 39653 Feb.1º-v.feb.9.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos: "ORTEGA RODRIGUEZ ELENA CONSUELO y otros - Segunda Copia" (Ficha V. 102/88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Esc. Margarita Márquez de Alonso el 15 de noviembre de 1966, inscripta en el Reg. Gral. de Traslaciones de Dominio con el Nº 1518, Fº 432, Lº 602 por la cual el señor Heber Mario D'Angelo adquirió de los esposos Carlos Mathon Mabel Susana Jover, el bien padrón 63790 de la 10ª Sección Judicial de Montevideo, solar 6, manzana B, en plano del Agr. Félix Logaldo, inscripto en Dir. de Topografía el 21 de junio de 1932 con superficie de 480 mts., con 12 mts. al Suroeste, frente a ca Havre, puerta Nº 1976.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que se presenten en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 12.000,00 10/pub. 38808 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en autos caratulados: "BARTOLOME HIDALGO S. C. Expedición de Segundas Copias" (Fa. V 198/88), se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 3 de julio de 1986, en Montevideo, por el Esc. Dr. Ramón Carlos Abín De María, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1.199 al folio 1360 del Libro Nº 837, según la cual "Bartolomé Hidalgo S. C." adquirió por compraventa y tradición de los señores Theodoro Ludwig Thomsen Walther, Hedwig Matilde Guthmann Bastos e Hilda Inés Guthmann Bastos, los siguientes bienes inmuebles ubicados en el Departamento de Montevideo, Decimocuarta Sección Judicial, Paraje "El Prado", señalados como solares A y B en el plano del Agrimensor Carlos A. De Torres Balsami de abril del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de abril último, con el Nº 2.598, con las siguientes áreas y deslindes: Solar A: Padrón Nº 56.124 con una superficie de 1596 mts. que lindan: al Noroeste, 15 mts. 74 cts. con frente a la Avenida Diecinueve de Abril, antes Camino de Reyes, entre las calles Lugano y Carlos Martínez Vigil, distando el punto más cerca del frente de la última 43 mts. 73 cts., y donde la puerta de entrada del frente se señala con el Nº 1.110; al Noreste, 105 mts. 85 cts. con el padrón Nº 56.123; al Sureste, 14 mts. 34 cts. con parte del padrón 401 052; y al Suroeste 109 mts. 27 cts. con los padrones 401.047 al 401.050, parte del padrón 511.046 y el solar B del plano que es el padrón 51.064, que se describirá: Solar B: Padrón 51.064: Con un área de 408 mts., que lindan al Noroeste 8 mts. 1 cts con frente a la Avenida Diecinueve de Abril, antes Camino de Reyes, entre las calles Lugano y Carlos Martínez Vigil, distando el punto más cerca del frente de la última nombrada 35 mts. 72 cts. y donde la puerta de entrada se halla señalada con el Nº 1.106; al Noreste, 50 mts. con la fracción A del plano, padrón 56.124, antes descripto; al Sureste, 8 mts. 1 cts. con parte del padrón 401 046; al Suroeste, 50 mts. con los padrones: parte del 401.046 401.045 y 56.125.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 26.400,00 10/pub. 994 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en autos: "MONTEMURRO ESCOTO, EMA ESTHER, Expedición de segunda Copia" (V/No. 261/año 88) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Esc. Brenda S. Favotto en Montevideo el 9 de noviembre de 1982, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el No. 2.441 al folio 2861 del Libro 787, por la cual Ema Esther Montemurro Escoto adquirió de Ludes Sociedad Anónima la unidad de propiedad horizontal No 302 ubicada en el 3er. piso a cota vertical más 8 mts. 03 cms del edificio "Solaris I", empadronada con el No. 134 300/302, según plano del Agr Joaquín Spinak de mayo de 1980, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 23 de junio de 1982 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1085 el 8 de junio del mismo año tiene una superficie de 36 mts. 22 dm. El Edificio fue construido en terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 134.300, tiene una superficie de 627 mts. 8 dms; y 20 mts. 17 cms. de frente al NE a calle Santiago de Anca y 16mts. 09 cms. de frente al S a Rambla República de Chile uniendo ambos frentes ochava curva al SE de 21 mts. 51 cms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de Treinta días, bajo apercibimiento.

Y a estos efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 16.800,00 10/pub. 1273 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados: "SABINI MARTINEZ, JUAN CARLOS y CARLEO RIVELLO, MARIA ESTHER - Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. 231/88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de cesación de condominio que el 30 de noviembre de 1979 autorizó el Esc. Walter Stratta, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 2453 al folio 3028 del Libro 746 y por la cual los cónyuges entre sí en únicas nupcias Juan Carlos Sabini Martínez y María Esther Carleo Rivello, adquirieron por título cesación de condominio y modo tradición de los cónyuges casados entre sí en únicas nupcias Eduardo Sabini Martínez y Lidia Virginia Bianchi; Walter Sabini Martínez y Sonia Berta Cello; y Ruben Sabini Martínez y Blanca Margarita Ferrari, la Unidad 001, padrón individual 90602/001 del edificio construido en el terreno padrón 90602 sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, que según plano del agrimensor Jorge Rodríguez, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de diciembre de 1973, tiene un área de 256 mts. 20 dms., con frente a la calle Garibaldi Nº 2839 bis.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 16.800,00 10/pub. 39445 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: "BANCO PAN DE AZUCAR - Expedición de Segunda Copia", (Ficha V 207/88) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 25 de abril de 1979 por la escribana Marta Oribe Lingeri, por la que Ilda Margarita Giacometti Frauchinger; Eloy Licinio Boschi; Hambrook, María Mercedes y Sergio Milton Giacometti Frauchiger vendieron a Laurox Sociedad Anónima, la propiedad y posesión del siguiente bien: inmueble: solar con edificio padrón número 55.001 de la Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que en plano del Agrimensor Alberto Benavídez, de octubre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 87 097 el 9 de octubre de 1978, tiene un área de 299 metros (según título 297,80 metros) y se deslinda: 9,80 metros al S. O. de frente a calle Zapicán (puerta No. 2 712) entre las calles Vilardebó y Evaristo Ciganda, distando su punto medio 40 metros de esquina con calle Vilardebó; y lin-

da: al N. O. 26.49 metros con padrón 55.000; al N. E. 12,68 metros con padrón 54.998 y al S. E. 34 60 metros con padrones 55.002 y 54.974 del mismo plano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Mila Burgueño, Actuaria Subrogante.
21) N$ 16.800,00 10|pub. 1274 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno en autos caratulados: RAMA MALLO, JOSE "Expedición de segundas copias" (Ficha A llo solicitando se expida segundas copias de la N.o 842 año 1988) se presentó José Rama Mallo casado con Jesusa Bello Cristóbal las unidades de propiedad horizonta. 001 y 101 empadronadas individualmente 169.136.001 y 169.136|101 respectivamente. El edificio de propiedad horizontal se levanta en terreno sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo el que según plano del agrimensor Ernesto Spinak de marzo de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 68.813 el 24 de mayo de 1972 tiene una superficie de 155 mts. 48 dm. con frente a la calle Monte Caseros. Mallo escritura de compraventa otorgada el 31 de diciembre de 1976 ante el escribano Andrés Althabe y por la cual Alvar Nuñez Cuadrado y Carmen Leone Paglia vendieron a José Rama
La unidad 001 se ubica en planta baja a cota más 28 cm. y tiene un área de 53 mts. 7458 cm.; y la unidad 101 se ubica parte en planta baja a cota más 28 cm. parte en planta alta a cota más 3 mts. 12 cm. y altillo ubicado en planta azotea con una superficie total de 68 mts. 6985 cm. Dicha escritura fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 162 al F.o 186 del L.o 727.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — En consecuencia. se cita, llama y emplaza a Mila Burgueño, Actuaria.
21) N$ 18.000.00 10|pub. 1324 Feb.1-v feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno en autos: MARTHA MATILDE LOPEZ BORRAZAS "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 330|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 14 de abril de 1948 por el Escribano Eugenio Tancredi. por la que Estela María Quesada Berohuet enajenó al señor Manuel José López Bastida casado con María Martha Borrazás García, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: solar sin mejoras padrón número 9.722 (segregado del padrón en mayor área 21.591). ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones. Balneario El Bosque. zona suburbana. señalado con el número "10". de la manzana "7" en el plano de los Agrimensores Amando Vezzoso Héctor Comesaña y Vicente Romano de setiembre de 1949. inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 5 417 el 17 de noviembre de 1949. tiene un área de 630 metros y se deslinda: 14 metros al S.O de frente a Av. Mar del Plata y linda: al N O 45 metros con solar "9": al N.E. 14 metros con solar "16" y al S.E. 45 metros con solares "1" y "13".
En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término de 30 días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta v ocho — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.
21) N$ 16.800.00 10|pub. 39144 Dic.23-v.dic.30.
Feb.1o.-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno. en autos "HECTOR BARERE CORTESSI Expedición de Segunda Copia" (Ficha V No 317 Año 1988), se hace saber que se ha solicitado expedición de [illegible] de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Julio Torello el 13 de abril de 1953, en Montevideo, por la cual el arquitecto Héctor Barere adquirió de "Incorporación Nacional de Construcciones" (I.N.C.S.A.) la unidad de propiedad horizontal ubicada en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el número 157597-102, antes con el número 200127, señalada con el número 100 en el plano de fraccionamiento horizontal del Agrimensor Roberto Schinca inscripto con el No. 24.021 en la Dirección General de Catastro el 1º de junio de 1951, a cota de altura más 3 metros 88 centímetros, con una superficie de 139 mts. 35 dmts. Dicha unidad integra el edificio construido en un solar ubicado en dicha Sección Judicial empadronado con el No. 157597, el cual, según plano del mencionado Agrimensor de noviembre de 1930, inscripto en Catastro con el No. 23.331 el 5 de diciembre siguiente, tiene un área de 510 mts. con frente a la calle Caracé y a la calle Leyenda Patria por ser esquina
La primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 121 al folio 88 del Libro 450.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a que comparezcan por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.
En fe de ello, expido el presente. que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo. el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.
21) N$ 19.200,00 10|pub. 39446 Dic.27-v.dic.30.
Feb.1º-lv.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos: "MUÑOZ, MARIA y otros - Segunda Copia" (Ficha V. 124|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa-tradición autorizada el 2 de setiembre de 1939 por el Esc. Pedro Casas Palacio, inscripta con el Nº 579, Fº 338, Lº 234, por la cual María Carlota Velázquez de Seijo y Angela Ventura Velázquez de Hirts, vendieron a Alda Gómez Barros, los siguientes inmuebles: dos solares de terreno baldíos, ubicados en el balneario "El Tesoro", 6ª Sección Judicial de Maldonado, empadronados con los números 13981 y 1139 (antes en mayor área con el número 1542, señalados como solares 18 y 19 de la manzana 255), en el plano de los agrimensores Gomensoro Correa y Carlos A. Furtado, inscripto en la Dirección de Avalúos el 4.11.1936, tienen una superficie en conjunto de 600 m.c., que se deslinda así: 20 mts. de frente al Este a calle Nº 4, entre Avenida J y calle 65; 30 mts. de fondo lindando al N. con solar 17; al O., con solares 22 y 23; y al S., con solar 20, mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse sin su intervención. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
21) N$ 16.800,00 10|pub. 1136 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en autos caratulados: MARONE CALEME. OSCAR y otros "2.a Copia" (Ficha V 331|88) se hace saber que ante esta oficina se presentaron Oscar Marone Caleme. María Carmen Fernández Maidana, Marcos Torres González y Carmen Irene Marone Fernández - Expedición de Segundas Copias" (Ficha número 85|88) se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura pública de declaratoria del reglamento de co-propiedad y cesación de condominio, otorgada el diez de setiembre de 1976, ante el Esc. William Delprato. inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio el día 16 de setiembre de 1976 con el número 803 al folio 840 del Libro 713, del inmueble empadronado con el número ciento cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo. con frente a la calle Feliciano Rodríguez 3111 y 3113. entre las calles 14 de Julio y 2 de mayo. con una superficie de 514 mts. con 59.60 cm según plano del Agrimensor Ernesto Spinak. en enero de 1975.
En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos los que tengan interés a oponerse en esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro de término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
21) N$ 13.200.00 10|pub. 39439 Dic.28-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "VEGA RODRIGUEZ RENATO ROMEO y ONDINA - Segundas Copias" (V. 15|87), se hace saber que ante esta sede se presentaron Renato Ferrer, Romeo y Ondina Vega Rodríguez, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios, que el 24 de abril de 1978 autorizara la Escribana Teresa Pose de Verdino por la cual Darwin Raúl Vega Ebole cedió sin limitación alguna a Renato Ferrer, Rolando, Ondina y Romeo Vega Rodríguez y a Aurora Fernández Díaz, quienes adquieren en común y por partes iguales, libre de toda obligación o gravámen los derechos hereditarios que a cualquier título le correspondan en la sucesión de su padre fallecido Raúl Francisco Vega Rodríguez.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
21) N$ 10.800,00 10|pub. 38298 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ROSA ARONSON de TEICHER y BERTA ARONSON de FRID (Ficha 159|987), como únicas y universales herederas de Marcos Aronson solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del inmueble padrón Nº 16.697 sito en la manzana Nº 516 de Montevideo, Decimosegunda Sección señalado con el Nº 22 del plano respectivo, y se compone de 275 mts. 75 dc. cuadrados con: 8,59 mts. de frente a calle Arenal Grande por donde la puerta del edificio está señalada con el Nº 2539; por 32,09 mts. de fondo, lindando por el Oeste con solar 2 por el Sur con el 21 y por el Norte con el 23. Dicho bien lo hubo por compra que hizo el señor Pedro Labanca a la sucesión del doctor José Manuel Sienra Carranza por escritura que otorgó a nombre de ésta, el Juez Letrado de lo Civil e intestados de Tercer Turno, doctor Pedro Aladio, el 10 de setiembre de 1927 ante el escribano José Curi Zagia, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 903 al Fo 605 v. libro 135
Asimismo se solicita la expedición del certificado de resultancias de autos de la sucesión de María Luisa Gustoni o Guastoni de Labanca en la que se declararon herederos a Fenée, Ruben Albérico y Edelma Labanca Guastoni, tramitada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-129|977), siendo inscripto dicho certificado de resultancias de autos con el Nº 1.881 al Fo. 2142 del libro 25.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo 2 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
21) N$ 19.200,00 10|pub. 37945 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "AMERICAN EXPRESS BANK (URUGUAY) S. A. - Segunda Copia" (V. 128|88), se hace saber que ante esta sede se presentó Teresita Dutrenit Montaño, en nombre y representación de "American Express Bank (Uruguay) S. A.". solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara el Esc. Daniel Freiría Morán el día 15 de enero de 1981, por la cual Hcracio Heber Pereira Raimond, casado con Soraida Valentina Barrios, adquirió de los esposos Manuel Couto y Elsa Villar un solar de terreno y mejoras ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 124.935, y que según plano del Agr. Manuel Elbio Lugaro. del 25 de febrero de 1926, consta de una superficie de 221 mts. 3643 cms., con frente a la calle Ruperto Pérez Martínez Nº 605.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 14.400,00 10|pub. 1129 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: ROSA ARONSON de TEICHER y BERTA ARONSON de FRID (Ficha: 159|987), como únicas y universales herederas de Marcos Aronson, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del inmueble padrón Nº 16.697, sito en la manzana Nº 516 de Montevideo, Decimasegunda Sección, señalado con el Nº 22 del plano respectivo, y se compone de 275 mts. 75 dc. cuadrados con: 8,59 mts. de frente a calle Arenal Grande por donde la puerta del edificio, está señalada con el Nº 2539; por 32,09 mts. de fondo. lindando por el Oeste con solar 2, por el Sur con el 21 y por el Norte con el 23. Dicho bien lo hubo por compra que hizo el señor Pedro Labanca a la sucesión del doctor José Manuel Sienra Carranza por escritura que otorgó a nombre de ésta, el Juez Letrado de lo Civil e intestados de Tercer Turno, doctor Pedro Aladio, el 10 de setiembre de 1927, ante el escribano José Curi Zagia, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 903 al Fo. 605 v. libro 135.

Asimismo se solicita la expedición del certificado de resultancias de autos de la sucesión de: María Luisa Gustoni o Guastoni de Labanca, la que se declararon herederos a Renée, Ruben Albérico y Edelma Labanca Guantoni, tramitada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha: V. 129|977), siendo inscripto dicho certificado de resultancias de autos con el número 1.881 al Fo. 2142 del libro 725.

todos los que se consideren con derecho, a que se presenten en el término de treinta días. bajo apercibimiento. — Montevideo, 2 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

21) N$ 19.200,00 10|pub. 37945 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "MARIA ESTHER PEREZ GIL" (Ficha 24|88) como propietaria, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de Compraventa de la Unidad de Propiedad Horizontal 908 del Edificio "Mare Nostrum". que se ubica en el Terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, Padrón Nº 1.752|908, que según plano del Agr. Raúl Bianchi de diciembre de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 de abril de 1976 con el No. 7.052, consta de una superficie de 985 mts. 60 dcmts. con 28 mts. 16 cm. al Sureste de frente a calle No. 22.

La Unidad 908. se describe según el plano del Agr Raúl Bianchi de junio de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 4.203 el 26 de enero de 1977, consta de una superficie de 60 mts. 72 dcmts. y está empadronada con el No. 1.752|908.

Dicha Unidad se ubica en el Noveno Piso a cota vertical más 26 mts. 86 ctms., y le corresponde el uso del Balcón P9 con 3 mts. 54 dc. y Cochera No. 15 de Garage HS1 a cota menos 1 m². 68 ctms

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a que se presenten en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montvideo, 20 de diciembre de 1988. — Esc Edith E. Baygorria, Actuaria.

21) N$ 16.800,00 10|pub. 1275 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: "JOSE MARIA y JULIO MIGUEL GIMENO SANZ, y JOSE CLAUDIO WILLIMAN h., en representación de JULIA SANZ de GIMENO, Expedición de las Copias" (Ficha: 17/88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta del inmueble sito en la Avda 21 de Setiembre No. 3091, empadronado con el No 32.550, y ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo.

Doña Julia Sanz de Gimeno, quien es propietaria del 50 o|o del bien, lo hubo por compra realizada conjuntamente con su esposo, hoy fallecido, Arq. José María Gimeno y a doña Juana [illegible] de Cantonnet por escritura que autorizó el Esc. Ernesto M. Giribaldi, hoy fallecido, el 17 de octubre de 1930. José María y Julio Miguel Gimeno Sanz, propietarios del otro 50 o|o del bien por partes iguales, le hubieron por el modo sucesión de su padre el Arq. José María Gimeno, fallecido el 17 de junio de 1938, cuya sucesión se tramitó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno, Libro 35, folio 18, hoy archivada en el Archivo General de la Nación con el No. 1805 del año 1939. El Registro de Traslaciones de Dominio carece de la inscripción del inmueble, motivo de esta segunda copia, por ser la compra venta y la transferencia por el modo sucesión anterior al año 1947.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a que se presenten ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.

21) N$ 18.000,00 10|pub. 1276 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, en los autos caratulados: "BERTA PRATT CIBILS y de GILBERTO, ANA MARIA, OLGA e INES PRATT CAPURRO - Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. 146|88), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de partición autorizada por el escribano Francisco A. Figueroa Serantes el 9 de marzo de 1932, por la que Carlos Chesterfield y Gilberto Stanhope Pratt de María, adquirieron en común, proindiviso y por partes iguales, por título partición de los bienes quedados al fallecimiento de Philip Henry Pratt y Alicia Fitzpatrick de Pratt y otorgada con Enrique Francisco Pratt, un solar de terreno con edificios, padrón 2319, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, manzana Nº 208, compuesto según plano de junio de 1910, del ingeniero Echaniz, de un área de 230 mts. 91 dms., con 1 m. 72 cms. de frente al Este, a la calle Minas, entre Cebollatí y Gonzalo Ramírez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 12.000,00 10|pub. 39197 Feb.1º-v.feb.16.
Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en autos: "AIDA HEBE ALFA CALERO VALENTINE, y EDUARDO YAMANDU y GRACIELA GUADALUPE CALERO ANCHUSTEGUI Expedición Segundas Copias" (Ficha C. 197|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Esc. Carmen Ravazzani de Pucurull el cinco de diciembre de 1956 correspondiente al solar ubicado en Bella Vista 1593, padrón 119.441, Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el No. 58 folio 39 Libro 495 y de la escritura autorizada en la misma fecha por el mismo profesional, correspondiente a las construcciones existentes en el citado solar, y cuya primera copia fue inscripta en el citado Registro con el N.o 59 folio 39 Libro 495.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En Montevideo, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cchenta y ocho. — María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 13.200,00 10|pub. 975 Feb.1o.-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "MIGUEL ANGEL PANNIZZA y MARIA LANDABERRY ,Segunda Copia" (Ficha 546|88) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa, otorgada el 31 de diciembre de 1968, ante la Escribana Melba Arregui Maeso, por la que los cónvuges María Valdez y Pedro Ortiz vendieron a los cónyuges Miguel Angel Panizza y María Landaberry quienes adquirieron la propiedad y posesión del solar de terreno y demás mejoras situado en la decimoséptima Sección Judicial. de Montevideo, Paraje Piedras Blancas, empadronado con el No. 91.190, señalado con el No. 186 de la fracción letra "E" en el plano del Agrimensor Bernardino N. Silva, de setiembre de 1913, inscripto en Dirección de Topografía el 16 de setiembre de 1947. Nº 18.111. Superficie 368 m. 9405 cm. con 8 m 59 cm. de frente al Norte a calle Previsión por 42 m. 95 cm. de frente a la calle Manantiales por ser esquina, lindando por el Oeste con solar 187 y por el Sur con parte del solar 185.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 14.400,00 10|pub. 1265 Feb.1º-v.feb.16.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), Dra. María del Pino de Vega, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMELA PLACIDO (Ficha V. Nº 81|88), solicitando la expedición de segundas copias de escritura del inmueble propiedad de la compareciente, por los siguientes fundamentos: 1) Por escritura autorizada por el Esc. Antonio Fernández, Carmela Plácido adquirió por título compraventa y modo tradición del señor Eugenio Ferré y de Rosa Rigali el 23 de febrero de 1948, un terreno con construcciones, mejoras y anexos que contiene ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, Padrón Nº 2459, Manzana 202, con una superficie de 300 mts.. de la ciudad de Florida, y fue inscripta con el Nº 14[illegible] al Fº 103 el 6 de marzo de 1948, en el Registro de Traslaciones de Dominio de Florida.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Las Piedras, noviembre 22 de 1988. — María del Pino de Vega, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 12.000,00 10|pub. 38464 Dic.20-v.|dic.30.
Feb.1º-v.feb.1[illegible]

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Las Piedras; doctora María del Pino de Vega, se hace saber que ante esta Sede se han presentado: SANTA MARIA AIDA DELGADO MARICHAL y BRUNO DEGADO MOREIRA, (Ficha 64|88), solicitando la expedición de segundas copias del inmueble Padrón No. 22.977 m|a. (antes 19.448 m|a.) ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Progreso, el cual según plano del Agr. Juan Pedro Jaureche inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8.656, el 8 de enero de 1955, señalado en la letra 8B,, compuesto de una superficie de 2 Has 0058 mts. de frente al Sur en 100 Mts a Carretera de 17 Mts. que conduce a Ruta 5 y linda al Oeste en 413 Mts. 40 ctms. con Lote 8A y 401 Mts. 16 ctm. al Este con Lote 9 del mismo plano, que adquirieron de la sociedad "Pedro Ferrés y Cía". el día 17 de noviembre de 1955, ante el Esc. José Pedro Batagliotti y que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Las Piedras, dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — María del Pino de Vega, Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones

21) N$ 15.600,00 10|pub 39359 Dic.28-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Deparamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones. Las Piedras. doctora María del Pino de Vega. se hace saber que ante esta sede se han presentado: SANTA MARIA AIDA DELGADO MARICHAL y BRUNO DELGADO MOREIRA, (Ficha V. No. 63|88). solicitando la expuedición de segundas copias de escritura del inmueble Padrón No 22.977 m|á. (antes 19.448 m|á.) ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Prodro Jaureche, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 8.656 el 8 de enero de 1955, señalado con la letra 8B. compuesto de una superficie de 2 Hás 0058 mts. de frente al Sur en 100 mts. a Carretera de 17 Mts. que conduce a Ruta 5 y linda: a 1 Oeste en 413 Mts. 40 ctms. con lote 8A y 401 mts. 16 cms al Este con Lote 9 del mismo plano, que adquirieron de la Sociedad "Pedro Ferres y Cía". el día 17 de noviembre de 1955 ante el Escribano José Pedro Batatti y que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su interevención. — Las Piedras, octubre 18 de 1988. — María del Pino de Vega, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 15.600,00 10|pub 39360 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados. "MARTINEZ OLIVERA y Otra - Segunda Copia", (F 330|88), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de partición de bienes de la Sucesión Francisco Espino y de los donados por Margarita Bentancor de Espino, otorgada por el Doctor Ramón Vázquez Varela en representación contractual de los señores: Isaías, Anotnio, Petrona, Antonina, Bonifacia y Dolores, las señoras con las respectivas venias de sus cónyuges: Román Bentancur, Lázaro Perdomo, Casildo Vecaria y Leoncio Martínez, y Octavinna Espino viuda de Benito Perdigón: autorizada por el Escribano Diego M. Furriol el 4 de noviembre de 1910. Nº 101, fijas 156 a 162 del Protocolo del año 1910.

En la misma se adjudicó a Dolores Espino de Martínez, fracción de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, lote No. 2 del plano del Agrimensor Carlos D. Furriol de junio de 1910, con superficie de 17 hectáreas 8.195 metros, lindante: al Norte calle en medio con Ambrosio Casanova; al Sur con Domingo Tejera; al Este con fracción No. 4 de Antonio Espino; y al Oeste con Bonifacia Espino.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento — Canelones, diciembre 2 de 1988. — Ana María Barriola, Juez.
21) N$ 16.800,00 10|pub. 39381 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.13.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, en autos caratulados: CARDOZO JUAN FRANCISCO "Segunda Copia" (Ficha 901|87), se presentó Juan Francisco Cardozo solicitando se expida segunda copia de la escritura pública autorizada el 24 de abril de 1946 por el Escribano Uberfil Larrosa, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el No. 164, Folio 65 vuelto y por la cual Juan Francisco Cardozo adquirió de Rómulo J. Vallar, un terreno con sus mejoras ubicado en la manazna 202 de la ciudad de Maldonado Primera Sección Judicial de Maldonado padrón No. 1832 señalado como solar 21 en el plano de Agrimensor Rómulo Ibargoyen, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento según plano del Agrimensor Juan González Uslenghi, inscripto en la Oficina Dental de Catastro con el No 6, de enero de 1938, con un área de 420 metros con 14 metros de frente a Carretera a San Carlos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los qu ese consideren con derecho a oponerse a esta gestión. — Maldonado, 7 de dilcembre de 1988. — Dra. Mary Alonso Flumini, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 13.200.00 10|pub. 39169 Dic..23.v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.8.

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de San José, subrogante, se hace saber que ante este Juzgado de Paz Departamental de San José, en los autos caratulados: "TAPPA, LUIS EDUARDO - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 32|88), se presentó Luis Eduardo Tappa, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa de fecha 3 de mayo de 1968, autorizada por el escribano Ricardo P Roquero, en la cual el señor Luis Eduardo Tappa, conjuntamente con los señores Leonel e Ismael Mascheroni, por partes iguales y en forma indivisa a los esposos en únicas nupcias Sebastián Mascheroni y Joaquina Ojeda, el bien inmueble empadronado con el Nº 8061 (antes padrón Nº 2309 en mayor area), ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, que consta de una superficie de 266 mts. 72 dms. y limita al Norte 10 mts 80 cms. con Sebastián Mascheroni; al Sur igual medida con calle Larrañaga; al Este 24 mts. 70 cms. con calle 25 de Mayo, formando esquina; y al Oeste, igual extensión con Enrique Fasola y Sebastián Mascheroni

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — En fe de ello expido el presente que sello y firmo en San José de Mayo a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho — Dra. Ana Ma. Berta de Palese, Juez de Paz Departamental Subrogante.

21) N$ 15.600,00 10|pub. 39232 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos caratulados: "GONZALO MARTINEZ RONDAN - Segunda Copia de Escritura" (Fa. 670|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura autorizada el día 14 de agosto de 1950 por el Esc. Luis Invernizzi: Antonio Ramón Ortiz Pastorino siendo casado con María Esther Maizonaba, adquirió a Carlos Acquistapace y Mercedes Fernández, un terreno con edificio en la manzana Nº 201 de esta ciudad, padrón Nº 2719, 1ª Sección Judicial de Soriano, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Bellini, inscripto el 5 de julio de 1950 en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 750, y tiene una superficie de 83 metros 26 decímetros, y el siguiente deslinde: 7,20 mts. al E. a calle Gomensoro; 7,15 mts. al O. con María Acquistapace: 11,60 mts. al N. con José Vespa; y 11,63 mts. al S. con lote 2 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de diciembre de 1988. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

21) N$ 14.400,00 10|pub. 38477 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó dictada en autos: TORTAROLO DA SILVA, ITALO EDUARDO "Segunda copia" (F. 717|88) se hace saber que en este Juzgado se presentó Italo Eduardo Tortarolo Da Silva solicitando la segunda copia de la siguiente escritura: Compraventa autorizada por el Esc. Odorico Antúnez el 18 de febrero de 1948 por la cual Italo Tortarolo Beneroso adquirió de Oliva Tabarez de Meise y Betty Oliva Meise el inmueble empadronado con el N.o 1175 que comprende 16 hectáreas 5.836 mts.2 ubicado en la 6.a Sección Judicial de Tacuarembó paraje La Matutina plano del Agrim. Ildefonso P. Esteves de abril del año 1937 inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el N.o 25 que se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste y Noreste una línea recta lo separa de la sucesión de José Capelli; Por este y Este un camino vecinal; al Sur otra línea lo separa de Esteban Tortarolo; Oeste, Zanja de los Alemanes que lo separa de Juan Waipas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, 9 de diciembre de 1988. — Dr. Rolando Vomero Blanco, Juez
21) N$ 13.200.00 10|pub. 1512 Feb.3-v.feb.20.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

FREPIN S.R.L.

Contrato: 31|12|88
Inscripción: Nº 5, folio 15 vto., libro Nº 2.
Socios: FREDDY UBERTI ROMAN RODRIGUEZ y JORGE PAVANETTI SASTRE.
Capital: N$ 300.000
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Fletes en general.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub 685 En 19-v feb.1º.

CENTRO TECNICO S.R.L.

Socios: HECTOR HORACIO DERMIT LACERO y GASTON RODOLFO SAN MARTIN.
Objeto: Prestación de servicios intermediaciones administraciones importación y exportación, etc
Plazo: Dos años renovables.
Administración: Por los dos socios en forma conjunta.
Domicilio: En Montevideo, y sucursales o agencias en el resto del país.
Capital: N$ 600.000 dividido en 60 cuotas; 30 para c|socio.
Inscripción: 9|11|1988, Nº 1661, al folio 6441 vto., del libro 3.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 874 Ene.25-v.feb 9.

UNIFOL S.R.L.

Contrato: 1.11.88.
Registro: Nº 1778, folio 6769, Libro Nº 1.
Socios: EDUARDO GOMEZ ADAMI ENRIQUE FLORINES GUTIERREZ y TOMAS WEDOLOWSKI SOKOLOWSKI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Representaciones y Comisiones.
Capital: N$ 800.000
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1347 Feb.1-v.feb.16.

MAROM LIMITADA

Contrato: 29|11|88.
Inscripción: Nº 56, folio 212 vto. del libro 2 de contratos.
Socios: SANDRA SILVANA FERRANDO ROBOTTI 95 % y MIGUEL ALVARO BABINO FERRERO 5 %.
Administrador: Rómulo Ferrando Perdomo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y toda clase de actos de comercio permitidos por las leyes de la República.
Plazo: Tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00 (nuevos pesos trescientos mil).
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1442 Feb.3-v.feb.20.

IVAN PRODUCCIONES LIMITADA

Constituída por documento privado del 17 de enero de 1989.
Socios: DEMIS DAGOSTO GAETA y MARIO LANZILOTTI POLITO.
Objeto: Realización de ediciones gráficas y producciones publicitarias.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 4000.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 37, folio 139, libro 3 de contratos, el 18 de enero de 1989.
Domicilio: Avda. Luis A. de Herrera 3233 Apto. 302.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1443 Feb.3-v.feb.20.

ARMERIA ZARZABAL S.R.L.

Contrato: 22|7|1986.
Inscripción: RPGC Nº 766, folio 2765, libro 1 Contratos 7|8|1986.
Socios: JOSE DOMINGO ZARZABAL STRATTA y MARTA EVA GALLI DELGADO.
Objeto: Todo ramo; principal, artículos caza y pesca.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 100.000 (100 de N$ 1.000 c|u).
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1428 Feb.3-v.feb.20.

OASIS LTDA.

Contrato: 16|8|988.
Socios: GONZALO ANTUNES NOVO y ANIBAL ANTUNES NOVO.
Objeto: Grabación producción y reproducción de videogramas y videocasettes.
Inscripto: Nº 1019, folio 3843 vto., libro 1.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Cualquiera en forma con junta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000.00 en partes iguales.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1051 Ene.27-v.feb.13.

ROGURA LTDA.

Contrato: 21 julio 1988.
Socios: ROMEO SINISCALCHI SIMALDONI, RAFAEL RIVERO BOSCH y GUSTAVO ESPINDOLA CANCELA.
Objeto: Distribución de productos alimenticios en general.
Inscripto: Nº 1116, folio 4109 vto., folio 3.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Gustavo Espindola.
Capital: N$ 1.500.00 en partes iguales.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1050 Ene.27-v.feb.13.

DIEGO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 52, folio 190 vto., del libro Nº 1 de Contratos.
ALE y CATERINA o CATALINA GIORDANO
Cedentes: ARNALDO WILSON QUIÑONES ALE y CATERINA o CATALINA GIORDANO CESTARO.
Cesionarios y cuotas: Dolores Varela Nogueira 25 cuotas; José Alvarez Alvarez, 25 cuotas y Carmen Novo Rama, 50 cuotas.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 1027 Feb.1º-v.feb.16.

INTERFOODCO S.R.L.

Contrato: 26|12|88.
Inscripción: Nº 8 folio 24 vto., libro 1.
Socios: TOMAS ANGEL QUINTANA ESPINO; WALTER HUGO MORRIEL VARELA; RAFAEL CARRIERI CHIRIBAO.
Capital: 300 000 (35 %; 50 % y 15 %; respectivamente).
Objeto: Representación y comercialización e industrialización de materias primas, bienes y servicios, importación y exportación, compraventa, consignaciones y comisiones.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente
Administración: Walter Hugo Morriel Varela
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600O,00 10|pub. 1026 Feb.1º-v.feb.16.

VIA PRODUCCIONES PUBLICITARIA LTDA.

Contrato: 8 de setiembre de 1988.
Socios: MARIA del ROSARIO MANTARAS, NELSON VILLENEAU y JOSE LANGONE.
Objeto: Producciones publicitarias en todos sus aspectos y formas.
Inscripto: No. 1394, Fo. 5141 vto., Lo. 3.
Plazo: 2 años prorogable.
Administración: María del Rosario Mantaras.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000 00; dividido en 80 cuotas de N$ 4.000.00 c|u María Mantaras 78 cuotas, Nelson Villeneau 1 cuota y José Langone 1 cuota.
22) N$ 11.60.00 10|pub 1061 Ene.27-v.feb.13.

HOPE LTDA.

Contrato social: 27|12|88.
Inscripción: Nº 4 al folio 15 vto., libro Nº 3 de Contratos.
Socios: OSCAR HORACIO PENA HERNANDEZ y JORGE RUBEN ENRIQUEZ FIGOLI.
Objeto: Compraventa de mercaderías, importación, exportación.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Oscar Horacio Pena Hernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1021 Ene.27-v.feb.13.

JORBE S.R.L.

Contrato: 15 de noviembre de 1988.
Inscripción: 19|11|88, con el Nº 241, folio 980, libro 27.
Socios: MILTON BELTRAN AIZPURU ALANIZ y FRANCISCO DE LEON ARIAS.
Objeto: Transporte de leche y en general.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Conjuntamente los dos socios.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Ciudad de San Carlos.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1008 Ene.27-v.feb.13.

TOVI S.R.L.

Contrato: 15|12|88.
Socios: WASHINGTON RICARDO TOME SPINELLI y JOSE MARIA VILARIÑO MONTES.
Objeto: Compra-venta, reparaciones, servicios mecánica, chapa, pintura, etc. Importaciones y exportaciones de autopartes, repuestos y accesorios para industria automotriz.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 360.000.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 1849 folio 7153 vto. Libro 3 el 28 de diciembre de 1988.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 524 En.27-v.feb.13.

VILTOM LTDA.

Contrato: 12|12|88.
Socios: WASHINGTON RICARDO TOME SPINELLI y JOSE MARIA VILARIÑO MONTES.
Objeto: Compraventa, permuta, consignaciones de automotores, repuestos, maquinaria y afines; importación, exportación y representación de bienes muebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 360.000.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 1850, folio 7156 vto., Libro 3 el 28 de diciembre de 1988.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 523 En.27-v.feb.13.

DISPROAL S.R.L.

Contrato: 22 de diciembre de 1988.
Socios: ALBA SILVA ARCE y ROQUE JOSE IRIMIA TESORO.
Inscripción: N.o 10 folio 36 v., Libro 2.
Objeto: Distribución de productos, importación, exportación de cualquier tipo de bienes, transporte de mercaderías de cualquier especie.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 520 En.27-v.feb.13.

VICTORY LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 14 noviembre 1988.
Inscripción: N.o 1538 folio 5702 vto. Libro 2.
Cedente: YCNNY ROLDAN.
Cesionaria: Adelaida Zunilda Noria.
Objeto: Una cuota social.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 518 En.27-v.feb.13.

TEC ELECTRONICA LTDA.

Contrato: 24 de junio de 187.
Inscripción: N.o 658 folio 2510 Libro 3 de Contratos.
Socios: IVAN ASSEN ANEFF MICHAILOWSKA y ANDREA MARIA CARVE HELGUERA.
Objeto: Fabricación y venta de artículos electrónicos en general.
Capital: N$ 180.000 aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 401 En.27-v.feb.13.

INVERSUR TRADING COMPANY LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Fecha: 29 de noviembre de 1988.
JOSE MARIA ALORI OYENARD, cede la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían (80 o|o) a María del Rosario, María Lucía, Gerardo José y María José Alori Bentancor, quienes adquieren en las siguientes proporciones: 25 o|o para cada uno de los tres primeros y 5 o|o restante para el último nombrado.
JOSE ANTONIO ALORI BENTANCOR, cede la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían a María José Alori Bentancor, quien adquiere.
La sociedad queda integrada por: María José Alori Bentancor, Gerardo José Alori Bentancor, María Lucía Alori Bentancor y María del Rosario Alori Bentancor, a quienes corresponde el capital social en proporción de 25 o|o para cada uno.
La administración será ejercida indistintamente en forma conjunta o separada por María José Alori Bentancor y Gerardo José Alori Bentancor.
Inscripción Regoistro Público y General de Comercio número 53, Fo. 197 v., Lo. 2, el 12 de enero de 1989.
22) N$ 26.100.00 10|pub. 1062 Ene.27-v.feb.13.

AGROVETERINARIA 18 S. R. L.

Contrato: Documento privado del 29.12.88.
Inscrip.: Colonia No. 2 del Fo. 1 al Fo. 11, tomo 1989.
Capital: N$ 400.00.00 aportado por partes iguales.
Socios: PABLO NELSON ARMAND UGON BROZIA, ROBERTI EMILIO BROZIA ARDUIN, NURIA EUGENIA BERMUDEZ GIMENEZ, NAHIR RENEE AGUIAR RICCA.
Administradores: Pablo Nelson Armand Ugón, Roberto Emilio Brozia, Nuria Eugenia Bermúdez, indistintamente.
Domicilio: Tarariras, Dpto. Colonia.
Plazo: 5 años prorogable por períodos iguales de 5 años.
Objeto: Intermediación y comercialización de toda clase de bienes y servicios, realizac. de negocios de producción, fabricación, importación, exportac. y comerc. en cualquier ramo de actividad, administración de toda clase de bienes y servicios, consignación de frutos del país.
22) N$ 17.400.00 10|pub. 1092 Ene.27-v.feb.13.

SAYA HNOS. S.R.L.

Contrato: 5|10|88.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio Nº 1483, folio 5581 vto., libro 1 Contratos.
Socios: LUIS EDUARDO SAYA SOBERA y ANA LAURA SAYA SOBERA.
Objeto: Ventas de lubricantes y neumáticos nuevos y usados.
Administración: Luis Eduardo y Ana Laura Saya Sobera, ambos en forma indistinta teniendo las más amplias facultades de gestión.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 600.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1025 Ene.27-v.feb.13.

MIMBRERIA 18 S.R.L.

Contrato social: 14|8|87.
Inscripción: Nº 999 al folio 3751 vto., libro 3 de Contratos
Socios: PATRICIA ELIZABETH DATZ WOBER y MARCELO ISAAC DATZ WOBER.
Objeto: Compraventa de artículos de mimbre en general. Importaciones, exportaciones representaciones.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Marcelo Isaac Datz Wober.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1024 Ene.27-v.feb.13.

URUSA S.R.L.

Socios: JUAN PEDRO MIRABALLES CABRERA RAUL ARMANDO MIRABALLES CABRERA y ANGEL MIRABALLES CABRERA.
Capital: N$ 3:000.000.00, integrado por partes iguales por los socios.
Administración: Conjunta de dos socios cualquiera.
Objeto: Alquiler de coches.
Domicilio: Montevideo, Mercedes Nº 802.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1794 folio 6290 vto., libro 2 el 29|12|88.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1023 Ene.27-v.feb.13.

MENDEZ HNOS. LTDA.

Fecha: 24|11|88
Inscripción: Nº 1505, folio 5574 vto., del libro 2.
Capital: N$ 320.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de pintura automotriz.
Socios: EUDORO ORLANDO MENDEZ PEREZ y JUAN MANUEL MENDEZ PEREZ.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1019 Ene.27-v.feb.13.

TELS LTDA.

Cesión inscripción: 1749, folio 6117, libro 2, 26 diciembre 1988.
PIMER LTDA. y BLIS LTDA., ceden a Gabriel Chagas, 98 %, resto a Silvia Portillo.
Administración: Chagas o Portillo con Chagas.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1014 Ene.27-v.feb.13.

PRER LTDA.

Cesión inscripción: 1832, folio 6998 vto., libro 1 30 diciembre 1988.
GABRIELA PICERNO, cede totalidad cuotas a Blis Ltda.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 1015 Ene.27-v.feb.13.

MATIAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIONES

Contrato: 16.11.88.
Inscripción: Nº 1854, Fº 7172 v., Libro 3.
Al fallecimiento de José Sassoon Attie, herederos: Alberto Edmundo; Cynthia Sofía y Mónica Viviana Sassoon Salmun, y Ana Nelly Salmun Masri.
Cesión: cedentes: RAUL SASSOON ATTIE y LUISA PINTO.
Cesionario: Alberto Diego Sassoon.
Administración: Raúl Nissim Sassoon Attie; Alberto Edmundo Sassoon y Alberto Diego Sassoon indistintamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 875 En.25-v.feb.9.

URUTECH LTDA.

Contrato: 20 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 54, folio 205, libro 3 de Contratos.
Objeto: Consultoría en ingeniería, representaciones de firmas nacionales y extranjeras, importación y exportación de cualquier tipo de biense, intermediación de bienes y servicios etc.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 320.000.
Domicilio: Marco Bruto 1234, Montevideo.
Socios: ROBERTO ENRIQUE OLIVEIRA MATTOS BAYAUT, JOSE PEDRO CIRILLO URTIAGA, LUIS EDUARDO SILVEIRA YUGUERO y LEONEL JORGE FERRANDO DERGAM.
Administración: Roberto Oliveira Mattos con cualquiera de los socios.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 723 Ene.30-v.feb.14.

COMERCIAL BATOVI S.R.L.

Contrato: 15|6|88.
Inscripción: Nº 764, folio 2771 vto., Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: LOURDES FILGUEIRA PEREYRA y OSCAR GONZALEZ ARIAS.
Objeto: Depósito de metales, compraventa artículos sanitarios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 869 Ene.25-v.feb.9.

MOVILCOR LIMITADA

Contrato: 8|12|88.
Inscripción: 13|12|1988, Nº 1792, folio 6827 vto., ..rc 1.
Socios: JOSE MANFREDI, MAURICIO CASTELLANO LUIS AIELLO, EDUARDO CUBAS JUAN ALONSO, JOSE PEREZ y MIGUEL DUTRA
Capital: N$ 350.00.
Objeto: Atención de emergencia médica, prestación de servicios médicos y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Miguel Dutra, José Manfredi y Luis Aiello, indistintamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 865 Ene.25-v.feb.9.

INTEGRAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 22 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1827, folio 7069 vto., libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: ALBERTO LAPAZ CACERES, ADOLFO CEIKUS IGLESIAS, MIRIAM JUDIT APARIQUIAN MODERNEL y JOSE LUIS SOITO PEREZ.
Cesionarios: Germán Daniel Calvo González, Daniel Garabedian Parpatian y Alejandro Daniel González Araújo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 864 Ene.25-v.feb.9.

ANAN S.R.L.

Contrato: 8|12|1988.
Registro: Nº 1541, folio 5714 vto., libro 2
Socios: MARIA BEATRIZ RODRIGUEZ ARCE y LAZARO CALP BEKERMAN.
Capital: N$ 360.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección, venta y distribución de prendas de vestir, letras y números autoadhesivos, estampados, bordados, transferencias térmicas para industria, aplicaciones, calcomanías y grabados sobre telas y todo tipo de material; artículos de papelería fantasías, bijouterie y [illegible] Importaciones, exportaciones y [illegible]ones
22) N$ 11.600.00 10|pub. 860 Ene.25-v.feb.9.

CENTER PLAN LTDA.

Contrato: 19.12.88.
Registro: No. 1812 al Fo. 690 vta., del Lo. 1.
Socios: Dr. ROBERTO JOVER ETCHEMENDY y VIRGILIO ANSELMO CUBITTO TORIANI.
Objeto: Cobranza de Morosos, Gestoría, Importación, Exportación.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1175 Ene.3-v.feb.14.

CAR DEL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 18.10.1988.
Inscripción: No. 1631, Folio 6147 vta., Libro 1.
Cedente: HILDA CLARA CASTRO SILVA.
Cesionaria: Rosa Yisel Delacroix Castro.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1185 Ene.30-v.feb.14.

RHODAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Fecha de Contrato: 13 de enero de 1989.
Inscripción: No. 73, Fo. 282 vto., Lo. 2.
Cedentes: WILMAN BENTANCUR ALONSO; MARIA EUFRACIA FUREST FERREIRA y MATILDE MARGARITA FOSE COBACHO.
Cesionarios: Walter Bentancur Alonso y Walter Alfredo Bentancur Magnone.
Modificación: Administrador: Walter Bentancur Alonso.
Se divide el capital social en 100 cuotas sociales de N$ 50.00 cada una.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1170 Ene.30-v.feb.14.

S. y R. ANTUÑA YARZA LTDA.

Contrato: 9.12.88. Inscripción: N.o 1816 F.o 7?33 vto. del L.o 3 de Contratos.
Socios: ISABEL LUISA MARZADRI BARONE, ROXANA ANTUÑA MARZADRI y GUSTAVO ANTUÑA MARZADRI.
Objeto: Publicidad en general entre otros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Isabel Luisa Marzadri Barone.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 513 En.30-v.feb.14.

BABY SHOPPING LTDA.

Contrato: 9|1|1989.
Registro: N.o 37 F.o 141 Libro N.o 2.
Socios: JUAN JOSE MARTINEZ; JEANNETTE VIRGINIA GONZALEZ BUSQUETS.
Objeto: Compra y venta de objetos de toda clase para niños, mercaderías de cualquier tipo. Importación, exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 500.000 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo además Maldonado.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1166 En.30-v.feb.14.

INSTALACIONES IBERICA S.R.L.

Contrato: 20|10|88.
Inscripción: 2|1|89, Nº 6, Folio 16, Libro 1.
Capital: N$ 304.000
Socios: PRIMITIVO VILLAVERDE RODRIGUEZ, GUSTAVO PORTAS ALVAREZ.
Objeto: Carpintería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1310 Feb.1º-v.feb.16.

"GREI LTDA."

Contrato: 2.1.89.
Inscripción: Nº 1, folio 1 al 5 Libro LX.
Socios: GUSTAVO RAMADE CAMINADA y ESTEBA INDA DUARTE.
Objeto: Gastronomía.
Domicilio: Herrera 893.
Capital: N$ 4:000.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1304 Feb.1º-v.feb.16.

SERIGRAFIA T. LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Cedente: AMALIA SARA HABOBA.
Cesionario: José Gustavo Langone Fernández.
Contrato: 28|11|88.
Registro: Nº 3 folio 9 v., Libro 2.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1345 Feb.1º-v.feb.16.

FERPEL S.R.L.

Contrato: 8.12.1988.
Registro: Nº 77, Fos. 292/294 del legajo número 13 de Contratos, Florida.
Socios: OSCAR SERGIO PELUSSO PICA y GLIBER MARIA FERRERO RODRIGUEZ.
Objeto: Ejercicio del comercio y de la industria en general, comisiones, representaciones y consignaciones; compraventa de automotores; importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Oscar Sergio Pelusso Pica.
Domicilio: Avda. Aparicio Saravia Nº 444, Florida.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 39724 Feb.1º-v.feb.16.

ALBERGUE DE LA JUVENTUD S.R.L.

Contrato: 15 de diciembre de 1988.
Inscripción: 22|12|88 con el Nº 1.803, folio 6.875 v., Libro 1.
Socios: ALBERTO ENRIQUE GANDULIA y ALBERTO ROBERTO GANDULIA.
Objeto: Hospedaje en la modalidad de albergue.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable por *períodos de* 1 año automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1339 Feb.1º-v.feb.16.

MOLACE LIMITADA

Contrato: 2 abril 1987.
Socios: CESAR RICHARD MOREIRA LAGARRETA y AMADO GABRIEL MOREIRA.
Objeto: Elaboración y comercialización productos cárnicos y afines.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: César Richard Moreira.
Inscripción N. 320, F. 1197 v., L. 1.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1338 Feb.1º-v.feb.16.

PUIG Y CIA. SEGUROS LTDA.

Contrato: 29|12|1988.
Inscripción: Nº 69, Folio 2[illegible] vto., Libro Nº 2.
Socios: ALBERTO JOSE LUIS GABRIEL y DANIEL PUIG TERRA
Objeto: Corredor y comisionista de Seguros, importaciones exportaciones Representaciones etc.
Capital: N$ 2.000.000, por partes iguales.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alberto Puig Terra.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1337 Feb.1º-v.feb.16.

LA CARACOLA LTDA.
CESION DE CUOTA

Cedentes: ENZO GUIDO PERRONE y NORMA LINKER, FERNANDO VIRGILIO DENIS y TERESA BASUALDO.
Cesionario: Salim Amador Echeverre.
Uso de firma: Conjuntamente Salim Amador y Luis Walter Tortora.
Contrato: 31|3|1988.
Registro: Nº 41, folio 154, libro 1 Reg. Comercio.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 1424 Feb.3-v.feb.20.

ANGRA S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIIMITADA

Contrato: 22 diciembre 1988.
Inscripción: N.o 1859 F.o 7187 vto. L.o 3.
Socios y aportes: MARIA DE LOS ANGELES BAY FONTANA (60 o|o) y GRACIELA MAUSOVICIUS ALAZRAKI (40 o|o)
Administración: María de los Angeles Bay Fontana.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos sucesivos de un año
Objeto: Compra, venta confección distribución, industrialización de lanas cueros, hilados, tejidos, prendas; joyería, bazar, decoración.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 602 En.30-v.feb.14.

SIDECOM S.R.L.

Contrato: fecha 29 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1776, Fº 6875 vto. Libro 3 de Contratos.
Socias: MARIA RITA GRAVANO SFORZA y MARTHA LILIAN DELGADO LONG.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 350.000.00 por partes iguales.
Objeto: Informática en general y todo lo anexo, entre otros
Administración: Indistinta
22) N$ 8.700.00 10/pub. 718 Ene.20-v.feb.2.

SCOMESO S.R.L.

Contrato: 3|01|1989.
Inscripción: Nº 7, Folio 27 vto Lº No. 3 Contratos.
Soicos: JULIO CESAR SCORZA TOCCHETO; ABEL SOTO VAIRO, EDGARDO ANTONIO MESSANO COLMAN.
Objeto: Mecánica naval e industrial.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Edgardo Antonio Messano.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 503 Ene.26-v.feb.10.

SERCON LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 15.11.88.
Inscripción: No. 1470, Fo. 5435 vto., Lo. 2.
MIRTA MARIA GROPPI ASPLANATO y RUY DIONISIO VARALLA VIÑOLES, ceden a Julio César Raúl Santini Carlevaro.
MARTA MARIA EZQUERRA MOREL cede cuota a Asis Pablo Santini Ezquerra.
Modificación: Administración y representación Julio César Raúl Santini Carlevaro.
22) N$ 8.700.00 10|pub 996 Ene.26-v.feb.10.

EMIO Y CARLOS TENCA RIZZO LTDA.

Contrato: 15.1.1989.
Inscripción: el 17.1.1989, No. 2, Fo. 7 vto., Libro 1.
Socios: EMIO RAMON TENCA RIZZO y CARLOS HORACIO TENCA RIZZO.
Objeto: Transporte de combustibles, cosas y|o bienes en general en el país y|o extranjero.
Domicilio: Salto.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00, dividido en 30 cuotas de 10.000.00 cada una, correspondiendo a cada socio 15 cuotas.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 878 Ene.26-v.feb.10.

PIRAYU LTDA.

Contrato: 1º-12.88.
Inscripción: No. 1772, Fo 6861, Lo. 3.
Socios: JUAN NICOLCA GARCIA BOERR, ANA MARIA MUNIZ TERRON y CRISTIAN NAZARENO GARCIA AZPIROZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Hogar y guardería para personas de tercera edad, residencia para ancianos con prestación de servicios de cualquier índole, salud y servicios médicos.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Juan Nicolca García Boerr y Ana María Muniz Terron.
22) N$ 11.600.00 10|pub 39587 Ene.26-v.feb.10.

GUINCHE - PEZ S. R. L.
CESION

Contrato: 3.11.988.
Inscripción: No. 1620, Fo. 6113 vto., Lo. No. 1 Contratos.
Cedentes: FERNANDO TORTORA EGUEZ y LEONOR CASCARDO (9 cuotas); VICTOR JORGE CABRERA MALDONADO y MARIA ORFILIA GARAT PINELA (1 cuota).
Cesionaria: Ruth Holzer.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 507 Ene.26-v.feb.10.

GARI LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16|12|1988.
Inscripción: Nº 28, folio 102. vto., libro Nº 3. 10 de enero de 1989.
Cedentes: VENANCIO SOSA SILVERA, JUAN CARLOS SOSA GARCIA y ANA MARIA ANGONA TRUCILLO.
Cesionarios: Ivonne D'Albora del Puerto, Inés Campo Sosa.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 846 Ene.25-v.feb.9.

TRANSQUIMICA LTDA.

Contrato: 16.12.88.
Inscripción: Nº 1718, Fo. 6307 v., Lo. 2.
Socios: ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ y MARIA MERCEDES CARDONA LATORRE.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Antonio Rodríguez Alvarez.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte nacional e internacional de mercaderías y personas.
Plazo: 5 años, prorrogable
22) N$ 8.700.00 10|pub. 888 Ene.26-v.feb.10.

CALIFORNIA VIAJES LIMITADA

Contrato: 5.12.1988.
Inscripción: No. 36, Fo. 136 vto., Lo. 2.
Socios: RICARDO GANDUGLIA PEREYRA y ROBERTO CALVIÑO REGUEIRA.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Exportación, importación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 320.000.00.
Administración: Los 2 socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 889 Ene.26-v.feb.10.

JEGON S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 23.11.1988.
Inscripción: No. 14, Fo. 51, Lo. 3.
Cedente: NIVER GUERRA FERNANDEZ.
Cesionaria: Teresita Gerpes Noguera.
Cuotas cedidas: 150.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 995 Ene.26-v.feb.10.

ALCELEÑA LIMITADA

Contrato: 29 de diciembre de 1988.
Inscripción: No. 15, Fo. 50 v., Lo. 1.
Socios: CESAR ALFONSO, ALVARO MAZZA y AIDA MIRANDA.
Objeto: Distribución, procesamiento y corte de todo tipo de leñas y maderas.
Capital: N$ 300.000,00 (partes iguales).
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: César Alfonso y Alvaro Mazza, indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 887 Ene.31-v.feb.15.

SYLFER LTDA.

Contrato: 5 de enero de 1989.
Inscripción: No. 45, Fo. 167 vto., Lo. No. 2 de Contratos.
Socios: FERNANDO BALDRICH UALDE y SYLVIA ELIZABETH GARCIA OCA.
Objeto: Compra y venta de mercaderías y bienes muebles en general, importación o exportación, por cuenta propia o de terceros, representaciones, consignaciones y distribución.
Capital: N$ 800.000.00.
Domicilio: Montevideo, actualmente Larravide número 2711.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años siguientes y consecutivos.
22) N$ 1.600.00 10|pub 886 Ene.26-v.feb.10.

CUADRERIA PONZONI LTDA.

Contrato: 17 de octubre de 1988.
Socios: JUAN CARLOS HUMAIAN GALIETTI, ANELLA MARIA CAMMARANO, VICTOR ALFREDO HUMAIAN CAMMARANO y SANDRA SILVANA HUMAIAN CAMMARANO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Cuadrería y anexos.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 1:000.000.
Administración: Juan Carlos Humaian y Anella María Cammarano indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio número 1299, folio 4769 v., Libro 2.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 645 Ene.25-v.feb.9.

YAFE y CIA. LTDA.

Contrato: Cesión de Cuota Social y Modificación de Contrato Social.
Inscripción: 11|01|89.
Socios: YLYA YAFE COHEN, COYA LEREYAH LEVI, VIVIANNE YAFE LEREYAH, YACK DANIEL YAFE LEREYAH, MARIANNE YAFE LEREYAH.
Capital: 1.256.000 (un millón doscientos cincuenta y seis mil).
Objeto: Su objeto será el giro amplio en los ramos de tienda con importación exportación, representación, compraventa y fabricación de artículos de vestir y demás rubros similares, con venta por mayor y menor y en general realizar toda clase de operaciones y negociaciones sobre bienes muebles, materia prima de esos mismos artículos como asimismo ejercer la representación de firmas, casas comerciales, establecimientos industriales para la venta consignación y comercialización bajo cualquier forma de artículos de tienda.
Administración: Ylya Yafé Cohen y Coya Lereyah Levi.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Juan Ramón Gómez 2582.
22) N$ 23.200,00 10|pub. 1006 Ene.26-v.feb.10.

AERO USA LTDA.
CONTRATO SOCIAL

Fecha: 28|10|88.
Inscripción: Nº 1534 al folio 5762 vuelto del Libro Nº 1 de Contratos del 3|11|88.
Socios: HUMBERTO RIAL CARLINI, GIRLHEN HELENA MUÑOZ GARCIA, JORGE RUBEN ENRIQUEZ FIGOLI, ELISA CATALINA VILLAMONTE CARLINI y ELENA ISABEL HOUNIE SEUANEZ.
Objeto: Fabricación y Comercialización de Prendas de cuero, artículos textiles y otros importación, exportación, representaciones
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Humberto Rial Carlini.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 29846 Ene.26-v.feb.10.

A. N. C. E. C. I. LTDA.

Contrato: 30.12.88.
Socios: ANA MARIA ALONSO de MANNOCCI; MARIA ELENA MANNOCCI ALONSO y NELSON LEONARDO URAN.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Juan J. Rousseau, Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: dos años prorrogable.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 22, F.o 78 v., L.o 3
Objeto: Compra venta importación de especialidades farmacéuticas, perfumería, cosmética y afines; explotación de comercios de esos ramos; exportaciones, representaciones, etc
22) N$ 11.600 00 10|pub 797 Ene.24-v.feb.8.

PANADERIA LA MUNDIAL S. R. L.

Cesiones de cuotas: 29 junio 1987 y 30 de noviembre de 1987.
Inscripciones: No. 197, Lo. 3 y No. 229, Lo 1.
Cedentes de la primera: CONSUELO CASTRO y LUIS CALVO
Cesionarios: María Lazaneo - Pedro Bisogno.
Cedentes de la segunda: MARIA LAZANEO, PEDRO BISOGNO.
Cesionarios: MANUEL GONZALEZ - MANUEL RAMA.
Administración: Indistinta, excepto enajenación o gravamen inmuebles y establecimientos comerciales.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 345 Ene.30-v.feb.14.

RIVERA TRANSPORTES S.R.L.

Contrato: 19.12.88.
Inscripción: N: 1760, folio 6166 vto., Lº 2.
Socios: GUALBERTO CESAR GUZMAN CHAGAS y BRAULIO RIVERA DIAZ.
Objeto: Transportes de objetos mercaderías y artículos afines por camión camioneta o cualquier otro vehículo dentro y fuera del país.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
2) N$ 11.600.00 10|pub. 1341 Feb.1º-v.feb.16.

CARNELONES S.R.L.

Contrato: 2 enero 1989. Registro N o 7 F.o 23 vto. L.o 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL RAMON CATTIVELLI IZETTA y MARIA ESTHER MARTINEZ GONZALEZ
Objeto: Operaciones comerciales en general.
Administración: Miguel Cattivelli.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente cada dos años.
Capital: N$ 1.000.000.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 487 Ene.25-v.feb.9.

JIROCA S.R.L.

Contrato: 28 setiembre 1988.
Socios: IRMA CHIRICO y ALBINO FREIRE BRUN.
Objeto: Distribución de galletitas prod. panificados y alimenticios
Inscripto: Nº 1407, folio 5285 vto., libro 1.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Albino Freire.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000,00 en partes iguales.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1059 Ene.27-v.feb.13.

BRISAS DE ORO LIMITADA

Cesión de cuotas: 28 abril 1988.
Inscripción: No 1171, Fo. 4312, Lo. 3.
Cedente: NELSON MASIAS
Cesionaria: Beatriz Defacio.
Retrotrae efectos: 9 abril 1988.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 344 Ene.30-v.feb.14.

BLUE BELL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Nº 1837, folio 7107 vto., Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Ganancias y Pérdidas: Partes iguales.
Fecha: 10 octubre 1988.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1309 Feb.1º-v.feb.16.

PEKY S.R.L.

Contrato: 15 diciembre 1988
Inscripción: Nº 157 folios 599 al 602.
Socios: ESTEBAN RUBEN BERTON CETTI y ELIDE MARIA CETTI JIMENEZ.
Objeto: Metalúrgica y afines.
Capital: N$ 1:000.000.00 m|r.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Esteban Ruben Bertón Cetti.
Domicilio: Nueva Palmira s|n., Tarariras, Departamento Colonia.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1297 Feb.1º-v.feb.16.

URUFAX S.R.L.

Contrato: 30|11|88.
Inscripción: 20|12|88 con Nº 1735 al Folio 6062 vto. Libro 2
Socios: DUVIMIOSO ARRILLAGA ARRILLAGA; RODOLFO SCHICKE CIARLANTINI y LUIS ESTEBAN TAMBUCHO CHAGAS.
Capital: N$ 300.000,00 en partes iguales.
Objeto: Comercio general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Duvimioso Arrillaga.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 502 Feb.1º-v.feb.16.

GUANA S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 2 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 51, folio 187 del libro Nº 1 de Contratos.
Objeto: Cesión de 38 cuotas.
Cedente: MANUEL VARELA NOGUEIRA.
Cesionario: Marianella Lourido Turnes.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1022 Ene.27-v.feb.13.

RUFUL S.R.L.

Contrato: 15 setiembre 1988.
Socios: RUBEN A. RODRIGUEZ y FULVIO A. RODRIGUEZ.
Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios en general.
Inscripto: Nº 1216, folio 4457 vto., libro 2.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Ruben A. Rodriguez.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000,00 en partes iguales.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 1058 Ene.27-v.feb.13.

HOGAR CENTRO LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 2|9|988
Registro: Nº 1163, folio 4400 vto., libro 1.
Cedentes: MARCOS GUSTAVO ESPINOSA DENIS.
Cesionarios: Roberto Pastoriza, Edgardo Savio y Raúl Otamendi.
Precio: N$ 500.000,00.
22) N$ 5 800 00 10|pub. 1049 Ene.27-v.feb.13.

LULLU LTDA.

Contrato: 17 octubre 1988
Socios: LUIS E. LARROSA APARICIO y LUCIA MANGINO AGOGLIA.
Objeto: Distribución de productos porcinos y alimenticios en general.
Inscripción Nº 1383, folio 5101 vto., libro 2.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración Luis E. Larrosa.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000.00 dividido en 80 cuotas de 4.000.00 cada una Luis Larrosa 70 cuotas Lucía Mangino 10 cuotas.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1060 Ene.27-v.feb.13.

PAZIL LTDA.

14 diciembre 1988, Contrato e inscripción 1566 folio 5810 vto., libro 2.
Capital: N$ 300.000.
Socios: FRANCISCO SIMONE y CARLOS ROQUETTE.
Objeto: Taller tejidos.
Plazo: Un año prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Roquette.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1017 Ene.27-v.feb.13.

PERLI S.R.L.

Contrato: 3|11|86.
Registro: N.o 1558 F.o 5864 v. L.o III.
Cedentes: NESTOR JAIME GONZALEZ PIRIZ y MARIA ELIZABETH ETCHART.
Cesionario: Julián Silvera Olivera y Carlos Roberto Puchetta.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1290 En.31-v.feb.15.

NINFAS LTDA.

CESION DE CUOTA
3|1|89. Insc. Reg. Público y Gral. de Com. N.o 39 F.o 146 v. L.o 2 de Contratos.
MARIA DE LOURDES FRANCO cedió a Jorge Ruben Cotelo y Hersz Jaime Borek por mitades.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1248 En.31-v feb.15.

OFICINAS SPORTING S.R.L.

Contrato: 2|1|89.
Inscripción: N.o 77 F.o 300 L.o 2.
Socios: SERGIO FERRAGUT y ANA MARIA MARQUEZ.
Objeto: Intermediación, negocios inmobiliarios.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sergio Ferragut.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1226 En.31-v.feb.15.

JOHANN REPUESTOS S.R.L.

Contrato: 1|10|88.
Inscripción: N.o 1614 F.o 6261 L.o 3.
Socios: JOHANN OLT y LOURDES SILVA.
Objeto: Reparación de frenos, en general y repuestos automotores.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Johann Olt.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1225 En.31-v.feb 15.

GERARDO DOSIL LTDA.

Contrato: 1º julio 1988.
Socios: MARGARITA BELEDO y GERARDO DOSIL.
Objeto: Distribución de productos chacinados.
Inscripto: Nº 1099, folio 4026 vto., libro 2.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Gerardo Dosil.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000,00 dividido en 80 cuotas de N$ 4.000.00 cada una Gerardo Dosil 70 cuotas Margarita Beledo 10 cuotas.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1055 Ene.27-v.feb.13.

DISTRIBUIDORA DIAZ LTDA.

Contrato: 15 setiembre 1988.
Socios: GUALBERTO DIAZ y NINISKA BALLESTEROJ.
Objeto: Distribución de productos porcinos y alimenticios.
Inscripción: Nº 1246, folio 4701 vto. libro 1.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Gualberto Díaz.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000,00 en partes iguales.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1056 Ene.27-v.feb.13.

RORO LIMITADA

Contrato: 13 setiembre 1988.
Socios: MARIA R. BERNASCONI y RODOLFO GOMEZ.
Objeto: Distribución de productos alimenticios en general.
Inscripto: Registro Nº 1396, Fo. 5147 vto., Lo. 3.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Rodolfo Gómez.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 320.000.00 en partes iguales.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1057 Feb.1º-v.feb.16.

TOR LTDA.

Cesión: 19 diciembre 1988.
Inscripción: 38 folio 142, libro 2. 12 enero 1989.
GABRIELA y PASCUAL PICERNO ceden totalidad cuotas a Prer Ltda. y Blis Ltda., por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1012 Ene.27-v.feb.13.

LUJOSO LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Inscripto: Registro Nº 589, Fo. 2125, Lo. 2.
Contrato: 6|5|88.
Cedentes: LUISA C. BARUFFALDI SOBRERA, JORGE L. BARUFFALDI y EMA SOBRERA.
Cesionarios: Giovanni Di Lorenzo y María L. Ledo Sobrado.
Precio: U$S 8.500.00 (N$ 2:864.500,00).
22) N$ 8.700,00 10|pub. 1054 Feb.1º-v.feb.16.

HAME S.R.L.

Contrato: 26|12|88.
Inscripción: N.o 23 F.o 84 del L.o 3 Contratos.
Socios: MARIA ELIZABETH TOURIÑO DA ROSA; NIBIA ROSARIO TOURIÑO DA ROSA y OLGA RENEE TOURIÑO DA ROSA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Establecer y|o administrar residencias y|o pensionados de ancianos.
Capital: N$ 300.000.
Administración: María Elizabeth Touriño.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1212 En.31-v feb.15.

SOCIEDAD COMERCIAL DE SERVICIOS LTDA.

Contrato: 10|11|988.
Socios: WASHINGTON CRISTIANI MACHIN JORGE CRISTIANI UHALDE y ROLANDO MONTI LUCHI.
Objeto: Servicios de seguridad y vigilancia.
Inscripto: Nº 1461, folio 5399 vto., libro 2.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Jorge Cristiani.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 360.000,00 en partes iguales
22) N$ 8.700,00 10|pub. 1053 Feb.1º-v.feb.16.

SEYAI LTDA.

Contrato: 8|9|988.
Socios: ENRIQUE KIS BOBICH y SONIA LEDY ESPINOSA DIAZ.
Objeto: Distribución de productos alimenticios en general.
Inscripto: Nº 1395, folio 5144 vto., libro 3.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Enrique Kis.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000,00 en partes iguales.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1052 Ene.27-v.feb.13.

DOMINGUEZ Y LUACES LTDA.

Fecha: 24|11|88.
Inscripción: Nº 1506 folio 5578 vto., del libro 2.
Capital: N$ 320.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de chapa automotriz.
Socios: WILSON ARIEL LUACES ALEXANDRE y MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ DEL PINO.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 1020 Feb.1º-v.feb.16.

TRAMS LTDA.

12 diciembre 1988: Contrato e inscripción 1796, folio 6957, libro 3.
Capital: N$ 300.000.
Socios: HUGO ESTEVEZ y ROBERT VARELA.
Objeto: Metalúrgica.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1018 Ene.27-v.feb.13.

BLIS LTDA.

Cesión Inscripción: 1722, folio 6013 vto., libro 2, 20 diciembre 1988.
GABRIELA PICERNO, cede totalidad cuotas a Prer Ltda.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1016 Ene.27-v.feb.13.

GAMAPRINT S.R.L.

Contrato: 26|10|1988.
Registro: Nº 1674 Folio 6319 vto., Libro 1.
Socios: WALTER MARTINEZ PISANI y ALICIA DELGADO ROSAS.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Serigrafía, imprenta, papelería, etc.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo:
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1415 Feb.2-v.feb.17.

RHODAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Fecha de Contrato: 13 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 73, Fº 282 vto., L.o 2.
Cedentes: WILMAN BENTANCUR ALONSO; MARIA EUFRACIA FUREST FERREIRA y MATILDE MARGARITA POSE CORBACHO.
Cesionarios: Walter Bentancur Alonso y Walter Alfredo Bentancur Magnone.
Modificación: Administrador: Walter Bentancur Alonso.
Se divide el capital social en 100 cuotas sociales de N$ 50.00 cada una.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 1170 Feb.2-v.feb.17.

EIDEL LTDA.

Contrato: 30|11|88.
Inscripción: N.o 1678, folio 6362 vto. Libro 3
Integrantes: DANIEL BATISTA, LUIS GOIMIL y ELDER RAMOS.
Objeto: Electromecánica industrial y afines.
Capital: N$ 450.000.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando en forma conjunta.
2) N$ 8.700.00 10|pub. 39740 En.30-v.feb.14.

RUVI LTDA.

Cesión de cuota social y modificación de contrato

Contrato: 11 de julio de 1988.
Registro: N.o 1022 al F.o 3854 del Libro 1 de Contratos.
Cedente: VICTOR NOVOGREBELSKY y SILVIA KATZ.
Cesionarios: Irina Novogrebelsky Katz y Héctor Miguel Novogrebelsky Katz.
Administración: Víctor Novogrebelsky.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38766 En.30-v.feb.14.

DOS ORILLAS S.R.L.

Fecha: 10|11|88.
Socios: MANRIQUE SALVARREY GAUDIN; SAUL COGAN GAS; HUGO NELSON CARDOZO TRIMBOLI.
Objeto: Actividad editorial, periodísticas, importación, exportación, representación, explotación, fabricación, industrialización, comercialización de toda clase de bienes y servicios en general.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Inscripción: N.o 1769 F.o 6849 vto. L.o Nº 3.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1165 En.30-v.feb.14.

MAGICARD LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|12|88.
Inscripción: N.o 16 F.o 57 vto. L. 3 de Contratos.
Cedentes: LUIS A. ALONSO y BRENDA N. SALDOMBIDE.
Cesionarios: José L. Alonso y Brenda D. Alonso.
Cantidad: 5 cuotas a c|u.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1164 En.30-v.feb.14.

BRELUSEL COPIAS LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 15|12|88.
Inscripción: N.o 17 F.o 59 v. L. 3 de Contratos.
Cedentes: LUIS A. ALONSO y BRENDA N. SALDOMBIDE.
Cesionarios: José L. Alonso y Brenda D. Alonso.
Cantidad: 5 cuotas a c|u.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1163 En.30-v.feb.14.

RELACIONES PUBLICAS S.R.L.

Contrato: 28 de diciembre de 1988.
Inscripción: N o 9 F.o 32 L.o 3 de Contratos el 3|1|1988.
Socios: ELBIO W. ACUÑA VASILIEV, EDUARDO ALI DOMINGUEZ y GRACIELA VERA de ALI.
Objeto: Organización, promoción y realización de todo lo referente a Relaciones Públicas en general, incluyendo asesoramiento, actuación y contratación de medios de difusión, encuestas de opinión y similares; comercialización en diversos ramos y mercaderías, operaciones con inmuebles y comercio exterior.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos anuales hasta un máximo de 40 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 800.000.
Administración: Elbio W. Acuña Vasiliev y Eduardo Alí Domínguez conjuntamente.
22) N$ 7.400.00 10|pub. 1153 En.30-v.feb.14.

ALVAREZ Y RAMA LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 28 diciembre 1988.
Inscripción: N.o 19 F.o 65 vto. L.o 3 Contratos.
Cedentes: MARIA DEL CARMEN RAMA LAMAS y JOSE MARIA VILLAR.
Cesionaria: Lydia Virginia García de Alvarez.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1151 En.30-v.feb.14.

CENTRO DE LA ABERTURA LTDA.

Contrato: 14|XII|88.
Inscripción: Nº 1815, Fº 7029 v., Libro 3.
Socios: FERNANDO y PABLO MARTINEZ BULLEGAN.
Objeto: Manufactura, comercialización por mayor o detalle, hierro, aluminio, afines y cualquier material destinado a construcción u otro fin.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 796 En.24-v.feb.8.

L. C. ELECTROMECANICA LIMITADA

Contrato: 25 octubre 1988.
Inscripción: 18|11|88: Nº 1642. Fº 6188 v., Lº 1 Contratos.
Socios: LUIS CARLOS CARBONELL SECONDI y RAUL Mª LICIO OTAZU.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Aportes: 90 %. Carbonell; y 10 %. Licio.
Objeto: Electromecánica, electrónica, electricidad, mecánica, computación en todos sus ramos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Luis Carlos Carbonell.
22) N$ 11 600 00 10|pub. 39082 Ene.30-v.feb.14.

SERVIFRIO LIMITADA

Const.: 22.8.88.
Reg.: No. 1087, Fo. 3972, Lo. 2.
Socios: MARIA OLIVERA; SONIA FERREIRA OSCAR FERREIRA.
Objeto: Venta equipos frío.
Capital: N$ 900.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Adm.: dos cualesquiera.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1194 Feb.2-v.feb.17.

VAZCAN LIMITADA
Cesión de cuota social

Fecha: 3|10|88.
Inscripción: N.o 55 F.o 208 L.o 2.
Cedente: EDGARDO VICTOR CANTON MORA.
Cesionario: José Luis Verdera Daneri.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1411 Feb.2-v.feb.17.

SKIFF'S LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 5|1|89. Registro N.o 39 F.o 147 v. L.o 1.
Cedente: MARIA LUISA VIGLIOLA IMAZ.
Cesionarios: María Blanca Vigliola Imaz y Oscar Florencio Cuello Ripoll.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1412 Feb.2-v.feb.17.

CHIARLONE HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 28 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 29 folio 104 v., Libro Nº 3 de contratos.
Cedente: WILLIAM CARLOS CHIARLONE DINELLO.
Cesionario: Carlos Humberto Chiarlone Yoc.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1371 Feb.2-v.feb.17.

DECORALIA S.R.L.

Contrato: 1|12|88.
Inscripción: N.o 1746 F.o 6104 v. L.o 2.
Socios: JEAN MICHEL MASQUELIN y JUAN MIGUEL MASQUELIN.
Capital: N$ 4:000.000,00 partes iguales.
Objeto: Servicios de inmuebles.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 3.700,00 10|pub. 249 Feb.2-v.feb.17.

ENGRAULIS LIMITADA

Contrato: 30|11|88.
Inscripción: Nº 1.813 Fº 7021 vto. Libro 3.
Socios: ROSA MARIA GAUDIO IGLESIAS, PABLO JOSE SARACHU TRIGO, ELIAS DELBER BOSSI MOREIRA.
Objeto: Actividad de pesca e industrialización, comercialización de sus productos.
Domicilio: Avda. Millán Nº 2794, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Pablo José Sarachu Trigo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39605 Feb.2-v.feb.17.

NALFEMAR S.R.L.
CESION CUOTAS

Contrato: 1º.3.88
Reg.: No. 1465, Fo. 5412, Libro 2.
Cedentes: DANIEL FELINTOR . HECTOR NAPOLI.
Cesionario: Julio Burgues.
22) N$ 6.800,00 10|pub. 1183 Feb.2-v.feb.17.

"MODELUX S.R.L."

Contrato: 20 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 324, Fº 1307, Libro 1311.
Socios: HEBER DA LUZ DA LUZ y WALTER DA LUZ AVILA.
Objeto: Taller de carpintería, modelos metalúrgicos y maderas semielaboradas, su comercialización, etc.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 839 En 24-v feb 8.

ESTUDIO 45 LTDA.

Contrato: 13.12.1988.
Inscripción: 1797, Folio 6304 vta., Libro 2.
Socios: FRANCISCO ERNESTO ANTELO ROTUNNO, ELIZABETH del CARMEN GARAT BRUN.
Capital: N$ 400.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Un año prorrogable.
Giro: Agencia viajes servicio transporte y turismo.
22) N$ 3.700,00 10|pub. 1186 Feb.2-v.feb.17.

SANTANA S.R.L.

Contrato: 12-1-89.
Inscripción: Nº 89, folio 326 vto., Libro 1.
Socios: LUSSICH HUMBERTO SANTANA DIAS, PETRONA MARGARITA BIURRA SILVERA, SANDRA INES SANTANA BIURRA.
Objeto: Fabricación, confección, comercialización, importación y exportación de prendas de vestir.
Capital: N$ 360.000.
Administración: Lussichi Humberto Santana Dias.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1414 Feb.2-v.feb.17.

IVY'S LTDA.
CESION DE CUOTAS

I) Al separarse judicialmente de bienes María Elena Berriel Hernández y Lázaro Label Braier se otorgó Partición de Bienes Gananciales el 23|6|87 adjudicándose las cuotas de MARIA ELENA BERRIEL HERNANDEZ (50 o|o del capital social) al cónyuge Lázaro Label Braier. Reg. P. de Comercio Nº 887, Fº 3339 v., Libro 2.
II) Por contrato del 27|4|88, Reg. P. de Comercio No. 497, folio 1827 v., Libro 1 SANDRA CLAUDIA LABEL BERRIEL cede todas sus cuotas (50 o|o del capital social).
Cesionarios: María Elena Berriel Hernández (20 o|o) y Lázaro Label Braier (30 o|o).
22) N$ 17.400,00 10|pub. 1375 Feb.2-v.feb.17.

PERRONE-MENDEZ S.R.L.

Contrato: 18|8|86.
Inscripción: N.o 1176 F.o 4491 L.o 3.
Socios: PIETRO PERRONE y ENRIQUE MENDEZ.
Objeto: Alineación y balanceo.
Capital: N$ 150.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1413 Feb.2-v.feb.17.

NEWS GRAF S.R.L.

Socios: ANGEL ROBERTO FULGUEIRAS GUTIERREZ y YENNY MIMA MONTORO HEGUERTE.
Contrato: 9|1|1989.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N 71, folio 282 v., Libro 1 el 26 enero 1989.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 312.000.00.
Objeto: Importación y comercialización de bienes y servicios, importación, exportación, distribución, representaciones.
Administración: Socios indistintamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1373 Feb.2-v.feb.17.

ACEROS LTDA.

Socios: RICARDO BASILIO CARLOS BAMAS y CARINA BUTLER BRUNNER.
Contrato: 26|9|1988.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 1659, Fº 6434 v., Libro 3 el 3 noviembre 1988.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 312.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización bienes y servicios, importación - exportación.
Administración: Indistinta de Ricardo B. y Carlos T. Butler Brunner excepto fianzas y avales.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1374 Feb.2-v.feb.17.

SICLA S.R.L.
Contrato: 26|12|1988.
Inscripción: 1830, folio 6991 vto., libro Nº 1.
Socios: EDUARDO MOYANO y MYRIAM ALDABALDE.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: Cincuenta años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación y exportación de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 870.00 10|pub. 863 Ene.25-v.feb.9.

CUPSER LTDA.
Contrato de fecha: 3|1|89 inscripto en Registro Público y General de Comercio Nº 30, folio 108 vto libro 3 de Contratos.
Socios: ANA DERMA LOPEZ VAZQUEZ y MARIO WALTER LOPEZ ANDAITE.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Conjunta o indistinta.
Plazo: Treinta años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios de seguridad, vigilancia, custodia y transporte de valores.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 873 Ene.25-v.feb.9.

GENCAS S.R.L.
Contrato: 1º|10|1986, inscripto Nº 1130, folio 434 vuelto, Libro 3 Contratos.
Socios: EDGARDO ARAMAR CASTILLO PINO y JUAN JOSE LUIS GENTILE FARIAS.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Edgardo Aramar Castillo Pino.
Objeto: Compra, venta, producción, fabricación, industrialización, consignación, distribución y representación de productos y mercaderías. Importación, exportación mercaderías en tránsito, representaciones, intermediaciones y comisiones, inmuebles, promociones, arrendamiento de obras o servicios, publicidad, librería, papelería, editorial e imprenta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 38657 Ene.25-v.feb.9.

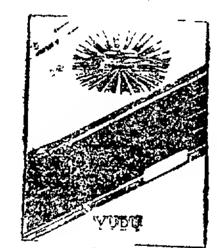
GOMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Cedentes: EDUARDO HECTOR MARSHALL FERROS; HILDA SCALDAFERRO MUSSIO y MIRTHA ZULMA HERNANDEZ MARZUCA.
Cesionarias: Mariana Leis Márquez y María Elena Márquez Fernández.
Contrato: 28|8|88.
Inscripción: R.P. y G. Comercio Nº 1844, folio 7138 vto., libro 3 de contratos el 23|12|88.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 1426 Feb.3-v.feb.20.

FERREBUCEO S.R.L.
Contrato: 30|12|88.
Ins.: Nº 22, folio 81 v., Lº 1.
Socios: FRANCISCO GONZALEZ CALVO, MARIA JOSEFA GONZALEZ HERMIDA y NANCY BEATRIZ GONZALEZ GONZALEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Francisco González Calvo.
Objeto: Ferretería, bazar, afines, etc.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 630 Feb.2-v.feb.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 228.047. — Montevideo, 23 de enero 1989. — Guzmán González Ruiz por Cirlon S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300.00 10|pub. 1384 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 228.046. — Montevideo, 23 de enero 1989. — Guzmán González Ruiz por Lamor S. A. (Uruguay) solicita marca:

clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 1383 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 228.113. — Montevideo, 26 de enero 1989. — Guzmán González Ruiz por Costa de Oro S.C. (Uruguay) solicita marca: COSTA DE ORO, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1386 Feb.2-v|feb.17.

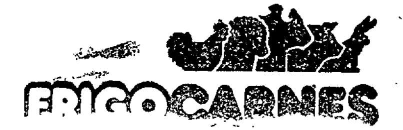
ACTA Nº 227.934. — Montevideo, 18 de enero de 1989. — Guzmán González Ruiz por Heidelberger Druckmaschinen Ag. (Alemania) solicita marca:

CP TRONIC

clases Int. 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 1100 En.27-v.feb.13.

ACTA N.o 228.129. — Con esta fecha Cla Vileño S.A. solicitó el registro de la marca ALCO de la clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1280 En.31-v.feb.15.

ACTA 228.082. — Montevideo, enero 25 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Gustavo Néstor Fernández Braggio (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 29, 39. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 1396 Feb.2-v.feb.17.

ACTA 228.150. — Montevideo, enero 31 de 1989. — Norman Fox, por Tunin S. A. (Montevideo), solicita marca: CREST, clase Int. 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1498 Feb.3.v.feb.20.

ACTA Nº 228.145. — Montevideo, enero 30 de 1989. — Norman A. Fox, por Mead Johnson & Company (U.S.A.), marca: SPORTAGEN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1496 Feb.3-v.feb.20.

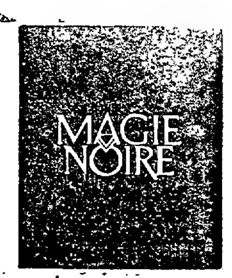
ACTA Nº 227.925. — Montevideo enero 18, 1989. — Juan Antonio Pittaluga, por Millicom International Holdings Limited (USA), solicita marca: METAGRAM, clases Int. 9 y 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1489 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 227.924. — Montevideo, enero 18, 1989 — Juan Antonio Pittaluga, por Millicom International Holdings Limited (USA), solicita marca: MILLICOM, clases Int. 9 y 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1488 Feb.3.v.feb.20.

ACTA Nº 228.138. — Montevideo, enero 30 de 1989. — Claudio Morgade, por Van Dam S.A. (Uruguay), solicita marca: VIVIDENT, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1461 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 228.009. — Montevideo, enero 20 de 1989. — Alvaro Crocco, por Abbott Laboratories (E. U. A.), solicita marca: MUCOLATOR clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5,800,00 10|pub. 891 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 228.099. — Montevideo, enero 26 de 1989. — Claudio Morgade, por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:



NEGRO
LETRAS DORADAS

clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23.200.00 10|pub. 1462 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 228.100. — Montevideo, enero 26 de 1989. — Claudio Morgade, por the Boots Company PLC (Inglaterra), solicita marca:



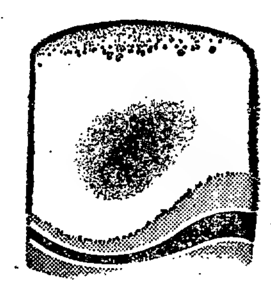
clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 1463 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 227.926. — Montevideo, enero 18, 1989. — Juan Antonio Pittaluga, por MCB S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 25 y 41. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 23.200.00 10|pub. 1490 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 227.833. — Montevideo, enero 13, 1989. — Héctor Lusich, por Welia Aktiengesellschaft (de Alemania Federal), solicita marca:



clase Int. 3 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300,00 10|pub. 613 Feb.3-v.feb.20.

ACTA 228.004. — Montevideo, enero 20 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por El País S. A. (Montevideo), solicita marca:

Vital

clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 915 Ene.26-v.feb.10.

ACTA Nº 228.038. — Montevideo, enero 23, 1989. — Héctor Lusich por L'Oreal, de Francia, solicita marca:



clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 26.100.00 10|pub. 903 Ene.26-v.feb.10.

ACTA Nº 228.089 — Montevideo enero 23 de 1989. — Claudio Morgade, por Los Castaños S. A. (Uruguay) solicita marca: BAMBINA, clases Int. 29 y 30 (zumos de frutas), 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 893 Ene.26-v.feb.10.

ACTA Nº 228.068. — Montevideo enero 24 de 1989. — Con esta fecha, Herminio Brenlla Manteiga, solicitó registro la marca:



de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 931 Ene.26-v.feb.10.

ACTA No. 228.037. — Montevideo, enero 23, 1989. — Héctor Lusich, por Ediciones Pleyades S. A., de España, solicitó marca: REVISTA PLEYADES - CRUZADAS, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 902 Ene.26-v.feb.10.

ACTA 277.326. — Montevideo, diciembre 16 de 1988. — Norman Fox por Schering Agrochemicals Limited (Inglaterra), solicita marca: SIGMA clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 20|pub. 39093 Ene.12.-v.feb.10.

ACTA Nº 227.897. — Montevideo, enero 17 de 1989. — M. Dubourg por Tarko S. A. (Montevideo) solicita marca DOLPHITO, clase Int. 25.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1157 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 228.040. — Montevideo, enero 23 de 1989. — Alvaro Crocco, por Lazar S. A. (Uruguay), solicita marca: CIPROXOL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5 800.00 10|pub. 894 Ene.26-v.feb.10.

ACTA 228.000 — Montevideo, enero 20 de 1989. — Norman Fox, por Warner-Lambert Company (U.S.A.) marca NEURONTIN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 867 Ene.25-v.feb.9.

ACTA No 228.032. — Montevideo, enero 23, 1989. — Héctor Lusich, por Ediciones Pleyades S. A., de España, solicitó marca: "REVISTA PLEYADES CRUCILETRAS, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 897 Ene.26-v.feb.10.

ACTA 227.801. — Montevideo, enero 12, 1989. — Juan Antonio Pittaluga por Quality Inns International, Inc. (USA) solicita marca: SLEEP INN, reivindicando prioridad de la solicitud norteamericana Acta Nº 764.024, de fecha 16|11|88, clase Int. 42 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700.00 10|pub. 1001 Ene.26-v.feb.10.

ACTA No. 227.981. — Montevideo, enero 19, 1989. — Manfredo Cikato, por Laboratorios Pasteur S. A. (Montevideo), solicita marca: LAPSATEL, clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 918 Ene.26-v.feb.10.

ACTA No 228.015. — Montevideo, enero 20, 1989. — Manfredo Cikato, por Guitolar Ltda. (Montevideo), solicita marca: TORRELARO, clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 919 Ene.26-v.feb.10.

ACTA Nº 228.031 — Montevideo, enero 23, 1989 — Héctor Lusich, por Ediciones Pleyades S. A., de España solicitó marca: EL CRUCIGRAMISTA, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 896 Ene.26-v.feb.10.

ACTA No. 228.033. — Montevideo, enero 23, 1989. — Héctor Lusich, por Ediciones Pleyades S. A., de España, solicitó marca: MESA DE JUEGOS, clase Int. 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 898 Ene.26-v.feb.10.

ACTA No. 228.034. — Montevideo, enero 23, 1989. — Héctor Lusich, por Ediciones Pleyades S. A., de España, solicitó marca: POKER DE CRUCIGRAMAS, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 899 Ene.26-v.feb.10.

ACTA No. 228.035. — Montevideo, enero 23, 1989. — Héctor Lusich, por Ediciones Pleyades S. A., de España, solicita marca: GANATIEMPOS, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 900 Ene 26-v.feb.10.

ACTA 228.003. — Montevideo, enero 20 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: GELSHOWER, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 914 Ene.26-v.feb.10.

ACTA Nº 228.010. — Montevideo, enero 20 de 1989. — Alvaro Crocco, por Atochem, Société Anonyme (Francia), solicita marca: ORGALLOY, clase Int. 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 892 Ene.26-v.feb.10.

ACTA 228.005. — Montevideo, enero 20 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Arly S.A. (Chile), solicita marca:



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.000.00 10|pub. 916 Ene.26-v.feb.10.

ACTA 227.958. — Montevideo, enero 19 de 1989. — Norman Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca: STOMADRESS clases Int. 5 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 866 Ene.25-v.feb.9.

ACTA Nº 227.734. — Montevideo enero 10 1989. — Walter Jones, por Vilma Bergoglio Arechia (Uruguay), solicita marca: CULBER, clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 859 Ene.23-v.feb.9.

ACTA Nº 227.688. — Montevideo, enero 5, 1989. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: VISUR, clases 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 858 Ene.25-v.feb.9.

ACTA Nº 227.236. — Montevideo, diciembre 9 de 1988. — Alvaro Crocco por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca IMAGEPLUS, denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 04000, de fecha 18 de julio de 1988, clases Int. 9 y 16 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700,00 10|pub. 3844 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 227.017. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Con esta fecha Leopoldo Elmer Malek solicitó registro de la marca



de las clases 35, 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17 400.00 10|pub. 830 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 227.819. — Montevideo, 11 de enero de 1989. — Con esta fecha Garat Lacoste Ivette solicitó registro



de la clase Int. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 779 En.24-v.feb.8.

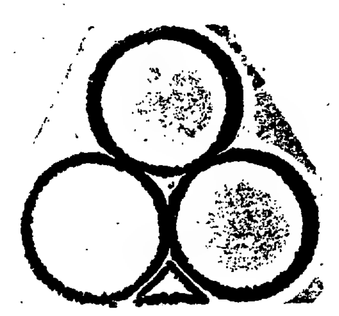
ACTA Nº 227.974. — Montevideo, enero 19 de 1989. — Alvaro Crocco, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca ZINDOFEN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 821 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 227.972. — Montevideo, enero 19 de 1989. — Alvaro Crocco, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca URICOLYSE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 819 En.24-v.feb 8.

ACTA Nº 227.971. — Montevideo. enero 19 de 1989. — Alvaro Crocco, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca NORPLAN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 818 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 227.970. — Montevideo. enero 19 de 1989. — Alvaro Crocco, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca ONCOMICIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 817 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 227.861. — Montevideo, enero 16 1989. — José Luis Guichón, por Valisere S.A., de Francia, solicita renovar marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23.200.00 10|pub. 709 Ene.30-v.feb.14.

ACTA 227.914. — Montevideo, enero 18 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo) solicita marca: RAINGEL clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 791 En.24-v.feb.8.

ACTA 227.868. — Montevideo, enero 17 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Bocaccio S. A. (Montevideo) solicita marca JOELLE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 740 En.23-v.feb.3.

ACTA 227.869 — Montevideo, enero 17 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Bocaccio S. A. (Montevideo) solicita marca FRANCINE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 741 En.23-v.feb.3.

ACTA No. 227.980 — Montevideo, enero 19, 1989. — Manfredo Cikato, por Laboratorios Pasteur S. A. (Montevideo), solicita marca: LAPSA KILL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 917 Ene.26-v.feb.10.

ACTA No. 228.036. — Montevideo, enero 23, 1989. — Héctor Lusich, por Ediciones Pleyades S. A., de España, solicitó marca: REVISTA PLEYADES MULTISOPAS, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.80.00 10|pub. 901 Ene.26-v.feb.10.

ACTA Nº 227.621. — Montevideo, 3 de enero, 1989. — Guzmán González Ruiz por Milford S. A. (Uruguay) solicita marca: JOUR NOUVEAU, clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 465 Ene.24-v.feb.8.

ACTA Nº 228.008. — Montevideo, enero 20, 1989 — Héctor Lusich, por Connaugha Laboratories Limited de Canadá, solicita marca:



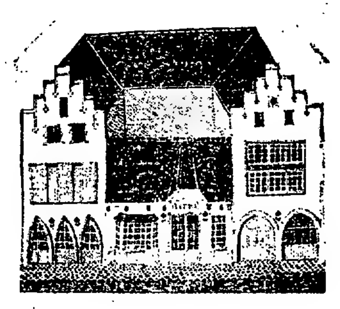
clases Ints. 5, 10, 41 y 42 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 852 Ene.25-v.feb.9.

ACTA Nº 228.007. — Montevideo enero 20, 1989. — Héctor Lusich, por International Concept Services de Francia solicita marca YASHIMA, clase Int. 28 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 851 Ene.25-v.feb.9.

ACTA Nº 228.006. — Héctor Lusich, por Wella Aktiengesellschaft, de Alemania Federal, solicita marca: HIGH LIFE, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 850 Ene.25-v.feb.9.

ACTA Nº 227.973. — Montevideo, enero 19 de 1989. — Alvaro Crocco, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca PROPAZID clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub. 820 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 227.697. — Montevideo, 5 de enero de 1989. — Con esta fecha Walter Torres (Uruguay) solicitó registro de la marca DIETITA



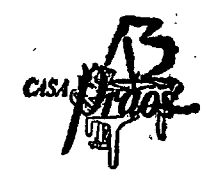
de la clase 30 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300.00 10|pub. 845 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 228.063. — Montevideo, enero 24, 1989. — Héctor Lusich, por Fuji Jukogyo Kabushiki Kaisha, de Japón, solicitó marca

LEGACY

clase Int. 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 1032 En.27-v.feb.13.

ACTA Nº 227.942. — Montevideo 18 de enero de 1989 — Con esta fecha, Ana María Stezano, por Mauricio Imparatta García (Uruguay), solicita la marca



de la clase Int. 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 1190 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 227.927. — Montevideo, enero 18 de 1989. — Alvaro Crocco, por d.t.d. cargo S. A. (Uruguay), solicita marca

d·t·d cargo

clase Int. 39 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 1169 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 227.943. — Montevideo, enero 18 de 1989. — Con esta fecha Ana M. Stezano por Mauricio Imparatta García (Uruguay) solicitó la marca OROZCO, de la clase Int. 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 1191 En.30-v.feb.14.

ACTA 227.912. — Montevideo, enero 18 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Arly S. A. (Chile), solicita marca: COUSIÑO-MACUL clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 789 En.24-v.feb.8.

ACTA 227.950. — Montevideo, enero de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: SELBY KID'S, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 786 En.24-v.feb.8.

ACTA 227.916. — Montevideo, enero 18 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: BATHGEL, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5 800.00 10|pub. 793 En.24-v.fb.8.

ACTA 227.911. — Montevideo enero 18 de 1989 — Oscar Bacot Silveira por Arly S. A. (Chile), solicita marca: DOÑA ISIDORA, clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 788 En.24-v.feb.8.

ACTA 227.913. — Montevideo, enero 18 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Domingo Massaro S. A. (Uruguay), solicita marca: JUSSARA, clases Int. 29, 30, 31, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 790 Ene.24-v.feb.8.

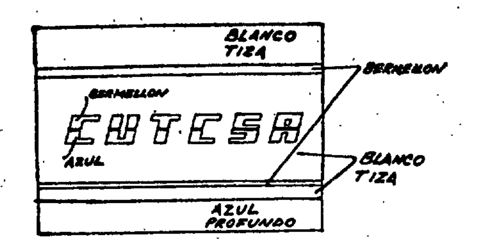
ACTA Nº 227.969. — Montevideo, enero 19, de 1989. — Alvaro Crocco, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca TIANTOL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 816 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 227.968. — Montevideo, enero 19 de 1989. — Alvaro Crocco, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca SUMIFEN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 815 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 227.967. — Montevideo, enero 19 de 1989. — Claudio Morgade, por Calvet S. A. (Francia) solicita marca CALVET clase Int. 33 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 814 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 227.966. — Montevideo, enero 19 de 1989. — Erna Siegmund, por Famax S. A. (Uruguay) solicita marca FLOXURI clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 813 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 227.?76. — Montevideo, 3 de enero 1988. — Con esta fecha Eduardo L. Fernández por Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (C.U.T.C.S.A.) solicitó la marca



de las clases Int. 12, 16, 35, 37, 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300.00 10|pub. 1349 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA 228.098. — Montevideo, enero 26 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Mex y Cía. S.A.G. (Chile solicita marca:



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 1315 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 227.993. — Montevideo, enero 19 de 1989. — Con esta fecha Ruben Arrolli por Pinturas Trivelli S.R.L. (Uruguay) solicitó la marca LA OCHAVA DEL COLOR de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1355 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 227.992. — Montevideo, enero 19 de 1989. — Con esta fecha Ruben Arrolli por Ome Limitada (Uruguay) solicitó la marca LA CUERDA FLOJA de las clases Int. 18, 25, 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1354 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 227.991. — Montevideo, enero 19 de 1989. — Con esta fecha Ruben Arrolli por Ridel Sociedad Anónima (Uruguay) solicitó la marca REGENTE de la clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1353 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA N.o 228.050. — Montevideo, enero 23 de 1989. — Oscar Figueredo por MCA Inc. ((EE. UU.) solicita marca DECCA clases Int. 9 y 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1351 Feb.1-v.feb.16.

ACTA N.o 227.515. — Montevideo, diciembre 25 de 1988. — Con esta fecha Eduardo L. Fernández por El Maestro Cubano Florentino Sande S.A. (Uruguay) solicitó la marca EUROPEAS de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1350 Feb.1-v.feb.16.

ACTA 228.087. — Montevideo, 26 de enero de 1989. — Billy Fox por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca APOLIP clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1321 Feb.1-v.feb.16.

ACTA N.o 228.101. — Montevideo, enero 26 de 1989. — Claudio Morgade por The Boots Company PLC (Inglaterra) solicita marca ENTAMIZOLE clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1311 Feb.1-v.feb.16.

ACTA N.o 228.102. — Montevideo, enero 26 de 1989. — Alvaro Crocco por Farley Health Products Limited (Inglaterra) solicita marca FARLEY'S clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1312 Feb.1-v.feb.16.

ACTA Nº 227.933. — Montevideo, 18 de enero de 1989. — Guzmán González Ruiz por Heidelberger Druckmaschinen Ag. (Alemania) solicita marca:

CP TRONIC

clases Int. 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 1099 En.27-v.feb.13.

ACTA Nº 227.857. — Montevideo, 16 de enero de 1989. — Guzmán González Ruiz por Benetton Group S.p.A. (Italia) solicita marca:

benetton

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 1098 En.27-v.feb.13.

ACTA Nº 227.856. — Montevideo, 16 de enero de 1989. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca:

tenista FUNSA

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 1097 En.27-v.feb.13.

ACTA 227.863. — Enero 16, 1989. — Rodolfo Pilas representando a Cortiñas Hnos. y Cía. S.R.L. (Argentina) solicita marca



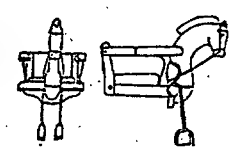
clases Int. 9, 35 y 37.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 1094 En.27-v.feb.13.

ACTA N.o 228.093. — Montevideo, enero 26 de 1989. — Munsingwear Inc. (USA) solicitó la marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 1203 En.31-v.feb.15.

ACTA 227.862. — Enero 16, 1989. — Rodolfo Pilas por Mario Martínez (Uruguay) solicita marca



clase Int. 42.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 1093 En.27-v.feb.13.

ACTA 227.909. — Montevideo, enero 17, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Equipamiento Técnico S. A. (Uruguay solicita marca



clases Int. 9 y 37. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 1091 En.27-v.feb.13.

ACTA N.o 228.103. — Montevideo, enero 26 de 1989. — Alvaro Crocco por Farley Health Products Limited (Inglaterra) solicita marca CASILAN clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1313 Feb.1-v.feb.16.

ACTA N.o 228.104. — Montevideo, enero 26 de 1989. — Claudio Morgade por Pizza World S.A. (Islas Vírgenes Británicas) solicita marca PIZZA WORLD clase Int. 42 (servicios de restaurant). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1314 Feb.1-v.feb.16.

ACTA 227.787 — Montevideo. enero 12 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Sociedad Estatal para la ejecución de programas y actuaciones conmemorativas del Quinto Centenario del Descubrimiento de América S. A. (España) solicita marca:



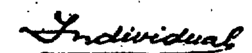
clases Int. 9, 16, 21, 25, 28 y 41. Reivindicando prioridad solicitudes españolas Nos. 1.264.260, 1.264.262, 1.264.265, 1.264.267, 1.264.268, y 1.264.278, de fecha 12|7|88. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.800,00 10|pub. 545 Ene.26-v.feb.10.

ACTA 227.998. — Enero 20 de 1989. — Rodolfo Pilas, representando a Mepro Company Kibbutz Hagoshrim (1987) Limited (Israel), solicita marca ULTRA reivindicando prioridad solicitud israelita Nº 69.913 de julio 22,1988.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1176 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 228.080. — Enero 25, 1989. — M. Dubourg por Daniel Blanco (Montevideo) solicita marca PEGA-PEGA clases Int. 1, 16.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1158 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 227.985. — Enero 19, 1989. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita marca PLOP clases Int. 38, 41.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1155 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 227.610. — Montevideo, enero 2 de 1989. — Guzmán González Ruiz por Alberto Bellin (Argentina) solicita marca:



clases Int. 9 y 11. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 462 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 228.048. — Montevideo, 3 de enero 1989. — Guzmán González Ruiz por Cirlon S. A. (Uruguay) solicita marca



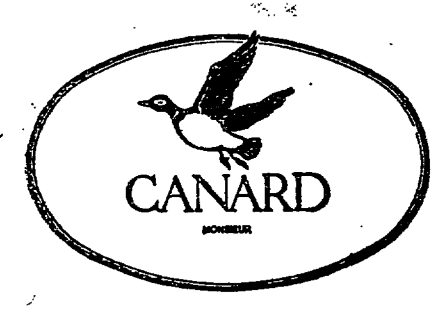
clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300.00 10|pub. 1385 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 227.826. — Montevideo, 13 de enero de 1989. — Guzmán González Ruiz por Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo (Uruguay) solicita marca



clases Int. 16, 28 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300,00 10|pub. 733 En 23-v.feb.3.

ACTA N.o 227.762. — Montevideo, enero 11 de 1989. — Manfredo Cikato por Le Must S.A. (Argentina) solicita marca



clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300,00 10|pub. 754 En.23-v.feb.3.

ACTA 227.749. — Montevideo, enero 11 de 1989. — Norman Fox por Sandoz Ltd. (comerciando también Sandoz AG y Sandoz S. A.) (Suiza) solicita marca



clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 530 Ene.26-v.feb.10.

ACTA Nº 227.611. — Montevideo, 2 de enero de 1989. — Con esta fecha B. A. Celular Inversora S.A., solicitó registro de la marca:



de las clases 9, 16, 35, 37, 38 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 15.950,00 10|pub. 382 Ene.12-v.ene.25.

ACTA Nº 227.676. — Montevideo, diciembre 29 de 1988. — Carlos O. Pisani por Kookai (Francia), solicita marca KOOKAI, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 55.800.00 10|pub. 44 Feb.3-v.feb.20.

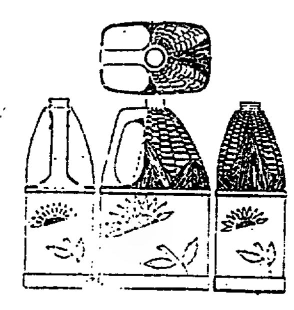
ACTA 227.915. — Montevideo, enero 18 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: RAINBATH, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 792 En.24-v.feb.8.

ACTA N.o 227 759. — Héctor Lusich por Aga Aktiebolag de Suecia solicita marca AGA, clase Int. 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 488 En.16-v.en.27.

ACTA 227.327. — Montevideo, diciembre 16 de 1988. — Norman Fox por Societe Des Produits Nestle S. A (Suiza solicita marca: CLASSIC. — Int 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 20|pub. 39094 Ene.12.-v.feb.10.

ACTA Nº 227.896. — Enero 17 de 1989. — M. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo) solicita marca BRUTUS clase Int. 28.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1156 En.30-v.feb.14.

ACTA 227.902. — Enero 17, 1989. — Rodolfo Pilas representando a Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial y Plásticos Gepax Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca



clase Int. 29.
23) N$ 20.300.00 10|pub. 1095 En.27-v.feb.13.

ACTA 227.903. — Enero 17, 1989. — Rodolfo Pilas por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Uruguay) solicita marca



clase Int. 29.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 1096 En.27-v.feb.13.

ACTA 227.910. — Montevideo, enero 17, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Parquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: LIU, clase Int. 3 (s|d.). — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1090 En.27-v.feb.13.

ACTA Nº 227.987. — Montevideo, 19 enero, 1989. — Guzmán González Ruiz, por Barraca Europa S. A. (Uruguay), solicita marca: GIRMI, clases Int. 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1101 Ene.27-v.feb.13.

ACTA N.o 228.086. — Montevideo, enero 26 de 1989. — Héctor Lusich por Savarez de Francia solicitó marca SAVAREZ clases Ints. 9, 15 y 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1201 En.31-v.feb.15.

ACTA N.o 227.488. — Montevideo, diciembre 23 de 1988. — Héctor Lusich por Babolat Moillito Witt de Francia, solicita renovar marca SAVAREZ clases Ints. 9 y 16 s|d, 15 total. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1202 En.31-v.feb.15.

ACTA Nº 227.988. — Montevileo, 19 enero 1989. — Guzmán González Ruiz, por Vessena López y otros (Uruguay), solicita marca: ESSENCE DE CLERMONT, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1102 Ene.27-v.feb.13.

ACTA Nº 227 875. — Montevideo, enero 17 de 1989 — Norman Fox, por Pelletteria Il Ponte S p A (Italia), solicita la marca: THE BRIDGE, clase Int. 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 703 Ene.26-v.feb.10.

ACTA 227.996. — Montevideo, enero 19, 1989. — Gonzalo Frenández Secco, por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: DOUGLAS PERFUMERIAS clase Int. 3 (s|d.). — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1387 Feb.2-v.feb.17.

ACTA 227.995. — Montevideo, enero 19, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: KELEMATA clase Int. 3 (s|d.). — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1398 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 228.070. — Montevideo, enero 25, 1989. — José Luis Guichón, por Aplicaciones PG|53, S. A., de España, solicitó marca "PG|53" clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1188 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 227.957 — Montevideo, enero 19, 1989. — Héctor Lusich, por L'Oreal, (de Francia), solicita marca AVANTAGE, clase Int. 3 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 806 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 227.895. — Montevideo, enero 17, 1989. — Héctor Lusich, por Carson S.R.L. (de Uruguay), solicita marca NEWCLICK, clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub. 805 En.24-v.feb.8.

ACTA 227.821. — Montevideo, enero 13 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Crédito Oriental S.A. (Montevideo) solicita marca CREDIORO CARD clase Int. 36. — Publíquese días días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 639 En.19-v.feb.1.

ACTA Nº 227.800. — Montevideo, enero 12, 1989. — Juan Antonio Pittaluga por Oxoid Limited (Inglaterra) solicita marca STAPHYLASE clases Int. 1 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1192 En.30-v.feb.14.

ACTA 227.999. — Enero 20 de 1989. — Rodolfo Pilas, representando a Mepro Company Kibbutz Hagoshrim (1987) Limited (Israel), solicita marca TRIO, reivindicando prioridad solicitud israelita No. 69.915 de julio 22, 1988. —
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1177 En.30-v.feb.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 22.894. — Montevideo, diciembre 16 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Alpargatas SAIC (Argentina) solicita patente invención: "Un material para partes componentes de calzados tales como suelas, entresuelas, cuñas, plantillas y lo similar y procedimiento para su fabricación" (denunciando prioridad argentina 309.670 del 22|12|87). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 8.700.00 10|pub. 1387 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o U-2.651. — Montevideo, enero 2 de 1989. — Guzmán González Ruiz por Julio Faustino Gómez Varela (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Mejoras introducidas en tendederos de ropa". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 5.800.00 10|pub. 1388 Feb.2-v.feb.17.

ACTA U-2.632. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — José Luis Guichón por Perla Núñez y Corina Chabuis de Montevideo, Uruguay solicitan modelo de utilidad para "Almohada de cuello. — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 5.800.00 10|pub. 1200 En.31-v.feb.15.

ACTA 22.823. — Montevideo, julio 20 de 1988. — Norman Fox, por F. Hoffmann - La Roche y Co. Aktiengesellschaft Suiza), solicita patente para. "Un procedimiento para la preparación de derivados de ácido hidrocinámico y su empleo" reivindicando prioridad solicitud suiza Acta 2.764|87 de fecha 21|7|87, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. —
24) N$ 11 600 00 10|pub 787 En.24-v.feb.8.

ACTA 22.824 — Montevideo julio 20 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Ici Americas Inc (USA) solicita patente de invención para: "Nuevos 2-(mino - substituido)-1,3,4-Dihidrotiadiazoles" reivindicando prioridad solicitudes norteamericanas Nos 077 477 y 215 182 presentadas el 24|7|87 y 8|7|88 respectivamente — De acuerdo con la Ley Nº 10 089 se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 11.600,00 10|pub. 529 Ene.26-v.feb.10.

ACTA 22.813. — Montevideo, junio 28 de 1988. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de benzopirano y su empleo" reinvindicando prioridad solicitudes británicas actas 8715839 y 8810212 de fechas 6.7.87 y 29.4.88 rsepectivamente. De acuerdo con la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 11.600,00 10|pub. 87299 Ene.26-v.feb.10.

Acta Nº 22.881. — Montevideo, diciembre 6 de 1988. — Alvaro Crocco, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita patente invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de nitrometano". — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 8.700.00 10|pub. 895 Ene.26-v.feb.10.

ACTA Nº 22.861 — Montevideo 1º de noviembre de 1988. — Con esta fecha Virgilio Dante Tocchetto (Uruguay) solicita pantente de invención para "Nuevo Sistema de Freno de Emergencia para Automóviles". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 4.350,00 10|pub. 1174 En.30-v.feb.14.

ACTA 22.825. — Montevideo, julio 24 de 1988. — Norman Fox por F. Hofmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Un procedimiento para la preparación de compuestos de Bencimidazol y su empleo" reivindicando prioridad solicitud suiza N.o 2906|87 de fecha 29|7|87 de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 11.600.00 10|pub. 742 En.23-v.feb.3.

Acta Nº U-2.640. — Montevideo, noviembre 30, 1988. — Manfredo Cikato. por Mario Augusto Bustamante Valabrega (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Contenedor dosificador Flexible, inviolable y continuo en dosis". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 5.800.00 10|pub. 861 Ene.25-v.feb.9.

ACTA 22.831. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Héctor Lusich, por Safoni, (de Francia) solicita Patente de Invención para: "Procedimiento para la Preparación de Derivados de Aminoalcoxifenilo". — Reivindica prioridad en U.S.A. Nº 082 554 el 7|8|87. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 8.700.00 10|pub. 1031 En.27-v.feb 13.

ACTA 22.837. — Montevideo, agosto 5 de 1988. — Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Procedimiento para la preparación de pirimidinas sustituidas y sus sales" reválida de la patente Sri Lanza N.o 9754 de julio 24 de 1987, de acuerdo a la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 5.800.00 10|pub. 1322 Feb.1-v.feb.16.

ACTA 22.833. — Montevideo, agosto 4 de 1988. — Norman Fox por F Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de acilo y su empleado" reivindicando prioridad solicitudes suizas números 3133|87 y 4726|87 de fechas 14|8|87 y 3 de diciembre de 1987 respectivamente, de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 11.600,00 10|pub. 316 Feb.1-v.feb.16.

25—Venta de Comercios

Ley 26|9|904. JOSE QUEIJO y FELISBERTA VAZQUEZ prometimos vender carnicería sita en Ramón Anador 3432. Acreedores a la misma.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 1340 Feb.1-v.mar.2.

ACTA Nº 227.189. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Angel Numerosky por Miguel Antonio Sofía Abeleira (Uruguay), solicita marca: BEST SELLER, clases Int. 35; 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 38980 Feb.2-v.feb.17.

Prometi vender a María Porchiaro, peluquería, salón de belleza y anexos sita en Avenida Gral. Rivera 2629 bis. — Acreedores: Soriano 825 Apto. 3. — VERO S. R. L.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 803 Ene.24-v.feb.22.

Prometi en venta la panadería "Espiga de Oro" ubicada en Agraciada 322. — Acreedores en la misma o en Agraciada 670.
25) N$ 11.800.00 20|pub. 804 Ene.24-v.feb.22.

LEY 26|9|904 — WALTER SOLARI GUROW y ZULEMA ODRIOZOLA de SOLARI prometieron vender Distribución y Concesión de Venta de Productos lácteos Helados, y cremas heladas de Conaprole y Cemesa, domicilio 25 de Agosto Nº 3277 (Fray Bentos) a "REIMCO S R.L.". — Acreedores al mismo.
25) N$ 17.400 00 20|pub. 14 En.4-v.feb.1º.

Ley 26|9|1904. — PABLO ROMERO ALONSO cede a Luis Alberto Rodríguez Fernández y Alida Luz Marinho Marino derechos de promitentes adquirentes, comercio Carnicería sito en Avenida de las Instrucciones 1449. — Acreedores al local.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 456 En.13-v.feb.13.

Ley 26.9.904. — ALFREDO CASAS PEREZ e ISABEL GONZALEZ VIDAL prometimos vender negocio Carnicería sito en Joffre 1005, a "LOFLO LTDA.". — Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub 417 En.13-v.feb.13.

Ley 26|9|904. BLANCA FRANCO FRAGUAS de ELHORDOY prometí vender a Puryman S.R.L. carnicería sita en esta ciudad, en la calle Guipuzcoa 352. — Acreedores: Rincón 625 piso 3 esc. 17.
25) N$ 11 600.00 20|pub. 658 En.19-v.feb.17.

Ley 26|09|904. — MILTON EUSEBIO RAMON TEJERA GOTUZZO y TERESITA RESQUINI MARTINEZ prometen vender a "Tabril S.A." garage, lavadero de coches sito en Guillapí número 3585. — Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 149 Ene.5-v.feb.2.

Ley 26|9|904 FERRETERIA BUCEO S.R.L. promete vender a Ferre-Buceo S.R.L. (formación) ferretería y bazar en Mariscal Fco. Solano López 1435 A. Acreedores en el mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 629 En.19-v.feb.17.

LEY 26.9.1904. — CANUCK S.R.L. promete vendner a Victor Guridi y otra, panadería de Emilio Frugoni Nº 1231. — Acreedores en el comercio.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 601 En.18-v.feb.16.

Ley 26/9/904. — Carlos Augusto Paganini y Olga Rodríguez, prometimos vender a "Paganini Joyas Ltda." la joyería sita en la ciudad de Las Piedras, calle Avda. Artigas 575. — Acreedores a la misma.
25) N$ 11.600.00 20/pub. 286 Ene.11-v.feb.9.

ACTA N.o 226.508. — Montevideo, octubre 28 de 1988. — Con esta fecha Ecco Publicidad solicitó el registro de la marca MENSAJE DEL NAUFRAGO de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32522 En.27-v.feb.13.

Ley 26.9.1904. — Prometimos vender a María R. T. Troncoso, Farmacia "Río Nuevo", sita Cooper 2091. Acreedores Guayabo 1718 Esc. 404. — GRACIELA QUEIRUGA. — NESTOR GIMENEZ.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 890 Ene.26-v.feb.24.

Ley 26|9|904. — Cedí promesa garage Sierra Fernández Crespo 2264|70 bis. Acreedores allí. — JOSE VAZQUEZ.
25) N$ 5.800,00 10|pub. 384 Ene.12-v.feb.10.

Edgar Otto Britz Michaelis y Rosa Wildbaum Chemna, prometieron vender a "Ferretotal Ltda." ferretería sita en la Avda. Rivera 2735 de Montevideo — Acreedores Carlos Roxlo 1499. Esc 302
25) N$ 11 600 00 20/pub 513 Ene.11-v.feb.9.

Ley 26.09.1904. — Prometimos vender a Elba Rubí Vallegra Falero almacén sita en Pantaleón Artigas 4001. — Acreedores en la misma. — MARTHA BEATRIZ de los SANTOS y PEDRO ALVAREZ GONZALEZ.
25) N$ 11 600.00 20|pub. 1152 En.30-v.feb.28.

Ley 26|9|904. — Cedí promesa garage Sierra Fernández Crespo 2264/70 bis. Acreedores allí. — JOSE VAZQUEZ.
25) N$ 5.800,00 20|pub. 384 Ene.20-v.feb 28.

Ley 26|9|904. MARIA GRACIELA ALCHUN BRIAN Cedí compromiso de compraventa a Susana Estela Accame Pita salón sito en esta ciudad en la calle Pablo de María 1169. Acreedores: Río Negro 1337 esc 506.
25) N$ 11 600.00 20|pub. 657 En.19-v.feb.17.

27 - Varios

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CITACION Y EMPLAZAMIENTO
Programa "Denny's"

Atento a las facultades otorgadas al B.H.U. por el artículo 37 del decreto-ley 14.261 se cita y emplaza a los promitentes compradores del Programa "Denny's" ubicado en la calle Carlos Roxlo 1361|63 entre Guayabo y 18 de Julio para que se presenten en el Departamento de Obras Reactivadas (entrepiso) munidos de fotocopias autenticadas de los compromisos de compra-venta y recibos de pagos a la empresa dentro del término de 15 días a partir de la fecha a los efectos de acreditar los derechos que invoquen sobre los mismos. — Montevideo, febrero de 1989. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 3|pub. 40415 Feb.2-v.feb.8.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: CARLOS CABRERA GUTIERREZ, la resolución de fecha 9 de junio de 1988, recaída en expediente No. 11.249|987 de fecha 23 de octubre de 1987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Dto. 392/80 Cap. III (trabajador sin anotar en Planilla de Trabajo) multa de 12 UR. (doce Unidades Reajustables); B) Decreto 351|76, (se realizaron más horas extras de las autorizadas) multa 10 UR. (diez Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40401 Feb.2-v.feb.8.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: VELKI MIRIAM BECERRA FERREIRA, la resolución de fecha 16 de agosto de 1988, recaída en expediente No. 56.516 de fecha 11 de mayo de 1988 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley No. 15.903, artículo 293 (no presentó la fotocopia de la Planilla de Trabajo) con multa de 10 UR. diez Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40400 Feb.2-v.feb.8.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: MANUEL RIOS RODRIGUEZ la resolución de fecha 19 de mayo de 1988, recaída en expediente No. 11.254|87 de fecha 23 de octubre de 1987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392|80, Cap. III, artículo 2 (no anotó cambio de Horarios Especiales en el Libro), con multa de 5 UR. (cinco Unidades Reajustables); B) Decreto 392|80. Cap. XII, artículo 8o. (un trabajador sin anotar en Planilla de Control del Trabajo) con multa de 6 UR. (seis Unidades Reajustables); C) Ley No. 10.449, artículo 33 en la redacción dada por el decreto ley Nº 14.159 (no presentó la documentación intimada) con multa de 6 UR. (seis Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40399 Feb.2-v.feb.8.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa MIREYA CERVANTES de CEPEDA de la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del 2 de diciembre de 1988, por la que se confirma resolución de Dirección Nacional de Trabajo del 25 de julio de 1988 por la que se le sanciona con multa de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) expediente No. 9.223|38, por omisión a lo dispuesto en ley 14.911 y decreto Reglamentario 520|84 de 26 de noviembre de 1984 e intímase pago de la misma en Oficina de Trabajo de Cardona (General Artigas y Barboza) dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento acción judicial. — Luis A. De Souza, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40398 Feb.2-v.feb.8.

S.O.D.R.E.

Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos

El SODRE llama a concurso externo para proveer los cargos vacantes de Redactor-Relator e Informativista del Servicio Informativo de Radiodifusión Nacional.

Las inscripciones se reciben en Sarandí 430 (Secretaría de la Dirección de Radiodifusión Nacional) hasta el 24 de febrero del corriente año inclusive en el horario de 9 a 12 horas donde se podrán retirar las bases correspondientes.

La fecha del concurso será el 28 de febrero de 1989.

27) (C.C.) 3|pub. 40425 Feb.2-v.feb.8.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: LUIS GRENNO "Herencia Yacente" (Ficha F. 1014|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Luis Grenno citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 5.00,00 20|pub 34172 Nov.16.-v.dic.13. Feb.1º.-v.feb.16.

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA

Por escritura que autorizó el Escribano Humberto De León, el 19 de noviembre de 1988, los cónyuges TELMO OSMIN GONZALVEZ OLMEDO y BLANCA ELIDA OLIVERA CIGARAN, otorgaron una escritura pública por la Desafectaron de la Calidad Bien de Familia el padrón número 99915/101 de Montevideo con frente a calle República Dominicana número 2630.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 40248 Ene.27-v.feb.13.

ACCION REIVINDICATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Elías, Jorge. José c.| SUPER GRANDE S. A. - Acción Reivindicatoria" (Ficha: M2 C.|1260|87), se hace saber que compareció José Elías Jorge solicitando acción reivindicatoria de las acciones de Super Grande S. A., contra los posibles poseedores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los terceros poseedores de acciones de Super Grande, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Montevideo 11 de febrero de 1988 — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto

27) N$ 7.500.00 30|pub 34714 Nov 29-v dic 30 Feb.1º-v feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Edificio Tikva c.| ABRIELLE MEDELZVAIG y otra - Intimación" (F. A. 204|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Abrielle Mendelzvaig y Zyskind Stolarz Szwareberg, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Dr. Marcos J. Cabot de los Santos, Actuario Adjunto.

27) N$ 10.800,00 30|pub. 38420 Dic.19-v dic.30. Feb.1º-v mz.2.

MORATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados: KODAMA S. A. "Moratoria" (Ficha C. 943|1988), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en la Sede del Juzgado sito en que las observaciones del artículo 1533 del Código de Comercio podrán hacerse hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988 — Esc. H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 7 200.00 10|pub. 39308 Dic.27-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.10.

REGULACION DE HONORARIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "Mayer Martínez, Federico c/SEVERO, RUBEN y otro - Regulación de honorarios" (Fa. C. 251|8C, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Ruben Severo Lafuente, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 4.800,00 10|pub. 957 Feb.1º-v.feb.16.

INSPECCION OCULAR

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: "Colom, Luis Vicente c.| HECTOR EDUARDO VECINO VILLAMAYOR - Inspección Ocular" (Ficha 1025|88), se cita y llama y emplaza por el término de noventa días al señor Héctor Eduardo Vecino Villamayor, para que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 14 de 1988. — Esc Edith E Baygorria, Actuaria.

27) N$ 14.400,00 30|pub. 1260 Feb.1º-v.mz.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Nieto Rodríguez, Luis José y Nibia Susana Abella Rodríguez c/CARMEN MIRIAM RAMIREZ FERNANDEZ - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 359|88), se cita, llama y emplaza a Carmen Miriam Ramírez Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 46089 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Marzadri, Alicia c| GARIN, CARLOS "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 159|88) se cita, llama y emplaza a Carlos Garín para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40386 Feb.1-v mar.16

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: SOTELO MARMOL, ALVARO WALTER - "Emancipación y habilitación para ejercer el comercio" (Ficha: B|199|88), se hace saber que por resolución Nº 10.251 de fecha 19 de setiembre de 1988, decretada de conformidad fiscal, se concedió a los esposos José Artigas Sotelo Bentancor y Anacleta Mármol Echevere de Sotelo, la autorización necesaria para emancipar a su hijo Alvaro Walter Sotelo Mármol, con facultades para ejercer el comercio; emancipación que ha sido formalizada por escritura autorizada por el escribano Domingo Barja en Montevideo, el día 30 de setiembre de 1988 e inscripta el 11 de octubre de 1988, con el número 100 al Fo. 246 del Libro Nº 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Cristina Frage Chao, Actuaria Adjunta.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Pérez José Daniel y Romano Alvarez, Graciela contra LIEGHTON RUIZ, CARMEN DELIA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|109|88) se cita, llama y emplaza a Carmen Delia Lieghton Ruiz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13 209) — Montevideo: 15 de setiembre de 1988 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

27) (ley 13.209) 30|pub 46094 Dc.5-v dc.31 Feb.1º-v.feb.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Guarisco Alvez, Asís y Hernández Perdomo, Francisca c/SILVA, GLADYS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 135|86), se cita, llama y emplaza a Gladys Silva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo. 22 de noviembre de 1986. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub 46153 Dic.8-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ BAEZ, Alba Gloria c| PRADA CHACON, EDUARDO. - Pérdida de la Patria Potestad'. (Ficha C|129|988) se cita llama y emplaza a EDUARDO PRADA CHACON, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio - (Publicación gratuita ley del 7 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo. 14 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Acutaria.

27) (L. 13.209|963) 30|pub. 46263 D.13-v.d.30. Feb.1v feb.24.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ARNONE, ARMANDO BERNARDO, Declaración de ausencia" (Ficha: A. 747|88), se hace saber que se solicitó la declaración de ausencia de Armando Bernardo Arnone. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 1º de setiembre de 1988. — Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 600,00 30|pub. 25796 Set.20-v.set.20. Nov.23-v.nov.23. Feb.2-v.feb.2.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno declara en autos Pereira Silvera, Mariana c/ JUAN ANTONIO ROMERO BERRUETA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 575|88) se notifica al señor Juan Antonio Romero Berrueta que en estos autos por decreto Nº 15059 de fecha 14 de octubre de 1988 se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integra con la señora Pereira Silvera, Mariana emplazándosele por el término de 90 días y el que se dará por notificado en caso de no comparecer en autos. — Montevideo 8 de noviembre de 1988 — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
27) N$ 21 600.00 30|pub. 37640 Dic 13-v dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Famila de Sexto Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Famila de Sexto Turno dictada en autos: MARTA IRMAGARD ANDERSON PURING de STEERE "Herencia Yacente" (Ficha E 546|86), de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 307 y 1125 del C. P. C., se cita llama y emplaza a los que se consideren con derecho a heredarle, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma los mismos — Montevideo, ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) N$ 18.000,00 30|pub. 38812 Dic.22-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: Calvelo Maseda, María Pilar c| WASHINGTON JESUS GARCIA "P P.P." (Ficha B 585|88) se cita llama y emplaza a Washington Jesús García para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 3 de noviembre de 1988 — Orosmán Gianero Demareo. Actuario Adjunto
27) (Ley 13.209) 30|pub. 46143 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.3.

EMANCIPACION Y AUTORIZACION PARA EJERCER EL COMERCIO
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERREIRO SALIDO, MARIA DEL CARMEN - Emancipación y autorización para ejercer el comercio" (Ficha B. 194/88), se hace saber que por resolución número 6390 de fecha 30 de junio de 1988, se concedió a los esposos Daniel Ferreiro Nanton y María Margarita Salido García, la autorización necesaria para emancipar a su hija María del Carmen Ferreiro Salido, con facultades para ejercer el comercio; emancipación que ha sido formalizada por escritura autorizada por la escribana Mónica Amelotti el día 30 de junio de 1988 e inscripta el 24 de agosto de 1988, con el Nº 76 al folio 190 del Libro Nº 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc., etc. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.080,00 1|pub. 921 Feb.1º-v.feb.1º.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Castro Berro, Paulina María c/VIDAURRETA, DOMINGO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 834|88), se cita, llama y emplaza a Domingo Vidaurreta De La Hera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) N$ 18.000,00 30|pub. 992 Feb.1º-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez dictada en los autos caratulados: Enrique Camarero y Graciela Freda c| GLIRIS CURBELO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 560|88) se cita, llama y emplaza a Gliris Curbelo para que comparezca a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13209) — Se deja constancia que dichos autos fueron habilitados a la Feria Mayor por auto N.o 15.656 de fecha 30|12|88 — Montevideo, 30 de diciembre de 1988 — Dra Beatriz Aliaturi Actuaria
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40002 En.4-v feb.17

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Indart, Ramona contra ECHENIQUE, LUIS MARIA Divorcio" (Ficha E. 1140|88), se cita, llama y emplaza a Luis María Echenique Laquintana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 38198 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.2.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en el expediente caratulado: Acosta, Mary Isabel contra LOPEZ, EDUARDO "Pensión Alimenticia" (P. 185|88) se cita y emplaza a Eduardo López a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Los presentes están amparados en la Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45793 Dic.2-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.15.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: "LIMA, DIOCILIO - Posesión Notoria de Hijo Natural" (Ficha F.|890|88), se cita, llama y emplaza a los interesados a que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 10.800,00 30|pub. 37354 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "Luna, Renée Graciana c.| PERALTA, OSVALDO - P. P. P" (Ficha B.|228|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Osvaldo Peralta para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo. 21 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Cta Cte.) 30|pub. 45820 Nov.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: "Cabrera Bidondo, José Luis y Nieves Rosales, Cándida con PORTO, EMA CECILIA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha FC 140|88), se cita, llama y emplaza a Ema Cecilia Porto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 45712 Nov 21-v.dic.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Muiños Núñez, Elizabeth Alejandra contra EDUARDO GONZALEZ SOLARI - P. P. P." Ficha B. 532/88) se cita, llama y emplaza a Eduardo González Solari para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor, de oficio. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 46097 Dic 9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.22.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Tercer Turno con REYNA GRACIELA y CLARA LUIS ALBERTO" (Ficha TC 192|86), se cita, llama y emplaza a Graciela Beatriz Reyna y Luis Alberto Clara, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 46292 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.2.

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "WALTER PEREZ RIAL - Sucesión" (S. 914|87), se cita, llama y emplaza a Marcos Walter Pérez Burlando, para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1070 y 1071 del Código Civil. — Montevideo; diciembre 5 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 978 Feb.1º-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en los autos sucesorios de GUILLERMINA BORCHE de LISSARDY (Ficha E 1376|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Zelmar Vicente, Mario Washington, Teresita María y María Guillermina Lissardy Rodríguez así como a eventuales cesionarios de derechos hereditarios y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en los procedimientos por partición iniciados en estos autos bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente Habilítase la Feria Judicial Mayor — Montevideo. 29 de diciembre de 1988. — Ma. S López Morand, Actuaria Adjunta
27) N$ 18.00.00 30|pub. 42 En.4-v.feb.17.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Banco del Plata c/MORENO y CANTO S. A., IVONNE BURGUEZ MEDIN y GAETANO CICUTTO Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 239|87), se cita, llama y emplaza a los herederos de Gaetano Cicutto, por el término de noventa días. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 18.000,00 30|pub 37360 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "GOMEZ RODRIGUEZ, ANGEL y MARTINEZ DE GOMEZ, RENEE DINORA - Sucesión; y Nelly Ramona Gómez Martínez c/GRACIELA CECILIA GOMEZ MARTINEZ, NELLY MONTICO DE AREAL y WALTER MONTICO - Cesación de Condominio" (Ficha A. 444|87), se cita, llama y emplaza al señor Walter Montico, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 18.000,00 30|pub. 993 Feb.1º-v.mar.16.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a

derecho en los autos: "Concepción Lara c/SECUNDINO LARA y FRANCISCA SILVA - Posesión notoria de estado civil de hijo natural" (Ficha A 228|87). bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — En Artigas, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) N$ 10.800,00 30|pub. 36822 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se cita, llama y emplaza a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: FLEITAS TEOTIMO y OMAR "Posesión Notoria de Estado Civil" (Fa. "B" Nº 154|88). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, 23 de agosto de 1988. — Juan Mª Sarasúa. Escribano Actuario.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 28415 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

CANELONES

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: Sburlati, Juan Fco. y Martínez Gladys c.|ECHENIQUE, MIGUEL ANGEL y otra. "Guarda" (Ficha C. número 535|88). se cita, llama y emplaza a Jaqueline Graciela Céspedes para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) N$ 18.000.00 30|pub. 38472 Dic.27-v.dic.30. Feb.1o.-v.mz.10.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras. dictada en autos: "Bon Amelia Gregoria contra DE LEON, PEDRO IVAN y otra Pérdida Patria Potestad" (Ficha C. número 363|88) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Iván de León ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designár- y María Isabel Mesa. para que comparezcan sele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras. 18 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 45208 Nv 25-v dc 30. Feb.1º-v.feb.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Hernández, Carlos y Gladys González c/ ANA MARIA DEL VALLE, "Pérdida de la Patria Potestad" (F.|C.|483| 1988), se cita, llama y emplaza a Ana María del Valle, para que comparezca en autos a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Pando, 28 de octubre de 1988. — Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 4.800.00 10pub. 1234 Feb.1º-v.feb.16.

RATIFICACION DE TENENCIA Y GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos caratulados: "PEREZ DE VIERA, ELSA - Ratificación de Tenencia y Guarda" (F|C|482|1988). se cita, llama y emplaza a Ofelia Viera Pérez y Ruben Vizcaíno para que comparezcan en autos a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita, Ley Nº 13.209). — Pando, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (L. 13.209) 30|pub. 46275 Dic.14-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.27.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos caratulados "Segovia Sergio Wenceslao y Gabriela Julia Giménez contra JOSE CARLOS SILVERA y ARACELI JUDITH GIMENEZ Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 155|88) se cita, llama y emplaza a los demandados señor José Carlos Silvera y Sra Araceli Judith Giménez a estar a derecho en estos autos. con plazo de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Colonia. 16 de noviembre de 1988 — Esc Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
27) (R 20|4|55) 30|pub 45956 Nv 28-v.dc.30. Feb 1º-v feb.9

DURAZNO

EJECUCION HIPOTECARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer y Segundo Turnos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno. dictado en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ORLANDO LARROQUE CROSA Y OTRA. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. 176|984). se cita, llama y emplaza a los suecsores del señor Orlando Larroque Crosa el pago de la suma de nuevos pesos 693.554,40 adeudados al 10|4|984 más intereses, costos y costas por el término de 90 días bajo apercibimiento. — Durazno 8 de noviembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 36391 Nov.29.-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

MALDONADO

TERCERIA DE DERECHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dictada en autos: "Scaneir, Alejandra c| MULLEADY, JUAN BENITO y ADRIANA VULLETTY, RICARDO DE NEGRI ESCOBAR y ANDROS S. A. - Tercería de Derecho", en autos: 669|84, se ha dispuesto notificar a Andros S. A., Tercería de Decrecho en autos 669|84 se ha dispuesto notificar a Andros S. A. las siguientes providencias: 1030 del 12|5|86. De la tercería interpuesta, traslado al ejecutante y ejecutado. — Ana M. Piñeyro, Actuaria. — Larrieux, Juez.
130 del 4 de febrero de 1988. Notificado que sea los otros codemandados y vendido el plazo para contestar la tercería vuelvan. — Haldée Basterrech, Actuaria Adjunta. — J. Silbermann, Juez.
3082 del 30 de junio de 1988. Revócase por contrario imperio el auto 2075 de fs. 33 y en su lugar se dispone: Por presentado y constituído el domicilio y por evacuado el traslado conferido. Notifíquese la tercería intespuesta a la codemandada Andros S. A. y por su stdo. — Dr. Felipe Hounie. — Por el término de 30 días. — Maldonado, 16 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) N$ 10.800.00 10|pub. 38706 Dic.21.-v.dic.30. Feb.1º.-v.feb.2.

PAYSANDU

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en los autos caratulados: CUBILLA, ADOLFO y ELENA ARGENTINA BURGOS "Auxiliatoria de pobreza y guarda" (F. C. 337|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Rodolfo Raúl González, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 46498 Dic.27-v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.10.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Trindade, Elena c.|DALMAO, JOSE ANTONIO "Investigación de paternidad" (Ficha C. 84|1987), se emplaza a los interesados especialmente a los hijos de José Antonio Dalmao a comparecer en estos autos en el término de diez días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 12 de noviembre de 1987. — Dra. Graciela Durán, Juez Letrado. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 10|pub. 39216 Dic.27-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: Urrutti, Pedro y Cáceres, Concepción c| RODRIGUEZ, EDUARDO y PIREZ, DELIA "Auxiliatoria de pobreza y Pérdida de la Patria Potestad" (C|240|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eduardo Rodríguez y a Delia Pírez a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40395 Feb.1-v.mar.16

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Otte de Bernal Isabelita contra CHAVEZ WALTER VALENTIN. Juicio de pérdida de la patria potestad" (Ficha letra F. Nº 93|988) se cita. llama y emplaza a Walter Valentín Chavez. para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos. 21 de octubre de 1988. — Esc. Carmelo Salaberry. Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 45880 Nv.23-v dc 30. Feb.1º-v.feb.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Fagúndez, Elsa Narcisa contra PRESTES, CARLOS ISMAEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Letra "C" número 102|985), se cita, llama y emplaza a Carlos Ismael Prestes, para que comparezca dentro del término de sesenta días a estar a derecho en esetos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 10 de abril de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 20|pub. 46555 Feb.1º-v.mar.2.

RIVERA

ACCIONES DE NULIDAD Y REVOCATORIA POR SIMULACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco do Brasil c/CONCEPCION NUÑEZ de RODRIGUEZ y FRANCISCO RODRIGUEZ por sí y como representantes de sus hijos CARMEN SILVIA y otros - Acciones de Nulidad y Revocatoria por Simulación, fraude a la ley, etc." (Ficha A. 154|88). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nibia Rodríguez García. para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 17 de octubre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 21.600,00 30|pub. 36812 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

SALTO

REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos: Cattaneo Domingo Nélido (por su hijo: Cristian Enrico) contra GERRA ANA TOMASA "Reducción de Pensión Alimenticia" (Fa. C. 325|88), se cita llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Salto, 12 de setiembre de 1988. — Angel Malvasio Lezague, Actuario.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 27470 Dic.22-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.7.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO Y NOTIFICACION

Por este único medio de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza de Pavimentación y Obras por Mejoras, se notifica a los propietarios, y poseedores o a sus sucesores a cualquier título de los inmuebles empadronados con los números que se indicarán de la cuenta que grava a cada uno de ellos por concepto de contribución por mejoras generadas por las obras de: Construcción de veredas en Maldonado y Punta del Este:

Loc. 03. Manzana 811. Padrón 5.152. Metros de frente 15. Precio por metro, N$ 10.953,94. Total: N$ 164.309.00.

Loc. 03. Manzana 811. Padrón 7.180. Metros de frente, 15. Precio por metro, N$ 10.953,94. Total: N$ 164.309.00.

Loc. 03. Manzana 811. Padrón 6.290. Metros de frente, 15. Precio por metro, N$ 10.953,94. Total: N$ 164.309.00.

Loc. 03. Manzana 811. Padrón 6.289. Metros de frente 15. Precio por metro, N$ 10.953,94. Total: N$ 164.309.00.

Loc. 03. Manzana 811. Padrón 7.179. Metros de frente, 15. Precio por metro, N$ 10.953,94. Total: N$ 164.309.00.

Loc. 03. Manzana 811. Padrón 6.291. Metros de frente, 30. Precio por metro, N$ 10.953,94. Total: N$ 328.618.00.

Loc. 03. Manzana 811. Padrón 4.687. Metros de frente 14.49. Precio por metro, N$ 10.953,94. Total: N$ 158.723.00.

Loc. 03. Manzana 811. Padrón 4.688. Metros de frente, 16.37. Precio por metro, N$ 10.953,94. Total: N$ 179.316.00.

La presente publicación constituye notificación suficiente a todos sus efectos, advirtiéndose que se cuenta con un plazo de 30 (treinta) días para hacer efectivo su pago al contado o hasta en 20 cuotas. De no hacerse efectivo el mismo en el plazo y forma estipulada, comenzarán a correr los ajustes, intereses y recargos que correspondan.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 40396 Feb.2-v.feb.17.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "PEREIRA MACHADO BERRETTA, SERGIO DANIEL - Emancipación" (B. 903|988), se hace saber que por resolución Nº 6.713 de fecha 14 de noviembre de 1988, se concedió la emancipación para ejercer el comercio al menor Sergio Daniel Pereira Machado Berretta.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 28 del Código Civil y 9 y 10 del Código de Comercio), en Salto a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) N$ 6.000,00 10|pub. 37951 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "MACHADO de RIOS, MARIA. - Sucesión" (B. 589|988), se emplaza a la señora Ofelia Machado Farías, Francisco Lucio Machado Cuesta, Héctor César Machado Cuesta, Carlos Ramón Machado Cuesta Roberto Machado Cuesta, Elsa Machado Muzzetti, Elba Machado Muzzetti, Adda Lilián Machado Muzzetti y Edith Miriam Machado Muzzetti para que dentro de un plazo de noventa días se presenten en estos autos a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de que si no comparecen, se los tendrá como que la repudian.

A tales efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.

27) N$ 25.20.0 30|pub. 37845 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

SALTO

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de Salto

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto se hace constar que en los autos caratulados: FAGALDE PERERA, HORACIO "Escrituración Judicial" (Fº 176|87) se cita, llama y emplaza a los herederos de Eva Padilla de Jaureche por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, 18 de octubre de 1988. — Dra. María Teresa Larrosa, Juez.

27) N$ 18.000,00 30|pub. 1378 Feb.3-v.mar.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: Angulo Soto, Carmen c| PEREZ, CRISPIN GABRIEL y Otros "Cesación de Condominio", Pieza mandada formar en los autos: "A" 538|81 (Ficha A.69|1987), se hace saber que el día 6 de junio de 1988 a las 15 horas, en puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 621, el Rematador designado Cipriano Camilo, asistido del Alguacil, sacó a la venta en publica subasta, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea, la suma de N$ 266.788.00 una fracción de campo y demás mejoras, empadronada con el Nº 4394 de la Séptima Sección Judicial de San José, señalada con el Nº 6 en el plano del Agrim. Marcos Barboza del 28|II|1956, con un área de 5 hás. 6067 ms., que tiene de frente al Oeste, 95m. 1 cm., a calle de 12 ms. de ancho.

Se previene: 1º) Que el mejor postor debería consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada; 2º) Que la comisión del rematador, gastos de escrituración e impuestos serían del cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encontraban en este Juzgado a disposición de los interesados; 4º) Que no se efectuó la publicación del edicto certificado en autos. En consecuencia, se cita a los interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayoría a los efectos de las publicaciones. — San José, enero 11 de 1989. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

27) N$ 16.800,00 30|pub. 471 En.16-v.feb.28.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "PINTOS, MARIA LUISA y otros - Posesión Notoria de Estado Civil" (F. 677|1988), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pedro Eleodoro Delgado Perdomo y Victoria Pintos Ferreira, por el término de noventa días, a de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, octubre 13 de 1988. — Escribana Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500,00 30|pub. 36540 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José en los autos caratulados: Rodríguez, Héctor Rogelio y otra c| LOPEZ IRMA "Pérdida de Patria Potestad y Legitimación adoptiva" (Fa. F|1451987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irma López a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — San José, noviembre 16 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti Abogado Actuario Adjunto.

27) (L 13 209) 30|pub. 45725 Nov.21-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.1º

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, en autos: COLLAZO OMAR "Posesión Notoria de Estado Civil" (F. 822/1988), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — San José, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.

27) N$ 14.400.00 30|pub. 38484 Dic.21-v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.6.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Francisco Caresani c AMANDA o AMANDA TERESA CARESANI "Posesión notoria de estado civil" (Ficha N o 347 año 1988) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Francisco Caresani iniciando juicio de posesión notoria de estado civil contra Amanda o Amanda Teresa Caresani como madre natural del pre-fallecido Ricardo Ismael Caresani solicitando se declare a Ricardo Ismael Caresani hijo natural de Amanda o Amanda Teresa Caresani

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Amanda o Amanda Teresa Caresani y a todos los interesados en el presente juicio para que comparezcan a estar a derecho en el mismo en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 7 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario

27) N$ 12.000 00 30|pub. 36419 Nov.29-v.dic.30 Feb 1-v.feb.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Cirilo Isidro Chaco c/MARIA SUSANA DI GIOVANNI - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. Nº 235|M|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cirilo Isidro Chaco, promoviendo juicio de pérdida de la patria potestad contra María Susana Di Giovanni, a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Mercedes, veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.

27) (R 20|4|55) 30|pub 44299 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
Asesoría Letrada - Escribanía Municipal
EDICTO

En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306, artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada - Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.

Resolución: Nº 1.184 de fecha 8|12|88.
Sección Judicial: Segunda.
Zona: Rural.

Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: Nº 178 A. año 1958), se cita, llama y emplaza a Margot Alvarez Cruz y Claudio Miguel Romero, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500,00 30|pub 36359 Nov.29-v dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos caratulados: "Villanueva Dor. [illegible] SOSA Impugnación de Reconocimiento" (Ficha Nº 524-A, año 1985) se cita, llama y emplaza a José Omar Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.

27) [illegible] Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "Mercado, Carlos Wellington y María R. Sosa c/ MARGOT ALVAREZ CRUZ y CLAUDIO MIGUEL ROMERO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha número 178-A, Año 1988), se cita, llama y emplaza a: Margot Alvarez Cruz y Claudio Miguel Romero, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500,00 30|pub. 36359 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.



1—Apertura de Sucesiones

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO D EPRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DIAZ MEDINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 20 de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 1622 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LILA BERNABE BERROGORRY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 14 de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 1625 Feb.8-v.feb.21.

3—Convocatorias Comerciales

MONROVIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establecen los Arts. 9º y 10 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas de Monrovia S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de febrero de 1989, a las 15:00 horas, en Buenos Aires 484, P. 6º, Esc. 27 a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1988.

2º) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1988|89 y elección de los mismos.

3º) Designación de un Accionista, para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir al acto, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en el domicilio indicado, pudiendo hacerlo, hasta el momento de iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 2.320.00 1|pub. 1616 Feb.8-v.feb.8.

PILCOMAYO S. A.

Se cita a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el sábado 18 de febrero de 1989 a las 20 y 30 horas en el local Cocina del Edificio Planeta ubicado en Atlántida, Rambla y 22, departamento de Canelones, con el fin de tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Designación de dos Asambleístas para redactar y firmar el Acta.
3. Lectura del Acta anterior.
4. Consideración de Memoria y Balance.
5. Designación de Directorio.
6. Designación de Consejo de Administración.
7. Designación de Síndico.
8. Material en desuso y sin valor económico de la Sociedad.
9. Material abandonado por los Socios en dependencias de la Sociedad.
10. Observación del Síndico y resolución del Directorio respecto a donaciones de materiales y condiciones.
11. Filtraciones de agua provenientes del 4º Piso al 3er. Piso con motivo de la construcción de un nuevo apartamento en el 4º piso.
12. Azotea Oeste arreglada por Garantía de Imperplast.
13. Solicitud del Sr. Torres (1.013). Estacionamiento de automóviles en el pardín.

NOTAS: A) En cumplimiento del artículo 11 del estatuto social el registro de asistencia se abrirá con cinco días de anticipación en el lugar indicado para la Asamblea y se cerrará en el acto de iniciarse la misma.

B) No olvide concurrir con sus acciones de lo contrario no podrá intervenir en la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 3.480.00 1|pub. 1569 Feb.8-v.feb.8.

HISUD S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 8º y 9º de los Estatutos Sociales, para el día 15 de febrero de 1989 a las 16 y 30 horas, en su sede Social de la calle Soriano 791, 5º Piso, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1º) Reforma de Estatutos.

El registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto. — Montevideo, 1 de febrero de 1989. — El Directorio.

3) N$ 1.450.00 1|pub. 1555 Feb.8-v.feb.8.

DUNDEE INVESTMENT S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Dundee Investment S. A. para la Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 13 de febrero de 1989 a las 11 y 15 horas en el local de la calle Convención 1343, Piso 9 para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Disolución y Liquidación de la Sociedad.
2) Designación de un Accionista para firmar el Acta.

El Plazo para la inscripción de Acciones se cerrará en el momento de iniciarse el Acto de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos Sociales.

3) N$ 1.450.00 1|pub. 1548 Feb.8-v.feb.8.

DUNDEE INVESTMENT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Dundee Investment S. A. para la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de febrero de 1989 a las 11:00 horas en el local de la calle Convención 1343, Piso 9 para considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General al 31.10.74 al 31.10.88.

2º) Elección de Directorio.

3º) Designación de un Accionista para firmar el Acta.

El plazo para la inscripción de Acciones se cerrará en el momento de iniciarse el Acto de acuerdo al Art. 13 de los Estatutos Sociales.

3) N$ 1.740.00 1|pub. 1547 Feb.8-v.feb.8.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CARDOZO, VICTORIA NERY c|OSORIO, LEONARDO MIGUEL "Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 417|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victoria Nery Cardozo y Leonardo Miguel Osorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 1618 Feb.8-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DOMINGUEZ DOMINGUEZ, JOSE y JOSEFINA DIZ RODRIGUEZ (Ficha B. No. 681|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Domínguez Domínguez y Josefina Diz Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 1564 Feb.8-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en

autos: PEREIRA GIOSSA, JULIO GUSTAVO c| ARRIOLA TRIAS, ANA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 570|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Gustavo Pereira Giossa y Ana Cristina Arriola Trías, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diciembre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 1607 Feb.8-v.mar.7.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 204909, habilitado en Benito Chain 1937.

Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días

3) N$ 2.610.00 3|pub. 1559 Feb.8-v.feb.10.

10—Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: CONCEPCION SANTA FRANCO PEREIRA "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 426|B|1988), se declaró en estado de incapacidad a Concepción Santa Franco Pereira, designándose curador de la misma a Ibraíma Pereira. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, Diciembre 29 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

10) (E. 20|4|955) 10|pub. 40487 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratularos: MARIO ALBORNOZ DELVESCOVO "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 288|B|1988), se declaró en estado de incapacidad a Mario Albornoz Desvescovo, designándose curador del mismo a Juan Desvescovo. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, diciembre 28 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20|4|955) 10|pub. 40479 Feb.8-v.feb.21.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA VILLEGAS YANKOVEC (Ficha V|289|88), quien optando al título de Procuradora y Escribana, ofrece información de Fanny Callero Olasagarre y de Pura Book Silva. — Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

11) N$ 4.800.00 10|pub. 1602 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CLAUDIA TOLETTI FLECCHIA, domiciliada en Patria 659 quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Virginia González y Marisol Trigo. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Sylvia Rectorán Actuaria.

11) N$ 3.600.00 10|pub. 1599 Feb.8-v.feb.21.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION COMBUSTIBLES
LICITACIONES PUBLICAS

Lic. Pca. Nº 0/1052. — Compra de tubos para intercambiadores de calor.

Apertura: 30 de marzo de 1989. Hora: 15.00.

Valor del pliego: N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil).

Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 08.00 a 15.30 horas a la División Combustibles, (Caja), sita en Humbodt s|n "La Teja".

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú, primer piso.

12) (C. C.) 2|pub. 40472 Feb.8-v.feb.9.

DIVISION COMBUSTIBLES

Licitación Pública Nº 0|1047. — La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 0|1047, convocada para la compra de Envases de Hojalata y Chapa de Hierro Decapada de Diferentes Capacidades y Máquina Tapadora para el día 28 de marzo de 1989 a las 15.00 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 40471 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL

Licitación Pública Nº 731 en Plaza N. Rº 261/89

Pliego de Condiciones A 691.

Objeto: Contratación de un servicio de recaudación de fondos con recuento de distintos locales de Antel con entrega en Tesorería de Antel.

Apertura: 1er. llamado: 20 de febrero de 1989 hora 9.

2.o llamado: 27 de febrero de 1989 hora 9.

Precio del ejemplar: N$ 1.500 (IVA incluido).

Licitación Restringida Nº 727 en Plaza R. Nº 1509|1988

Pliego de Condiciones A 687.

Objeto: Ampliación del edificio de la Central Telefónica Carrasco.

Apertura: 1er. llamado: 14 de marzo de 1989 hora 14.

2.o llamado: 28 de marzo de 1989 hora 14.

Precio del ejemplar completo: N$ 4.080 (IVA incluido).

Juegos de planos extra: N$ 3.000 (IVA incluido).

Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 8. Sala de Licitaciones de la Sede Central de Antel.

Los pliegos podrán obtenerse en la Unidad Licitaciones en la Sede Central de Antel piso 8 sector 16 en el horario de 7.30 a 12.30 horas los días hábiles. Tel. 409496. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 40474 Feb.8-v.feb.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Construcción del Conjunto Habitacional B-31 (Urbaneste) en la Ciudad de Maldonado Primer y Segundo Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Licitación Pública para la construcción del Conjunto Habitacional B-31 en la ciudad de Maldonado a erigirse sobre Ruta 39, padrón número 366 (Urbaneste).

Cantidad y Tipo de Viviendas: 256 viviendas, Categoría II y IIA.

Retiro de los Recaudos: [illegible] mismos podrán ser retirados por los inte[illegible] indistintamente en el Departamento de [illegible]ación Pública Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, Primer piso, o en sucursal Maldonado, Arturo Santana 735, previo pago de nuevos pesos 40.00 (nuevos pesos cuarenta mil) en la Sección Disponibilidad y Valores, Casa Central, entrepiso o en la respectiva sucursal.

Apertura de Propuestas: Fecha: Jueves 13 de abril de 1989. Hora: 14.00 para el primer llamado. Hora 15 para el segundo llamado.

Lugar: Sala de Actos Casa Central, 3er. piso.

Garantía de Mantenimiento de Propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 4º del Pliego de Condiciones Generales, Administrativas y Legales. — Montevideo, febrero de 1989. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 2|pub. 40444 Feb.8-v.feb.9.

U.T.E.
LICITACION PUBLICA 584|89
Plaza

Objeto: Suministro de barras redondas de acero trefilado.

Apertura: 8 de marzo de 1989, hora 11

9 de marzo de 1989, hora 11 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 5.000.

Venta de Pliegos: Palacio de la Luz Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 7.30 a 12.30 los días hábiles.

La venta de pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 31 de enero de 1989. — Sección Compras. — Gerencia División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C. S.) 2|pub. 40446 Feb.8-v.feb.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES
LITACION PUBLICA Nº 2
Adquisición de microcomputadores e impresoras

La Universidad de la República llama a Licitación Pública para proceder a la adquisición de microcomputadores e impresoras, para atender diversos proyectos en la División Suministros y Servicios de la Universidad de la República 18 de Julio 1968 primer piso, el día 3 de marzo de 1989, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones particulares y generales se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada División Suministros y Servicios, de lunes a viernes en horario de 9 a 12 horas. — División Suministros y Servicios. — Dirección General de Secretaría.

12) (C. C.) 3|pub. 40513 Feb.8-v.feb.10.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, febrero 8 de 1989.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 29 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CARLOS ALBERTO DUCHAGA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel número 1436 y MARIA ANGELICA VIDAL, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Maciel 1436 Apto. 2.

GERARDO GUSTAVO ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Velazco Combardini 3939 y ROSSANA MABEL VERONESI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Croker 2768.

ELIAS ALVES, 24 años, soltero, chapista, brasileño, domiciliado Concepción Arenal 1712 y MARIA ESTHER ALMADA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1712.

OFICINA Nº 2

RODOLFO STEFAN BRANN, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado José B. Lamas 3004 Apto. 301 y AURORA LILIANA NOGUEROL, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chaná 1823 Apto. 601.

LUIS JAVIER BERTALMIO, 29 años soltero, técnico lechería, oriental, domiciliado Obligado 909 Apto. 304 y MARIA LAURA MUSSI, 25 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Orinoco 5171.

ANTRANIK SDEPAN KOULOUYAN, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado M. Caseros 2823 y JANET KURUNIAN 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. de la Vega 6096.

OFICINA Nº 3

PAOLO CHIEREGHIN, 19 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Coquimbo 2005 y ADIANA YANET SANDLER, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pestalozzi 4074 C

ALBERTO CIA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Termópilas 3628 bis Ap. 1 y MARIA GLADYS GARINO 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Termópilas Nº 3628 bis Apto. 1.

HEBER ULISES CHARQUERO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Triebaut Nº 1583 bis y MARIA ELENA DIAZ, 61 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Thiebaut Nº 1583 bis.

ESTEBAN COLMAN, 16 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Arocena 2334 (Paso de la Arena) y MARIA LAURA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 2318 (Paso de la Arena).

OSVALDO NESTOR CHIRIBAO 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago De Anca 1443 y BEATRIZ LIZABETH PELUSO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santiago De Anca 1443.

WASHINGTON PABLO CALDERON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson Nº 4969 y LOURDES MARGOT AGUIRRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 5094.

RICARDO DANIEL CHIAPPE, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2853 y GABRIELA NANCY HERRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 6711 Apto. 1.

LEONEL NESTOR CEDRES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Camelias Nº 1032 y LUZ DEL ROSARIO BRITES 28 años, soltera, oriental, domiciliada Las Camelias 1032

ALVARO COUTO, 30 años soltero, contador, público, oriental, domiciliado Amsterdam 1404 Apto. 301 y MARIA CRISTINA VERGUEIRAS, 29 años soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Uruguay 1511.

OFICINA Nº 4

VICENTE YAMANDU LOPEZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1809 B Apto. 3 y LAURA ALICIA PROENZA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1232 Apto. 6.

MANUEL JOSE LOURO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2019 Apto. 1 y SHIRLEY ANAI FARIÑA, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2019 Apto. 1.

CARLOS LAVORERIO, 21 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Millán 4383 y MARIANA MERCEDES LOPEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Torres 4561.

OFICINA Nº 5

ANAROLINO GOMEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambae 4806 y SILVIA DANIELA UGOLINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambae 4877.

JULIO CESAR GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marín 1247 y FABIANA BEATRIZ SAAVEDRA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santos 4990

HECTOR JAVIER GOMEZ 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4294 y LOURDES ISABEL SOBRERA, 32 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4294.

HEBERT LORENZO IZQUIERDO, 31 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado A. Zubillaga 92 y MARION HORTENCIA GARCIA, 16 años soltera, oriental, domiciliada Porongos 2793.

HUGO WILMER GAMA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Durán 5196 y STELLA MARY DIAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 3067

JULIO DANIEL INDARTE, 29 años soltero, veterinario, oriental, domiciliado Sgo. de Chile Nº 1174 Apto. 202 y GABRIELA VENTURINI, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1174 Apto. 202.

JOSE LUIS GOMEZ, 25 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Fco. Ross 2784 y MARIA ANDREA SPOTURNO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Paso del Cuello Nº 2431.

FRANCISCO GARCIA, 79 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Fpe. Sanguinetti número 2366 y MIGUELA ANSELMA DIAZ, 42 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Viñas del Mar 6915.

HUGO JAVIER GIRO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. de Amézaga 1473 y MARIA MAGDALENA CELAYA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3166 Apto. 803.

OFICINA Nº 6

HUGO RAUL MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra Nº 2481 Apto. 1 y ROSSANA ALEJANDRA DE RITIS 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2481 Apto. 1.

SERGIO FEDERICO MENDEZ, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado María Manrupe 2956 y SANDRA MARIELA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3018

ALEJANDRO GUSTAVO MONTANO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Elías Regules 173 y MONICA ELIZABETH DE MARCO, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildo 2188.

HENRY HUGO MARTINEZ 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Monte Caseros Nº 2637 y RITA PETRONA PIROTTO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1326 Apto. 8.

FERMIN MARTIN 57 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sanabria 1058 y MARGARITA ECILDA TEPELMAN, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Sanabria 4058.

RAMON MARTINEZ, 71 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado Cobadonga 1213 y NORMA ELENA RODAS 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cobadonga 1213.

OFICINA Nº 7

ARIEL HUMBERTO PADILLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2260 y CLAUDIA CECILIA LEMOS, 26 años, soltera, empelada, oriental, domiciliada J. Requena 2260.

JOHN GLEN PADILLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5620 y JANET LUJAN DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Carmelo de Arzadum 6016.

SERGIO ADRIAN PERAZZA, 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 1776 L y VIVIANA JEANNETT MACHADO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 1776 L.

OFICINA Nº 7

LEONARDO JULIAN PIZARRO, 20 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Comercio 2103 y TAMARA GENNIFER PEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio número 2103.

RUBEN DARIO QUINTANS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación San Fuentes 6565 y FLAVIA VANESSA RODRIGUEZ, 16 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Filipinas 3986.

PABLO MARTIN PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Mora 7824 y VERONICA FRAGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado Nº 2036 Apto. 1.

ALVARO DANIEL QUINTANA, 29 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Jackson Nº 881 Apto. 202 y MARIELA LUISA ARISPE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carafí 1226.

OFICINA Nº 8

JORGE ALDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1842 Apto. 4 y STELLA MARIS DE AZIZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1818 Apto. 1.

RICARDO WALTER RATTAZZI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Ximeno 979 y DEBORAH RITA HAMBROOK, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1574 Apto. 101.

MIGUEL ANGEL RONDAN, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Artilleros Orientales 4698 y ANAY NIEVAS, 27 años, soltera empleada oriental, domiciliada Artilleros Orientales 4698.

JUAN CARLOS ROTULO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1791, Apto. 1 y ROSA TERESITA ESPILMAN 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1791 Apto. 1.

AMERICO ROMERO 26 años soltero, empleado, oriental domiciliado Sda. Sanfuentes 2465 y MARIA CRISTINA ALVES, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Enrique Castro 4133 Apto. B.

JORGE SAUL WOLFF, 29 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado San Marino 1548 y LILIANA BUCZYNSKI 25 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2841 Apto. 502.

OFICINA Nº 9

JORGE SCHELLEMBERG 26 años, soltero, músico oriental, domiciliado 14 de Julio 1553 y MARIANEL GANDOLFO, 24 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada 14 de Julio 1553.

NESTOR SILVERA, 23 años soltero, empleado oriental, domiciliado Real 4523 e ISABEL SUSANA MARADEO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3977 Apto. 1.

OFICINA Nº 10

VICTOR JUAN VIERA, 38 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1188 y BEATRIZ ANTONIELLO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1188.

WALTER ILDEMARO VICTORICA, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3193 y MARIA DEL CARMEN RAMIREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan V. Viacava 1809.

GUSTAVO JAVIER VAZQUEZ 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2379 y ADRIANA ELIZABETH ORTIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Corriente 4540.

AGUSTIN NAYA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1492 y MARIA SUSANA GIORDANO 32 años, soltera escribana, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4438.

WASHINGTON DANIEL NIEVES 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3756 y ANALIA YUDAZI KAHRS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cruz del Sur 3756 Apto. 1.

LUIS EDUARDO USHER 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Jackson 1138 y ADRIANA BEATRIZ VIERA 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1138.

JOSE PEDRO TINETTI, 19 años soltero, carpintero, orienta, domiciliado Luis Brandi 6511 D y BEATRIZ ANABEL SUAREZ, 18 años soltera estudiante, oriental domiciliada Bulevar José Batlle y Ordóñez 5048.

JULIO HEBERT TRABA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durazno 1834 y CRISTINA FRANCO 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Guayabos 1893 Apto. 303.

14) N$ 600,00 3|pub. v.feb.10.

16—Prescripciones

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Río Negro, encargado del Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA PINAZO RIVAS solicitando acción d Prescripción Adquisitiva sobre el Ciclomotor Honda 50 cc. modelo del año 1970 Padrón 7562 Motor D.88821. Matrícula J-1.562, posesión del ciclomotor desde el año 1981, caratula del expediente (Ficha "B" Nº 324 año 1988). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta prescripción para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos 20 de diciembre de 1988. — Juan Carlos Piorutti, Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, (Interino)

16) N$ 25.200.00 30|pub. 1540 Feb.8-v.mz.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno en autos: LIGUERA ZUNINO de PEREZ, EMILIA VIRGINIA "Prescripción" (F. A. 287|1988) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones ubicado en la 1.a Sección Judicial de San José empadronada con el Nº 950, con un área de 1065 ms. 87 dms. lindando: al N. con Claudio García y Pedro Rodríguez González; al E. con padrón 943 y Gabino Lavarello; al S. con Juan Berardi y Gabino Lavarello; y al Oeste con calle Florida.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará este trámite. — San José, diciembre 16 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 28.800.00 30|pub. 1530 Feb.8-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno en autos: SUSANDAY AMERICO y GUSTAVO "Prescripción" (F.A. 307|1988) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva respecto a dos fracciones de terreno linderas, construcciones y mejoras ubicada en zona suburbana de Libertad, 6.a Sección Judicial de San José empadronadas con los Nos. 625 y 631 señaladas con el N.o 5 en el plano del Agr. Marcos Barboza de junio de 1951 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José el 4|7|51 con el N.o 152 con una superficie total de 1.978 ms. 9212 cms. 50 ms. y se deslinda así: al S. de frente a calle Colón; al W. con fracción 4 del plano (padrones 632 y 624); al N. de frente a calle 18 de Julio y al E. con padrones Nos. 626 y 630.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés y se consideren con derechos y especialmente a Serafín Fernández, sus sucesores a cualquier título y a los vecinos linderos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, diciembre 26 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 39.600.00 30|pub. 1529 Feb.8-v.mz.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
OFICINA DE DERECHOS DE AUTOR

Susana Tournaben Díaz solicita la inscripción de dos obras de pintura (óleos) denominadas "Primer intento" y "Displiscencia" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Bibgda. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900.00 10|pub. 1620 Feb.8-v.feb.21.

Daniel Alberto Beluchi Sosa solicita la inscripción de la obra titulada "Acerca de una contribución efectiva al mejoramiento de la Enseñanza Universitaria derivada de la inserción del Instituto de Filosofía en la futura Facultad de Ciencias Sociales" de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.350.00 10|pub. 1575 Feb.8-v.feb.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

VENTAMAR LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 30 de diciembre de 1988.
Inscripción: No. 42, Folio 154 vuelto, Libro No. 3.
Cedentes: FRANCISCA MONTAÑO, CRISTINA, DANIEL y PABLO AVE.
Cesionarios: WALTER AMEIJENDA y ANDRES FOSTIP.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1431 Feb.3-v.feb.21.

FERRARI LTDA.
Contrato: 16|1|1989.
Inscripción: N.o 78 F.o 304 L.o 2.
Socios: JORGE CARLOS FERRARI PAIS y SONIA GRACIELA UGARTE MARONNA.
Objeto: Explotación del transporte de carga a flete y sus afines, transporte de personas, negocios inmobiliarios, explotación, importación o exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país.
Administración: Jorge Carlos Ferrari Pais.
Capital: N$ 4.000.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1619 Feb.8-v.feb.21.

APROPO LTDA.
Contrato: 23|1|89.
Inscripción: N.o 68 Folio 246 V Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: JOSE SIMON SMUK y ROSA ZLATA DAVIDMAN MEIZELS.
Objeto: Fabricación y comercialización de prendas de vestir.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 600.000 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1605 Feb.8-v.feb.21.

ASII INGENIERIA S.R.L.
Contrato: 5|1|89.
Inscripción: N.o 49 F.o 175 v. L.o 3.
Socios: DANIEL MORETTI BETANCOURT y ENRIQUE EDUARDO MACRI LEMA.
Capital: N$ 500.000.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Realización de proyectos de ingeniería, diseños y reconversión de equipos.
Administración: Enrique Macri.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1604 Feb.8-v.feb.21.

MAID SERVICE S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 31|12|86.
Inscripción: Nº 470, folio 1766 v., Libro 2.
Cedente: OSCAR MILTON MACHADO MONTERO.
Cesionaria: María Elena Raggio Ruglio.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 659 Feb.8-v.feb.21.

ZYM S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 26 de julio de 1988.
Inscripción: No. 1745, Folio 6.621 vuelto, Libro 1.
Cedentes: MARTIN EMILIANO PEREIRA QUINTANA y ZULMA JULIA DARRIGOL MUÑOZ.
Cesionario: Hugo Mario Tassano Benzo y María del Carmen Pereira Lenu.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1425 Feb.8-v.feb.21

MOLDES LTDA.
Contrato: 13 de junio de 1988.
Inscripción Nº 786 al Fo. 2936 del Lo. 1.
Inscripción: No. 786 al Folio 2.936 del Libro 1.
Capital: N$ 450.000.00.
Socios: JORGE OMAR TABAREZ MAURIELLO y JORGE CARLOS TABAREZ GONZALEZ.
Administración: Jorge Carlos Tabárez González.
Objeto: Tornería y Matricería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1438 Feb.8-v.feb.21.

PACON LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 29 de setiembre de 1989.
Inscripción: No. 1740, Folio 6.600, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: JOSE FERNANDEZ CAPON; JORGE FERNANDEZ CAPON y MARIA ELVIRA CAPON MOURE.
Cesionarios: José Emilio Fernández Martínez y Anahir Haydée Costa Cammarano.
22) N$ 8.700.00 10.pub. 1508 Feb.8-v.feb.21.

ARCO LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Cedente: YAMANDU ELOY ADDIEGO ALLONDA.
Cesionaria: Adriana María Lorenzo Fernández.
Fecha: 20 de noviembre de 1988.
Inscripción: No. 9, Folio 33, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1484 Feb.8-v.feb.21.

PINTURA FRESCA S.R.L.
Contrato: Mayo 11 de 1987.
Registro: No. 523. Folio 1.959 vuelto, Libro No. 2 contratos.
Socios: ADRIAN ALFONSO ALONZO, ANGELA MARTA DUBOIS, ELISABETH MATILDE ALONZO.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Industrializar y comercializar toda clase de bienes, exportaciones e importaciones.
Administración: Conjunta o indistintamente, todos los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1510 Feb.8-v.feb.21

EL MILAGRO DE LOS ANDES S.R.L.
Contrato: 31 de diciembre de 1988.
Inscripción: No. 18, Folio 62 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS EUSEBIO BARADIT ZUÑIGA, JUANA APARICIO, y CARLOS EDUARDO BARADIT VICENCIO.
Objeto: Compra, venta y comercialización de toda clase de bienes, actividades de Importación y Exportación, y ejercer representaciones.
Plazo: 15 años.
Capital: N$ 300.000.00 dividido en cuotas de N$ 10.000.00 cada una; aportado por los socios por partes iguales.
Administración: Carlos Eusebio Baradit Zúñiga.
En caso de impedimento, los restantes socios firmantes del Contrato Social conjuntamente.
En caso de cesión de cuotas: administración conjunta de socios que representen 75 por ciento del Capital Social.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 17.400.00 10|pub. 1429 Feb.8-v.feb.21.

IMPRETEX LTDA.
Contrato: 16 de diciembre de 1988 - Montevideo.
Inscripción R.P.G.C.: No. 1846, Folio 7.053 vuelto, Libro 1 contratos, 30 de diciembre de 1988
Socios: NORMA GOMEZ, ALEJANDRO JOSE RODRIGUEZ ABELENDA y NANCY LILIAN HERNANDEZ GOMEZ.
Objeto: Todo ramo; principal: impresos y estampados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000.00 (40 cuotas de nuevos pesos 10.000.00 cada una).
Administración: Adejandro José Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1427 Feb.8-v.feb.21.

INEL LTDA.
Contrato: 20 de enero de 1989.
Inscripción: No. 85, Folio 311 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Socios: MARIO ALBERTO GONZALEZ VALCARCE y RICARDO DELLA SANTA LOPEZ.
Capital: N$ 360.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actividad pesquera entre otras.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1506 Feb.8-v.feb.21.

SAN LUIS S.R.L.
Contrato: 23 de noviembre de 1988.
Inscripto: No. 54, Folio 192 vuelto, Libro 3.
Socios: LAURA ALONSO, ELVIRA, SUSANA y JUAN ANTONIO DOMINGUEZ.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carnicería:
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1507 Feb.8-v.feb.21.

ALFIORI LTDA.
Contrato: 1o. de agosto de 1986.
Inscripción: No. 834. Folio 3.152 vuelto, Libro 2.
Socios: LIRIA LEDESMA CALIGARIS y GRACIELA TESAURO CALIGARIS.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Panadería.
22) N$ 5.800 00 10|pub. 1439 Feb.3-v.feb.21.

FLIPPER'S ATRACCIONES LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 26|12|88
Registro: N.o 52 F.o 192 vto. L.o 2 Contratos.
Cesión: Alejandro Dante Guido Mangino cede su cuota a Lilliam Edith Foladori Rivero.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1588 Feb.8-v.feb.21.

ALBA S.R.L.
Contrato: 15 de marzo de 1988.
Inscripción: No. 360, Folio 1.359. Libro 3 en el Registro Público y General de Comercio.
Capital: N$ 300.000.00.
Socios: WOLF BLIMAN BRINGER y LILIAN EVELYN KIRCHHEIMER.
Administración: A cargo exclusivo de Lilián Evelyn Kirchheimer.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas de toda clase.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cien años.
Fecha y hora de cierre: 15|289 - hora 12:00.— Nnios| ¡ SHRD SHRD SHRD etaoin etaoin e
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1440 Feb.8-v.feb.21.

DISTRIBUIDORA PITA S.R.L.
Contrato: 1|12|88.
Inscripción: N.o 69 F.o 250 v. L.o 3.
Socios: GLORIA TERESITA RUSSI PIEDRA y VICENTE EUSTAQUIO PEREIRA ZABALA.
Capital: N$ 500.000.
Objeto: Múltiple.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Raúl Russi Piedra.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1603 Feb.8-v.feb.21.

TALLER DE CHAPA Y PINTURA FAVRETTO S. R. L.
Contrato: 29 de diciembre 1988.
Inscripto: N.o 3 folios 8.10 Registro Público de Comercio de Canelones 1989.
Socios: FRANCISCO FAVRETTO BRAGAGNOLO y ANASTASIA PELLIZZARI BORTIGNON.
Objeto: Taller de chapa y pintura en general, mecánica, venta de repuestos y accesorios y lo anexo al fin.
Domicilio: Piedras 1339, Pando, Canelones.
Plazo: Dos años prorrogado automáticamente por períodos de 2 años c|u.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Francisco Favretto.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1592 Feb.8-v.feb.21.

LA ... GOMA LTDA.
Contrato: 24 de ... de 1989.
Inscripción: N.o ... F.o 352 L.o 1.
Razón social: ... Llamazales y Cía. Ltda.
Socios: ELSA ELIZABETH LLAMAZALES ECHEGARAY; RUBEN LAURIANO LLAMAZALES ECHEGARAY y ALICIA ORFILIA GIACOSA GUADALUPE.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de caucho, gomas y afines, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1591 Feb.8-v.feb.21.

DISTRIBUIDORA ARTIGAS S.R.L.
Contrato: 24|1|89.
Inscripción: N.o 98 F.o 356 vto. L.o 1.
Socios: EDUARDO ROMERO REGUEIRA y BLANCA DUARTE DOMINGUEZ.
Objeto: Comercialización en todas sus formas de artículos de ferretería, telas y afines, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1590 Feb.8-v.feb.21.

CENTRO URUGUAYO DE INMUNO-DIAGNOSTICO S.R.L. (C.U.I.D.)
Contrato: 20 diciembre 1988.
Inscripción: N.o 34 F.o 125 vto. L.o 3.
Socios: MILTON HORACIO FORNELLA ABADIE; FRANCISCO FEO ZUPPARDI.
Objeto: Prestación de servicios médicos, diagnósticos inmunológicos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Milton H. Fornella y Francisco Feo indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1586 Feb.8-v.feb.21.

FENIX LIMITADA
Contrato: 15 noviembre 1988.
Registro: N o 77 F.o 276 L.o 3.
Socios: DONALD MATHEW WILSON; HECTOR MARIO FRAUD CONDE y PABLO GENTA FONS.
Objeto: Elaboración y comercialización de maíz explotado y afines.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1563 Feb.8-v.feb.21.

GIRASOL LTDA.
Contrato: 12 de enero de 1989.
Inscripción N.o 87 F.o 317 vta. L.o N.o 1.
Domicilio: Montevideo.
Socios: PASCUAL MINTZ; JULIAN RAMOS; MARIA E. RAMOS y RAMONA NUÑEZ.
Capital: N$ 10:000.000 (P. Mintz 50 o|o); J. Ramos 5 o|o; M. Ramos 17 o|o; R. Núñez 28 o|o.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: P. Mintz con otro socio.
Objeto: Importaciones y exportaciones.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1557 Feb.8-v.feb.21.

ORION LIMITADA
Cesión de cuota y modificación de contrato
Cedente: MIGUEL KARPF cede 125 cuotas.
Cesionario: Daniel Karpf Szames.
Contrato: 17|11|88.
Inscripción: N.o 1836 F.o 7012 vto. L.o 1.
Modificación: Administran: Miguel Karpf y María Szames indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1553 Feb.8-v.feb.21.

WALCOS LTDA.
Contrato: 9 de enero de 1989.
Inscripción: N.o 58 F.o 219 vta. Libro Nº 2.
Socios: RUY WALTER HERNANDEZ y MARIA LUCIA COSTA CABRERA.
Objeto: Máquinas electrónicas de entretenimiento, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000 por partes iguales.
Administración: Ruy Walter Hernández.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1552 Feb.8-v.feb.21.

ORENSE LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 14|10|987.
Registro: N.o 1801 F.o 6317 vto. L.o 2.
Cedente: BASILIA GALLEGO PORTELA.
Cesionaria: María Esmeralda Portela.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1551 Feb.8-v.feb.21.

EL VACARAY S.R.L.
Contrato: 24 de agosto de 1988.
Inscripción en Registro Público de Comercio de Soriano con el N.o 38 al folio 173 a 176 del Libro de Contratos 1|9|88.
Socios: EFRAIN QUIROGA CEVA; DANIEL FRANCOIS VACARISAS GUERRA y ANDRES BORIO NONNENMACHER.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Efraín Quiroga Ceva.
Objeto: Transporte carretero de bienes y mercaderías, etc.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 9.280.00 10|pub. 1537 Feb.8-v.feb.21.

PROVENTO LTDA.
Contrato: 1.12.88.
Reg. Nº 1401, Fº 5945 v., Lº 2.
Socios: OSCAR SCALONE GONZALEZ; ARIEL MOREIRA HENESTROSA y EUGENIO VALENTE CACHO.
Capital: N$ 11:600.000,00, dividido en 1.000 cuotas de N$ 11.600,00 c/u.
Administración: Eugenio Valente Cacho y Ariel Moreira Henestrosa, conjuntamente.
Objeto: Construcción edilicia y vial.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 1441 Feb.8-v.feb.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 228.177. — Montevideo, febrero 1º de 1989. — Joely S.A. (Uruguay) solicitó marca FEDERAL EXPRESS clases Int. 25 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1568 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 228.112. — Montevideo, 26 enero 1989. — Con esta fecha Ferraguz Fuentes, Julio César y Alvarez Peyrille, Carlos solicitaron el registro de la marca VINOS QUINTINA de la clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1567 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 228.121. — Montevideo, enero 27 de 1989. — Alvaro Crocco, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: CELUGLOS, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 1460 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 228.120. — Montevideo, enero 27 de 1989. — Alvaro Crocco, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: ELASTGLOS, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 1459 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 228.065. — Montevideo, 24 de enero de 1989. — Con esta fecha, A.G.P. Publicitarios S.R.L., solicita el registro de la marca: BUS CULTURAL, de las clases 39 y 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 1457 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 227.864. — Montevideo, enero 12 de 1989. — Con esta fecha, Letelier S. A., solicitó el registro de la marca: CONJUNTO HABITACIONAL PUESTA DE SOL, de las clases 37 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 1435 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 227.865. — Montevideo, enero 12 de 1989. — Con esta fecha, Letelier S. A., solicitó el registro de la marca: COMPLEJO HABITACIONAL PINARES DE LA PALOMA, de las clases 37 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 1436 Feb.8-v.feb.21.

ACTA 228.146. — Montevideo, enero 30 de 1989. — Norman Fox, por Bristol-Myers Company (U.S.A.), solicita marca: NUTRAGEN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 1497 Feb.8-v.feb.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U 2.594. — Montevideo, agosto 10, 1988. Gonzalo Fernández Secco, por Sureña S.R.L. (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Trasmisión flexible para pastera rotativa". — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se publica.
24) N$ 5.800,00 10|pub. 1513 Feb.8-v.feb.21.

ACTA 22.841. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Norman Fox, por Rhodia S/A (Brasil), solicita patente de invención para: "Procedimiento de conservación de productos que dan lugar a intercambios gaseosos con el medio ambiente, y embalaje utilizado a estos efectos", reivindicando prioridad solicitud francesa Acta 87|10852 de echa 28.8.87. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10|pub. 1495 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 22.725. — Montevideo, enero 28, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Irving Chung Chi Chen (Hong Kong), solicita patente: "Rodillo moledor". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 5.800,00 10|pub. 1486 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 22.872. — Montevideo, noviembre 16, 1988. — Gustavo Fischer por Ricardo Adrián Brizuela (Argentina), solicita patente de invención denominada: "Mejoras en jeringas hipodérmicas", reivindicando prioridad de la solicitud argentina Nº 309.320, de fecha 17|11|87. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10|pub. 1487 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 227.712. — Montevideo, enero 9, 1989. — José Luis Guichón, por Hachette Publicaciones S. A., de España, solicitan marca: CRECER FELIZ, clase Int. 16. Reivindica prioridad Nº 1 263 280 en España el 7|7|88. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 1433 Feb.8-v.feb.21.

25—Venta de Comercios

Ley 26|9|1904. Edelmiro Bermúdez Lamas y María Josefa Vázquez Villar cedieron a Abrulildo S.R.L. carnicería sita en Vicente Yañez Pinzón 4404. Acreedores en Rincón 625 Esc. 17.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 1606 Feb.8-v.mz.7.

27—Varios

ANCAP
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica al señor ANDRES PENA VALDEZ de la Res. (D.) Nº 1971|12|88 de fecha 22 de diciembre de 1988, que dice:
"1º) Tomar conocimiento de lo informado por Asesoría Legal por informe Nº 79.728 del 23 de noviembre de 1988, obrante a fojas 32 y vuelta del expediente Nº 214.134, con relación a las inasistencias del Electricista Medio Oficial de la División Alcoholes señor Gustavo Andrés Pena Valdez (Registro Nº 28660-6) así como del pronunciamiento favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil sobre el punto.
2º) Dar de baja por abandono del cargo al funcionario referido en el artículo anterior en función de lo establecido por los artículos 19 del Estatuto del Funcionario de ANCAP y 27 y 28 del Reglamento de Asistencia.
27) (C. C.) 3|pub. 40440 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, notifica a la empresa ACEVEDO Y RUBINO, la resolución de fecha 26|8|988 recaída en expediente Nº 11.351 de fecha 26 de octubre de 1987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas - ley 10.449, resolución de 17|750 (no ajustar salarios y categorías) con multa de 20 U. R. (veinte Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.
27) (C. C.) 3|pub. 40436 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, notifica a la empresa: KURT Y LEKINI, la resolución de fecha 12|9|988, recaída en expediente Nº 14.330 de fecha 30|12|987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: No regularizó categorías y salarios del personal) con multa de 40 U.R. (cuarenta Unidades Reaustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.
27) (C. C.) 3|pub. 40437 Feb.8-v.feb.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Facultad, con fecha 29|12|88, se llama a Aspirantes para la provisión por Contrato de un cargo de:
Llamado Nº 2|89 - Jefe de Sección del ITU (Inst. Teoría y Urbanismo) (Gr. 3, 20 horas semanales, N$ 79.126,00).
Vencimiento: 31|12|89.
Rubro asignado: Convenio con Intendencia Municipal de Salto.
Retiro de las bases que condicionan el llamado: Sección Concursos de 8:00 a 12:00 horas
Fecha apertura: 1º|2|89.
Fecha y hora de cierre: 15|2|89 - hora 12:00. — Seción Concursos - Facultad de Arquitectura, Bulevar Artigas 1031.
27) (C. C.) 1|pub. 40438 Feb.8-v.feb.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"
NOTIFICACION

Se notifica a la funcionaria ROSARIO MARQUINE de la resolución adoptada por el Consejo Directivo Central, recaída en Expediente HC 2174|88, el día 12|12|88, que se transcribe:
"Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a la funcionaria del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", señora Rosario Marquine, en el cargo de Oficial II, Auxiliar de Farmacia (Nº 5130, Esc. E, Grado 8, 36 horas), hasta el 31 de diciembre de 1988, con carácter improrrogable (14 en 14). — Departamento Secretaría General.
27) (C. C.) 1|pub. 40434 Feb.8-v.feb.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera C. C. 03|89

Se llama a aspirantes para la contratación, hasta el 31 de diciembre de 1989, de los siguientes cargos docentes:

— 1 Ayudante de Parasitología, Grado 1, 20 horas semanales, con radicación en la Estación de San Antonio (Salto) para desarrollar actividades de la Cátedra, tanto a nivel de docencia curricular como de colaboración con el Laboratorio de Diagnóstico (Exp. 5.945|89).
— 1 Asistente de Genética y Zootecnia General, Grado 2, 40 horas, con radicación en la Estación de San Antonio (Salto) para desarrollar actividades de la Cátedra a nivel de docencia curricular, como de colaboración con el Laboratorio de Diagnóstico (Exp. 5.946|89).
— 2 Ayudantes de Patología, Grado 1, 40 horas semanales, reservado a Médicos Veterinarios, con radicación en la Estación de San Antonio (Salto) con conocimientos para diagnosticar enfermedades a través de metodologías de laboratorio. Deberán prestar apoyo a trabajos de investigación de carácter multidisciplinario y desarrollarán tareas de docencia de acuerdo a las exigencias requeridas (Exp. 5.947|89).
— 1 Asistente de Tecnología de los Productos de la Pesca, Grado 2, 30 horas semanales, para participar en un proceso de enseñanza - aprendizaje activo que consistirá en orientaciones teóricas de las actividades a desarrollar, conjuntamente con salidas de carácter práctico en el medio (Exp. 5.948|89).
Los aspirantes deberán presentar una relación de méritos en papel simple, con cuatro copias y la documentación correspondiente que será devuelta en su oportunidad; exhibirán Credencial Cívica y Cédula de Identidad. Las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en los formularios que se les facilitarán al efecto, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 en la Facultad de Veterinaria (Sección Concursos y Comisiones).
El escrito de relación de méritos deberá efectuarse de acuerdo con las normas vigentes aprobadas por el Consejo de Facultad, las que pueden ser solicitadas en la Sección antes mencionada. Dicho escrito se encabezará con los nombres y apellidos del aspirante, el número de expediente y denominación del cargo al que se presenta.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 12:00 del día 31 de enero de 1989.
No se recibirán inscripciones fuera de plazo por ningún concepto. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (C. C.) 1|pub. 40117 Feb.8-v.feb.8

AL COMERCIO Y PUBLICO

Se comunica que al haber sido hurtadas carecen de todo valor las facturas de venta números 3301 al 3350. — Antonio Garagnani (Laboratorio Ortopédico).
27) N$ 580,00 1|pub. 1420 Feb.8-v.feb.8.

EXTRAVIO

A. LILIAN OLIVERA comunica el extravío de libretas de facturas de ventas contado numeradas del 1051 al 1700.
En consecuencia dichas facturas quedarán sin valor.
27) N$ 580,00 1|pub. 1485 Feb.8-v.feb.8.

BELCHA S. A

Acta de Asamblea General Extraordinaria del 11|11|1988, por la cual se resuelve por unanimidad modificar el artículo 2º de los Estatutos Sociales que queda redactado de la siguiente forma:
"Artículo 2º Su objeto es el de usuaria de zonas francas, pudiendo desarrollar en ellas, al amparo del artículo 2º de la ley Nº 15.921, las actividades industriales, comercio o de servicios referida en los incisos a, b, c y d del artículo 2º de la referida Ley".
Registro Público y General de Comercio: Inscripto el 17.11.1989 con el Nº 47 al folio 259 v. del Libro Nº 2 de Estatutos.
27) N$ 1.450,00 1|pub. 999 Feb.8-v.feb.8.

OSOR S. A.
COMUNICADO

Habiéndose extraviado la libreta de facturas Nº 001 al 025, así como también la libreta de recibos Nº 001 al 050. Los mismos carecen totalmente de valor y la empresa no los reconocerá y deslinda toda responsabilidad a tal efecto.
27) N$ 870,00 1|pub. 1478 Feb.8-v.feb.8.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos caratulados: GIBEN S.A. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: 2|124|1987) se hace saber que por Auto No. 10.606 de fecha 9 de noviembre de 1988, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 15 de febrero de 1989 que las observaciones del Art. 1533 del Código de Comercio podrán hacerse hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Y los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988 — Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 33678 Nov.22-v.dic.31. Feb.8-v.feb.21.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MORALES MORALES, PAULA - Posesión notoria en calidad de hija natural de María Morales de Díaz" (F. E. 1395|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los sucesores de la señora María Morales de Díaz o María Morales Alvarez de Díaz y a todos los demás interesados, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) N$ 21.600,00 30|pub. 1511 Feb.8-v.mz.28.

CANELONES

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Canelones, en autos: "Carrasco Molina, Valentín Vicente c.| AMELIA MARQUEZ CASTRO - Escrituración de Oficio" (Ficha: 130|1987), se emplaza por el plazo de treinta días, a Amelia Márquez Castro, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos. — Canelones, 21 de diciembre de 1988. — Ana María Barriola, Juez.
27) N$ 4.800,00 10|pub. 1452 Feb.8-v.feb.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos: Pintado Rodríguez, Ramón y otra c./ OSCAR HUMBERTO GONZALEZ y otra - "Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 617/1988), se cita, llama y emplaza a Oscar H. González y a María Isabel Delgado, para que comparezcan en autos a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 8 de diciembre de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 46360 Feb.8-v.feb.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a propietarios, poseedores, promitentes compradores o tenedores a cualquier título de los vehículos automotrices que se dirá, para que concurran en días y horario hábiles de oficinas a la Intendencia Municipal de Florida - Departamento de Hacienda (calle Independencia Nº 586 - 2º Piso), dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente al de la última publicación del presente en el "Diario Oficial", bajo apercibimiento de tenerlos por notificados (Cód. Tributario Art. 519), para informarse de la deuda vigente al 31 de diciembre de 1987 por Patente de Rodados, que deberá satisfacerse con más la multa fiscal y los recargos que correspondieren, desde la fecha en que se hizo exigible el tributo y hasta el día de la paga.

11/06/88

I. FLORIDA — INFORME DE MATRICULAS MOROSAS — INCLUYE HASTA LA CUOTA: 3.87 — LOCALIDAD: 01 FLORIDA

000.187	000.204	000.205	000.206	000.207	000.242	005.003	005.005	005.017	005.019	005.020
005.022	005.023	005.024	005.027	005.030	005.036	005.038	005.047	005.048	005.049	005.050
005.054	005.055	005.062	005.063	005.068	005.074	005.083	005.084	005.094	005.104	005.114
005.116	005.127	005.135	005.136	005.138	005.146	005.149	005.151	005.157	005.158	005.162
005.167	005.170	005.180	005.181	005.182	005.184	005.185	005.187	005.190	005.197	005.201
005.202	005.205	005.214	005.216	005.218	005.219	005.223	005.225	005.229	005.231	005.233
005.234	005.235	005.236	005.237	005.238	005.240	005.241	005.247	005.250	005.255	005.258
005.262	005.265	005.267	005.271	005.272	005.275	005.276	005.278	005.279	005.281	005.283
005.288	005.289	005.290	005.291	005.293	005.294	005.295	005.296	005.298	005.301	005.302
005.304	005.305	005.307	005.309	005.310	005.312	005.321	005.322	005.324	005.325	005.327
005.329	005.330	005.332	005.335	005.341	005.342	005.350	005.331	005.358	005.364	005.365
005.367	005.370	005.373	005.376	005.378	005.383	005.384	005.387	005.388	005.391	005.402
005.406	005.408	005.410	005.411	005.415	005.419	005.423	005.424	005.426	005.427	005.431
005.434	005.437	005.439	005.440	005.441	005.444	005.446	005.448	005.452	005.453	005.459
005.460	005.462	005.464	005.466	005.478	005.479	005.480	005.482	005.483	005.484	005.485
005.489	005.492	005.497	005.499	005.500	005.506	005.508	005.509	005.510	005.511	005.512
005.516	005.520	005.521	005.525	005.527	005.538	005.540	005.542	005.544	005.547	005.548
005.549	005.550	005.554	005.560	005.562	005.563	005.574	005.583	005.584	005.585	005.586
005.587	005.591	005.592	005.593	005.600	005.604	005.608	005.610	005.612	005.613	005.616
005.619	005.621	005.626	005.628	005.637	005.641	005.643	005.645	005.648	005.651	005.653
005.655	005.657	005.661	005.662	005.664	005.666	005.668	005.670	005.675	005.676	005.678
005.680	005.681	005.684	005.685	005.686	005.687	005.688	005.691	005.695	005.696	005.699
005.700	005.703	005.712	005.713	005.715	005.716	005.717	005.723	005.726	005.728	005.731
005.733	005.734	005.736	005.738	005.739	005.740	005.746	005.747	005.748	005.751	005.752
005.753	005.754	005.760	005.762	005.766	005.769	005.770	005.774	005.775	005.777	005.778
005.779	005.786	005.787	005.788	005.791	005.794	005.796	005.797	005.798	005.800	005.806
005.809	005.810	005.811	005.812	005.813	005.815	005.816	005.817	005.820	005.822	005.824
005.828	005.829	005.830	005.833	005.835	005.836	005.837	005.838	005.839	005.847	005.851
005.853	005.855	005.856	005.857	005.858	005.860	005.861	005.864	005.867	005.869	005.870
005.873	005.875	005.881	005.883	005.886	005.888	005.890	005.891	005.892	005.894	005.896
005.900	005.904	005.905	005.907	005.909	005.910	005.911	005.912	005.919	005.921	005.924
005.927	005.929	005.931	005.936	005.937	005.940	005.942	005.944	005.948	005.953	005.954
005.957	005.958	005.960	005.962	005.963	005.964	005.966	005.967	005.974	005.976	005.981
005.989	005.990	005.992	005.994	005.998	005.999	006.000	006.002	006.005	006.006	006.012
006.013	006.021	006.025	006.027	006.037	006.039	006.040	006.041	006.042	006.043	006.044
006.046	006.048	006.049	006.052	006.054	006.055	006.057	006.058	006.059	006.060	006.061
006.062	006.063	006.064	006.068	006.069	006.070	006.075	006.079	006.081	006.089	006.090
006.091	006.095	006.097	006.099	006.100	006.103	006.104	006.108	006.112	006.113	006.114
006.115	006.116	006.123	006.127	006.128	006.129	006.130	006.132	006.134	006.135	006.136
006.138	006.139	006.144	006.146	006.149	006.151	006.152	006.153	006.154	006.156	006.163
006.164	006.165	006.171	006.177	006.183	006.190	006.191	006.198	006.199	006.205	006.207
006.209	006.213	006.215	006.222	006.226	006.230	006.232	006.234	006.235	006.241	006.244

006.252	006.253	006.255	006.257	006.259	006.260	006.261	006.263	006.265	006.269	006.273
006.274	006.280	006.281	006.287	006.288	006.290	006.294	006.296	006.300	006.301	006.302
006.305	006.313	006.314	006.326	006.327	006.334	006.336	006.337	006.339	006.341	006.344
006.345	006.348	006.352	006.353	006.355	006.365	006.375	006.381	006.382	006.386	006.389
006.394	006.395	006.396	006.398	006.404	006.405	006.406	006.408	006.412	006.418	006.422
006.425	006.428	006.429	006.437	006.441	006.443	006.444	006.445	006.451	006.453	006.466
006.467	006.470	006.472	006.474	006.476	006.482	006.485	006.489	006.490	006.491	006.492
006.503	006.506	006.511	006.512	006.514	006.518	006.519	006.520	006.526	006.528	006.530
006.531	006.532	006.534	006.536	006.537	006.539	006.541	006.542	006.543	006.544	006.545
006.549	006.551	006.556	006.562	006.563	006.567	006.569	006.573	006.576	006.577	006.601
006.603	006.604	006.605	006.615	006.616	006.619	006.625	006.626	006.632	006.634	006.636
006.638	006.642	006.643	006.646	006.649	006.651	006.658	006.674	006.687	006.695	006.696
006.700	006.706	006.710	006.721	006.723	006.725	006.727	006.731	006.732	007.504	007.511
007.513	007.514	007.515	007.516	007.518	007.519	007.520	007.521	007.522	007.527	007.533
007.534	007.543	007.560	007.562	007.578	007.582	007.585	007.589	007.590	007.593	007.594
007.595	007.596	007.597	007.598	007.600	007.604	007.608	007.613	007.620	007.621	007.623
007.624	007.628	007.630	007.639	007.640	007.642	007.643	007.647	007.656	007.659	007.661
007.686	007.689	007.692	007.782	007.787	007.791	007.794	007.795	007.807	007.843	007.857
007.859	007.869	007.870	007.873	007.887	007.890	007.893	007.896	007.921	007.923	007.929
007.933	008.506	008.511	008.517	008.529	008.534	008.539	008.548	008.549	008.553	008.555
008.564	008.565	008.580	008.601	008.608	008.613	008.615	008.623	008.639	008.645	008.666
008.690	008.714	008.715	008.728	008.730	008.732	008.741	008.742	008.746	008.753	008.754
008.760	008.762	008.770	008.772	008.786	008.789	008.790	008.799	008.800	008.802	008.810
008.833	008.844	008.849	008.856	008.859	008.862	008.866	008.867	008.869	008.870	008.877
008.907	008.917	008.918	008.921	008.925	008.926	008.929	008.939	008.946	008.958	008.982
008.987	008.995	008.996	009.011	009.012	009.018	009.023	009.053	009.057	009.071	009.083
009.089	009.096	009.097	009.099	009.106	009.114	009.118	009.126	009.128	009.132	009.139
009.141	009.143	009.145	009.146	009.154	009.158	009.174	009.179	009.188	009.191	009.210
009.215	009.225	009.233	009.241	009.248	009.255	009.258	009.261	009.299	009.324	009.327
009.336	009.366	009.375	009.384	009.389	009.393	009.398	009.399	009.434	009.441	009.457
009.476	009.509	009.514	009.861	009.863	009.864	009.866	009.880	009.886	009.888	009.891
009.914	009.942	009.945	010.003	010.008	010.019	010.034	010.053	010.060	010.075	010.088
010.099	010.109	010.110	010.111	010.140	010.154	010.232	010.242	010.256	010.304	010.337
010.351	010.354	010.400	010.461	010.501	010.527	010.536	010.564	010.628	010.634	010.664
010.680	010.787	010.798	010.803	010.827	010.861	010.876	010.898	010.911	010.913	010.942
011.018	011.024	011.155	011.157	011.398	011.419	011.434	011.478	011.496	011.501	011.502
011.506	011.627	011.749	011.845	011.872	012.002	012.040	012.048	012.075	012.086	020.007
020.008	020.010	020.011	020.012	020.040	020.049	020.053	020.060	030.005	030.008	030.011
030.012	030.013	030.034	030.038	030.043	030.047	030.049	030.051	030.059	030.078	030.090
030.093	030.096	030.099	030.261	030.267	030.268	030.270	030.274	030.282	030.305	030.311
030.317	030.324	030.325	030.326	030.335	030.347	030.348	030.356	030.367	030.371	030.378
030.385	030.403	030.446	030.453	030.484	030.485	055.004	055.014	055.032	055.037	055.040
055.044	055.045	055.052	055.079	055.091	055.104	055.108	055.109	055.118	055.119	055.123
055.150	055.160	055.162	055.175	055.176	055.177	055.186	055.192	055.207	055.210	055.222
055.227	055.238	055.252	055.277	055.280	055.285	055.287	055.290	055.295	055.297	055.298
055.303	055.308	055.318	055.321	055.332	055.356	055.359	055.374	055.377	055.388	055.393
055.400	055.401	055.404	055.439	055.440	055.443	055.448	055.458	055.470	055.471	055.472
055.473	055.477	055.478	055.486	055.487	055.492	055.493	055.494	055.502	055.509	055.527
055.528	055.533	055.539	055.542	055.564	055.573	055.579	055.584	055.587	055.588	055.589
055.595	055.598	055.599	055.602	055.605	055.616	055.617	055.624	055.629	055.630	055.642
055.649	055.669	055.671	055.672	055.674	055.679	055.681	055.696	055.714	055.718	055.736
055.750	055.751	055.752	055.758	055.766	055.768	055.776	055.792	055.798	055.804	055.807
055.815	055.823	055.828	055.833	055.841	055.847	055.859	055.865	055.872	055.874	055.878
055.879	055.889	055.890	055.901	055.908	055.923	055.930	055.931	055.933	055.935	055.948
055.955	055.958	055.963	055.968	055.969	055.970	055.985	055.987	055.988	055.991	055.993
055.996	055.999	056.002	056.012	056.018	056.021	056.024	056.035	056.036	056.042	056.050
056.051	056.054	056.062	056.063	056.064	056.068	056.069	056.070	056.077	056.078	056.084

056.085	056.087	056.088	056.091	056.093	056.099	056.104	056.106	056.108	056.124	056.129
056.130	056.131	056.133	056.136	056.143	056.144	056.145	056.149	056.151	056.153	056.154
056.156	056.160	056.162	056.164	056.165	056.167	056.168	056.169	056.170	056.178	056.179
056.183	056.187	056.189	056.195	056.224	056.236	056.240	056.245	056.250	056.251	056.253
056.254	056.258	056.259	056.275	056.282	056.288	056.293	056.298	056.301	056.303	056.317
056.319	056.321	056.324	056.333	056.338	056.342	056.344	056.345	056.361	056.371	056.375
056.376	056.377	056.391	056.393	056.400	056.402	056.409	056.412	056.413	056.414	056.418
056.424	056.429	056.433	056.438	056.479	056.484	056.486	056.491	056.492	056.493	056.495
056.496	056.498	056.501	056.502	056.510	056.529	056.538	056.547	056.558	056.568	056.574
056.581	056.587	056.594	056.598	056.600	056.602	056.604	056.613	056.614	056.616	056.623
056.651	056.656	056.660	056.678	056.687	056.693	056.698	056.712	056.718	056.743	056.760
056.761	056.771	056.772	056.780	056.789	056.793	056.810	056.818	056.836	056.854	056.856
056.860	056.864	056.866	056.873	056.877	056.880	056.912	056.936	056.944	056.945	056.951
056.985	056.988	057.019	057.022	057.030	057.035	057.040	057.048	057.071	057.072	057.079
057.081	057.100	057.109	057.117	057.122	057.128	057.138	057.144	057.163	057.167	057.202
057.205	057.219	057.249	057.265	057.288	057.327	057.349	057.358	057.387	057.401	057.436
057.445	057.495	057.518	057.571	057.662	057.733	057.734	057.735	057.738	057.776	057.832
057.842	057.886	057.953	057.969	058.017	058.079	058.135	065.006	065.009	065.015	065.032
065.047	065.052	065.062	065.067	065.068	065.071	065.076	065.077	065.080	065.082	065.084
065.087	065.094	065.095	065.101	065.102	065.104	065.105	065.117	065.129	065.134	065.140
065.141	065.146	065.150	065.161	065.181	065.184	065.198	065.199	065.200	065.201	065.203
065.205	065.209	065.219	065.226	065.231	065.232	065.242	065.256	065.261	065.270	065.273
065.280	065.288	065.290	065.299	065.302	065.304	065.305	065.309	065.313	065.323	065.334
065.338	065.340	065.362	065.364	065.365	065.366	065.370	065.376	065.387	065.390	065.392
065.400	065.404	065.409	065.411	065.416	065.425	065.432	065.437	065.438	065.440	065.447
065.450	065.453	065.455	065.457	065.463	065.469	065.475	065.481	065.485	065.487	065.491
065.503	065.504	065.507	065.509	065.515	065.521	065.528	065.539	065.541	065.542	065.553
065.556	065.563	065.569	065.571	065.574	065.575	065.580	065.598	065.604	065.610	065.612
065.623	065.626	065.627	065.629	065.648	065.653	065.672	065.681	065.682	065.684	065.695
065.704	065.710	065.717	065.719	065.724	065.734	065.735	065.740	065.746	065.748	065.750
065.752	065.761	065.772	065.774	065.816	065.817	065.825	065.834	065.835	065.836	065.837
065.845	065.858	065.861	065.864	065.866	065.876	065.881	065.894	065.902	065.906	065.909
065.912	065.913	065.914	065.915	065.918	065.930	065.936	065.960	065.962	065.968	065.979
065.980	065.981	065.982	065.985	065.997	065.998	066.000	066.002	066.006	066.012	066.014
066.020	066.023	066.027	066.028	066.033	066.036	066.037	066.038	066.045	066.046	066.047
066.049	066.052	066.053	066.054	066.058	066.059	066.062	066.068	066.070	066.074	066.075
066.076	066.088	066.094	066.098	066.099	066.103	066.105	066.107	066.109	066.112	066.114
066.116	066.122	066.124	066.125	066.134	066.136	066.138	066.144	066.147	066.148	066.149
066.150	066.151	066.156	066.158	066.159	066.160	066.163	066.168	066.171	066.173	066.177
066.184	066.193	066.194	066.195	066.199	066.201	066.205	066.209	066.213	066.215	066.222
066.223	066.225	066.228	066.235	066.237	066.241	066.242	066.245	066.248	066.249	066.250
066.252	066.253	066.255	066.256	066.257	066.261	066.262	066.263	066.264	066.265	066.266
066.268	066.273	066.275	066.279	066.281	066.283	066.285	066.286	066.289	066.292	066.298
066.302	066.303	066.305	066.306	066.308	066.309	066.310	066.311	066.318	066.321	066.322
066.326	066.333	066.336	066.342	066.343	066.344	066.346	066.349	066.353	066.354	066.356
066.357	066.358	066.361	066.363	066.367	066.369	066.387	066.388	066.389	066.390	066.391
066.394	066.395	066.398	066.400	066.401	066.407	066.409	066.410	066.411	066.418	066.422
066.427	066.428	066.429	066.430	066.434	066.435	066.436	066.443	066.444	066.449	066.453
066.457	066.459	066.460	066.462	066.463	066.464	066.481	066.482	066.483	066.486	066.493
066.494	066.495	066.500	066.502	066.506	066.509	066.512	066.514	066.516	066.518	066.522
066.524	066.531	066.537	066.538	066.541	066.544	066.546	066.547	066.550	066.551	066.553
066.555	066.557	066.558	066.559	066.562	066.565	066.570	066.577	066.578	066.581	066.582
066.585	066.587	066.594	066.601	066.602	066.603	066.605	066.618	066.619	066.620	066.629
066.633	066.635	066.640	066.641	066.645	066.646	066.648	066.650	066.660	066.663	066.667
066.671	066.675	066.676	066.683	066.685	066.686	066.693	066.700	066.704	066.707	066.708
066.714	066.717	066.719	066.722	066.725	066.728	066.730	066.734	066.735	066.740	066.742
066.749	066.763	066.773	066.775	066.776	066.779	066.781	066.808	066.813	066.816	066.817

066.820	066.837	066.838	066.841	066.842	066.846	066.881	066.883	066.887	066.898	066.905
066.916	066.917	066.928	066.947	066.949	066.952	066.960	066.965	066.971	066.975	066.978
066.988	066.993	066.997	067.002	067.014	067.026	067.035	067.036	067.037	067.038	067.039
067.050	067.076	067.088	067.099	067.103	067.122	067.135	067.145	067.148	067.158	067.160
067.168	067.176	067.185	067.210	067.225	067.237	067.252	067.259	067.303	067.305	067.310
067.324	067.390	067.394	067.428	067.440	067.442	067.463	067.480	067.517	067.533	200.018
200.031	200.035	300.001	300.002	300.005	300.007	300.035	300.037	300.042	300.046	300.049
300.056	300.059	400.002	400.015	400.018	400.034	400.068	400.093	400.104	400.105	400.107
400.108	400.114	400.138	400.179	400.205	400.217	400.218	400.223	400.226	400.270	400.278
400.302	400.337	400.342	400.344	400.363	400.364	400.372	400.376	400.392	400.440	400.444
400.445	400.453	400.461	400.463	400.468	400.498	400.499	400.500	400.502	400.503	400.524
400.534	400.545	400.556	400.558	400.563	400.565	400.568	400.569	400.573	400.601	400.603
400.618	400.624	400.628	400.629	400.632	400.647	400.682	400.690	400.695	400.696	400.700
400.701	400.702	400.720	400.728	400.731	400.741	400.770	400.771	100.775	400.784	400.791
400.794	400.797	400.798	400.799	400.800	400.807	400.808	400.810	400.812	400.816	400.833
400.836	400.839	400.842	400.850	400.865	400.868	400.871	400.872	400.873	400.874	400.877
400.890	400.893	400.894	400.897	400.898	400.905	400.910	400.913	400.914	400.917	400.924
400.929	400.936	400.942	400.943	400.950	400.951	400.954	400.955	400.957	400.958	400.969
400.971	400.973	400.978	400.981	400.983	400.986	400.989	400.996	400.999	401.000	401.004
401.006	401.016	401.019	401.022	401.023	401.025	401.028	401.030	401.032	401.034	401.039
401.046	401.047	401.048	401.051	401.053	401.060	401.063	401.064	401.066	401.070	401.072
401.073	401.074	401.078	401.079	401.090	401.094	401.102	401.105	401.108	401.113	401.118
401.124	401.125	401.132	401.134	401.143	401.160	401.163	401.166	401.170	401.172	401.175
401.179	401.188	401.189	401.190	401.191	401.192	401.194	401.196	401.198	401.199	401.200
401.203	401.204	401.205	401.206	401.211	401.213	401.214	401.219	401.220	401.221	401.231
401.234	401.238	401.241	401.242	401.247	401.248	401.249	401.252	401.254	401.256	401.257
401.258	401.265	401.266	401.268	401.274	401.276	401.291	401.296	401.297	401.300	401.301
401.304	401.305	401.312	401.317	401.323	401.331	401.337	401.344	401.345	401.347	401.350
401.352	401.355	401.368	401.378	401.385	401.386	401.388	401.389	401.391	401.421	401.433
401.434	700.004	700.005	700.023	700.027	700.028	700.047	700.050	700.052	700.057	700.078
700.084	700.107	700.118	700.125	700.137	700.145	700.150	700.158	700.166	700.205	700.216
700.220	700.253	700.257	700.259	700.261	700.274	700.275	700.280	700.287	700.298	700.303
700.326	700.334	700.353	700.362	700.366	700.379	700.396	700.433	700.468	700.489	700.497
700.500	700.515	700.525	700.527	700.537	700.538	700.543	700.545	700.564	700.574	700.589
700.597	700.602	700.605	700.606	700.626	700.628	700.660	700.775	700.777	700.815	700.828
700.833	700.850	700.852	700.853	700.861	700.877	700.883	700.955	700.960	700.962	700.971
700.986	700.993	700.995	701.037	701.038	701.040	701.085	701.105	701.113	701.118	701.130
701.155	701.163	701.189	701.195	701.203	701.207	701.224	701.226	701.247	701.250	701.254
701.294	701.299	701.320	701.322	701.332	701.334	701.346	701.392	701.394	701.398	701.399
701.407	701.413	701.415	701.417	701.429	701.438	701.442	701.480	701.488	701.510	701.529
701.566	701.569	701.577	701.579	701.586	701.587	701.598	701.599	701.620	701.640	701.647
701.669	701.672	701.702	701.706	701.709	701.714	701.744	701.748	701.750	701.757	701.758
701.765	701.779	701.787	701.789	701.790	701.796	701.797	701.804	701.806	701.809	701.810
701.834	701.836	701.840	701.853	701.866	701.874	701.878	701.885	701.895	701.897	701.904
701.910	701.911	701.914	701.917	701.934	701.939	701.944	701.982	701.986	701.992	702.003
702.011	702.022	702.032	702.033	702.035	702.053	702.088	702.101	702.102	702.104	702.116
702.138	702.151	702.176	702.181	702.184	702.197	702.213	702.217	702.231	702.265	702.271
702.272	702.275	702.292	702.294	702.332	702.348	702.349	702.352	702.363	702.372	702.376
702.381	702.388	702.395	702.398	702.401	702.402	702.404	702.422	702.440	702.446	702.464
702.504	702.506	702.508	702.509	702.513	702.518	702.519	702.520	702.569	702.598	702.610
702.621	702.624	702.636	702.647	702.649	702.652	702.653	702.664	702.669	702.670	702.676
702.689	702.694	702.696	702.711	702.726	702.746	702.749	702.774	702.789	702.801	702.812
702.816	702.830	702.841	702.848	702.849	702.852	702.858	702.883	702.887	702.889	702.898
702.899	702.900	702.901	702.909	702.912	702.913	702.914	702.935	702.936	702.942	702.951
702.952	702.956	702.971	702.976	702.984	702.985	702.987	702.991	702.999	703.004	703.007
703.013	703.020	703.026	703.061	703.066	703.070	703.075	703.078	703.082	703.087	703.089
703.099	703.109	703.110	703.113	703.142	703.145	703.146	703.168	703.178	703.182	703.187

703.220	703.227	703.248	703.261	703.263	703.264	703.273	703.274	703.296	703.305	703.316
703.321	703.322	703.331	703.348	703.354	703.355	703.362	703.369	703.382	703.389	703.390
703.400	703.405	703.410	703.412	703.413	703.423	703.436	703.438	703.448	703.450	703.456
703.461	703.466	703.473	703.477	703.480	703.488	703.494	703.498	703.507	703.516	703.527
703.534	703.535	703.536	703.545	703.553	703.562	703.565	703.571	703.573	703.577	703.581
703.584	703.591	703.599	703.609	703.613	703.622	703.626	703.629	703.633	703.638	703.641
703.646	703.650	703.655	703.658	703.665	703.667	703.679	703.680	703.688	703.689	703.690
703.691	703.701	703.713	703.718	703.721	703.729	703.731	703.734	703.743	703.747	703.749
703.750	703.752	703.753	703.756	703.761	703.764	703.765	703.769	703.771	703.775	703.790
703.795	703.805	703.806	703.807	703.811	703.817	703.820	703.821	703.832	703.834	703.846
703.863	703.868	703.869	703.874	703.878	703.882	703.885	703.886	703.888	703.897	703.899
703.910	703.913	703.916	703.918	703.921	703.928	703.931	703.940	703.946	703.947	703.954
703.958	703.964	703.967	703.968	703.971	703.973	703.974	703.977	703.978	703.981	703.984
703.988	703.991	704.003	704.006	704.016	704.017	704.023	704.025	704.026	704.038	704.043
704.044	704.047	704.049	704.053	704.056	704.058	704.064	704.065	704.066	704.067	704.068
704.071	704.077	704.078	704.080	704.082	704.084	704.087	704.092	704.099	704.101	704.103
704.106	704.109	704.111	704.128	704.130	704.135	704.140	704.141	704.150	704.155	704.157
704.158	704.175	704.178	704.180	704.181	704.182	704.183	704.184	704.185	704.186	704.189
704.192	704.195	704.198	704.199	704.200	704.202	704.212	704.214	704.222	704.225	704.228
704.232	704.241	704.243	704.248	704.249	704.252	704.259	704.265	704.267	704.274	704.277
704.285	704.286	704.292	704.293	704.296	704.297	704.304	704.309	704.313	704.315	704.316
704.318	704.319	704.325	704.331	704.334	704.335	704.337	704.343	704.349	704.357	704.363
704.367	704.369	704.372	704.373	704.376	704.380	704.384	704.387	704.388	704.389	704.408
704.412	704.415	704.418	704.421	704.423	704.428	704.429	704.431	704.432	704.437	704.438
704.442	704.444	704.446	704.449	704.454	704.456	704.460	704.461	704.466	704.467	704.474
704.475	704.483	704.495	704.497	704.511	704.515	704.516	704.520	704.523	704.532	704.535
704.543	704.546	704.549	704.550	704.553	704.556	704.557	704.559	704.563	704.568	704.569
704.570	704.572	704.574	704.579	704.580	704.581	704.585	704.592	704.593	704.595	704.597
704.598	704.600	704.605	704.609	704.610	704.611	704.614	704.616	704.627	704.630	704.633
704.636	704.641	704.642	704.645	704.653	704.655	704.657	704.674	704.675	704.676	704.679
704.680	704.685	704.687	704.692	704.694	704.696	704.702	704.707	704.708	704.709	704.710
704.712	704.721	704.726	704.729	704.731	704.740	704.749	704.750	704.752	704.757	704.768
704.772	704.773	704.780	704.788	704.807	704.809	704.814	704.850	704.865	704.867	704.873
704.874	704.888	704.892	704.900	704.925	704.935	704.942	704.946	704.947	704.950	704.956
704.965	704.966	704.971	704.975	704.980	704.981	704.984	704.992	704.997	704.998	705.002
705.003	705.013	705.017	705.023	705.028	705.031	705.035	705.036	705.041	705.047	705.049
705.050	705.053	705.054	705.055	705.057	705.062	705.064	705.065	705.079	705.092	705.094
705.097	705.099	705.108	705.112	705.115	705.116	705.119	705.121	705.122	705.128	705.164
705.167	705.170	705.171	705.173	705.176	705.177	705.180	705.202	705.212	705.242	705.247
705.248	705.255	705.304	705.311	705.349	705.367	705.379	705.380	705.382	705.392	705.394
705.399	705.403	705.404	705.419	705.437	705.446	705.458	705.473	705.483	705.492	705.511
705.519	705.539	705.547	705.610	705.616	705.617	705.620	705.621	705.623	705.625	705.628
705.632	705.633	705.654	705.686	705.739	705.754	705.791	705.815	705.839	705.845	705.863
705.868	705.888	705.911	705.976	706.000	706.004	706.031	706.055	910.005	910.006	910.007
910.009	910.028	910.040	910.061	910.084	910.102	910.115	910.116	910.121	910.122	910.123
910.128	910.136	910.152	910.156	910.159	910.161	910.176	910.186	910.211	910.214	910.238
910.249	910.250	910.251	910.257	910.275	910.276	910.283	910.311	910.317	910.322	910.331
910.334	910.350	910.378	910.407	910.419	910.420	910.423	910.428	910.433	910.448	910.455
910.463	910.470	910.472	910.481	910.485	910.495	910.500	910.501	910.519	910.573	910.606
910.613	910.627	910.632	910.638	910.642	910.673	910.675	910.687	910.722	910.742	910.763
910.770	910.772	910.778	910.787	910.795	910.834	910.866	910.868	910.883	910.889	910.890
910.893	910.906	910.912	910.934	910.957	910.972	910.980	910.983	911.008	911.027	911.045
911.049	911.062	911.079	911.083	911.108	911.109	911.117	911.121	911.123	911.137	911.154
911.158	911.162	911.166	911.237	911.238	911.272	911.287	911.295	911.299	911.334	911.347
911.350	911.351	911.352	911.354	911.368	911.374	911.376	911.390	911.425	911.439	911.455
911.471	911.472	911.477	911.480	911.481	911.482	911.516	911.518	911.525	911.529	911.530
911.532	911.554	911.556	911.557	911.564	911.566	911.570	911.571	911.583	911.608	911.622

911.628	911.642	911.644	911.664	911.672	911.689	911.692	911.704	911.718	911.725	911.726
911.730	911.734	911.736	911.754	911.756	911.762	911.763	911.804	911.817	911.825	911.832
911.837	911.845	911.846	911.875	911.880	911.892	911.898	911.900	911.903	911.906	911.909
911.912	911.915	911.924	911.932	911.936	911.937	911.941	911.977	911.983	911.984	911.987
912.000	912.020	912.021	912.023	912.043	912.045	912.062	912.070	912.073	912.099	912.101
912.105	912.108	912.115	912.119	912.136	912.145	912.146	912.164	912.171	912.172	912.176
912.190	912.240	912.249	912.252	912.257	912.261	912.267	912.268	912.277	912.279	912.299
912.309	912.316	912.333	912.336	912.343	912.354	912.355	912.357	912.362	912.372	912.373
912.410	912.414	912.418	912.430	912.438	912.463	912.471	912.474	912.476	912.478	912.485
912.500	912.507	912.537	912.545	912.548	912.550	912.551	912.560	912.562	912.563	912.564
912.567	912.568	912.569	912.570	912.578	912.579	912.610	912.619	912.628	912.641	912.646
912.648	912.658	912.675	912.686	912.688	912.690	912.702	912.706	912.710	912.714	912.715
912.718	912.719	912.723	912.737	912.761	912.766	912.768	912.775	912.777	912.785	912.788
912.791	912.813	912.816	912.821	912.822	912.823	912.835	912.842	912.844	912.846	912.850
912.853	912.854	912.858	912.860	912.881	912.891	912.892	912.898	912.902	912.903	912.904
912.928	912.935	912.948	912.957	912.971	912.975	912.976	912.978	912.979	912.983	912.990
912.992	912.994	912.999	913.010	913.026	913.056	913.064	913.069	913.070	913.071	913.072
913.078	913.084	913.085	913.088	913.092	913.102	913.109	913.111	913.116	913.117	913.152
913.155	913.176	913.177	913.178	913.190	913.195	913.197	913.200	913.204	913.210	913.212
913.213	913.217	913.221	913.222	913.238	913.239	913.250	913.253	913.259	913.260	913.266
913.272	913.275	913.278	913.280	913.282	913.283	913.292	913.298	913.301	913.312	913.313
913.317	913.318	913.354	913.364	913.378	913.410	913.422	913.436	913.454	913.460	913.466
913.469	913.471	913.476	913.478	913.479	913.481	913.493	913.498	913.543	913.545	913.550
913.551	913.553	913.554	913.586	913.593	913.602	913.604	913.609	913.618	913.634	913.635
913.651	913.655	913.656	913.657	913.685	913.688	913.698	913.715	913.716	913.720	913.752
913.760	913.764	913.766	913.769	913.780	913.798	913.803	913.804	913.810	913.812	913.826
913.830	913.838	913.840	913.841	913.843	913.844	913.847	913.856	913.866	913.871	913.872
913.874	913.877	913.879	913.886	913.887	913.888	913.896	913.900	913.903	913.907	913.912
913.913	913.915	913.918	913.919	913.923	913.924	913.925	913.937	913.944	913.948	913.957
913.958	913.959	913.969	913.971	913.972	913.974	913.980	913.984	913.991	914.001	914.005
914.017	914.025	914.031	914.034	914.035	914.042	914.048	914.049	914.055	914.064	914.065
914.068	914.072	914.077	914.079	914.082	914.083	914.091	914.107	914.108	914.122	914.123
914.125	914.126	914.129	914.130	914.133	914.136	914.137	914.141	914.156	914.158	914.165
914.166	914.174	914.177	914.178	914.180	914.185	914.186	914.187	914.188	914.190	914.191
914.193	914.195	914.200	914.204	914.206	914.209	914.221	914.225	914.228	914.238	914.243
914.251	914.254	914.255	914.257	914.259	914.263	914.265	914.272	914.274	914.276	914.277
914.280	914.281	914.289	914.290	914.292	914.297	914.300	914.305	914.311	914.312	914.325
914.327	914.334	914.335	914.337	914.341	914.342	914.343	914.344	914.347	914.349	914.351
914.355	914.360	914.362	914.364	914.367	914.368	914.372	914.373	914.375	914.377	914.388
914.403	914.405	914.412	914.420	914.424	914.428	914.429	914.431	914.437	914.447	914.448
914.449	914.450	914.452	914.453	914.479	914.487	914.489	914.496	914.501	914.506	914.508
914.509	914.527	914.531	914.533	914.539	914.541	914.547	914.548	914.557	914.571	914.575
914.582	914.592	914.594	914.596	914.598	914.599	914.600	914.603	914.605	914.609	914.615
914.618	914.626	914.627	914.630	914.631	914.632	914.640	914.642	914.643	914.644	914.645
914.647	914.652	914.659	914.662	914.663	914.667	914.668	914.669	914.670	914.671	914.675
914.679	914.684	914.689	914.690	914.702	914.704	914.708	914.709	914.710	914.711	914.712
914.713	914.714	914.720	914.724	914.729	914.734	914.739	914.741	914.743	914.751	914.753
914.758	914.764	914.770	914.771	914.773	914.783	914.787	914.793	914.796	914.798	914.801
914.802	914.805	914.809	914.818	914.824	914.827	914.838	914.839	914.849	914.852	914.854
914.856	914.860	914.862	914.864	914.868	914.869	914.870	914.873	914.874	914.876	914.882
914.883	914.884	914.886	914.899	914.902	914.904	914.907	914.908	914.923	914.933	914.941
914.942	914.945	914.949	914.957	914.959	914.965	914.969	914.971	914.972	914.976	914.991
914.995	915.000	915.001	915.006	915.015	915.024	915.025	915.026	915.029	915.037	915.039
915.042	915.048	915.050	915.051	915.054	915.060	915.065	915.073	915.077	915.080	915.081
915.036	915.091	915.093	915.095	915.097	915.098	915.101	915.102	915.103	915.104	915.107
915.108	915.111	915.112	915.114	915.119	915.122	915.123	915.125	915.126	915.131	915.133
915.139	915.142	915.144	915.148	915.150	915.163	915.168	915.175	915.178	915.179	915.186

915.193	915.205	915.209	915.210	915.226	915.230	915.233	915.236	915.238	915.243	915.244
915.246	915.249	915.251	915.258	915.272	915.273	915.275	915.280	915.281	915.283	915.286
915.292	915.294	915.303	915.308	915.309	915.315	915.316	915.320	915.334	915.336	915.337
915.339	915.352	915.355	915.356	915.358	915.363	915.365	915.368	915.371	915.374	915.379
915.382	915.383	915.387	915.390	915.395	915.397	915.398	915.399	915.406	915.424	915.427
915.429	915.433	915.436	915.437	915.439	915.442	915.446	915.447	915.448	915.449	915.456
915.459	915.460	915.461	915.464	915.468	915.469	915.473	915.474	915.478	915.479	915.483
915.484	915.488	915.492	915.495	915.496	915.500	915.504	915.506	915.508	915.510	915.511
915.515	915.516	915.517	915.522	915.523	915.525	915.526	915.527	915.532	915.547	915.548
915.549	915.563	915.574	915.578	915.579	915.580	915.582	915.583	915.584	915.588	915.589
915.590	915.597	915.602	915.606	915.607	915.622	915.650	915.658	915.664	915.669	915.671
915.679	915.681	915.684	915.685	915.690	915.700	915.701	915.706	915.709	915.726	915.732
915.745	915.747	915.752	915.756	915.762	915.763	915.767	915.771	915.772	915.776	915.778
915.779	915.782	915.788	915.789	915.790	915.797	915.800	915.803	915.806	915.820	915.831
915.842	915.846	915.847	915.851	915.867	915.872	915.881	915.883	915.890	915.894	915.901
915.905	915.911	915.913	915.934	915.939	915.941	915.943	915.958	915.962	915.965	915.968
915.969	915.971	915.980	915.981	915.982	915.990	915.993	915.995	915.997	915.998	916.000
916.002	916.010	916.022	916.026	916.028	916.041	916.049	916.052	916.053	916.061	916.068
916.078	916.080	916.081	916.086	916.087	916.089	916.114	916.116	916.127	916.135	916.157
916.159	916.166	916.177	916.212	916.233	916.239	916.246	916.259	916.261	916.273	916.278
916.286	916.297	916.308	916.330	916.352	916.371	916.397				

LOCALIDAD: 10
FRAY MARCOS

007.339	007.340	007.347	007.365	007.369	007.380	007.387	007.389	007.407	007.410	007.411
007.414	007.425	007.427	007.430	007.431	007.437	007.802	007.941	007.944	007.950	007.955
007.956	007.957	007.960	009.742	009.744	009.745	009.752	009.843	009.844	010.754	011.313
011.315	011.928	011.931	011.961	030.161	030.165	030.166	030.300	051.104	051.105	051.127
051.134	051.135	051.144	051.148	051.158	051.159	051.165	051.177	051.186	051.187	051.189
051.196	051.199	051.212	051.220	051.229	051.231	061.304	061.307	061.314	061.329	061.332
061.338	061.349	061.353	061.357	061.362	061.366	061.371	061.375	061.378	061.379	061.386
061.392	061.395	061.399	061.402	061.405	061.408	061.414	061.418	061.420	061.428	061.431
061.432	061.448	061.454	061.462	200.020	400.378	400.484	400.795	400.819	400.838	400.945
401.059	401.272	401.315	401.330	700.594	700.932	700.933	701.385	701.652	701.988	701.991
702.845	703.320	703.417	703.670	703.866	703.998	704.234	704.258	704.404	704.678	704.868
910.031	910.032	910.400	910.558	910.814	910.815	910.854	910.986	910.997	911.004	911.065
911.067	911.540	[illegible]	912.129	912.130	912.288	912.291	912.580	913.097	913.321	913.322
913.324	913.325	913.326	913.330	913.332	913.336	913.337	913.341	913.385	913.387	913.389
913.394	913.395	913.397	913.398	913.402	913.408	913.868	913.986	913.987	914.089	914.285
914.326	914.617	914.767	914.825	914.897	915.183	915.220	915.278	915.302	915.434	915.435
915.486	915.538	915.680	915.910	916.287						

LOCALIDAD: 11
CASUPA

007.206	007.209	007.212	007.215	007.219	007.225	007.227	007.231	007.233	007.238	007.239
007.244	007.248	007.261	007.263	007.270	007.277	007.293	007.901	009.798	009.800	009.810
009.818	009.819	011.199	030.172	030.173	030.177	030.188	030.374	030.375	051.409	051.417
051.418	051.421	051.429	051.434	051.459	051.462	051.467	051.470	051.471	051.473	051.475
051.481	051.489	051.494	051.495	051.496	051.502	051.507	051.513	051.518	051.524	051.535
051.538	051.542	051.549	061.716	061.717	061.720	061.722	061.723	061.724	061.733	061.736
061.739	061.743	061.749	061.751	061.753	061.761	061.785	061.791	061.792	061.793	061.795
061.799	061.802	061.805	061.815	061.820	061.826	061.833	061.836	061.837	061.838	061.845

061.846	061.848	061.857	061.862	061.867	061.868	061.877	400.168	400.170	400.471	400.617
400.719	400.747	400.769	400.823	400.979	400.995	401.104	401.147	401.218	401.225	401.230
401.328	700.641	701.288	701.289	701.291	701.293	702.238	702.755	702.756	702.891	703.188
703.190	703.192	703.193	703.203	703.350	703.386	703.824	703.853	704.091	704.165	704.236
704.339	704.576	704.639	704.659	704.810	705.357	705.409	910.035	910.036	910.292	910.295
911.185	911.186	911.187	911.199	911.201	911.205	911.212	912.210	912.464	912.917	912.920
912.921	912.924	913.786	913.787	913.788	913.793	913.800	914.087	914.088	914.229	914.232
914.268	914.418	914.574	914.621	914.637	914.696	914.761	91 .768	914.777	914.829	915.232
915.300	915.416	915.534	915.592	916.038	916.345	916.362				

LOCALIDAD: 12
25 DE MAYO

006.801	006.807	006.812	006.822	006.824	006.831	006.839	006.842	006.845	006.854	006.869
006.873	006.875	006.891	006.896	009.481	009.486	009.519	009.521	009.522	011.781	011.992
011.994	030.229	030.231	030.233	030.234	030.443	052.062	052.064	052.070	052.078	052.087
052.104	062.311	062.312	062.331	062.334	062.338	062.347	062.349	062.361	062.365	062.366
062.367	062.372	062.383	062.388	062.392	062.398	062.400	062.432	062.433	062.434	062.435
062.438	062.442	062.444	062.447	062.450	400.515	400.660	400.665	400.667	401.243	401.299
401.308	401.356	700.289	701.190	701.194	702.328	702.784	703.177	703.181	703.183	703.184
703.332	703.333	703.544	703.637	703.707	703.796	704.204	704.365	704.695	705.030	706.057
910.146	910.480	910.661	910.937	910.953	911.654	912.030	912.032	912.037	912.585	912.588
912.589	912.697	912.698	912.700	913.560	913.562	913.564	913.565	913.568	913.573	913.577
913.583	913.880	914.053	914.061	914.086	914.092	914.162	914.317	914.330	914.477	914.577
914.794	914.816	915.055	915.141	915.170	915.256	915.291	915.350	915.360	915.413	915.485
915.593	916.094	916.097								

LOCALIDAD: 13
25 DE AGOSTO

006.740	006.791	006.793	006.797	006.799	007.102	007.107	007.112	007.964	007.967	009.561
009.562	009.569	009.577	011.686	050.952	050.956	051.007	051.009	051.011	051.013	051.016
051.019	051.023	061.102	061.110	061.115	061.123	061.134	061.135	061.136	061.140	061.149
061.150	061.151	061.158	061.161	061.165	401.135	700.840	701.202	701.264	701.783	701.891
703.062	703.249	703.250	703.252	703.831	704.314	704.560	704.704	704.779	704.978	910.043
910.052	910.081	910.405	910.811	911.696	911.698	912.132	912.665	912.668	912.671	912.672
913.518	913.641	913.893	913.894	913.895	914.010	914.286	914.322	914.526	914.538	914.851
915.167	915.191	915.192	915.328	915.561	915.581	916.139				

LOCALIDAD: 14
NICO PEREZ

007.304	007.309	007.311	007.312	007.315	007.316	009.664	011.601	050.752	050.758	050.759
050.768	050.809	050.824	050.830	050.837	050.840	050.843	050.848	050.850	057.905	058.192
060.806	060.818	060.822	060.826	060.831	060.837	060.838	060.844	060.848	300.036	400.162
400.204	401.026	700.829	700.915	700.919	700.920	701.304	701.305	701.720	701.721	701.725
701.734	701.736	702.165	702.365	702.436	702.437	702.643	702.646	702.896	703.427	703.500
703.593	703.621	703.719	703.891	704.032	704.045	704.596	704.727	704.734	705.152	910.048
910.050	910.051	910.058	910.079	910.087	910.088	910.168	910.876	911.073	911.266	911.590
911.840	912.947	913.041	913.241	913.242	913.247	913.248	914.223	914.433	914.435	914.438
914.439	915.164	915.165	915.898							

LOCALIDAD: 15
CAPILLAS DEL SAUCE

007.321	007.324	007.326	007.334	007.338	007.761	007.764	007.767	007.769	007.981	007.983
007.984	007.987	051.755	051.758	051.769	051.774	051.777	051.781	051.790	051.804	051.808
051.810	051.812	051.819	051.826	051.827	051.830	051.831	051.839	051.841	051.842	051.845
051.857	051.862	051.881	051.883	062.104	062.114	062.127	062.132	062.141	062.142	062.145
062.146	062.148	062.159	062.163	062.165	062.166	062.169	400.076	400.607	401.228	700.750
701.238	701.243	701.559	701.923	701.926	702.110	702.192	702.329	702.572	702.575	702.617
703.050	703.053	703.055	703.056	703.275	703.278	703.280	703.370	703.442	703.475	703.526
703.532	703.623	703.823	704.213	704.217	704.303	704.539	704.652	704.862	910.476	910.949
911.593	912.828	912.829	912.831	912.834	912.996	913.488	914.267	914.366	914.425	914.752
915.109	915.540	915.952								

LOCALIDAD: 16
CARDAL

007.130	007.146	007.151	007.153	007.154	007.159	007.756	007.759	007.772	007.773	007.774
007.775	008.961	009.560	009.775	009.777	010.702	030.207	050.554	050.558	050.569	050.573
050.582	050.584	050.587	050.591	050.600	050.604	050.605	050.606	050.632	060.452	060.467
060.488	060.494	060.499	060.509	060.510	060.513	060.520	060.532	060.535	060.536	060.537
060.548	400.780	400.792	401.035	401.326	701.504	701.509	701.576	702.132	702.134	702.242
702.945	703.288	703.291	703.297	703.298	703.422	703.952	704.406	704.541	704.682	704.684
705.514	910.063	910.885	910.886	912.135	912.142	913.510	913.529	913.531	913.534	913.536
913.540	913.541	913.763	913.818	913.819	913.820	913.821	913.822	913.823	913.995	913.996
914.059	914.078	914.220	914.545	914.699	914.733	914.772	914.797	914.817	914.850	914.872
914.878	914.880	914.889	914.896	914.898	914.917	915.066	915.094	915.330	915.502	915.550
915.554	915.656	915.733	915.784	915.802	915.891	916.076	916.253	916.353		

LOCALIDAD: 17
LA CRUZ

007.166	007.170	050.417	050.422	050.429	050.430	050.433	060.354	060.355	060.359	060.363
060.369	060.371	060.373	400.612	400.783	701.180	701.542	703.269	703.552	910.808	912.052
912.274	913.619	913.622	914.030	915.623						

LOCALIDAD: 18
CHAMIZO

006.762	006.764	006.765	006.767	006.768	006.769	006.770	006.777	007.446	007.447	007.452
007.455	007.456	007.461	007.464	007.465	007.466	007.469	007.470	007.474	007.475	007.477
007.479	007.480	009.642	009.644	009.647	009.652	010.721	010.726	030.153	030.157	030.158
030.160	050.253	050.264	050.267	050.270	050.271	050.273	050.274	050.276	050.279	050.282
050.287	050.289	050.299	050.303	060.209	060.214	060.228	060.229	060.231	060.244	060.248
060.251	060.256	060.259	060.275	060.276	400.674	401.109	401.185	701.826	702.257	702.556
703.093	703.095	703.360	703.514	703.711	704.311	704.491	704.658	704.686	705.032	705.048
910.417	910.848	911.381	911.784	911.785	912.735	912.744	912.749	912.751	913.366	913.369
913.373	913.376	913.377	913.824	913.998	914.145	914.328	914.396	914.473	914.611	914.814
914.987	915.003	915.019	915.049	915.072	915.135	915.323	915.432	915.455	915.482	915.536
916.207	916.247									

LOCALIDAD: 19
CERRO CHATO

006.781	007.496	007.497	050.016	050.018	050.024	060.006	060.007	060.008	060.011	060.018
060.022	060.025	060.036	060.041	400.625	400.832	701.174	701.905	701.906	703.064	703.786
704.394	704.490	704.840	704.948	705.764	913.623	913.628	914.074	914.237	914.812	

LOCALIDAD: 21
ALEJANDRO GALLINAL

007.485	007.486	007.488	007.492	007.495	007.991	009.583	009.730	030.191	030.192	050.101
050.105	050.112	050.116	050.119	050.124	050.126	050.131	050.139	050.143	050.145	050.148
050.149	050.151	050.163	060.116	060.117	060.126	060.144	060.150	060.172	060.174	400.723
401.136	401.255	700.019	700.224	700.228	701.519	701.520	702.458	702.627	702.815	703.101
703.103	703.104	703.377	704.251	704.601	704.741	704.990	704.994	705.110	705.341	705.756
705.788	706.015	910.000	910.072	910.169	910.326	910.328	910.384	911.129	911.130	912.019
912.025	912.882	913.439	913.449	913.452	913.457	913.459	913.461	913.464	914.444	914.446
914.705	915.241	916.272								

LOCALIDAD: 22
MENDOZA

700.192	700.532	701.149	910.413	910.486	910.490	910.520	911.893	912.689	912.818	913.590
913.610	913.777	914.111	914.781	915.375	915.824					

LOCALIDAD: 23
SARANDI GRANDE

006.583	006.587	006.589	006.592	006.597	006.600	006.714	006.744	006.754	006.755	006.756
006.758	006.760	006.901	006.903	006.904	006.905	006.907	006.912	006.914	006.919	006.924
006.933	006.935	006.938	006.944	006.946	006.947	006.955	006.958	006.962	006.969	006.970
006.971	006.979	006.983	006.986	006.988	006.993	006.995	007.008	007.014	007.015	007.023
007.025	007.027	007.030	007.034	007.041	007.046	007.054	007.055	007.058	007.062	007.068
007.071	007.073	007.080	007.081	007.084	007.087	007.089	007.091	007.092	007.097	007.186
007.190	007.191	007.703	007.704	007.706	007.708	007.713	007.716	007.717	007.719	007.727
007.728	007.737	007.835	007.837	007.916	009.605	009.625	009.629	009.639	009.941	010.603
010.606	010.760	011.911	011.916	030.107	030.126	052.254	052.255	052.256	052.260	052.276
052.277	052.288	052.290	052.294	052.307	052.309	052.317	052.320	052.327	052.329	052.336
052.338	052.340	052.341	052.360	052.366	052.373	052.374	052.377	052.389	052.390	052.399
052.400	052.402	052.408	052.413	052.415	052.425	052.429	052.430	052.433	052.437	052.445
052.447	052.465	052.479	052.487	052.490	052.497	052.503	052.505	052.506	052.514	052.516
052.523	052.524	052.528	052.529	052.530	052.538	052.543	052.545	052.547	052.556	052.559
052.561	052.566	052.568	052.579	052.583	052.597	052.599	052.604	052.605	052.607	052.615
052.622	052.623	052.628	052.631	052.637	052.638	052.648	052.652	052.654	052.657	052.680
052.693	052.694	052.696	052.701	052.703	052.708	052.714	052.721	052.735	052.739	052.747
052.751	052.757	052.760	052.762	052.764	052.767	052.769	052.794	052.876	062.605	062.606
062.624	062.630	062.637	062.653	062.658	062.665	062.668	062.670	062.677	062.681	062.682
062.688	062.697	062.709	062.710	062.721	062.724	062.733	062.742	062.746	062.749	062.758
062.761	062.763	062.766	062.770	062.771	062.777	062.784	062.785	062.787	062.789	062.792
062.794	062.795	062.810	062.815	062.820	062.823	062.828	062.834	062.835	062.838	062.840
062.841	062.843	062.844	062.855	062.858	062.859	062.866	062.867	062.870	062.872	062.876

062.878	062.889	062.891	062.897	062.905	062.914	062.915	062.916	062.918	062.924	062.926
062.927	062.929	062.933	062.938	062.941	062.942	062.945	062.947	062.948	062.971	062.977
062.982	062.989	062.993	062.994	062.998	063.003	063.009	063.013	063.019	063.026	063.027
063.031	063.038	063.052	063.066	063.067	063.069	063.079	063.085	063.095	063.109	063.113
063.115	063.118	063.121	063.123	063.126	063.128	063.131	063.138	063.141	063.147	063.148
063.154	063.186	063.190	063.198	063.201	063.203	063.211	063.217	400.058	400.059	400.288
400.303	400.335	400.390	400.391	400.678	400.681	400.861	400.903	400.918	400.932	400.933
400.937	400.968	401.031	401.084	401.157	401.320	401.339	700.405	700.983	701.020	701.048
701.061	701.063	701.065	701.406	701.458	701.479	701.494	701.498	701.600	701.610	701.634
701.829	701.831	701.849	701.959	701.966	701.968	701.997	702.066	702.128	702.178	702.246
702.252	702.256	702.258	702.331	702.408	702.413	702.484	702.489	702.536	702.540	702.671
702.684	702.734	702.735	702.737	702.745	702.868	702.870	702.878	702.880	702.917	702.922
702.925	703.031	703.034	703.036	703.043	703.098	703.119	703.136	703.153	703.157	703.158
703.162	703.165	703.232	703.240	703.241	703.328	703.374	703.398	703.399	703.415	703.454
703.457	703.486	703.567	703.617	703.619	703.620	703.722	703.737	703.772	703.923	703.932
703.948	703.994	704.005	704.029	704.039	704.127	704.216	704.221	704.238	704.269	704.302
704.306	704.327	704.329	704.362	704.398	704.401	704.540	704.656	704.670	704.681	704.723
705.025	705.042	705.067	705.095	705.118	705.135	705.150	705.163	705.200	705.238	705.358
705.480	705.501	705.533	705.587	705.611	705.647	705.721	705.723	705.864	705.926	706.694
910.013	910.020	910.022	910.360	910.363	910.729	910.739	910.741	910.751	910.895	910.901
910.920	911.098	911.103	911.307	911.316	911.318	911.319	911.324	911.491	911.495	911.791
911.862	911.863	911.866	912.264	912.378	912.382	912.383	912.392	912.397	912.398	912.400
912.455	912.525	912.731	912.969	913.025	913.039	913.044	913.045	913.127	913.129	913.138
913.409	913.544	913.660	913.665	913.667	913.675	913.691	913.694	913.704	913.723	913.725
913.727	913.730	913.747	913.848	913.849	913.851	913.854	913.955	913.962	914.027	914.050
914.051	914.084	914.085	914.099	914.218	914.250	914.258	914.319	914.414	914.451	914.454
914.455	914.610	914.651	914.658	914.759	914.786	914.819	914.915	915.011	915.017	915.052
915.071	915.075	915.087	915.096	915.134	915.143	915.146	915.177	915.196	915.206	915.287
915.293	915.304	915.305	915.311	915.313	915.319	915.386	915.400	915.441	915.457	915.505
915.519	915.530	915.537	915.543	915.555	915.611	915.632	915.695	915.749	915.805	915.827
915.855	915.887	915.970	916.032	916.054	916.175	916.382				

277 (Cía. Cte.) — 3 pub. — 43470 — Feb.8-v.feb.10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

NOTIFICACION POR EDICTOS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Sección II Contribución por "Mejoras Viales Rurales", del Capítulo 1º de la Recopilación Impositiva Municipal, la Intendencia Municipal de Soriano notifica a los Contribuyentes beneficiados con la obra vial:

a) Camino que une Ruta 14 (Km. 45) a Colonia El Progreso. Prioridad 5.
b) Camino que va desde Prioridad 7 a Camino Dolores - Egaña. Prioridad 16.
c) Camino que va desde Cuchilla del Perdido a Escuela Nº 85. Prioridad 18.
d) Camino que va de Rodó a Estancia La Iberia (Camino Duraznito). Prioridad 19.
e) Camino que une Ruta 21 a la altura de la Escuela Nº 31 con camino del Medio. Prioridad 21.
f) Camino que une Ruta 21 (Km. 284,5) con Escuela Nº 21. Prioridad 22.

El pago de la deuda deberá abonarse de acuerdo a los siguientes vencimientos:

1º Cuota	30|11|88
2º Cuota	29|12|88
3º Cuota	30|11|89
4º Cuota	30|12|89

CONTRIBUYENTES POR MEJORAS VIALES RURALES DE LA I.M.S. PRIORIDAD 5

PADRON	S.J.	NOMBRE	HECTAREAS	IMPORTE UR
383	09	ESTANCIA "EL CARDO" S.en C.	768,2828	113,68
385	09	ORDOÑO ARAMBURU,Carlos Maria	1.104,7067	163,48
475	10	TOURON CASTRO Julio Horacio	1.751,5448	648,04
476	10	AMEGLIO de TURCIO,Amelia y OTR	2.714,7458	1.004,44
477	10	INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZA	176,3804	65,24
478	10	GARINO TRAVERSO,Guillermo	249,4828	36,92
479	10	FERERA,Carlos Eduardo	596,0086	132,28
480	10	FERERA DEL MARCO,Eduardo	583,5000	215,68
483	10	FERERA DEL MARCO,Eduardo	292,7543	108,32
504	10	LAUBER CHELLE,Rodolfo B.y Otro	617,6000	91,40
542	14	DE LA FUENTE de SIFREDI,Pilar	504,7456	186,76
543	14	TOURON L. de BUONOMO,Amanda B	1.817,9594	672,64
544	14	LAVISTA y CIA S.en C.Jose Mari	782,6218	289,56
547	14	RODRIGUEZ LUZARDO,Nieves y Otr	1.124,5525	166,40
2.955	10	SENSEVER,Alberto Mauro y Sra.	714,8085	264,48
3.037	14	LAVISTA Ch.y CIA.S.en C.Jose M	891,8772	198,00
3.368	09	GARCIA NOUTARY,Estela R.	1.197,0843	177,16
6.452	10	URDANGARIN,Carlos Alfredo	826,0885	305,64
7.483	10	SENSEVER,Alberto Mauro y Sra.	634,9928	140,96
8.256	10	GARCIA NOUTARY,Leopoldo y Otro	252,8771	37,40
8.257	10	GARINO TRAVERSO,Guillermo	191,5003	28,32
8.258	10	GARINO TRAVERSO,Guillermo	191,5003	28,32
8.345	10	ESCUELA N 101 COL.EL PROGRESO	5,0000	1,84
8.845	10	RODRIGUEZ RUBIO,Raul	577,5059	128,20
9.165	10	TOURON CASTRO de LAVISTA,Noemi	1.053,6108	389,84
9.494	10	LAUBER CHELLE,Rodolfo Beltran	139,0815	20,56
9.686	10	INST.NAC DE COLONIZACION	122,5950	45,36
9.687	10	INST.NAC. DE COLONIZACION	118,8660	43,96
9.688	10	INST.NAC.DE COLONIZACION	121,9530	45,12
9.689	10	INST.NAC DE COLONIZACION	145,0670	53,64
9.690	10	INST.NAC.DE COLONIZACION	151,2946	55,96
9.691	10	INST.NAC.DE COLONIZACION	120,8983	44,72
9.692	10	INST.NAC.DE COLONIZACION	165,6045	61,24
9.693	10	INST.NAC.DE COLONIZACION	117,7722	26,12
9.694	10	INST.NAC.DE COLONIZACION	[illegible]	[illegible]
9.695	10	INST.NAC.DE COLONIZACION	138,1411	51,08

PRIORIDAD 16

PADRON	S.J.	NOMBRE	HECTAREAS	IMPORTE UR
9.696	10	INST.NAC.DE COLONIZACION	139,0495	51,44
9.697	10	INST.NAC.DE COLONIZACION	107,1016	39,60
1.889	06	BIDEGAIN, Luis Mario	706,1969	268,00
1.890	06	BIDEGAIN RODRIGUEZ, Roberto A.	706,1969	446,64
1.891	06	SOLER, Jose Maria	152,2917	57,76
1.895	06	SOLER, Jose Maria	95,9552	36,40
1.896	06	SUAREZ, Pedro	77,1753	29,28
1.899	06	BAILON DUCHEN, Pascual	51,5419	13,04
1.900	06	ESCANDELL, Isaac y Jose L.	283,1576	71,64
1.906	06	AUNDI PAVON, Alberico Eduardo	250,8197	95,16
1.908	06	ZERPA CUBILLA, Maria Ines	22,4286	8,48
1.909	06	EL ESTADO - Sub Comisaria 8a.	17,0000	4,28
1.910	06	CUBILLAS, Manuel Leon y otros	9,8384	2,48
2.819	06	VILLEGAS DE GONZALEZ, Silveria	9,8384	2,48
2.821	06	VILLEGAS, Sebastian	9,8384	2,48
2.822	06	VILLEGAS, Juliana	9,8384	2,48
2.823	06	VILLEGAS, Anacleto	9,8384	2,48
2.824	06	BORGES, Francisca Elvira	9,8384	2,48
2.845	06	ESCANDELL, Maria S. y Jorge J.	59,9404	15,16
4.638	06	BONE ELIZALDE, Roberto Elbio	611,1665	386,56
4.984	06	ZERPA CUBILLA, Luis Florentino	11,7431	2,96
6.386	06	AUNDI PAVON, Alberico Eduardo	131,2136	33,20
8.003	06	BONINO GERONA, Maria Magdalena	164,9719	41,72
8.104	06	BONINO GERONA, Maria Magdalena	332,0465	126,00
8.105	06	BIDEGAIN, Roberto Agustin	332,0465	126,00
9.214	06	BONE ELIZALDE, Roberto Elbio	82,6405	52,24
9.670	06	BONINO GERONA, Julia Elena	488,9720	123,68

PRIORIDAD 18

PADRON	S.J.	NOMBRE	HECTAREAS	IMPORTE UR
2.124	13	CABRERA,Pío	23,4755	7,28
2.126	13	SUAREZ,Raymundo y Otro	52,4755	24,40
2.128	13	STEINER,Juan E.	7,7695	3,60
2.151	13	MILBURN,Roberto.	530,5451	411,56
2.152	13	STEINER,José Eduardo	147,5762	114,48
2.153	13	STEINER,Jorge E. y Otras	58,0900	27,04
2.155	13	ESCUDER RODRIGUEZ,Gonzalo	205,8030	95,76
2.156	13	ROSS,Juan	4,5000	1,40
2.157	13	BAKER,Roberto Pío	301,3342	93,48
2.158	13	STEINER,Emilio Remigio	7,7696	2,40
2.161	13	ZABALA LOPEZ,Roberto G.	12,6225	5,88
2.162	13	STEINER,José Eduardo	36,4472	16,96
2.163	13	ALFONSIN IMAS,Ramón G.	24,5960	11,44
2.167	13	OLAVERRY PEREZ,José y Otros	31,6704	14,72
2.187	13	LUENGO PEDRIN,Alfredo	107,0050	83,00
3.085	13	ECHEVERRIA,Luis y Otros	488.4664	378.92
3.088	13	DUMAS KLEIN,Juan y Otros	32,7506	25,40
3.119	13	ESCUELA N 85	3,9950	3,08
3.131	13	RODRIGUEZ IMAS,Ma.de las Merce	1.018,7920	790,32
3.138	13	STEINER,Juan F.	7,7695	2,40
3.145	13	FERNANDEZ ECHEVERRIA,Luis y Ot	159,9048	124,04
3.146	13	FERNANDEZ ECHEVERRIA,Luis y Ot	160,6254	124,60
3.149	13	SEPULVEDA de CABRERA,María	36,1506	11,20
3.150	13	BACKER CROSTA,Daisy y Otros	89,3160	69,28
3.151	13	DE VEGA VALENTIN,Daisy	77,1623	35,92
3.153	13	LARRAÑAGA OLIVERA,Antonio	3,5021	1,60
3.154	13	MOYANO de VARELA,Margarita	109,0130	50,72
3.388	13	STEINER,Emilia E.	7,7695	2,40
3.389	13	STEINER,Juan Francisco	7,7695	2,40

PADRON	S.J.	NOMBRE	HECTAREAS	IMPORTE UR
3.390	13	BENTANCUR, Pedro	295,2430	229,00
3.391	13	BENTANCUR SAAVEDRA, Walter	106,4050	82,52
3.392	13	COSME DEL CASTILLO, Sicilia	15,3000	11,84
3.527	13	STEINER de ROSA, María Antonia	7,4000	3,44
3.916	13	STEINER LOTITO, Emilio R.	86,8166	26,92
4.002	13	STEINER de LOITEY, Delmira.	7,7695	2,40
4.070	13	STEINER, Carlos y Jorge Eduardo	88,9054	41,36
5.154	13	KLEIN GONZALEZ, Ambrosio	22,1364	10,28
5.173	13	CUEVAS, Carlos	25,0000	7,76
5.882	13	STEINER, Carlos	68,9271	21,36
5.941	13	ALFONSIN IMAS de KELLAND, Isabe	68,9271	21,36
6.039	13	FONTES, Pablo E.	34,0213	26,36
6.040	13	ESPINEL SAAVEDRA, German J.	46,1791	35,80
6.041	13	QUINTELA CARDONA, Omar Ridal	29,4579	22,84
6.042	13	CARDONA RIVAROLA, Jorge	58,9157	45,68
6.043	13	FONTES, Pablo E.	58,9157	45,68
6.044	13	DIBOT, Antelo Walter	58,9157	45,68
6.466	13	SUC. RAMIRO SIERRA	75,2757	35,04
6.697	13	SUAREZ, Raymundo y Otros	114,1676	53,12
7.023	13	TUYA SICILIA, Rosa y Otro	31,6704	14,72
7.024	13	PEREZ ESPINO, Gil Ramón	7,7695	3,60
7.025	13	PEREZ ESPINO, Gil Ramón	31,6704	14,72
7.026	13	TORNIELLI DUHALDE, Ramón y Otro	31,6703	14,72
7.027	13	DREYER, Emilio y Otra	31,6704	14,72
7.028	13	TORNIELLI DUHALDE, Ramón y Otro	31,6704	14,72
7.054	13	STEINER ROSS, Emilio R.	7,7696	2,40
7.055	13	ROSS STEINER, Justino E.	7,7696	2,40
7.056	13	STEINER, Juan F.	7,7696	2,40
7.517	13	UMPIERREZ, Isabelino Ramón	31,6704	14,72
7.551	13	PEREZ ESPINO, Juan M.	6,0000	4,64
7.729	13	STEINER LOTITO, Francisco	8,4150	3,92
7.730	13	STEINER LOTITO, Francisco	8,4150	2,60

PRIORIDAD 19

PADRON	S.J.	NOMBRE	HECTAREAS	IMPORTE UR
1.948	12	SUC. LUSIA CACERES	3,7282	2,76
2.017	12	URRUTIA, Enrique Esteban	90,6817	67,00
2.019	12	ETCHEVARREN RODRIGUEZ, Raul A.	42,6202	31,48
2.021	12	COCCOLO GONZALEZ, Rolando	113,5278	83,88
2.034	12	URRUTIA TUNESSI, Enrique E.	291,8903	215,68
2.037	12	URRUTIA TUNESSI, Enrique E.	177,5000	131,16
2.038	12	BRUN SARETE, Isabelino	143,7585	106,24
2.039	12	LINTELCO S.A.	174,8690	129,20
2.040	12	CABRERA ROJAS, Rodolfo	177,5000	131,16
2.050	12	LAVISTA FERNANDEZ, Luisa y Otro	995,1845	441,24
2.053	12	HERNANDEZ PARDIAS, Washington	6,4480	4,76
2.054	12	URRUTIA TUNESSI, Enrique E.	177,5000	131,16
2.055	12	DELGADO MELAZZI, Amilcar H.	173,4607	128,16
2.056	12	DEL PINO de DIAZ ESTAPE, Celest	178,8833	132,16
3.053	12	SUAREZ ZABALA, Pedro	2,9067	2,12
3.363	12	REAL CASTILLO, Walter	0,7378	0,52
3.724	12	LINTELCO S.A.	19,7315	8,72
3.725	12	GLUCK SPRINZER, Isaac y Otro	19,7315	8,72
3.726	12	LINTELCO S.A.	19,7315	8,72
3.728	12	GLUCK SPRINZER, Isaac y Otro	19,7315	8,72
3.729	12	VIGO FIGUEIRA, Adalberto y Otra	19,7315	14,56
3.730	12	VIGO FIGUEIRA, Adalberto	19,7315	14,56
4.080	12	ACUÑA de RUGLIO, Nelly M.	200,6103	148,24
4.450	12	ETCHEVARREN RODRIGUEZ, Raúl Alf	20,0000	14,76
[illegible]	12	LUZARDO de BIRRIEL, A.e Hijos	7,7726	5,72

PADRON	S.J.	NOMBRE	HECTAREAS	IMPORTE UR
4.471	12	ZARAGOZA CASTRO, Clavijo	7,7726	5,72
4.476	12	ZUGARRAMURDI, Beatriz A.	27,6157	20,40
4.477	12	FIERRO BIRRIEL, María	16,3013	12,04
4.478	12	DE VEGA, Héctor y Otra	25,8493	19,08
4.479	12	FIERRO BIRRIEL, María y Otros	33,8679	15,00
4.480	12	URRUTIA TUNESSI, Enrique E.	32,1552	23,76
4.481	12	BIRRIEL LUZARDO, Livia	25,5312	18,84
4.522	12	GEYMONAT MALAN, Orlando y Otros	174,9323	129,24
4.741	12	SILVA RUBY, Rodolfo y Otros	176,5674	130,48
4.742	12	MARTINEZ LEMES, Ramón	176,5674	130,48
4.743	12	AZANZA AGUIAR, Luis	19,2517	14,20
4.744	12	AZANZA AGUIAR, Luis	73,7881	54,52
4.745	12	DEL PINO de DIAZ ESTAPE, Celest	135,8894	100,40
5.263	12	POSADAS, José R. y Otros	69,1201	51,08
5.561	12	BRAGA, Isidoro	1,0000	0,72
5.897	12	DORESTE MESA, Gladys y Otra	0,6058	0,44
5.900	12	URRUTIA TUNESSI, Enrique E.	44,8100	33,08
7.407	12	REYES GRASSO, Jacinto	8,0258	5,92
7.408	12	SASTRE de HITTA, Mirta	8,0258	5,92
7.409	12	SASTRE de SILVA, Elva	8,0258	5,92
7.410	12	REYES GRASSO, Jacinto	8,0258	5,92
7.411	12	REYES GRASSO, Jacinto	8,0258	5,92
7.412	12	AZANZA AGUIAR, Luis	8,0258	5,92
7.413	12	AZANZA AGUIAR, Luis	8,0258	5,92
7.414	12	AZANZA AGUIAR, Luis	8,0258	5,92
7.415	12	MARTINEZ, Ramón P.	93,1093	68,80
7.541	12	URRUTIA TUNESSI, Enrique E.	32,1552	23,76
7.570	12	FIERRO BIRRIEL, María	22,4906	9,96
7.703	12	PERDOMO de ROBAINA, Juana	449,5757	332,24
7.751	12	IMS (Padrón Urbano N 483)	22,1364	16,36
7.767	12	MARTINELLI, Julio	7,3790	5,44
7.783	12	CARBAJAL CASTRO, Ruben	7,3788	5,44
7.844	12	DORESTE MESA, Gladys E. y Otra	13,6444	10,08
7.901	12	URRUTIA TUNESSI, Enrique E.	11,0917	8,20
7.956	12	BARATE de FRANCO, Cristina	33,2046	24,52
8.510	12	VIGO, Adalberto y Otra	19,7315	8,72

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

27/10/88 PRIORIDAD: 19

PADRON	S.J.	NOMBRE	HECTAREAS	IMPORTE UR
8.575	12	BIRRIEL PORRAS, Juan	27,3244	20,16
8.616	12	LINTELCO S.A.	33,6870	14,92
8.687	12	LINTELCO S.A.	19,7315	8,72
8.689	12	FIERRO DROVANDI, Angel y Otros	50,0000	36,92
8.704	12	GONZALEZ LAVALLE, Ana y Otro	7,3553	5,44
8.739	12	AZANZA AGUIAR, Francisco	52,7793	39,00
9.070	12	HERNANDEZ PARDIAS, Alfredo	6,4472	4,76
9.071	12	HERNANDEZ PARDIAS, Alberico	6,4463	4,76
9.259	12	MARTINELLI SOSA, Julio S.	7,3788	3,24
9.260	12	BIRRIEL CABRERA, Wilfredo R.	35,8212	26,44
9.549	12	LAVISTA IMPERIALI, Enrique y Ot	173,4961	76,92
9.550	12	LAVISTA FERNANDEZ, Enrique y Ot	115,6640	85,48
9.551	12	LAVISTA FERNANDEZ, Enrique y Ot	289,1601	213,68
9.552	12	LAVISTA FERNANDEZ, Bernardo	201,1062	89,16
9.607	12	CABRERA ROJAS, Rodolfo	14,0455	6,20

PRIORIDAD 21.

PADRON	S.J.	NOMBRE	HECTAREAS	IMPORTE UR
1.463	04	MALACRIA SANTELLAN,Carlos	52,0973	17,60
1.473	04	PARENTELLI PIZANO,Cristina y O	54,7138	18,48
1.498	04	ALBIN,Horacio	175,4771	59,36
1.499	04	PONTET de VENCE,Albertina y Ot	60,5479	20,48
1.501	04	COMISARIA	4,2212	1,40
1.572	04	PAOLINI GUARAGLIA,Omar Antonio	36,8940	12,48
4.113	04	CICERI SOTO,Angel Raúl	67,0922	22,68
4.114	04	GUICIANO MUÑIZ,Roque	49,7525	16,80
4.115	04	MALACRIA SANTELLAN,Carlos	59,9079	33,76
4.116	04	INST.NAC.DE COLONIZACION	46,3670	26,12
4.136	04	PISSANO I.de PARENTELLI,Raquel	53,7179	18,16
4.172	04	MALACRIA SANTELLAN,Carlos	72,2184	40,68
4.173	04	SOC.COLECTIVA BOGLIACINO HNOS.	57,1087	32,20
4.174	04	BARDIER SURRACO,Pedro A.	59,5074	20,12
4.175	04	BARDIER SURRACO,Pedro A.	62,7654	21,20
4.176	04	VIGNOLO ROVETTA,Pedro L.	74,7334	25,28
4.177	04	CICERI SOTO,Angel Raúl	48,4837	16,40
4.178	04	SOC.COLECTIVA BOGLIACINO HNOS.	27,4111	15,44
4.179	04	VIGNOLO ROVETTA,Isidro M.	64,3988	36,28
4.184	04	PISSANO,Pedro	43,4322	24,48
4.186	04	GUIDO GILIONI,Virginia B.	57,5540	32,44
4.187	04	PAOLINI MANCIERI,Juan	43,7063	24,64
5.000	04	MURIALDO,Juan	69,6191	23,52
5.087	04	ALBIN GALLO,Horacio Clemente	114,7599	64,68
5.119	04	PASSARINO BONETTO,Alcides P.	59,0919	19,96
5.281	04	BARALE VICO,Barale y Otros	22,2553	12,52
5.415	04	PASSARINO BONETTO,Pedro	53,0980	29,92
5.581	04	BCO.HIPOTECARIO DEL URUGUAY	12,0000	6,76
5.582	04	PASSARINO BONETTO,Leonides y O	61,0980	34,44
6.086	04	VIGNOLO de SCAGLIA,Luisa	61,9638	34,92
6.113	04	PASSARINO BONETTO,Alcides Fabl	122,1960	68,88
6.125	04	PASSARINO BONETTO,Angela y Otr	77,1220	43,48
6.128	04	BONETTO,Florentino Andrés yOtr	25,5670	8,64
6.142	04	PASSARINO BONETTO,Alcides P.	67,0919	22,68
6.143	04	PASSARINO BONETTO,Pablo Ramón	25,7394	8,68
6.336	04	ALBIN de CICERI,Dominga y Otro	347,7896	196,04
6.553	04	ALBIN,Belisario F.	71,6018	24,20
6.554	04	PASSARINO,Pedro Ramón	147,5762	83,20
6.655	04	BAEZ BUENAHORA,Mario y Otros	42,6601	14,40
6.656	04	PAOLINI PARETO,Alfredo y Otros	73,7881	41,60
6.657	04	PARENTELLI,Hipólito A.	73,7881	41,60
6.658	04	CICERI ,Pedro	36,8940	12,48
6.860	04	PASSARINO BONETTO,Pedro	36,8890	12,48
7.293	04	PARENTELLI SIRI,Hipólito A.	36,8940	12,48
7.417	04	BARALE VICO,Dante F.y Otros	80,8996	45,60
8.298	04	BARALE VICO,Roberto Jesús y Ot	35,4626	19,96
8.692	04	PAULINI GUARAGLIA,Omar	18,4445	6,24
8.782	04	PASSARINO BONETTO,Pedro Ramón	18,4445	10,40
9.107	04	BARALE VICO,Roberto Jesús	25,7394	8,68
9.486	04	BOGLIACINO HNOS S/C.	22,1364	12,48

PRIORIDAD 22

PADRON	S.J.	NOMBRE	HECTAREAS	IMPORTE UR
1.485	04	ROSSI BOVIO,José D.	17,8249	10,12
1.486	04	BUERGA,Sergio y Otros	3,2715	1,84
1.488	04	BOVIO de MANITO,Amalia	60,9709	34,60
2.746	04	EL ESTADO ESCUELA N 21	0,7379	0,40
3.453	04	DUHALDE DIAZ,Salvador	0,5529	0,28
3.498	04	ROSSI ROVETTA,Carlos	7,9219	4,48
3.532	04	ROSSI,Lorenzo Angel	5,9414	3,36
4.197	04	ALBIN GALLO,Liber C.	42,8367	24,28
4.198	04	INST.NAC.DE COLONIZACION	9,7174	5,48
4.199	04	INST.NAC.DE COLONIZACION	14,9967	5,08
4.201	04	ARANGUREN,Pedro	39,2029	22,24
4.202	04	INST.NAC.DE COLONIZACION	63,2263	35,88
4.203	04	BROCHINI de SORONDO,Blanca	19,8952	6,76
6.056	04	BUERGA,Sergio y Otras	12,9197	4,40
9.560	04	ROVETTA BANCHIO,Luis	0,9786	0,56

27) (Cta. Cte.) — 1 pub. — 45586 — v-feb.8

FLORES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Ref. As. Nº 763|87 - Carpeta Nº 2.971

"Privilegiada S. A." solicita Servidumbre de Estudio.

Dése vista por el plazo de treinta días hábiles e improrrogables de acuerdo al artículo 33 del Código de Minería, de la solicitud de servidumbre recaída sobre el predio propiedad de la Sra. María del Carmen Zavala, padrones Nos. 1028 y 2148, sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de Flores.
27) N$ 3.480.00 3|pub. 1465 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Ref. As. Nº 763|87 - Carpeta Nº 2971

"Privilegiada S. A." solicita Servidumbre de Estudio.

Dése vista por el plazo de treinta días hábiles e improrrogables de acuerdo al artículo 33 del Código de Minería, de la solicitud de servidumbre recaída sobre el predio propiedad de las señoras María Cristina, Silvia Graciela y Delia Esther Etcheverry Irazábal, padrones Nos. 860 y 994 sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de Flores.
27) N$ 3.480,00 3|pub. 1466 Feb.8-v.feb.10.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ARIRU S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que se presentó ARIRU S. A. (Ficha V. 6|85), solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley número 11.073, en especial por su artículo 7º, se constituye ARIRU S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto en el exterior será: a) Realizar y|o administrar operaciones comericales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, y vestimenta; b) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones, agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley No. 11.073, artículo 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una será de dólares 15.000.00 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta diez millones de dólares (10:000.000.00).

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o rectificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8o. Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, cables, telegrama colacionado o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaría la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9o. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Directorio

Artículo 11. Los fundadores podrán indistintamente nombrar el primer directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Silvia Ramilo. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Marina Gómez. — Edgard Baumann. — Alba Gómez.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso sexto, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. En fe de ello, lo signo y firmo y sello en Montevideo, el día 28 de noviembre de 1984. — Signo notarial: Enrique Arizaga.

3.686. — Montevideo, 5 de agosto de 1985. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.00. — Luz Ma. Barcala, Juez. — Maryflor Contreras, Actuaria.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 6 de agosto de 1985. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 28 de agosto de 1985 con el número 399 al Folio 3.569 vuelto del Libro No. 3 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, con habilitación a la Feria Judicial Mayor, en Montevideo, el día 16 de setiembre de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 28.800.00 — 29798 — 1 pub.

ONIR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, Dra. Gladisena Suárez Matoso, se hace saber que ONIR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Copnstitúyese ONIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; e) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º el capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y axplotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Diretorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Ofiial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia o superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. - Montevideo, junio 5 de 1984. - Esther Reitzes. - I. Lublinerman. - H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. - Ana María Labanca, Escribana.

Acta. - Los suscritos, fundadores de ONIR SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 4:000.000,00 (nuevos pesos cuatro millones). el Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100:000.000,00".

Para contancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 2 de agosto de 1985. - Esther Reitzes. - I. Lublinerman. - H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Hétor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadno legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de ONIR SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 2 de agosto de 1985. - Ana María Labanca, Escribana.

2.638. - Montevideo, 3 de junio de 1986. - Vistas: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318, autorízase el funcionamiento de ONIR SOCIEDAD ANONIMA y se dispone su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspeción General de Hacienda; y previa reposición de timbres (Honorarios fictos: N$ 7.000,00), háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. - Al 2º otro sí: No ha lugar. - Gladisena Suárez Matoso. - Sylvia Garmendia de Cabrera. - La resolución fue notificada el 9 de junio de 1986.

Registro Público y General de Comercio. - Inscripto el 1º de julio de 1986 con el Nº 413 al folio 2404 del Libro Nº 1 de Estatutos. - Marta Soler de Darracq. - Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y seis. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

N$ 39.600,00 - 28498 - 1 pub.

IRTUR S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO._ Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que IRTUR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese IRTUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y eletrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliaciones de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación y exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50 millones.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11 Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12 La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superarará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de firmas. Montevideo, julio 3 de 1984. Esther Reitzes._ I. Lublinerman._ H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984._ Ana María Labanca, Escribana.

Acta._ Los suscritos, fundadores de IRTUR SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de unos o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio poe unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta nuevos pesos 100.000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985._ Esther Reitzes._ I. Lublinerman._ H. Vignoli Laffitte._

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de IRTUR SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985._ Ana María Labanca, Escribana._

1.589._ Montevideo, 12 de mayo de 1986. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de IRTUR S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos nuevos pesos 2.500.00._ Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Departamental._ Edith Baygorria, Actuaria._

La resolución fue notificada con fecha 14 de mayo de 1986._ Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 11 de junio de 1986 con el Nº 346 al Fº 1957v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano._

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 26 de 1986._
Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria._

N$ 38.700.00 _ 28802 _ 1/pub.

BETANS S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatuto

EDICTO._ Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que BETANS SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BETANS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio.; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliaciones de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación y exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50 millones.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reunido todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11 Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratara la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12 La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, julio 3 de 1984. Esther Reitzes._ I. Lublinerman._ H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984._ Ana María Labanca, Escribana.

Acta._ Los suscritos, fundadores de BETANS SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de unas o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 100.000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985._ Esther Reitzes._ I. Lublinerman._ H. Vignoli Laffitte._

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de BETANS SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985._ Ana María Labanca, Escribana.

1.917._ Montevideo, 21 de mayo de 1986. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de BETANS S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos nuevos pesos 2.500.00._ Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Departamental. Edith Baygorria, Actuaria.

La resolución fue notificada el 23 de mayo de 1986._ Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 6 de mayo de 1986 con el Nº 328 al Fº 1864v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público._

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones._ Montevideo, junio 13 de 1986. Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

N$ 38.700.00 _ 28803 _ 1/pub.

TORMIS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatuto

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que TORMIS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese TORMIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, químicxa, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50:000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, julio 3 de 1984.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984.- Ana María Labanca. Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de TORMIS SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3o. del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 4:000.000,00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100:000.000,00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que antreceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de TORMIS SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985.- Ana María Labanca. Escribana.

1.280.- Montevideo, 28 de abril de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de TORMIS SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.500,00).- Blanca Juncal de Vagnoni. Juez de Paz Departamental.- Edith Elena Baygorria. Actuaria

La resolución fue notificada con fecha 5 de mayo de 1986.- Registro Público y General de Comercio.- Inscripto el 14 de mayo de 1986 con el No. 235 al folio 1301 del Libro No. 2 de Estatutos.- Hay una firma ilegible.- Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, mayo 22 de 1986.- Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.

N$ 38.700,00 - 28804 - 1 pub.

BRENIL S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO._ Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que BRENIL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BRENIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos, del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y eletrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliaciones de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación y exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50 millones.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de mejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11 Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12 La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superarará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de firmas. Montevideo, julio 3 de 1984. Esther Reitzes._ I. Lublinerman._ H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc.21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984.

Ana María Labanca, Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de BRENIL SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de unas o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio poe unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta nuevos pesos 100.000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985. Esther Reitzes._ I. Lublinerman._ H. Vignoli Laffitte._

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reizes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de BRENIL SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985. - Ana María Labanca, Escribana._

2.468._Montevideo, 18 de junio de 1986. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de BRENIL S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos nuevos pesos 2.500.00._ Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Departamental._ Edith Baygorria, Actuaria._

La resolución fue notificada el 25 de junio de 1986._ Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 4 de julio de 1986 con el Nº 454 al Fº 2683 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marchal García, Escribano._

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 31 de 1986._Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria._

N$ 38.700.00 - 28808 - 1 pub.

LIFGU S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Tuurno, en autos: LIFGU SOCIEDAD ANONIMA "Estatuto" (Ficha V|76|85), se hace saber que ante esta oficina se presentó LIFGU S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial por su artículo 7º, se constituye LIFGU S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: a) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operan en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una será de dólares 15.000,00 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta diez millones (U$S 10:000.000,00).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de 1 a 7 miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros; sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o un tercero por carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambair la fecha de balance, cumpliendo con las normas legales. El presidente o el vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio o el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder cables, telegrama colacionado o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores podrán indistintamente nombrar el primer directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Silvia Ramilo. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 7 de mayo de 1985. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 7 de mayo de 1985. — Enrique Arizaga Bidart. — Hay un signo notarial Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de enero de 1986. Atento a lo dispuesto en la ley 15.791 de 13 de febrero de 1985 remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen a efectos de que la sociedad LIFGU SOCIEDAD ANONIMA proceda a adecuar su capital autorizado a lo prescripto en el artículo 1º de la referida norma. — División Sociedades Anónimas. — Cr. Carlos Cuitiño Subdirector. — Vº Bº. — El Subinspector General de Hacienda Cr. Alfredo Cataldo Brit.

Acta. — En Montevideo, reunidos los suscriptos fundadores de LIFGU S. A. (en formación) resuelven modificar la primera cláusula del artículo 3º del estatuto social que quedará redactada así:

"Capital

Artículo 3º Formado por títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una será de dólares 30.000,00 (treinta mil dólares)". Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas y para constancia firman la presente. — Montevideo, 16 de mayo de 1986. — Marina Gómez. — Edgard Baumann. — Alba Gómez.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certificó: Que las firmas que anteceden, son auténticas, pertenecen a Edgar Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 16 de mayo de 1986. — Enrique Arizaga Bidart. — Hay un signo notarial. Enrique Arizaga Bidart, Abogado Escribano.

3.823. — Montevideo, 16 de setiembre de 1986. Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073 artículo 7º y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de LIFGU S. A. disponiéndose de las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos perti-

nentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente, efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. — Dr. Gregorio Sosa, Juez. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta y seis a las 15.46 horas, e inscripto en este registro con el Nº 813 al folio 4853 v. del Libro Nº 2 de estatutos. — Marta Soler de Darracq, Escribana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 36.000,00 — 29801 — 1 pub.

STENE S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: "STENE S. A. - Estatuto" (Ficha V. 75|85), se hace saber que ante esta oficina se presentó STENE S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial por su artículo 7º, se constituye STENE S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de dólares 20.000,00 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta N$S 10:000.000,00 (diez millones de dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o el Vicepresidente representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, cables, telegramas colacionados o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores podrán indistintamente nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Silvia Ramilo.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 7 de mayo de 1985. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias; y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 7 de mayo de 1985. — Enrique Arizaga Bidart. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de enero de 1986. — Atento a lo dispuesto en la ley 15.791 de 13 de diciembre de 1985, remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen a efectos de que la sociedad STENE SOCIEDAD ANONIMA proceda a adecuar su capital autorizado a lo prescripto en el artículo 1º de la referida norma.

División Sociedades Anónimas. — Cr. Carlos Cuitiño, Subdirector. — Vº Bº — El Subinspector General de Hacienda, Cr. Alfredo Cataldo Brit.

Acta. — En Montevideo, reunidos los suscritos fundadores de STENE S. A. (en formación), resuelven modificar la primera cláusula del artículo 3º del estatuto social, que quedará redactada así:

"Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de dólares 30.000,00 (treinta mil dólares)".

Los comparecientes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas y para constancia firman la presente. — Montevideo, 16 de mayo de 1986. — Marina Gómez. — Edgard Baumann. — Alba Gómez.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias; y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 16 de mayo de

1986. — Enrique Arizaga Bidart. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

3.822. — Montevideo, 16 de setiembre de 1986. — Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073, artículo 7º, y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de STENE S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente, efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. — Dr. Gregorio Sosa, Juez. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada con fecha veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy, veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta y seis, a las 15:45 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 806 al folio 4818 v., del Libro Nº 2 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Escribana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el día 9 de octubre de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 36.000,00 — 29800 — 1 pub.

INDUSTRIAS FOTOGRAFICAS DEL PLATA S. A.

(R.U.C. 210001470019)

Sitio Grande 1327

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1988

Activo —

	N$
Disponibilidades	22:031.504.40
Créditos por ventas	109:048.577.70
Otros créditos	57:591.831.20
Bienes de cambio	161:791.538.50
Bienes de uso	79:238.780.50
Intangibles	3:517.218.20
Total del Activo	433:219.450.50

Pasivo —

Deudas comerciales	223:394.205.00
Deudas financieras	1:558.988.60
Deudas diversas	6:101.715.20
Capital social	500.000.00
Ajustes al Patrimonio	12:955.158.60
Reservas	5:042.402.10
Resultados acumulados	183:666.981.[illegible]
Total del Pasivo y Patrimonio	433:219.450.50

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1988

	N$
Ingresos operativos	662:317.532.74
Descuentos	(2:163.610.35)
Ingresos operativ. netos	660:153.922.39
Costo de los bien. vend.	(384:511.561.09)
Resultado bruto	275:642.361.30
Gastos de adm. y ventas	(116:472.975.10)
Resultados Diversos	62.407.50
Resultados Finacieros	(25.692.325.40)
Resultados extraordin.	(2.963.333.30)
Impuesto a la Renta	(15.436.631.00)
Resultado neto	115.139.504.00

Distribución de Utilidades

Ejercicio finaliazdo el 31 de enero de 1988

	N$
Utilidades de ej. Ant.	99.692.977.00
Utilidad -j. 1987|88	115.139.504.00
	214.832.481.00
A Accionistas:	
En efectivo	(10.834.500.00)
Dividendos provisorios	(31.165.500.00)
A otro destinos:	
Reservas Voluntarias	(153.604.307.30)
Resultados acumulados	19.228.173.70

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de mayo de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, los mismos se encuentran a folios 153 y 155 del libro Inventarios certificado con fecha 15 de junio de 1983.

N$ 5.440.00 — 33819 — 1 pub.

SONDIR S. A.

(RUC. 211444720012)

Juan Carlos Gómez 1348, (4o. piso)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1987

Activo —

	N$
Otros créditos	10.000.00
Bienes de uso	35:799.054.00
Intangibles	11.190.00
Total del Activo	35:820.244.00
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00

Pasivo —

Deudas financieras	13:842.403.00
Capital Social	25.000.00
Ajustes al Patrimonio	22:708.466.00
Resultados acumulados	(755.625.00)
Total del Pasivo y Patrimonio	35:820.244.00
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00

Estado de Resultados

	N$
Gastos de Administración y Ventas	(651.708.00)
Resultados Extraordinarios:	21.426.00
Ajuste a Resultados de Ejercicios Anteriores	(127.759.00)
Resultado Neto:	(758.041.00)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 17 de junio de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados coinciden con los transcriptos en el Libro Inventario a folio 19.

N$ 4.250,00 33840 — 1 pub.

SOCIEDAD ANONIMA MAYOR

(R.U.C. 211302150011)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1984

Activo —

	N$
Bienes de uso	3:689.300.60
Total del Activo	3:689.300.60

Pasivo —

Deudas comerciales	697.560.00
Deudas financieras	3:095.623.60
Capital social	50:000.00
Resultados acumulados	(153.823.00)
Total del Pasivo y Patr.	3:689.300.60

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos	138.870.00
Ingresos operativos netos	138.870.00
Resultado bruto	138.870.00
Gastos admin. y ventas	(8:484.60)
Resultados financieros	(283.733.40)
Resultado neto	(153.348.00)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de junio de 1984.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 24 del libro respectivo.

N$ 3.655,00 — 33984 — 1 pub.

DARPROP SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210483700010)

18 de Julio 948 (P. 9)

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	35.996.58
Créditos por ventas	1.890.60
Otros créditos	44.134.46
Bienes de cambio	229.155.22
Inversiones a largo plazo	68.978.39
Bienes de uso	525.39
Total del activo	380.680.64
Cuentas de orden y contingencias	180.00

Pasivo —

	N$
Deudas financieras	304.500.00
Deudas diversas	27.160.00
Capital social	320.00
Ajustes al patrimonio	96.128.34
Resultados acumulados	(47.427.70)
Total del pasivo y patrimonio	380.680.64

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1985

	N$
Ingresos operativos	11.400.00
Costo de los bienes vend.	(3.974.30)
Resultado bruto	7.425.70
Gastos de administración y ventas	(19.907.50)
~~Resultados extraordinarios~~	2.000.00
Resultado neto	(10.481.80)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de abril de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario de la sociedad certificada el 24 de junio de 1971 a folio Nº 89 y 90.

N$ 9.880.00 — 36787 — 1 pub.

LATINAMERICAN TRADING CORPORATION S. A.

(R.U.C. 2102114060012)

Alzaibar 1283

Balance General al 30 de junio de 1988

Activo —

	U$S
Caja	170.40
Total	170.40

Pasivo —

	U$S
Capital	5.20
Pérdidas y ganancias	165.20
Total	170.40

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1988

Debe —

Gastos generales	4.656.00
Impuestos	0.40
Saldo	165.20
	4.821.60

Haber —

Saldo anterior	121.60
Donación de accionistas	4.700.00
	4.821.60

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 31 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a folios 34 del Libro Inventario.

N$ 8.170.00 — 36883 — 1 pub.

CRAMER PICTURES SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211036430011)

Cerrito 420 (P. 7º)

Balance General al 31 de enero de 1988

Activo —

	U$S
Caja	7.292.37
Suscritores de acciones	22.500.00
Acciones a emitir	120.000.00
Pérdidas y ganancias	207.63
Total del activo	150.000.00

Pasivo —

	U$S
~~Capital autorizado~~	120.000.00
Capital suscrito	~~22.500.00~~
Capital integrado	7.500.00
Total del pasivo	150.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Impuestos	19.11
	19.11

Haber —

Pérdidas y ganancias	19.11
	19.11

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1980 y anotado con el Nº 7258 al Fº 57 del Libro Nº 30.

N$ 8.360.00 — 36771 — 1 pub.

DURBEMAR S.A.

(R.U.C. 211539870011)

Camino Beramendi 5225

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	6.167.36
Créditos por ventas	546.240.00
Bienes de cambio	16:727.812.08
Bienes de uso	60.970.36
Total del activo	17:341.189.80

Pasivo —

Deudas comerciales	16:069.005.00
Deudas diversas	181.046.00
Capital social	50.000.00
Reservas	486.832.51
Resultados acumulados	554.306.29
Total del pasivo y patrimonio	17:341.189.80

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1986

	N$
Ingresos operativos	35:038.537.00
Ingresos operativos netos	35:038.537.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(29:301.668.40)
Resultado bruto	5:736.868.60
Gastos de administración y ventas	(5:182.562.31)
Resultado neto	554.306.29

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1986

	N$
A reservas Voluntarias libres	554.306.29
	554.306.29

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 2 de setiembre de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario folio Nº 8.

N$ 9.310.00 — 36954 — 1 pub.

DON LORENZO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210168030012)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —	N$
Disponibilidades	21.493.01
Créditos por ventas	241.197.23
Otros créditos	453.989.38
Bienes de cambio	1.361.522.50
Bienes de uso	865.501.40
Intangibles	23.213.68
Total del activo	2.966.917.20

Pasivo —	N$
Deudas comerciales	94.308.00
Deudas diversas	59.861.72
Capital social	150.00
Ajustes al patrimonio	1.663.069.36
Resultados acumulados	1.149.528.12
Total pasivo y patrimonio	2.966.917.20

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos operativos	1.684.817.46
Ingresos operativos netos	1.684.817.46
Costo de los bienes vend.	(1.036.953.39)
Resultado bruto	647.864.07
Gastos de administración y ventas	(106.453.55)
Resultados financieros	13.691.04
Resultado neto	555.101.56

Distribución de utilidades

	N$
A otros destinos	—
A resultados acumulados	555.101.56

Aprobados por la asamblea de accionistas del día 17 de noviembre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fº 35 del Libro Copiador de Cartas de la sociedad certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 50 al Fº 259 del Libro Nº 12 del 2 de enero de 1963.

N$ 10.450.00 — 36877 — 1 pub.

DON LORENZO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210168030012)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo —	N$
Disponibilidades	62:716.35
Créditos por ventas	247.551.03
Otros créditos	1.838.315.04
Bienes de cambio	1.531.270.04
Bienes de uso	2.451.681.17
Intangibles	23.213.68
	6.154.747.31

Pasivo —	N$
Deudas diversas	253.075.20
Capital social	150.00
Ajustes al patrimonio	3.418.420.03
Resultados acumulados	2.483.102.08
Total del pasivo y patrimonio	6.154.747.31

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos	2.685.308.93
Descuentos, Bonificaciones, etc.	(22.21)
Ingresos operativos netos	2.685.286.72
Costo de los bienes vend.	(1.757.581.75)
Resultado bruto	927.704.97
Gastos de administración y ventas	(255.389.20)
Resultados diversos	2.694.80
Resultados financieros	21.126.52
Resultado neto	696.137.09

Distribución de utilidades

	N$
A otros destinos	—
A resultados acumulados	696.137.09

Aprobados por la asamblea general de accionistas del día 17 de noviembre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 37 del Libro Copiador de Cartas de la sociedad certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 50 al Fº 259 del Libro Nº 12 del 2 de enero de 1963.

N$ 10.450.00 — 36879 — 1 pub.

DON LORENZO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210168030012)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1983

Activo —	N$
Disponibilidades	50.425.70
Créditos por ventas	311.334.20
Otros créditos	2.780.778.30
Bienes de cambio	1.432.273.50
Bienes de uso	4.160.516.80
Intangibles	23.213.70
Total del activo	8.758.542.20

Pasivo —	N$
Deudas diversas	242.455.70
Capital social	150.00
Ajustes al patrimonio	5.085.225.00
Resultados acumulados	3.430.711.50
Total del pasivo y patrimonio	8.758.542.20

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos	3.533.375.65
Descuentos, Bonificaciones, etc.	(4.374.00)
Ingresos operativos netos	3.529.001.65
Costo de los bienes vend.	(2.284.360.40)
Resultado bruto	1.244.641.25
Gastos de administración y ventas	(315.408.45)
Resultados diversos	2.133.40
Resultados financieros	16.243.20
Resultado neto	947.609.40

Distribución de utilidades

ejercicio finalizado el 30 de junio de 1983

	N$
A otros destinos	—
A resultados acumulados	947.609.40

Aprobados por la asamblea general de accionistas del día 17 de noviembre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 38 del Libro Copiador de Cartas de la sociedad certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 50 al Fº 259 del Libro Nº 12 del 2 de enero de 1963.

N$ 10.450.00 — 36880 — 1 pub.

RINET S.A.

(R.U.C. 211586960013)

Colonia 1501

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	88.319.82
Bienes de cambio	419.992.00
Bienes de uso	41.660.00
Total del activo	549.971.82

Pasivo —

Deudas comerciales	51.819.00
Deudas diversas	433.452.00
Capital social	50.000.00
Reservas	762.35
Resultados acumulados	13.938.47
Total del pasivo y patrimonio	549.971.82

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1986

	N$
Ingresos operativos	1:757.532.00
Ingresos operativos netos	1:757.532.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(40.411.52)
Resultado bruto	1:717.120.48
Gastos de administración y ventas	(1:724.771.71)
Resultados financieros	(21.589.70
Resultado neto	13.938.47

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1986

	N$
A reservas	
Voluntarias libres	13.938.47
	13.938.47

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 29 de julio de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario folio Nº 8 al 10.

N$ 9.310.00 — 36955 — 1 pub.

JACK Y CIA S.A.

(R.U.C. 210003200019)

Martín C. Martínez 1631

Estado de situación al 30 de noviembre de 1987

Activo —

Disponibilidades	4:443.175.00
Créditos por ventas	65:460.658.00
Otros créditos	6:915.122.00
Bienes de cambio	97:675.922.00
Bienes de uso	6:552.380.00
	181:047.257.00

Pasivo —

Deudas comerciales	53:936.095.00
Deudas financieras	13:590.479.00
Deudas diversas	78:847.814.00
Capital social	750.00
Reservas	3:356.048.00
Resultados	31:316.071.00
	181:047.257.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1987

Ingresos operativos	374:878.687.00
Costo de los bienes vend.	(267:413.242.00)
Resultado bruto	107:465.445.00
Gastos de administración y ventas	(44:127.141.00)
Resultados financieros	(27:297.157.00)
Impuesto a la renta	(4:725.076.00)
	31:316.071.00

Proyecto de distribución de utilidades Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1987

A reservas	
Voluntarias libres	1:316.071.00
A propietarios	
En efectivo	30:000.000.00
	31:316.071.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 31 de agosto de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 34 y 35 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y Gral de Comercio el 22 de octubre de 1963, anotado con el Nº 7992 al folio 48 del libro Nº 15.

N$ 11.020.00 — 36828 — 1 pub.

COOPERS URUGUAY S.A.

(R.U.C. 210001090011)

San Ramón 765

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	61:547.428.00
Inversiones temporarias	561.306.00
Créditos por ventas	114:456.328.00
Otros créditos	26:085.760.00
Bienes de cambio	366:136.473.00
Bienes de uso	272:831.099.00
Total del activo	841:618.394.00
Cuentas de orden y contingencias	15:000.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	152:431.153.00
Deudas financieras	26:119.819.00
Deudas diversas	88:327.659.00
Capital social	45:000.000.00
Ajustes al patrimonio	250:346.979.00
Reservas	5:110.377.00
Resultados acumulados	274:282.407.00
Total del pasivo y patrimonio	841:618.394.00
Cuentas de orden y contingencias	15:000.000.00

Estado de resultados

Ejercicio 1º.9.86 - 31.8.87

	N$
Ingresos operativos	944:469.862.00
Descuentos y bonific.	(35:709.226.00)
Ingresos operativos netos	908:760.636.00
Costo de los bienes vend.	(441:726.986.00)
Resultado bruto	467:033.650.00
Gastos de administración y ventas	(376:699.079.00)
Resultados diversos	277.665.00
Resultados financieros	3:222.349.00
Res. extraordinarios	5:060.951.00
Imp. a la renta 1985/86	2:570.653.00
Resultado neto	101:466.189.00

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el día 18 de enero de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 50 y 51 del libro Copiador certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 27 de noviembre de 1973 y anotado con el Nº 5167, folio 365 del libro Nº 22.

N$ 11.780.00 — 36797 — 1 pub.

DARPROP S.A.

(R.U.C. 210483700010)

18 de Julio 948 (P. 9)

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:489.907.31
Créditos por ventas	1.890.60
Otros créditos	678.528.36
Bienes de cambio	3:990.143.91
Bienes de uso	69.503.78
Total del activo	7:229.973.96
Cuentas de orden y contingencias	180.00

Pasivo —

Deudas financieras	7:063.500.00
Deudas diversas	27.160.00
Capital social	320.00
Ajustes al patrimonio	78.083.34
Reservas	18.045.00
Resultados acumulados	42.865.62
Total del pasivo y patrimonio	7:229.973.96
Cuentas de orden y contingencias	180.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1987

	N$
Gastos de administración y ventas	(15.536.70)
Resultados financieros	107.835.72
Res. extraordinarios	(1.900.00)
Resultado neto	90.399.02

Proyecto de distribución de utilidades

Que las utilidades del ejercicio que ascienden a la suma de N$ 90.399.02 (nuevos pesos noventa mil trescientos noventa y nueve con 02/100) se distribuyan de la forma que se detalla a continuación:
— que la suma de N$ 47.533.40 (nuevos pesos cuarenta y siete mil quinientos treinta y tres con 40/100) pasen a absorver pérdidas de ejercicios anteriores.
— y que la suma de N$ 42.865.62 (nuevos pesos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco con 62/100) pasen al rubro de Resultados Acumulados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificada el 24 de junio de 1971.

N$ 11.400.00 — 36789 — 1 pub.

PUPPO HNOS. S.A.

(R.U.C. 210281990018)

Paysandú 1337

Balance de situación patrimonial al 30 de junio de 1988

Activo —

	N$
Disponibilidades	3:181.937.00
Créditos por ventas	4:691.167.00
Otros créditos	2:523.675.30
Bienes de cambio	19:123.350.40
Bienes de uso	525.331.40
Total del activo	30:045.461.10
Cuentas de orden y contingencias	142.40

Pasivo —

Deudas comerciales	13:520.287.00
Deudas financieras	348.335.20
Deudas diversas	2:761.563.30
Capital social	707.60
Reservas	507.636.30
Resultados acumulados	12:906.931.70
Total del pasivo y patrimonio	30:045.461.10
Cuentas de orden y contingencias	142.40

Estado de resultados

Ejercicio finalizado al 30 de junio de 1988

	N$
Ingresos operativos	49:660.551.60
Descuentos y bonificaciones	(10.494.30)
Ingresos operativos netos	49:650.057.30
Costo de los bienes vend.	(33:023.574.30)
Resultado bruto	16:626.483.00
Gastos de administración y ventas	(10:321.919.90)
Resultados diversos	780.590.10
Resultados financieros	(2:911.207.30)
Impuesto a la renta	(149.994.40)
Resultado neto	4:023.951.50

Distribución de utilidades

A: resultados acumulados	12:906.931.70

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 31 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 358 del Libro Copiador de Cartas certificado el 28 de junio de 1954.

N$ 11.400 — 36514 — 1 pub.

DON LORENZO S.A.

(R.U.C. 210168030012)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1984

Activo —

	N$
Disponibilidades	84.096.00
Créditos por ventas	1.186.180.50
Otros créditos	5.389.964.00
Bienes de cambio	3.113.010.50
Bienes de uso	1.175.921.70
Intangibles	23.213.70
Total del activo	16.972.386.40

Pasivo —

Deudas diversas	150.143.40
Capital social	150.00
Ajustes al patrimonio	9.601.718.80
Resultados acumulados	7.220.374.20
Total del pasivo y patrimonio	16.972.386.40

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos	7.886.087.00
Ingresos operativos netos	7.886.087.00
Costo de los bienes vend.	(3.606.339.00)
Resultado bruto	4.279.748.00
Gastos de administración y ventas	(510.489.00)
Resultados financieros	(20.403.70
Resultado neto	3.789.662.70

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1984

	N$
A otros destinos	3.789.662.70

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 17 de noviembre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 39 del Libro Copiador de Cartas de la Sociedad certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 50 al folio 259 del Libro Nº 12 del 2 de enero de 1963.

N$ 10.450.00 — 36693 — 1 pub.

PANAMERICAN TELEVISION INC. SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211035530012)

Cerrito 420 (P. 7º)

Balance General al 31 de enero de 1988

Activo —	U$S
Caja	4.838.22
Suscritores de acciones	15.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Pérdidas y ganancias	161.78
Total del activo	100.000.00
Pasivo —	
Capital autorizado	80.000.00
Capital suscrito	15.000.00
Capital integrado	5.000.00
Total del pasivo	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —	U$S
Impuestos	12.68
	12.68
Haber —	
Pérdidas y ganancias	12.68
	12.68

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 20 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de julio de 1980 y anotado con el Nº 7450 al Fº 64 del Libro Nº 31.

N$ 8.360.00 — 36769 — 1 pub.

CACHILO'S S.A.

(R.U.C. 211189860012)

Maldonado 1328

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo 1988

Activo —	N$
Disponibilidades	77.718.00
Otros créditos	2.748.287.00
Bienes de cambio	6.320.000.00
Bienes de uso	1.077.954.0
Total del activo	10.223.959.00
Cuentas de Orden y Contingencias	
Acciones a emitir	25.000.00
Vehículos en circ.	1.530.000.00
	1.555.000.00
Pasivo —	
Deudas diversas	7.652.025.00
Capital social	25.000.00
Reservas	2.566.954.00
Total del pasivo	10.223.959.00
Cuentas de Orden y Contingencias	
Capital autoriz. a suscribir	25.000.00
Consig. de Vehículos	1.530.000.00
	1.555.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1988

	N$
Ingresos operativos	51.912.958.00
Costo de los bienes vend.	(48.830.905.00)
Resultado bruto	3.082.033.00
Gastos de administración y ventas	(9.772.553.00)
Resultados extraordinarios	
	(6.690.520.00)
Resultados extraordinarios	6.690.520.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 3 de noviembre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 32 del libro de Actas de Directorio y Asamblea y copiador de Cartas, certificado po el Registro Público y General de Comercio con el Nº 8925 al folio 21 del libro Nº 35 el 7 de setiembre de 1981.

N$23.940.00 — 36781 — 1 pub.

INTERNATIONAL FILMS AND SERVICES INC. S.A.

(R.U.C. 211035480015)

Cerrito 420 (P. 7º)

Balance General al 31 de enero de 1988

Activo —	U$S
Caja	4.838.22
Suscritores de acciones	15.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Pérdidas y ganancias	161.78
Total del activo	100.000.00
Pasivo —	
Capital autorizado	80.000.00
Capital suscrito	15.000.00
Capital integrado	5.000.00
Total del pasivo	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —	U$S
Impuestos	12.68
	12.68
Haber —	
Pérdidas y ganancias	12.68
	12.68

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de julio de 1980 y anotado con el Nº 7456 al Fº 64 del libro Nº 31.

N$ 8.360.00 — 36747 — 1 pub.

YENMAR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211557160012)

Santa Lucía 4023

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1987

Activo —	
Disponibilidades	10.000.00
Otros créditos	15.000.00
Total del activo	25.000.00
Cuentas de orden y contingencias	
Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Capital social	25.000.00
Total del pasivo y patrimonio	25.000.00

Cuentas de orden y contingencias

Capital autorizado a suscribir	25.000.00

Estado de resultados

Sin movimiento.

Aprobados por la asamblea del 26 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro de Inventarios.

N$ 7.980.00 — 35738 — 1 pub.

YENMAR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211557160012)

Santa Lucía 4023

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1986

Activo —

Disponibilidades	10.000.00
Otros créditos	15.000.00
Total del activo	25.000.00

Cuentas de orden y contingencias

Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Capital social	25.000.00
Total del pasivo y patrimonio	25.000.00

Cuentas de orden y contingencias

Capital autorizado a suscribir	25.000.00

Estado de resultados

Sin movimiento.

Aprobados por la asamblea del 26 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro de Inventarios de folio.

N$ 8.360.00 — 35737 — 1 pub.

LUIS J. BARBIERI SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210268990018)

Galicia 1249

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	847.529.81
Créditos por ventas	1.960.914.99
Otros créditos	616.909.80
Bienes de cambio	5.974.057.50
Bienes de uso	251.085.01
Intangibles	1.482.00
Total del activo	9.651.979.11

Pasivo —

Deudas comerciales	736.752.61
Deudas financieras	509.000.00
Deudas diversas	951.534,90
Capital social	50.000.00
Reservas	1.424.614.16
Resultados acumulados	5.980.077.44
Total del pasivo y patrimonio	9.651.979.11

Estado de resultados al 30 de noviembre de 1985

	N$
Ingresos operativos	11.442.999.50
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(5.628.011.80)
Resultado bruto	5.814.987.70
Gastos de administración y ventas	(1.817.485.50)
Resultados financieros	(378.098.90)
Resultados extraordinarios	9.911.90
Impuesto a la renta	(447.826.90)
Resultado neto	2.880.973.60

Proyecto de distribución de utilidades Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1985

	N$
Reservas	2.880.973.60

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 8 de julio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario a folio 465 y siguientes del libro certificado el 24 de enero de 1980.

N$ 8.925.00 — 35734 — 1 pub.

YENMAR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211557160012)

Santa Lucía 4023

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1988

Activo —

Disponibilidades	48.625.00
Créditos por ventas	828.305.00
Otros créditos	15.000.00
Total del activo	891.930.00

Cuentas de orden y contingencias

Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	862.645.53
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	4.284.47
Total del pasivo y patrimonio	891.930.00

Cuentas de orden y contingencias

Capital autorizado a suscribir	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1988

Ingresos operativos	803.494.00
Costo de los servicios prestados	(650.420.00)
Resultado bruto	153.074.00
Gastos de administración y ventas	(75.849.53)
Resultados financieros	(72.940.00)
Resultado neto	4.284.47

Distribución de utilidades

Los resultados del ejercicio quedan en resultados acumulados.

Aprobados por la asamblea general del 26 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— Divi[illegible] Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro de inventarios de folio 33.

N$ 10.260.00 — 35739 — 1 pub.

HEVERLY CORPORATION S.A.

(R.U.C. 211819090016)

Juncal 1327 D (Apto. 1801)

Estado de situación patrimonial
al 31 de mayo de 1988

Activo —

	U$S
Disponibilidades	2.725.00
Otros créditos	7.275.00
Total del activo	10.000.00
Cuentas de orden y contingencias	40.000.00

Pasivo —

Capital social	10.000.00
Total del pasivo y patrimonio	10.000.00
Cuentas de orden y contingencias	40.000.00

———

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1988

Sin movimientos.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 23 de agosto de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro inventarios de la sociedad, certificados el 8 de agosto de 1986, a folio Nº 4.

N$ 3.655.00 — 35868 — 1 pub.

DARPROP S.A.

(R.U.C. 210483700010)

18 de Julio 948 (P. 9º)

Estado de situación patrimonial
al 31 de octubre de 1984

Activo —

	N$
Disponibilidades	42.504.08
Créditos por ventas	1.890.60
Otros créditos	61.831.48
Bienes de cambio	233.129.52
Inversiones a largo plazo ..	68.978.39
Bienes de uso	525.39
Total del activo	408.859.46
Cuentas de orden y contingencias	180.00

Pasivo —

Deudas financieras	34.500.00
Deudas diversas	44.857.02
Capital social	96.128.34
Resultados acumulados ...	(36.945.90)
Total del pasivo y patrimonio	408.859.46
Cuentas de orden y contingencias	180.00

———

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1984

	N$
Ingresos operativos	98.316.79
Costo de los bienes vend.	(89.036.66)
Resultado bruto	9.280.31
Gastos de administración y ventas	(18.437.40)
Resultados financieros ..	(48.956.88)
Resultados extraordinarios..	35.000.00
Resultado neto	(23.114.15)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de abril de 1985.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan en el Libro Inventario de la Sociedad certificada el 24 de junio de 1971 a folio Nº 82 y 83.

N$ 9.980 — 36690 — 1 pub.

DARPROP S.A.

(R.U.C. 210483700010)

18 de Julio 948 (P. 9º)

Estado de situación patrimonial
al 31 de octubre de 1983

Activo —

	N$
Disponibilidades	11.548.60
Otros créditos	31.125.58
Bienes de cambio	66.745.07
Inversiones a largo plazo ..	68.978.39
Bienes de uso	525.39
Total del activo	178.923.03
Cuentas de orden y contingencias	180.00

Pasivo —

Deudas diversas	96.306.44
Capital social	320.00
Ajustes al patrimonio ...	96.128.34
Resultados acumulados ...	(13.831.75)
Total del pasivo y patrimonio	178.923.03
Cuentas de orden y contingencias	180.00

———

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1983

	N$
Ingresos operativos	6.391.90
Costo de los bienes vend.	(1.248.76
Resultado bruto	5.143.14
Gastos de administración y ventas	(15.707.90
Resultados financieros ..	(1.118.93
Resultado neto	9.445.83

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de abril de 1984.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario de la Sociedad certificada el 24 de junio de 1971 a folio Nº 75 y 76.

N$ 9.500.00 — 36689 — 1 pub.

CINOCA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210058770011)

Martín García 1232

**Estado de situación patrimonial
al 30 de junio de 1988**

Activo —

	N$
Disponibilidades	95.730.851.91
Inversiones temporarias.	287.472.173.39
Créditos por ventas	506.076.149.64
Otros créditos	91.991.385.21
Bienes de cambio	571.881.430.12
Inversiones a largo plazo ..	454.020.37
Bienes de uso	1.535.257.318.13
Total del activo	3.088.863.328.77
Cuentas de orden y contingencias	3.876.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	400.644.218.83
Deudas diversas	207.191.873.67
Deudas a largo plazo ...	223.113.239.40
Capital social	323.000.000.00
Ajustes al patrimonio ...	1.486.976.076.05
Reservas	30.953.341.42
Resultados acumulados ...	416.984.579.40
Total del pasivo y patrimonio	3.088.863.328.77
Cuentas de orden y contingencias	3.876.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1988

	N$
Ingresos operativos	2.572.478.208.58
Descuentos y bonificaciones	(36.852.733.21)
Ingresos operativos netos	2.535.625.475.37
Costo de los bienes vendidos	(1.651.880.072.21)
Resultado bruto	883.745.403.16
Gastos de administración y ventas	(372.854.961.28)
Resultados diversos	4.848.696.72
Resultados financieros ..	(60.109.496.19)
Impuesto a la renta	(44.579.123.00)
Resultado neto	411.050.519.41

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1988

	N$
A Reservas	
Legales y Estatutarias	30.828.788.96
A Propietarios	
En efectivo	96.900.000.00
En partes de capital ...	207.000.000.00
Otros destinos	
En efectivo gratificaciones	65.768.083.10
A resultados acumulados	16.487.707.34
	416.984.579.40

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 11 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado en el folio 231 a 239 del libro copiador certificado por el Registro Público de Comercio Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 22 de febrero de 1951 y anotado con el Nº 484 folio 299 del libro.

N$ 12.920.00 — 36293 — 1 -

CLERICETTI & BARRELLA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210111670012)

Nicaragua 1467

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.821.632.00
Créditos por ventas	37.680.00
Bienes de cambio	410.080.00
Bienes de uso	12.654.30
Total del activo	5.282.046.30

Pasivo —

Deudas comerciales	32.468.80
Deudas diversas	3.142.717.20
Capital social	7.500.00
Ajustes al patrimonio ...	2.182.195.70
Reservas	409.718.70
Resultados acumulados ...	(492.554.10)
Total del pasivo y patrimonio	5.282.046.30

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1987

	N$
Ingresos operativos netos	1.220.029.30
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(185.008.30)
Resultado bruto	1.035.021.00
Gastos de administración y ventas	(1.761.137.70)
Resultados financieros ..	777.336.40
Resultado neto	51.219.70

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 31 de octubre de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 259 y 260 del Libro Copiador de Balances certificado en el Registro de Comercio el 1º de febrero de 1951.

N$ 9.880.00 — 36666 — 1 pub.

BIGLER SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211455210010)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de situación al 31 de mayo 1987

Activo —

Inversiones temporarias.	98.654.00
Otros créditos	9.945.60
Total del activo	108.599.60

Cuentas de orden y contingencias

Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	82.625.40
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados ...	974.20
Total del pasivo y patrimonio	108.599.60

Cuentas de orden y contingencias

Capital autorizado a suscribir	25.000.00

— —

Estado de resultados al 31 de mayo de 1987

Resultados financieros ..	2.504.60
Resultado neto	2.504.60

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea de fecha 15 de setiembre de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 8 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1986 con el Nº 7665 al Fº 245 del libro Nº 39.

N$ 8.930.00 — 36676 — 1 pub.

DON LORENZO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210168030012)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	41.176.20
Créditos por ventas	157.577.53
Otros créditos	272.108.92
Bienes de cambio	331.619.10
Bienes de uso	493.062.58
Intangibles	23.213.68
	1.318.758.01

Pasivo —

Deudas comerciales	16.229.90
Deudas diversas	21.535.83
Capital social	150.00
Ajustes al patrimonio ...	686.415.72
Resultados acumulados ...	594.426.56
	1.318.758.01

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

		N$
		—
Ingresos operativos		1.078.258.73
Ingresos operativos netos		1.078.258.73
Costo de los bienes vend.	(	667.225.23)
Resultado bruto		411.033.50
Gastos de administración y ventas	(	74.805.35)
Resultados financieros		2.697.82
Resultado neto		338.925.97

Distribución de utilidades

	N$
A otros destinos	—
A resultados acumulados	338.925.97

Aprobados por la asamblea general de accionistas del día 17 de noviembre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F°. 34 del Libro Copiador de Cartas de la sociedad certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N° 50 al F° 259 del Libro N° 12 el 2 de enero de 1963.

N$ 10.450.00 — 36876 — 1 pub.

CRAMER PICTURES SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211036430011)

Cerrito 420 (P. 7°)

Balance General al 31 de enero de 1987

Activo —

	U$S
	—
Caja en el exterior	7.311.48
Suscritores de acciones	22.500.00
Acciones a emitir	120.000.00
Pérdidas y ganancias	188.52
Total del activo	150.000.00

Pasivo —

Capital integrado	7.500.00
Capital suscrito	22.500.00
Capital autorizado	120.000.00
Total del pasivo	150.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
	—
Gastos generales	12.59
Impuestos	19.86
	32.45

Haber —

Pérdidas y ganancias	32.45
	32.45

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1980 y anotado con el N° 7258 al F° 57 del Libro N° 30.

N$ 8.550.00 — 36770 — 1 pub.

DARPROP SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210483700010)

18 de Julio 948 (P. 9)

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1986

Activo —

		N$
		—
Disponibilidades		35.890.88
Créditos por ventas		1.890.60
Otros créditos		44.134.46
Bienes de cambio		229.155.22
Inversiones a largo plazo		68.978.39
Bienes de uso		525.39
Total del activo		380.574.94
Cuentas de orden y contingencias		180.00

Pasivo —

Deudas financieras		304.500.00
Deudas diversas		27.160.00
Capital social		320.00
Ajustes al patrimonio		78.083.34
Reservas		18.045.00
Resultados acumulados	(	47.533.40)
Total del pasivo y patrimonio		380.574.94
Cuentas de orden y contingencias		180.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1986

		N$
		—
Gastos de administración y ventas	(	44.105.70
Resultados extraordinarios		44.000.00
Resultado neto	(	105.70)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 27 de abril de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario de la Sociedad certificada el 24 de junio de 1971 a folio N° 95 y 96.

N$ 9.500.00 — 36788 — 1 pub.

T.V. PROVIDING INC. S.A.

(R.U.C. 211037410014)

Cerrito 420 (Piso 7°)

Balance General al 31 de enero de 1987

Activo —

	U$S
	—
Caja en el exterior	4.850.90
Suscritores de acciones	15.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Pérdidas y ganancias	149.10
Total del activo	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	5.000.00
Capital suscrito	15.000.00
Capital autorizado	80.000.00
Total del pasivo	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	U$S
	—
Impuestos	12.82
Gastos generales	12.59
	25.41

Haber —

Pérdidas y ganancias	25.41
	25.41

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de agosto de 1980 y anotado con el N° 7691 al Fo. 70 del libro N° 31.

N$ 8.550.00 — 36758 — 1 pub.

T.V. PROVIDING INC. S.A.

(R.U.C. 211037410014)

Cerrito 420 (Piso 7º)

Balance General al 31 de enero de 1988

Activo —

	U$S
Caja	4.838.22
Suscritores de acciones	15.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Pérdidas y ganancias	161.78
Total del activo	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	80.000.00
Capital suscrito	15.000.00
Capital integrado	5.000.00
Total del pasivo	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	U$S
Impuestos	12.68
	12.68

Haber —

Pérdidas y ganancias	12.68
	12.68

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de agosto de 1980 y anotado con el Nº 7691 al Fo. 70 del libro Nº 31.

N$ 8.360.00 — 36759 — 1 pub.

ELION SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211048480019)

Juncal 1355 (Esc. 907)

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.141.470.50
Créditos por ventas	2.116.718.20
Otros créditos	1.248.509.90
Bienes de uso	693.827.80
Total del activo	5.200.526.40

Pasivo —

Deudas diversas	2.740.472.20
Deudas a largo plazo	1.299.603.40
Capital social	50.000.00
Aportes al patrimonio	1.151.923.10
Resultados acumulados	(41.471.80)
Total del pasivo y patrimonio	5.200.526.90

Estado de resultados al 31 de agosto de 1987

	N$
Ingresos operativos	2.213.500.90
Gastos de administración y ventas	(4.301.980.70)
Resultados diversos	827.519.00
Resultados financieros	1.030.600.90
Resultado neto	(230.359.90)

Aprobados por la asamblea de accionistas del 9 de setiembre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 30 del libro Acta de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de enero de 1980 y anotado con el Nº 43 a fs. 353 del libro 28.

N$ 8.360.00 — 36303 — 1 pub.

AGENCIA MARITIMA CARRAU S.A.

(R.U.C. 210290470013)

Cerrito 305

Activo —

Disponibilidades	11.292.369.63
Inversiones temporarias	229.744.90
Créditos por ventas	4.158.890.13
Bienes de uso	2.782.187.10
Total del activo	18.463.191.76

Pasivo —

Deudas comerciales	13.106.663.96
Deudas financieras	1.057.500.00
Deudas diversas	1.211.979.60
Capital social	20.000.00
Reservas	745.578.27
Resultados acumulados	2.321.469.93
Total del pasivo y patrimonio	18.463.191.76

Estado de resultados

al 30 de junio de 1988

Ingresos operativos	41.989.500.00
Ingresos operativos netos	41.989.500.00
Costo de los servicios prestados	(32.737.580.67)
Resultado bruto	9.251.919.33
Resultados financieros	3.478.573.40
Impuesto a la renta	(3.022.722.80)
Resultado neto	[illegible].769.93

Proyecto de distribución de utilidades

A Fondo de Reserva	1.781.036.93
A Impuestos a pagar	540.433.00
A Dividendos adelantados	7.386.300.00
	9.707.769.93

Aprobados por la asamblea anual ordinaria de fecha 19 de setiembre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 al 19 del Libro Copiador de Inventario.

N$ 9.880.00 — 36685 — 1 pub.

[illegible]ALES AND SERVICES INC. SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211414800018)

Cerrito 420 (P. 7º)

Balance General al 30 de abril de 1988

Activo —

	U$S
Caja	948.18
Suscritores de acciones	1.000.00
Acciones a emitir	8.000.00
Pérdidas y ganancias	51.82
Total del activo	10.000.00

Pasivo —

Capital autorizado a integrar	8.000.00
Capital suscrito	1.000.00
Capital integrado	1.000.00
Total del pasivo	10.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	U$S
Impuestos	2.50
	2.50

Haber —

Pérdidas y Ganancias	2.50
	2.50

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de noviembre de 1968 y anotado con el Nº 5470 al Fº 240 del libro Nº 19.

N$ 8.360.00 — 36765 — 1 pub.